

Gaceta Parlamentaria



VI LEGISLATURA



Año 01 / Segundo Receso

31 - 07 - 2013

VI Legislatura / No. 081

CONTENIDO

ORDEN DEL DÍA.

3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

COMUNICADOS

4. CUATRO, DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA, POR LOS QUE SOLICITA PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR DE DIVERSOS ASUNTOS.

DICTÁMENES

5. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, AL CONSEJO DE PUBLICIDAD EXTERIOR ASÍ COMO A LA AUTORIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO DEL DISTRITO FEDERAL A QUE REMITAN A ESTA SOBERANÍA UN INFORME PORMENORIZADO DONDE SE FUNDE Y MOTIVE LA ASIGNACIÓN DE 24 NODOS PUBLICITARIOS EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA.

6. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS PARA LLEVAR A CABO LA CONSTRUCCIÓN DE UN PASO A DESNIVEL QUE COMIENZE EN RÍO MIXCOAC PARA DAR CONTINUIDAD AL CIRCUITO INTERIOR; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA.

7. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE PRESENTE UN INFORME DETALLADO DE LOS RESULTADOS DEL ANÁLISIS QUE DICHA DEPENDENCIA LLEVÓ A CABO EN LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE SOBRE LA APLICACIÓN EXCESIVA DE LA NORMA 26 Y LAS ACCIONES QUE SE HAN TOMADO AL RESPECTO; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA.

PROPOSICIONES

8. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD, A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS, TODAS DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE ELABOREN CONJUNTAMENTE UN ANÁLISIS Y ESTUDIO PARA CONSIDERAR COMO UNA POLÍTICA PÚBLICA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD, LA IMPLEMENTACIÓN DE UN NUEVO SISTEMA DE TRANSPORTE AÉREO, ALTERNATIVO Y ECOLÓGICO, DENOMINADO “TELEFÉRICO”, EN XOCHIMILCO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ANA JULIA HERNÁNDEZ PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

9. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TESORERO DEL DISTRITO FEDERAL, REMITA UN INFORME SOBRE EL ORIGEN DE LOS ADEUDOS FISCALES DEL EJERCICIO 2011 Y EL DESTINO DEL PAGO DE LOS MISMOS POR CAPÍTULO, PROVEEDOR Y DEPENDENCIA EN LOS EGRESOS DEL 2012; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS A NOMBRE DEL DIPUTADO HÉCTOR SAÚL TÉLLEZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

10. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL SECRETARIO DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, A GARANTIZAR EL ACCESO TOTAL Y PARA TODOS, A LOS SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ FERNANDO MERCADO GUAIDA A NOMBRE PROPIO Y DEL DIPUTADO ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

11. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, DR. ARMANDO AHUED ORTEGA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU RESPECTIVA ATRIBUCIÓN, LLEVE A CABO UNA CAMPAÑA DE INFORMACIÓN MASIVA Y PERMANENTE DIRIGIDA A LA POBLACIÓN CAPITALINA EN GENERAL, CON LA QUE SE DEN A CONOCER LOS FACTORES DE RIESGO QUE PUEDEN ORIGINAR EL CONTAGIO DE LA “HEPATITIS C”, A FIN DE HACER POSIBLE SU DETECCIÓN TEMPRANA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHAIREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

12. CON PUNTO DE ACUERDO PARA LA CONSTRUCCIÓN, HABILITACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE LA ESTACIÓN ESPECIALIZADA DE BOMBEROS FORESTALES DE MILPA ALTA PARA ATENDER SINISTEROS DE URGENCIAS Y CONTINGENCIAS QUE SE DERIVEN DE FENÓMENOS NATURALES DE ORIGEN INCIDENTAL O DELIBERADO PREVIENDO LA CAPACITACIÓN Y EQUIPAMIENTO CONJUNTA Y COORDINADAMENTE CON LA SECRETARÍA DE FINANZAS, EL H. CUERPO DE BOMBEROS, LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL, TODAS DEL DISTRITO FEDERAL Y GARANTICE LA VIABILIDAD PRESUPUESTAL Y FINANCIERA DESDE EL ÚLTIMO TRIMESTRE DE 2013 Y DURANTE EL EJERCICIO 2014; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JESÚS CUAUHTÉMOC VELASCO OLIVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.

13. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA SE ATIENDAN LAS DEMANDAS CIUDADANAS DE LOS HABITANTES DE LA DELEGACIÓN COYOACAN; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

14. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE EN EL PROCESO DE REESTRUCTURA DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ELABORE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN INTEGRAL QUE INCLUYA DATOS DEL PADRÓN DEL ACREDITADO, LIGADO CON LOS DATOS FINANCIEROS DE SU PROYECTO, LAS FECHAS DE SOLICITUD, ENTREGA DEL CRÉDITO Y LIQUIDACIÓN DEL ADEUDO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS A NOMBRE DEL DIPUTADO ANDRÉS SÁNCHEZ MIRANDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

15. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y A LA COMISIÓN ORDINARIA DE TRANSPARENCIA A LA GESTIÓN, A QUE ELABOREN Y PRESENTEN UNA AGENDA DE ACTIVIDADES QUE PERMITAN EL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO, “PARLAMENTO ABIERTO: UNA NUEVA RELACIÓN CON LA CIUDADANÍA” CELEBRADO ENTRE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO

FEDERAL Y LA ORGANIZACIÓN TRANSPARENCIA MEXICANA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ORLANDO ANAYA GONZÁLEZ A NOMBRE DE LA DIPUTADA ISABEL PRISCILA VERA HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

16. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL A QUE PUBLIQUE EL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE TRATA DE PERSONAS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ORLANDO ANAYA GONZÁLEZ A NOMBRE DE LA DIPUTADA ISABEL PRISCILA VERA HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

17. CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA TRATA DE PERSONAS EN LAS INSTALACIONES DEL METRO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS A NOMBRE DE LA DIPUTADA MARÍA ALEJANDRA BARRIOS RICHARD, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

18. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXIGIR LA RENUNCIA DE LA JEFA DELEGACIONAL EN TLALPAN, MARICELA CONTERAS JULIÁN POR DIVERSAS ANOMALÍAS; QUE PRESENTA EL ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

19. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA DELEGACIÓN MILPA ALTA, PARA QUE SE INSTRUMENTEN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA LA INSTALACIÓN INSTRUMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UN CENTRO DE SERVICIO DIGITAL EN LA DELEGACIÓN MILPA ALTA A EFECTO DE ACERCAR LOS SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A LA POBLACIÓN DE LA DELEGACIÓN MILPA ALTA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

20. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A QUE EN COORDINACIÓN CON LAS 16 JEFATURAS DELEGACIONALES REMITAN A ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, UN INFORME PORMENORIZADO DE QUÉ UTILIDAD SE LE ESTÁ DANDO A LOS ESPACIOS QUE OCUPABAN LOS CENDIS UBICADOS EN LOS MERCADOS PÚBLICOS, Y QUE HAN SIDO DESALOJADOS EN SU RESPECTIVA DEMARCACION; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ANA JULIA HÉRNANDEZ PÉREZ A NOMBRE DEL DIPUTADO RUBÉN ESCAMILLA SALINAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

21. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, GIRE LAS INSTRUCCIONES NECESARIAS, A FIN DE QUE LA DEPENDENCIA A SU CARGO DISEÑE UN PROGRAMA INTEGRAL QUE CONTEMPLE LA APLICACIÓN AL 100%, DE ENERGÍAS RENOVABLES EN LOS INMUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL; QUE REMITE EL DIPUTADO EDGAR BORJA RANGEL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

22. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA QUE LA SECRETARÍA A SU CARGO PARTICIPE EN EL PROGRAMA “CREACIÓN JOVEN”; QUE REMITE EL DIPUTADO EDGAR BORJA RANGEL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

23. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, DIVERSA INFORMACIÓN RELATIVA A LA REMISIÓN DE CICLISTAS A LOS JUZGADOS CÍVICOS DEL DISTRITO FEDERAL, Y A LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL DISTRITO FEDERAL, SOBRE LAS INFRACCIONES APLICADAS A CICLISTAS EN LOS JUZGADOS CÍVICOS; QUE REMITE LA DIPUTADA LAURA IRAÍS BALLESTEROS MANCILLA; DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

24. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL, ENVÍEN DIVERSA INFORMACIÓN SOBRE EL PROYECTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE (SIT); QUE REMITE LA DIPUTADA LAURA IRAÍS BALLESTEROS MANCILLA; DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

25. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES, LIC. HEGEL CORTÉS MIRANDA, A QUE TOMÉ LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CREAR A LA BREVEDAD EL SISTEMA DE INFORMACIÓN, ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA EN EL ÁMBITO SOCIAL, ECONÓMICO Y CULTURAL DEL SECTOR AGROPECUARIO Y RURAL DEL DISTRITO FEDERAL, COMO LO ESTABLECE LA LEY DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL Y SUSTENTABLE DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN A NOMBRE DE LA DIPUTADA CARMEN ANTUNA CRUZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

26. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE PIDE RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, INFORMACIÓN SOBRE PREDIOS INMUEBLES CONSTRUIDOS CON AUTORIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSFERENCIA DE POTENCIALIDAD

DE DESARROLLO URBANO Y A LAS 16 JEFATURAS DELEGACIONALES, INFORMACIÓN SOBRE CONSTRUCCIONES EDIFICADAS AL AMPARO DE LA NORMA 26 VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

27. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE PROMUEVE LA IMPLEMENTACIÓN DE MEJORES MECANISMOS DE TRANSPARENCIA PARA LA ASAMBLEA LEGISLATIVA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VIDAL LLERENAS MORALES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

28. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES PRESENTE LAS POLÍTICAS NECESARIAS ASÍ COMO UN PROGRAMA INTEGRAL PARA QUE TODOS LOS LLAMADOS ANTROS, “GIROS NEGROS”, DISCOTECAS, BARES, CENTROS DE ESPECTÁCULOS DE LA CIUDAD SE PUEDAN REGULARIZAR Y CON ESTO SE PUEDA DAR CERTEZA A ESTE TIPO DE COMERCIOS, TRANSPARENTAR SU FUNCIONAMIENTO, EVITAR LA TRATA DE BLANCAS Y ERRADICAR LA CORRUPCIÓN QUE PUDIERA GENERAR LA VIDA NOCTURNA EN EL DISTRITO FEDERAL ACTUALMENTE; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ANA JULIA HÉRNANDEZ PÉREZ A NOMBRE DEL DIPUTADO RUBÉN ESCAMILLA SALINAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

29. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD A QUE CONDONE LAS DEUDAS EN LAS UNIDADES HABITACIONALES DEL DISTRITO FEDERAL, GENERADAS POR CONCEPTO DE ILUMINACIÓN EN ÁREAS COMUNES Y POR BOMBEO DE AGUAS Y PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE ENERGÍA DE LA FEDERACIÓN Y A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD A QUE ESTABLEZCAN UNA CUOTA FIJA MENOR AL SALARIO MÍNIMO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL, PARA LAS ÁREAS COMUNES Y CENTROS DE BOMBEO DE AGUAS, EN LAS UNIDADES HABITACIONALES DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MANUEL ALEJANDRO ROBLES GÓMEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

30. CON PUNTO DE ACUERDO A TRAVÉS DEL CUAL ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL PODER EJECUTIVO FEDERAL Y A LA CÁMARA DE SENADORES DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN PARA QUE, EN BREVE, CONCLUYAN EL PROCESO DE RATIFICACIÓN DEL CONVENIO 189 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), RELATIVO A LAS Y LOS TRABAJADORES DOMÉSTICOS, A OBJETO DE QUE DICHO CONVENIO PASE A INCORPORARSE DE INMEDIATO A NUESTRO

MARCO JURÍDICO FUNDAMENTAL, PARA BENEFICIO DE UNO DE LOS GRUPOS LABORALES MÁS VULNERABLES DE NUESTRA NACIÓN; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ROCÍOS SÁNCHEZ PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

31. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, A REVISAR Y EVALUAR LAS RESOLUCIONES QUE EMITAN LOS JUZGADOS DE LO FAMILIAR, EN LOS 70, 000 CASOS DE DEMANDA POR INCUMPLIMIENTO EN LA PENSIÓN ALIMENTARIA, TODA VEZ QUE EL RETRASO EN LOS FALLOS CORRESPONDIENTES, Y LA POSIBILIDAD DE QUE LOS MISMOS DERIVEN A FAVOR DE LOS DEMANDADOS POR TRÁFICO DE INFLUENCIAS, PUEDEN VIOLENTAR LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS MENORES DE EDAD, Y CONSTITUIRSE DE HECHO, EN SIGNOS DE VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES, MADRES SOLTERAS Y DIVORCIADAS, QUE TIENEN LA CUSTODIA DE LOS MENORES, Y EN SU CASO, APLICAR LAS SANCIONES QUE ESTABLECE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, CUANDO INCURREN EN RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ROCÍOS SÁNCHEZ PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

32. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE A LAS Y LOS TITULARES DE LAS DELEGACIONES MIGUEL HIDALGO, TLÁHUAC, ÁLVARO OBREGÓN, MAGDALENA CONTRERAS, IZTACALCO, IZTAPALAPA, BENITO JUÁREZ, TLALPAN, COYOACÁN, XOCHIMILCO, MILPA ALTA, CUAJIMALPA, GUSTAVO A. MADERO Y AZCAPOTZALCO, A FIN DE QUE REALICEN LAS ACCIONES ENCAMINADAS PARA DIFUNDIR EN SUS SITIOS DE INTERNET LA UBICACIÓN, ESPECIALIDADES Y BONDADES DE LOS CENTROS DE ABASTO POPULAR EN SUS DEMARCACIONES, CON EL OBJETO DE CONTRIBUIR A LA PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LOS MERCADOS PÚBLICOS, CONCENTRACIONES DE COMERCIANTES, TIANGUIS Y MERCADOS SOBRE RUEDAS HACIENDO USO DE ESTA HERRAMIENTA TECNOLÓGICA PARA EVITAR QUE ESPACIOS DE GRAN TRADICIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO DESAPAREZCAN; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHAIREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

33. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA, PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, DISEÑE E IMPLEMENTE UN PROGRAMA DE APOYO ECONÓMICO DESTINADO A LOS NIÑOS CON INTELIGENCIA CUANTIFICADA COMO SUPERDOTADA QUE HABITAN EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHAIREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

34. CON PUNTO DE ACUERDO QUE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, DRA. MARA ROBLES VILLASEÑOR, Y A LA PRESIDENTA DEL CONSEJO PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO (COPRED), JACQUELINE HAIST TAPIA, LA REALIZACIÓN CONJUNTA DE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA PROMOVER Y DIFUNDIR A TRAVÉS DE ESQUEMAS DIDÁCTICOS EN LAS ESCUELAS DE NIVEL BÁSICO Y MEDIO SUPERIOR DE LA CAPITAL, LOS CONCEPTOS DE “TRATO IGUALITARIO Y NO DISCRIMINACIÓN, CON EL OBJETO DE CONSTRUIR UNA CULTURA DE EQUIDAD, QUE MODIFIQUE LOS ESTIGMAS, ESTEREOTIPOS, Y PERJUICIOS QUE SUSTENTAN LA DISCRIMINACIÓN COMO UNA CONDUCTA ANTISOCIAL Y ASÍ CONTRIBUIR A ERRADICAR EL FENÓMENO DE LA MISMA EN LA POBLACIÓN ESCOLAR; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHAIREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

35. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL DOCTOR ARMANDO AHUED ORTEGA, SECRETARIO DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE REMITA A ESTA SOBERANÍA DE MANERA INMEDIATA LA INFORMACIÓN RESULTANTE DE LAS ESTRATEGIAS E ÍNDICES DE COMBATE A LA MORTALIDAD MATERNA EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE REMITE EL DIPUTADO MARCO ANTONIO GARCÍA AYALA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

36. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, DOCTOR JESÚS RODRÍGUEZ ALMEIDA, PARA QUE DE MANERA INMEDIATA REMITA A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA VI LEGISLATURA, LA INFORMACIÓN ESPECÍFICA RELATIVA CON LAS NUEVAS ESTRATEGIAS EN MATERIA DE OPERACIÓN POLICIAL QUE DE ACUERDO CON LA DEPENDENCIA QUE DIRIGE PERMITIERON DISMINUIR LA COMISIÓN DE DELITOS EN EL DISTRITO FEDERAL, LO ANTERIOR DE ACUERDO AL INFORME DE LABORES CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 1º DE MARZO DE 2012 AL 28 DE FEBRERO DE 2013; QUE REMITE EL DIPUTADO MARCO ANTONIO GARCÍA AYALA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

37. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA A LOS JEFES DELEGACIONALES DE LAS DIECISÉIS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, REMITIR A ESTA SOBERANÍA TODA LA INFORMACIÓN RELATIVA A LOS MERCADOS PÚBLICOS Y TIANGUIS DE SUS RESPECTIVAS DELEGACIONES; QUE PRESENTA LA DIPUTADA KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

38. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE COADYUVEN DE MANERA CONSTANTE CON EL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS

DISPOSICIONES NORMATIVAS DE VERIFICACIÓN REALIZANDO, EN SU CASO, LAS REMISIONES QUE EN DERECHO PROCEDAN Y/O LA PRESENTACIÓN ANTE AUTORIDAD MINISTERIAL DE LOS PARTICULARES QUE VIOLAN LA LEY; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ FERNANDO MERCADO GUAIDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

39. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO, A LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO AL JEFE DELEGACIONAL EN XOCHIMILCO, PARA QUE INFORMEN POR QUÉ NO SE HA DADO CUMPLIMIENTO A LO APROBADO Y PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL 22 DE MARZO DE 2012, SOBRE FORMULAR LAS RECOMENDACIONES TÉCNICAS RESPECTIVAS Y DETERMINAR LA AUTORIDAD RESPONSABLE PARA EL DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO Y SALVAGUARDA CORRESPONDIENTE AL CANAL NACIONAL; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

40. CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA, SOLICITE A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD UN INFORME SOBRE LOS RESULTADOS DE LA ATENCIÓN A LOS USUARIOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA QUE SON PRESENTADOS POR MEDIO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA DIONE ANGUIANO FLORES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

41. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA A REALIZAR UNA AUDITORÍA A LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS LIBROS DE TEXTO GRATUITOS (CONALITEG) SOBRE EL PROCESO DE ELABORACIÓN DE LOS LIBROS DE TEXTO GRATUITOS QUE SERÁN ENTREGADOS A LOS ALUMNOS DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA EL PERIODO 2013-2014 Y QUE CONTIENEN 117 ERRORES ORTOGRÁFICOS A FIN DE QUE SE FINQUEN LAS RESPONSABILIDADES CORRESPONDIENTES A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE NO CUMPLIERON SUS OBLIGACIONES, PARA SALVAGUARDAR LA LEGALIDAD, HONRADEZ, LEALTAD, IMPARCIALIDAD Y EFICIENCIA QUE DEBEN SER OBSERVADAS EN EL DESEMPEÑO DE SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN, EN PERJUICIO DE LOS ALUMNOS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y DEL USO EFICIENTE DE LOS RECURSOS PÚBLICOS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ESTHELA DAMIÁN PERALTA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

42. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA, AL TITULAR DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD, AL SECRETARIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL Y AL TITULAR DEL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, A COORDINARSE EN LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PERMANENTES QUE IMPIDAN Y ATIENDAN LOS CASOS QUE SE DERIVEN DE LA EXPLOTACIÓN

LABORAL INFANTIL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ORLANDO ANAYA GONZÁLEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

43. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN CUAUHTÉMOC, REALICE LAS MODIFICACIONES NECESARIAS EN SU ESTRUCTURA ORGÁNICA A FIN DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

44. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE PROTECCIÓN CIVIL A QUE, EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO PARA LA SEGURIDAD DE LAS CONSTRUCCIONES, INTEGRE LA INFORMACIÓN RESPECTO A LOS INMUEBLES DE ALTO RIESGO DENTRO DEL ATLAS DE RIESGO DE LA CIUDAD; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

45. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA COMPARECENCIA DEL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA Y DEL CONTRALOR GENERAL, AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE INFORMEN SOBRE EL AVANCE EN LAS INVESTIGACIONES SOBRE LAS DENUNCIAS PRESENTADAS EN CONTRA DEL JEFE DELEGACIONAL EN COYOACÁN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ORLANDO ANAYA GONZÁLEZ A NOMBRE DE LA DIPUTADA ISABEL PRISCILA VERA HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

46. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y A LA SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD, REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA HACER DE VERDADERA OBSERVANCIA Y APLICABILIDAD LAS DISPOSICIONES DEL PROGRAMA VIAJEMOS SEGURAS EN EL TRANSPORTE PÚBLICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS A NOMBRE DE LA DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

47. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA A QUE AMPLÍE LA PLANTILLA DE AGENTES DEL CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EXTRAVIADAS Y AUSENTES (CAPEA), ASÍ COMO SU INFRAESTRUCTURA TÉCNICA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS A NOMBRE DE LA DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

48. CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA A DIVERSAS AUTORIDADES DEL DISTRITO FEDERAL, REMITANA A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, INFORMACIÓN SOBRE AVIONES NO TRIPULADOS (UAV, UNMANNED AERIAL

VEHICLE) COMO HERRAMIENTA TECNOLÓGICA DE SEGURIDAD PÚBLICA; QUE REMITE EL DIPUTADO EDGAR BORJA RANGEL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

49. CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO DEL DISTRITO FEDERAL, REMITA UN INFORME SOBRE LOS PROGRAMAS IMPLEMENTADOS POR LA DEPENDENCIA A SU CARGO, QUE CONTEMPLÉN EL FOMENTO A “NUEVAS TECNOLOGÍAS EN EL TRABAJO”; QUE REMITE EL DIPUTADO EDGAR BORJA RANGEL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

EFEMÉRIDES

50. SOBRE LA CREACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL 25 DE JULIO DE 1921; QUE PRESENTA LA DIPUTADA KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

ORDEN DEL DÍA.





SEGUNDO RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO

VI LEGISLATURA

ORDEN DEL DÍA (PROYECTO)

SESIÓN PERMANENTE

31 DE JULIO DE 2013.

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

COMUNICADOS

4. CUATRO, DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA, POR LOS QUE SOLICITA PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR DE DIVERSOS ASUNTOS.

DICTÁMENES

5. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, AL CONSEJO DE PUBLICIDAD EXTERIOR ASÍ COMO A LA AUTORIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO DEL DISTRITO FEDERAL A QUE REMITAN A ESTA SOBERANÍA UN INFORME PORMENORIZADO DONDE SE FUNDE Y MOTIVE LA ASIGNACIÓN DE 24 NODOS

PUBLICITARIOS EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA.

- 6. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS PARA LLEVAR A CABO LA CONSTRUCCIÓN DE UN PASO A DESNIVEL QUE COMIENZE EN RÍO MIXCOAC PARA DAR CONTINUIDAD AL CIRCUITO INTERIOR; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA.**

- 7. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE PRESENTE UN INFORME DETALLADO DE LOS RESULTADOS DEL ANÁLISIS QUE DICHA DEPENDENCIA LLEVÓ A CABO EN LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE SOBRE LA APLICACIÓN EXCESIVA DE LA NORMA 26 Y LAS ACCIONES QUE SE HAN TOMADO AL RESPECTO; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA.**

PROPOSICIONES

8. **CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD, A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS, TODAS DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE ELABOREN CONJUNTAMENTE UN ANÁLISIS Y ESTUDIO PARA CONSIDERAR COMO UNA POLÍTICA PÚBLICA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD, LA IMPLEMENTACIÓN DE UN NUEVO SISTEMA DE TRANSPORTE AÉREO, ALTERNATIVO Y ECOLÓGICO, DENOMINADO “TELEFÉRICO”, EN XOCHIMILCO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ANA JULIA HERNÁNDEZ PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

9. **CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TESORERO DEL DISTRITO FEDERAL, REMITA UN INFORME SOBRE EL ORIGEN DE LOS ADEUDOS FISCALES DEL EJERCICIO 2011 Y EL DESTINO DEL PAGO DE LOS MISMOS POR CAPÍTULO, PROVEEDOR Y DEPENDENCIA EN LOS EGRESOS DEL 2012; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS A NOMBRE DEL DIPUTADO HÉCTOR SAÚL TÉLLEZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

10. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL SECRETARIO DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, A GARANTIZAR EL ACCESO TOTAL Y PARA TODOS, A LOS SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ FERNANDO MERCADO GUAIDA A NOMBRE PROPIO Y DEL DIPUTADO ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

11. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, DR. ARMANDO AHUED ORTEGA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU RESPECTIVA ATRIBUCIÓN, LLEVE A CABO UNA CAMPAÑA DE INFORMACIÓN MASIVA Y PERMANENTE DIRIGIDA A LA POBLACIÓN CAPITALINA EN GENERAL, CON LA QUE SE DEN A CONOCER LOS FACTORES DE RIESGO QUE PUEDEN ORIGINAR EL CONTAGIO DE LA “HEPATITIS C”, A FIN DE HACER POSIBLE SU DETECCIÓN TEMPRANA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHAIREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL.

12. CON PUNTO DE ACUERDO PARA LA CONSTRUCCIÓN,

HABILITACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE LA ESTACIÓN ESPECIALIZADA DE BOMBEROS FORESTALES DE MILPA ALTA PARA ATENDER SINISTROS DE URGENCIAS Y CONTINGENCIAS QUE SE DERIVEN DE FENÓMENOS NATURALES DE ORIGEN INCIDENTAL O DELIBERADO PREVIENDO LA CAPACITACIÓN Y EQUIPAMIENTO CONJUNTA Y COORDINADAMENTE CON LA SECRETARÍA DE FINANZAS, EL H. CUERPO DE BOMBEROS, LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL, TODAS DEL DISTRITO FEDERAL Y GARANTICE LA VIABILIDAD PRESUPUESTAL Y FINANCIERA DESDE EL ÚLTIMO TRIMESTRE DE 2013 Y DURANTE EL EJERCICIO 2014; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JESÚS CUAUHTÉMOC VELASCO OLIVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 13. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA SE ATIENDAN LAS DEMANDAS CIUDADANAS DE LOS HABITANTES DE LA DELEGACIÓN COYOACAN; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.**

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIONES UNIDAS DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS Y DE SEGURIDAD PÚBLICA.

- 14. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO**

FEDERAL, A QUE EN EL PROCESO DE REESTRUCTURA DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ELABORE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN INTEGRAL QUE INCLUYA DATOS DEL PADRÓN DEL ACREDITADO, LIGADO CON LOS DATOS FINANCIEROS DE SU PROYECTO, LAS FECHAS DE SOLICITUD, ENTREGA DEL CRÉDITO Y LIQUIDACIÓN DEL ADEUDO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS A NOMBRE DEL DIPUTADO ANDRÉS SÁNCHEZ MIRANDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

15. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y A LA COMISIÓN ORDINARIA DE TRANSPARENCIA A LA GESTIÓN, A QUE ELABOREN Y PRESENTEN UNA AGENDA DE ACTIVIDADES QUE PERMITAN EL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO, “PARLAMENTO ABIERTO: UNA NUEVA RELACIÓN CON LA CIUDADANÍA” CELEBRADO ENTRE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL Y LA ORGANIZACIÓN TRANSPARENCIA MEXICANA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ORLANDO ANAYA GONZÁLEZ A NOMBRE DE LA DIPUTADA ISABEL PRISCILA VERA HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

16. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL

A QUE PUBLIQUE EL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE TRATA DE PERSONAS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ORLANDO ANAYA GONZÁLEZ A NOMBRE DE LA DIPUTADA ISABEL PRISCILA VERA HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 17. CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA TRATA DE PERSONAS EN LAS INSTALACIONES DEL METRO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS A NOMBRE DE LA DIPUTADA MARÍA ALEJANDRA BARRIOS RICHARD, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 18. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXIGIR LA RENUNCIA DE LA JEFA DELEGACIONAL EN TLALPAN, MARICELA CONTERAS JULIÁN POR DIVERSAS ANOMALÍAS; QUE PRESENTA EL ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 19. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA DELEGACIÓN MILPA ALTA, PARA QUE SE INSTRUMENTEN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA LA INSTALACIÓN**

INSTRUMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UN CENTRO DE SERVICIO DIGITAL EN LA DELEGACIÓN MILPA ALTA A EFECTO DE ACERCAR LOS SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A LA POBLACIÓN DE LA DELEGACIÓN MILPA ALTA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 20. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A QUE EN COORDINACIÓN CON LAS 16 JEFATURAS DELEGACIONALES REMITAN A ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, UN INFORME PORMENORIZADO DE QUÉ UTILIDAD SE LE ESTÁ DANDO A LOS ESPACIOS QUE OCUPABAN LOS CENDIS UBICADOS EN LOS MERCADOS PÚBLICOS, Y QUE HAN SIDO DESALOJADOS EN SU RESPECTIVA DEMARCAACION; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ANA JULIA HÉRNANDEZ PÉREZ A NOMBRE DEL DIPUTADO RUBÉN ESCAMILLA SALINAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 21. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, GIRE LAS INTRUCCIONES NECESARIAS, A FIN DE QUE LA**

DEPENDENCIA A SU CARGO DISEÑE UN PROGRAMA INTEGRAL QUE CONTEMPLA LA APLICACIÓN AL 100%, DE ENERGÍAS RENOVABLES EN LOS INMUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL; QUE REMITE EL DIPUTADO EDGAR BORJA RANGEL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

- 22. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA QUE LA SECRETARÍA A SU CARGO PARTICIPE EN EL PROGRAMA “CREACIÓN JOVEN”; QUE REMITE EL DIPUTADO EDGAR BORJA RANGEL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF.

TURNO.- COMISIONES UNIDAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y DE JUVENTUD Y DEPORTE.

- 23. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, DIVERSA INFORMACIÓN RELATIVA A LA REMISIÓN DE CICLISTAS A LOS JUZGADOS CÍVICOS DEL DISTRITO FEDERAL, Y A LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL DISTRITO FEDERAL, SOBRE LAS INFRACCIONES APLICADAS A CICLISTAS EN LOS JUZGADOS CÍVICOS; QUE REMITE LA DIPUTADA LAURA IRAÍS BALLESTEROS MANCILLA; DEL**

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.

- 24. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL, ENVÍEN DIVERSA INFORMACIÓN SOBRE EL PROYECTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE (SIT); QUE REMITE LA DIPUTADA LAURA IRAÍS BALLESTEROS MANCILLA; DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE MOVILIDAD, TRANSPORTE Y VIALIDAD

- 25. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES, LIC. HEGEL CORTÉS MIRANDA, A QUE TOMA LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CREAR A LA BREVEDAD EL SISTEMA DE INFORMACIÓN, ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA EN EL ÁMBITO SOCIAL, ECONÓMICO Y CULTURAL DEL SECTOR AGROPECUARIO Y RURAL DEL DISTRITO FEDERAL, COMO LO ESTABLECE LA LEY DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL Y SUSTENTABLE DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN A NOMBRE DE LA DIPUTADA CARMEN ANTUNA CRUZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

26. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE PIDE RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, INFORMACIÓN SOBRE PREDIOS INMUEBLES CONSTRUIDOS CON AUTORIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSFERENCIA DE POTENCIALIDAD DE DESARROLLO URBANO Y A LAS 16 JEFATURAS DELEGACIONALES, INFORMACIÓN SOBRE CONSTRUCCIONES EDIFICADAS AL AMPARO DE LA NORMA 26 VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

27. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE PROMUEVE LA IMPLEMENTACIÓN DE MEJORES MECANISMOS DE TRANSPARENCIA PARA LA ASAMBLEA LEGISLATIVA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VIDAL LLERENAS MORALES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

28. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES PRESENTE LAS POLÍTICAS NECESARIAS ASÍ COMO UN PROGRAMA INTEGRAL PARA QUE

TODOS LOS LLAMADOS ANTROS, “GIROS NEGROS”, DISCOTECAS, BARES, CENTROS DE ESPECTÁCULOS DE LA CIUDAD SE PUEDAN REGULARIZAR Y CON ESTO SE PUEDA DAR CERTEZA A ESTE TIPO DE COMERCIOS, TRANSPARENTAR SU FUNCIONAMIENTO, EVITAR LA TRATA DE BLANCAS Y ERRADICAR LA CORRUPCIÓN QUE PUDIERA GENERAR LA VIDA NOCTURNA EN EL DISTRITO FEDERAL ACTUALMENTE; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ANA JULIA HÉRNANDEZ PÉREZ A NOMBRE DEL DIPUTADO RUBÉN ESCAMILLA SALINAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 29. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD A QUE CONDONE LAS DEUDAS EN LAS UNIDADES HABITACIONALES DEL DISTRITO FEDERAL, GENERADAS POR CONCEPTO DE ILUMINACIÓN EN ÁREAS COMUNES Y POR BOMBEO DE AGUAS Y PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE ENERGÍA DE LA FEDERACIÓN Y A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD A QUE ESTABLEZCAN UNA CUOTA FIJA MENOR AL SALARIO MÍNIMO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL, PARA LAS ÁREAS COMUNES Y CENTROS DE BOMBEO DE AGUAS, EN LAS UNIDADES HABITACIONALES DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MANUEL ALEJANDRO ROBLES GÓMEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

30. CON PUNTO DE ACUERDO A TRAVÉS DEL CUAL ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL PODER EJECUTIVO FEDERAL Y A LA CÁMARA DE SENADORES DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN PARA QUE, EN BREVE, CONCLUYAN EL PROCESO DE RATIFICACIÓN DEL CONVENIO 189 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), RELATIVO A LAS Y LOS TRABAJADORES DOMÉSTICOS, A OBJETO DE QUE DICHO CONVENIO PASE A INCORPORARSE DE INMEDIATO A NUESTRO MARCO JURÍDICO FUNDAMENTAL, PARA BENEFICIO DE UNO DE LOS GRUPOS LABORALES MÁS VULNERABLES DE NUESTRA NACIÓN; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ROCÍOS SÁNCHEZ PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

31. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, A REVISAR Y EVALUAR LAS RESOLUCIONES QUE EMITAN LOS JUZGADOS DE LO FAMILIAR, EN LOS 70, 000 CASOS DE DEMANDA POR INCUMPLIMIENTO EN LA PENSIÓN ALIMENTARIA, TODA VEZ QUE EL RETRASO EN LOS FALLOS CORRESPONDIENTES, Y LA POSIBILIDAD DE QUE LOS MISMOS DERIVEN A FAVOR DE LOS DEMANDADOS POR TRÁFICO DE INFLUENCIAS, PUEDEN VIOLAR LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS MENORES DE EDAD, Y CONSTITUIRSE DE HECHO, EN SIGNOS DE VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES, MADRES SOLTERAS Y DIVORCIADAS, QUE TIENEN LA CUSTODIA DE LOS MENORES, Y EN SU CASO, APLICAR LAS

SANCIONES QUE ESTABLECE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, CUANDO INCURREN EN RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ROCÍOS SÁNCHEZ PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 32. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE A LAS Y LOS TITULARES DE LAS DELEGACIONES MIGUEL HIDALGO, TLÁHUAC, ÁLVARO OBREGÓN, MAGDALENA CONTRERAS, IZTACALCO, IZTAPALAPA, BENITO JUÁREZ, TLALPAN, COYOACÁN, XOCHIMILCO, MILPA ALTA, CUAJIMALPA, GUSTAVO A. MADERO Y AZCAPOTZALCO, A FIN DE QUE REALICEN LAS ACCIONES ENCAMINADAS PARA DIFUNDIR EN SUS SITIOS DE INTERNET LA UBICACIÓN, ESPECIALIDADES Y BONDADES DE LOS CENTROS DE ABASTO POPULAR EN SUS DEMARCACIONES, CON EL OBJETO DE CONTRIBUIR A LA PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LOS MERCADOS PÚBLICOS, CONCENTRACIONES DE COMERCIANTES, TIANGUIS Y MERCADOS SOBRE RUEDAS HACIENDO USO DE ESTA HERRAMIENTA TECNOLÓGICA PARA EVITAR QUE ESPACIOS DE GRAN TRADICIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO DESAPAREZCAN; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHAIREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

33. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA, PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, DISEÑE E IMPLEMENTE UN PROGRAMA DE APOYO ECONÓMICO DESTINADO A LOS NIÑOS CON INTELIGENCIA CUANTIFICADA COMO SUPERDOTADA QUE HABITAN EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHAIREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

34. CON PUNTO DE ACUERDO QUE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, DRA. MARA ROBLES VILLASEÑOR, Y A LA PRESIDENTA DEL CONSEJO PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO (COPRED), JACQUELINE HAIST TAPIA, LA REALIZACIÓN CONJUNTA DE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA PROMOVER Y DIFUNDIR A TRAVÉS DE ESQUEMAS DIDÁCTICOS EN LAS ESCUELAS DE NIVEL BÁSICO Y MEDIO SUPERIOR DE LA CAPITAL, LOS CONCEPTOS DE “TRATO IGUALITARIO Y NO DISCRIMINACIÓN, CON EL OBJETO DE CONSTRUIR UNA CULTURA DE EQUIDAD, QUE MODIFIQUE LOS ESTIGMAS, ESTEREOTIPOS, Y PERJUICIOS QUE SUSTENTAN LA DISCRIMINACIÓN COMO UNA CONDUCTA ANTISOCIAL Y ASÍ CONTRIBUIR A ERRADICAR EL FENÓMENO DE LA MISMA EN LA POBLACIÓN ESCOLAR; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHAIREZ, DEL

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 35. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL DOCTOR ARMANDO AHUED ORTEGA, SECRETARIO DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE REMITA A ESTA SOBERANÍA DE MANERA INMEDIATA LA INFORMACIÓN RESULTANTE DE LAS ESTRATEGIAS E ÍNDICES DE COMBATE A LA MORTALIDAD MATERNA EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE REMITE EL DIPUTADO MARCO ANTONIO GARCÍA AYALA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL.

- 36. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, DOCTOR JESÚS RODRÍGUEZ ALMEIDA, PARA QUE DE MANERA INMEDIATA REMITA A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA VI LEGISLATURA, LA INFORMACIÓN ESPECÍFICA RELATIVA CON LAS NUEVAS ESTRATEGIAS EN MATERIA DE OPERACIÓN POLICIAL QUE DE ACUERDO CON LA DEPENDENCIA QUE DIRIGE PERMITIERON DISMINUIR LA COMISIÓN DE DELITOS EN EL DISTRITO FEDERAL, LO ANTERIOR DE ACUERDO AL INFORME DE LABORES CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 1º DE MARZO DE 2012 AL 28 DE FEBRERO DE 2013; QUE REMITE EL DIPUTADO MARCO ANTONIO GARCÍA AYALA, DEL GRUPO**

PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.

- 37. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA A LOS JEFES DELEGACIONALES DE LAS DIECISÉIS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, REMITIR A ESTA SOBERANÍA TODA LA INFORMACIÓN RELATIVA A LOS MERCADOS PÚBLICOS Y TIANGUIS DE SUS RESPECTIVAS DELEGACIONES; QUE PRESENTA LA DIPUTADA KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 38. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE COADYUVEN DE MANERA CONSTANTE CON EL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS DE VERIFICACIÓN REALIZANDO, EN SU CASO, LAS REMISIONES QUE EN DERECHO PROCEDAN Y/O LA PRESENTACIÓN ANTE AUTORIDAD MINISTERIAL DE LOS PARTICULARES QUE VIOLAN LA LEY; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ FERNANDO MERCADO GUAIDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 39. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO, A LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO AL JEFE DELEGACIONAL EN XOCHIMILCO, PARA QUE INFORMEN POR QUÉ NO SE HA DADO CUMPLIMIENTO A LO APROBADO Y PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL 22 DE MARZO DE 2012, SOBRE FORMULAR LAS RECOMENDACIONES TÉCNICAS RESPECTIVAS Y DETERMINAR LA AUTORIDAD RESPONSABLE PARA EL DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO Y SALVAGUARDA CORRESPONDIENTE AL CANAL NACIONAL; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 40. CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA, SOLICITE A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD UN INFORME SOBRE LOS RESULTADOS DE LA ATENCIÓN A LOS USUARIOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA QUE SON PRESENTADOS POR MEDIO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA DIONE ANGUIANO FLORES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

41. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA A REALIZAR UNA AUDITORÍA A LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS LIBROS DE TEXTO GRATUITOS (CONALITEG) SOBRE EL PROCESO DE ELABORACIÓN DE LOS LIBROS DE TEXTO GRATUITOS QUE SERÁN ENTREGADOS A LOS ALUMNOS DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA EL PERIODO 2013-2014 Y QUE CONTIENEN 117 ERRORES ORTOGRÁFICOS A FIN DE QUE SE FINQUEN LAS RESPONSABILIDADES CORRESPONDIENTES A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE NO CUMPLIERON SUS OBLIGACIONES, PARA SALVAGUARDAR LA LEGALIDAD, HONRADEZ, LEALTAD, IMPARCIALIDAD Y EFICIENCIA QUE DEBEN SER OBSERVADAS EN EL DESEMPEÑO DE SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN, EN PERJUICIO DE LOS ALUMNOS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y DEL USO EFICIENTE DE LOS RECURSOS PÚBLICOS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ESTHELA DAMIÁN PERALTA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

42. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA, AL TITULAR DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD, AL SECRETARIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL Y A LA TITULAR DEL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, A COORDINARSE EN LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PERMANENTES QUE IMPIDAN Y ATIENDAN LOS CASOS QUE SE DERIVEN DE LA EXPLOTACIÓN LABORAL INFANTIL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ORLANDO ANAYA GONZÁLEZ, DEL

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 43. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN CUAUHTÉMOC, REALICE LAS MODIFICACIONES NECESARIAS EN SU ESTRUCTURA ORGÁNICA A FIN DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 44. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE PROTECCIÓN CIVIL A QUE, EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO PARA LA SEGURIDAD DE LAS CONSTRUCCIONES, INTEGRE LA INFORMACIÓN RESPECTO A LOS INMUEBLES DE ALTO RIESGO DENTRO DEL ATLAS DE RIESGO DE LA CIUDAD; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 45. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA COMPARECENCIA DEL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA**

Y DEL CONTRALOR GENERAL, AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE INFORMEN SOBRE EL AVANCE EN LAS INVESTIGACIONES SOBRE LAS DENUNCIAS PRESENTADAS EN CONTRA DEL JEFE DELEGACIONAL EN COYOACÁN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ORLANDO ANAYA GONZÁLEZ A NOMBRE DE LA DIPUTADA ISABEL PRISCILA VERA HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 46. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y A LA SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD, REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA HACER DE VERDADERA OBSERVANCIA Y APLICABILIDAD LAS DISPOSICIONES DEL PROGRAMA VIAJEMOS SEGURAS EN EL TRANSPORTE PÚBLICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS A NOMBRE DE LA DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 47. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA A QUE AMPLÍE LA PLANTILLA DE AGENTES DEL CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EXTRAVIADAS Y AUSENTES (CAPEA), ASÍ COMO SU INFRAESTRUCTURA TÉCNICA; QUE PRESENTA LA**

DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS A NOMBRE DE LA DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 48. CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA A DIVERSAS AUTORIDADES DEL DISTRITO FEDERAL, REMITAN A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, INFORMACIÓN SOBRE AVIONES NO TRIPULADOS (UAV, UNMANNED AERIAL VEHICLE) COMO HERRAMIENTA TECNOLÓGICA DE SEGURIDAD PÚBLICA; QUE REMITE EL DIPUTADO EDGAR BORJA RANGEL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

- 49. CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO DEL DISTRITO FEDERAL, REMITA UN INFORME SOBRE LOS PROGRAMAS IMPLEMENTADOS POR LA DEPENDENCIA A SU CARGO, QUE CONTEMPLAN EL FOMENTO A “NUEVAS TECNOLOGÍAS EN EL TRABAJO”; QUE REMITE EL DIPUTADO EDGAR BORJA RANGEL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

EFEMÉRIDES

- 50. SOBRE LA CREACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL 25 DE JULIO DE 1921; QUE PRESENTA LA DIPUTADA KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.





VI
LEGISLATURA

“2013 AÑO DE BELISARIO DOMINGUEZ”

ACTA DE LA SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, 24 DE JULIO DE 2013

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO
VIDAL LLERENAS MORALES**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas con diez minutos del día miércoles veinticuatro de julio de dos mil trece, con una asistencia de nueve Diputadas y Diputados la Presidencia declaró abierta la Sesión; en votación económica se dispensó la lectura del Orden del Día; dejando constancia que estuvo compuesto por setenta y dos puntos, asimismo se aprobó el acta de la Sesión anterior.

La Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que recibió, un comunicado de las Comisiones Unidas de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos, de Asuntos Laborales y Previsión Social y de Administración Pública Local y un comunicado de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, mediante los cuales solicitaron prórroga para analizar y dictaminar diversos asuntos, respectivamente. En votación económica se autorizaron y se ordenó hacer del conocimiento de las Comisiones solicitantes.

Asimismo, la Presidencia informó que se recibieron dos comunicados de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión. De conformidad al contenido de los mismos y dado que se trataban de asuntos aprobados por este Órgano Legislativo, se instruyó su remisión a las Comisiones correspondientes para su atención.

También la Presidencia hizo del conocimiento de la Diputación Permanente que se recibieron, treinta y tres comunicados de la Secretaría de Gobierno; uno de la Secretaría del Medio Ambiente; uno de la Secretaría de Obras y Servicios, Proyecto Metro; uno de la Procuraduría General de Justicia; uno de la Contraloría General; uno de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y Autoridad del Espacio Público; uno del Consejo de la Judicatura; treinta y cuatro del Instituto de Verificación Administrativa; uno de la Comisión de Derechos Humanos, todos del Distrito Federal y un comunicado de la Subsecretaría de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación. Toda vez que los comunicados referidos contenían respuestas relativas a asuntos aprobados, por economía procesal parlamentaria, se tomó la determinación de hacerse del conocimiento de los Diputados promoventes.

La Presidencia informó que se recibió un comunicado de la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal, por el que se remitió diversa información en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 83 fracción III de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, por lo que se instruyó su remisión a la Comisión de Desarrollo Social, a la de Presupuesto y Cuenta Pública y de Administración Pública Local, para los efectos correspondientes.

Acto seguido, la Presidencia hizo del conocimiento de la Diputación Permanente que se recibió un acuerdo de la Comisión de Juventud y Deporte por el que se propone a tres Diputados para que formen parte del Jurado Calificador del Premio Juventud del Distrito Federal 2013. En votación económica se aprobó el acuerdo referido y se ordenó se hiciera del conocimiento de los Diputados nombrados para los efectos correspondientes.

Enseguida, para fundamentar el dictamen que presentó la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana a la propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, a que inicie el procedimiento de revocación de los Certificados Únicos de Zonificación del Uso del Suelo en los predios ubicados en Rada número 44 y Marisma número 54 ambas de la colonia Ampliación Alpes y

Medanos 142 Las Águilas ambos de la Delegación Álvaro Obregón; y toda vez que el dictamen se distribuyó entre los legisladores, se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada María Gabriela Salido Magos, a nombre de la comisión referida. En votación nominal con 10 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, se aprobó en sus términos. Se ordenó remitir al Secretario de Gobierno del Distrito Federal para que por su conducto lo hiciera del conocimiento del Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda para los efectos correspondientes.

Posteriormente, para fundamentar el dictamen que presentó la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana a la propuesta con punto de acuerdo para exhortar respetuosamente al titular de la Delegación Azcapotzalco, Sergio Palacios Trejo, a efecto de que remita a este Órgano Local un informe pormenorizado del estado que guarda el predio ubicado en la calle Morelos número 282 del pueblo de Santiago Ahuizotla, Delegación Azcapotzalco, asimismo informará las razones por las cuales no se ha respetado el convenio marco de colaboración y coordinación signado el 23 de junio de 2005 con el Instituto Nacional de Antropología e Historia, en razón de que en dicho predio se ha iniciado la construcción de una unidad habitacional de aproximadamente 250 viviendas, en el cual se ha encontrado fragmentos de material cerámico prehispánico; y toda vez que el dictamen se distribuyó entre los legisladores, se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Carlos Hernández Mirón, a nombre de la comisión referida. En votación nominal con 9 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, se aprobó en sus términos. Se ordenó remitir al Secretario de Gobierno del Distrito Federal para que por su conducto lo hiciera del conocimiento de la Jefatura Delegacional de Azcapotzalco y del Secretario de Protección Civil. Asimismo, se ordenó remitir al Secretario de Gobernación para que por su conducto lo hiciera del conocimiento del Director General del Instituto Nacional de Antropología e Historia para los efectos correspondientes.

A continuación, para fundamentar el dictamen que presentó la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana a la propuesta con punto de acuerdo por el cual se exhorta a la Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal y al Órgano Desconcentrado Proyecto Metro, para que en coordinación con el contratista Consorcio Línea 12, responsable de las obras correspondientes a la construcción de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo Metro, realice los trabajos de mitigación a las afectaciones y vicios ocultos generados en las vías secundarias de la Delegación Benito Juárez a consecuencia de la ejecución de dicha obra; y toda vez que el dictamen se distribuyó entre los legisladores, se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Carlos Hernández Mirón, a nombre de la comisión referida. En votación nominal con 11 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, se aprobó en sus términos. Se ordenó remitir al Secretario de Gobierno del Distrito Federal para que por su conducto lo hiciera del conocimiento de la Secretaría de Obras y Servicios, del Órgano Desconcentrado Proyecto Metro y de las Jefaturas Delegacionales de Benito Juárez y Tláhuac para los efectos correspondientes.

Asimismo, para fundamentar el dictamen que presentó la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana a la propuesta con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Desarrollo Urbano a que suspenda la asignación de autorizaciones para la colocación de anuncios en el Distrito Federal; y toda vez que el dictamen se distribuyó entre los legisladores, se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Carlos Hernández Mirón, a nombre de la comisión referida. En votación nominal con 11 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, se aprobó en sus términos. Se ordenó remitir al Secretario de Gobierno del Distrito Federal para que por su conducto lo hiciera del conocimiento a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda para los efectos correspondientes.

Acto seguido, para fundamentar el dictamen que presentó la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana a la propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita la comparecencia del titular de la Dirección General de Regularización Territorial, el señor Abel Rodríguez Zamora, a efecto de que explique la situación jurídica patrimonial y ambiental del Cerro de la Estrella y de la Sierra de Santa Catarina; y toda vez que el dictamen se distribuyó entre los legisladores, se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Carlos Hernández Mirón, a nombre de la comisión referida. En votación nominal con 9 votos a favor, 0 votos en contra y 1 abstención, se aprobó en sus términos. Se ordenó remitir al Secretario de Gobierno del Distrito

Federal para que por su conducto lo hiciera del conocimiento de la Dirección General de Regularización Territorial para los efectos correspondientes.

A continuación, se solicitó a la Secretaría dar lectura a los resolutive del dictamen, presentado por la Comisión de Vigilancia y Evaluación de las Políticas y Programas Sociales a la propuesta con punto de acuerdo relativo a los impactos en las políticas públicas en la materia de desarrollo social que han tenido los programas sociales y sobre el cumplimiento de las deficiencias señaladas por la Universidad Nacional Autónoma de México, en esta materia en el Distrito Federal, toda vez que el dictamen fue distribuido entre los legisladores; en votación nominal con 4 votos a favor, 8 votos en contra y 0 abstenciones, no se aprobó el dictamen presentado, por lo que se desechó.

La Presidencia hizo del conocimiento de la Diputación permanente, que habían sido retirados del Orden del Día los puntos enlistados en los numerales 32, 35, 47, 48, 51 y 64.

Asimismo informó, que se harían los siguientes enroques: el punto 33 sería presentado en lugar del punto 25; el punto 37 en lugar del 32; el punto enlistado en el numeral 43 se intercambiaría con el 63; el punto 50 en lugar del 47; el punto 61 en lugar del 27; el 66 en lugar del punto 48 y el punto 67 en lugar del 51

Continuando con el Orden del Día, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el cual se hace un atento exhorto al Presidente de la República, Enrique Peña Nieto, así como a la Junta de Gobierno de la Comisión Federal de Electricidad a crear una filial en la zona centro para eficientar el servicio en la Ciudad y recontratar a los trabajadores del Sindicato Mexicano de Electricistas; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Acto seguido, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal información relativa al delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada María Gabriela Salido Magos, a nombre de los Diputados Héctor Saúl Téllez Hernández y Santiago Taboada Cortina, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Enseguida, para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar a la Lic. Leticia Quezada Contreras, Jefa Delegacional de la Magdalena Contreras, así como a los titulares de las Secretarías de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, Simón Neumann, y del Medio Ambiente, Tanya Mueller, para que en conjunto con la Asamblea Legislativa del Distrito Federal instalen la Comisión de Regularización Especial para asentamientos irregulares en la Delegación Magdalena Contreras y a la Delegación Magdalena Contreras, a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, para que una vez instalada la Comisión de Regularización Especial para asentamientos irregulares de la Magdalena Contreras se incluya en el plan de trabajo a los asentamientos de Canal Sayula, Paraje Ocotenco, Iztatongo, El Ocotal, Tololapan, Acuilotitla, Tierra Colorada, Crescencio Juárez Chavira, Lindero de la Cañada, Subestación, Ladera del Chisto, Gavillero, Chichicarpa, Mina Vieja, Azulco y ex Hacienda Eslava; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado José Fernando Mercado Guaida, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

Posteriormente, para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar de manera respetuosa a la Titular de la Secretaría de Salud, de Protección Civil, ambas del Distrito Federal, Dr. Armando Ahued Ortega y al Ing. Fausto Lugo, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones y de forma coordinada diseñen e implementen un programa dirigido a la población capitalina en general, por medio del cual se les otorguen los conocimientos básicos en primeros auxilios, mismos que les permitirán actuar en caso de un desastre o catástrofe en la Ciudad de México; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Miriam

Saldaña Cháirez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. Se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Salud y Asistencia Social y de Protección Civil.

La Presidencia informó que recibió una propuesta con punto de acuerdo para solicitar al titular del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal una mayor difusión del Programa de Seguro Educativo del Distrito Federal; que suscribió el Diputado Jesús Sesma Suárez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. Se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo Social.

Asimismo, la Presidencia informó que recibió una proposición con punto de acuerdo para exhortar al Presidente de la República, Lic. Enrique Peña Nieto, para que instruya al Secretario de Hacienda y Crédito Público a que ejecute de manera inmediata las acciones y mecanismos necesarios para calendarizar el precio de las gasolinas y el diesel, a fin de que dicho precio sólo sea actualizado atendiendo a las variaciones en los costos de producción, por lo que en ningún caso podrán darse incrementos superiores al 80% de la tasa de inflación estimada por el Banco de México para el mes o año fiscal de que se trate, en virtud de que las alzas suscitadas hasta ahora en las gasolinas y el diesel afectan a la población más vulnerable del Distrito Federal; que suscribió el Diputado Víctor Hugo Lobo Román, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Hacienda, con opinión de la Comisión Especial para el Estudio y Análisis de las Finanzas Públicas.

La Presidencia también hizo del conocimiento de la Diputación Permanente, que recibió una propuesta con punto de acuerdo por medio del cual se exhorta a la Comisión Federal de Electricidad para que a través de su Junta de Gobierno establezca las bases y normas para cancelar los altos cobros en el suministro de energía eléctrica a los usuarios, de su notoria imposibilidad práctica de cobro; que suscribió el Diputado Vidal Llerenas Morales, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos, con opinión de la Comisión Especial Sobre el Suministro y Cobro de la Energía Eléctrica en el Distrito Federal.

Continuando con la Sesión, para presentar una propuesta con punto de acuerdo mediante el cual se solicita atentamente al Procurador General de Justicia del Distrito Federal, licenciado Rodolfo Fernando Ríos Garza, rinda un informe pormenorizado a esta Asamblea Legislativa, el cual deberá contener el número de denuncias presentadas ante la Procuraduría que dignamente representa, por cuanto hace a los delitos de violación de uso de suelo previsto y sancionado por el artículo 343 bis del Código Penal del Distrito Federal de diciembre de 2011 a la fecha en que se presenta esta proposición; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Víctor Hugo Lobo Román, el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

La Presidencia, informó que recibió una propuesta con punto de acuerdo para solicitar al Titular del Gobierno del Distrito Federal, Dr. Miguel Ángel Mancera, a que en ejercicio de sus atribuciones y facultades plantee e instrumente un Fideicomiso Probosque de Aragón con participación del Gobierno del Distrito Federal, un Consejo Rector Ciudadano y autoridades del Bosque de Aragón, cuyo objeto sea la rehabilitación y rescate del emblemático Bosque al norte de la ciudad. Asimismo instruya a las autoridades locales pertinentes a ejercer las acciones necesarias para que la empresa a la que se concesionó la rehabilitación del Bosque de Aragón, cumpla con sus obligaciones contractuales que consiste en la construcción de un parque recreativo y la remodelación de diversas áreas y que se sancione a quien resulte responsable por incumplimiento; que suscribió el Diputado Víctor Hugo Lobo Román, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático.

Acto seguido, para presentar una propuesta con punto de acuerdo para solicitar al Titular de la Secretaría de Gobernación del Gobierno de la República, a los titulares de las 16 jefaturas delegacionales del Distrito Federal, así como al Titular del Instituto de Verificación Administrativa y de la Secretaría de Desarrollo Social, Urbano y Vivienda, ambos del Distrito Federal, informen a esta Asamblea sobre el número de establecimientos mercantiles que tiene

como giro la realización de juegos de apuestas y sorteo que se encuentran funcionando a la fecha de aprobación de la presente proposición de conformidad con lo establecido por la normatividad vigente, informe que deberá ser remitido a esta Soberanía en un plazo no mayor a 30 días hábiles; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, a nombre de la Diputada Ariadna Montiel Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

La Presidencia informó que el punto enlistado en el numeral 34 había sido trasladado al final del capítulo de proposiciones.

Enseguida, para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda y al titular del Instituto de Verificación Administrativa, ambos del Distrito Federal, para que se lleve a cabo la clausura definitiva de la construcción del centro comercial desarrollado en el pueblo de Santiago Tepalcatlalpan; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, a nombre de la Diputada Ma. Angelina Hernández Solís, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

La Presidencia informó que se haría el enroque en los puntos enlistados en los numerales 45 y 60.

Posteriormente, para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar a la Rectoría de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM) para que en el ámbito de su autonomía considere implementar su programa de educación abierta y a distancia; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, a nombre de la Diputada Ma. Angelina Hernández Solís, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

A continuación, para presentar una propuesta con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, a la de Ciencia y Tecnología e Innovación, ambas del Distrito Federal y a la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, para que en el marco legal de su competencia brinden el acompañamiento necesario de productores del poblado de San Gregorio Atlapulco, a fin de hacer la caracterización del seguimiento y metodología científica para lograr la certificación de las semillas nativas del Distrito Federal y específicamente la verdolaga; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, a nombre de la Diputada Ma. Angelina Hernández Solís, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

La Presidencia informó que recibió una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Federal de Electricidad para que en el ámbito de sus atribuciones suspenda los cortes de suministro de energía eléctrica a los mercados públicos hasta en tanto no se regularice la situación jurídica; que suscribió el Diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos, con opinión de la Comisión Especial de Cobros de Energía Eléctrica.

Acto seguido, para presentar una propuesta con punto de acuerdo para convocar a la brevedad a diversas autoridades del Distrito Federal a construir una mesa de trabajo para elaborar el Plan Maestro de la Zona Patrimonial Mundial y Cultural de la Humanidad Xochimilco 2013-2016, donde se diseñen las acciones y estrategias a seguir; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Ana Julia Hernández Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se

aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

La Presidencia a nombre de la Asamblea Legislativa, dio la más cordial bienvenida a vecinos de las colonias Tlatilco y Atlalpa de las Delegaciones de Azcapotzalco y Cuauhtémoc.

Enseguida, para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Jefe Delegacional en Xochimilco a que en el marco del debate sobre la legalización de la marihuana informe a esta Diputación Permanente sobre la implementación de los programas de prevención de sustancias psicoactivas y qué acciones y estrategias se están tomando para inhibir y abatir los índices de consumo de dicha droga entre los jóvenes de la demarcación territorial que gobierna; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Ana Julia Hernández Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

La Presidencia a nombre de la Asamblea Legislativa dio, también, la más cordial bienvenida a los integrantes de mesas directivas y locatarios de la Delegación Milpa Alta que se encontraban en el recinto.

Posteriormente, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por la que se solicitó a los titulares de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial, al Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal y a la Jefatura Delegacional en Cuauhtémoc, informen a esta Soberanía sobre la situación jurídico-administrativa y sobre la contaminación ambiental y auditiva generada por la Empresa Cementera Latinoamericana de Concretos SA de CV, ubicada en avenida Eulalia Guzmán número 201 colonia Atlampa delegación Cuauhtémoc, y se les exhorta a que en caso de que dicha empresa no cumpla con las licencias y normas de operación en la legislación de la materia o afecte las condiciones ambientales o de salud de los habitantes, se proceda a clausurar de forma inmediata sus actividades; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Vidal Llerenas Morales, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

A continuación, para presentar una propuesta con punto de acuerdo mediante el cual se urge respetuosamente al Jefe Delegacional en Milpa Alta, Arq. Víctor Hugo Monterola, a remitir a esta soberanía toda la información relativa a los mercados públicos y tianguis de la demarcación, así como a resolver el conflicto suscitado en San Pablo Oztotepec entre comerciantes de mercados y tianguistas por el otorgamiento de permisos para el uso de la vía pública; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Karla Valeria Gómez Blancas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. En votación económica no se consideró de urgente y obvia resolución, enseguida, la Diputada Karla Valeria Gómez Blancas, solicitó rectificar la votación, y por instrucciones de la Presidencia se repitió la votación, misma en la que no se consideró de urgente y obvia resolución, por lo que se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Abasto y Distribución de Alimentos y de Administración Pública Local.

Asimismo, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades del Gobierno del Distrito Federal a coordinarse en la implementación de acciones permanentes que impidan y atiendan los casos que se deriven de la explotación laboral infantil; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Gabriel Gómez del Campo Gurza, a nombre del Diputado Orlando Anaya González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. En votación económica no se consideró de urgente y obvia resolución, posteriormente el Diputado Gabriel Gómez del Campo Gurza, solicitó la rectificación de la votación, por lo que por instrucciones de la Presidencia se realizó nuevamente la votación económica, en la cual no se consideró de urgente y obvia resolución, por lo que se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Atención a Grupos Vulnerables.

Acto seguido, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública y al titular de la Delegación Cuauhtémoc a que implementen

un operativo para el retiro de los denominados franeleros de las calles donde se instalaron los parquímetros del corredor Roma-Condessa; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada María Gabriel Salido Magos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Seguridad Pública.

Enseguida, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita a la Subsecretaría del Sistema Penitenciario del Distrito Federal informe sobre el proyecto de creación del módulo materno infantil en el penal femenino de Tepepan; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada María Gabriela Salido Magos, a nombre de la Diputada Olivia Garza de los Santos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Posteriormente, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el se solicita al Secretario de Finanzas del Distrito Federal remita a este Órgano Legislativo un informe detallado respecto a las medidas de austeridad que está tomando dicha dependencia para evitar que la administración pública se sobregire en especial en el gasto corriente; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada María Gabriela Salido Magos, a nombre del Diputado Héctor Saúl Téllez Hernández. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

A continuación, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal para implementar un programa de prevención del delito en la Delegación Iztapalapa; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada María Gabriela Salido Magos, a nombre de la Diputada Olivia Garza de los Santos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. En votación económica no se consideró de urgente y obvia resolución, se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Seguridad Pública.

Asimismo, para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar respetuosamente a los titulares de la Secretaría de Seguridad Pública, Jesús Rodríguez Almeida, y al titular de la Secretaría de Protección Civil, Fausto Lugo García, ambos del Distrito Federal, a efecto que con base en sus atribuciones y de manera coordinada realicen las acciones necesarias para difundir en medios masivos de comunicación, impresos y electrónicos la importancia respecto a los servicios de emergencia, así como las consecuencias sociales y jurídicas que conlleva a hacer uso indebido a los servicios públicos en materia de seguridad, cuerpos de emergencia, salud, bomberos y protección civil por medio de llamadas falsas de emergencia; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Miriam Saldaña Cháirez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Acto seguido, para presentar propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita de manera respetuosa a la Titular de la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal, Rosa Icela Velázquez, que se resuelvan las acciones tendientes a resolver la problemática de pobreza alimentaria que viven los actores más desprotegidos de la Ciudad de México; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Miriam Saldaña Cháirez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Enseguida, para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar respetuosamente a los titulares de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad de las Comunidades, Lic. Hegel Cortés Miranda, y a la Subsecretaría del Sistema Penitenciario, Lic. María Mayela Almontes Solís, ambas del Distrito Federal, para que de manera coordinada realice las acciones necesarias, a fin de que se implemente la agricultura hidropónica en los centros de reclusión del Distrito Federal, con el objeto de fomentar las actividades autosustentables en áreas verdes, la promoción para el autoconsumo y la comercialización de producto en los cultivos, coadyuvando así a la reinserción social a través de la ocupación

laboral de los internos; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Miriam Saldaña Cháirez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. Se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y de Administración Pública Local.

La Presidencia informó que habían sido retirados del Orden del Día los puntos enlistados en los numerales 26, 27, 56 y 62.

Posteriormente, para presentar una propuesta con punto de acuerdo para que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal VI Legislatura convoque y organice la megacaminata por el Día Internacional del Peatón, el próximo 17 de agosto; se concedió el uso de la Tribuna al Diputada Vidal Llerenas Morales, a nombre de la Diputada Dione Anguiano Flores, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

La Presidencia informó que recibió una propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Director General del Sistema de Transporte Colectivo Metro, ingeniero Joel Ortega Cuevas, a que lleve a cabo las acciones necesarias que impidan la explotación laboral infantil que se realiza en las instalaciones de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo; que suscribió el Diputado Armando Tonatiuh González Case, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Atención a Grupos Vulnerables.

De igual forma la Presidencia informó que recibió una propuesta con punto de acuerdo para exhortar a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal que a través de la Comisión de Cultura se realice una exposición alusiva a Germán Valdés Tin Tan y la Ciudad de México; que suscribió el Diputado Armando Tonatiuh González Case, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Cultura.

Acto seguido, el Diputado Vidal Llerenas Morales solicitó a la Presidencia la rectificación del quorum, por lo que la Presidencia instruyó a la Secretaria pasar lista de asistencia, informando que no existía el quorum legal requerido para continuar con los trabajos, por lo que la Presidencia siendo las quince horas con cincuenta y cinco minutos, levantó la Sesión y citó para la que tendría lugar el día miércoles treinta y uno de julio del 2013, a las 11:00 horas. Rogando a todos puntual asistencia.

COMUNICADOS.



**COMISIONES UNIDAS DE
ADMINISTRACIÓN Y
PROCURACIÓN DE JUSTICIA Y DE
SEGURIDAD PÚBLICA**



VI LEGISLATURA

04

México, Distrito Federal; a 7 de Julio de 2013.
Oficio: ALDF/VI/CAPJ/527/13
Asunto: Solicitud de ampliación de plazo.

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE, DEL SEGUNDO RECESO
DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA.**

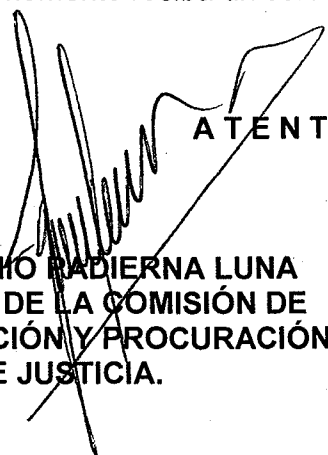
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se solicita la ampliación de plazo para emitir el dictamen de la siguiente:

75. Propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita respetuosamente a la Secretaría de Seguridad Pública y a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, informe a este Órgano Legislativo el estado actual de funcionamiento del Programa de Cámaras de Vigilancia en el Distrito Federal y detalladamente en la colonia Juárez de la Delegación Cuauhtémoc.

Cabe señalar que la solicitud de prórroga que nos ocupa obedece a la complejidad del tema, por lo que se solicita que el plazo de ampliación corresponda a un término de 60 días para la emisión del dictamen correspondiente.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE


DIP. ANTONIO RADIERNA LUNA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN
DE JUSTICIA.


DIP. SANTIAGO CORTINA TABOADA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
SEGURIDAD PÚBLICA.




VI LEGISLATURA

Coordinación de
Servicios Parlamentarios

Folio: 00002082

Fecha: 26/7/13

Recibió: 

245


COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.



VI LEGISLATURA

México, Distrito Federal; a 15 de Julio de 2013.

Oficio: ALDF/VI/CAPJ/535/13

Asunto: Solicitud de ampliación de plazo.

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE, DEL SEGUNDO RECESO
DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se solicita la ampliación de plazo para emitir el dictamen de la siguiente:

83. Propuesta con punto de acuerdo por la que se exhorta al maestro José Ramón Amieva Gálvez Consejero Jurídico y de Servicios Legales y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia ambos del Distrito Federal Magistrado Edgar Elías Azar, para que de manera inmediata remita a esta Asamblea Legislativa VI Legislatura la información específica respecto del registro de deudores alimentarios morosos.

Cabe señalar que la solicitud de prórroga que nos ocupa obedece a la complejidad del tema, por lo que se solicita que el plazo de ampliación corresponda a un término de 60 días para la emisión del dictamen correspondiente.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DIP. ANTONIO PADIERNA LUNA
PRESIDENTE



VI LEGISLATURA

Comunicación
Número de Expediente
00002069
25/7/13
Coms
45/hs

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.



VI LEGISLATURA

México, Distrito Federal; a 22 de Julio de 2013.

Oficio: ALDF/VI/CAPJ/537/13

Asunto: Solicitud de ampliación de plazo.

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE, DEL SEGUNDO RECESO
DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se solicita la ampliación de plazo para emitir el dictamen de la siguiente:

85. Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Procurador General de Justicia del Distrito Federal, Licenciado Rodolfo Fernando Ríos Garza, para que remita a esta Soberanía, de manera inmediata, la información que se solicita, relativa con los 1170 integrantes de las 285 organizaciones delictivas mencionadas en el informe de labores correspondiente al periodo del 1 de marzo de 2012 al 28 de febrero de 2013.

Cabe señalar que la solicitud de prórroga que nos ocupa obedece a la complejidad del tema, por lo que se solicita que el plazo de ampliación corresponda a un término de 60 días para la emisión del dictamen correspondiente.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DIP. ANTONIO PADIerna LUNA
PRESIDENTE



VI LEGISLATURA

Coordinación de
Servicios Parlamentarios
00002068

Folio:

Fecha:

Recibí:

25/7/13
leons

Handwritten initials and signature.

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.



VI LEGISLATURA

México, Distrito Federal; a 15 de Julio de 2013.
Oficio: ALDF/VI/CAPJ/534/13
Asunto: Solicitud de ampliación de plazo.

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE, DEL SEGUNDO RECESO
DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se solicita la ampliación de plazo para emitir el dictamen de la siguiente:

82. Propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Procuraduría General de la República, a que ejerza su facultad de atracción para investigar los supuestos hechos delictivos relacionados con la desaparición de 12 jóvenes del bar "After Heaven"

Cabe señalar que la solicitud de prórroga que nos ocupa obedece a la complejidad del tema, por lo que se solicita que el plazo de ampliación corresponda a un término de 60 días para la emisión del dictamen correspondiente.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DIP. ANTONIO RADIERNA LUNA
PRESIDENTE



VI LEGISLATURA

Coordinación de
Servicios Parlamentarios

Folio: 00002067

Fecha: 25/7/13

Recibió: *[Signature]*

42

DICTÁMENES.



COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA
PRESIDENCIA



VI LEGISLATURA

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL VI. LEGISLATURA.

Dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana al Pleno de esta Soberanía de conformidad con el siguiente:

PRÉAMBULO.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica, 32 párrafo primero del Reglamento para el Gobierno Interior; 8,9 fracción primera, 51 y 52 del Reglamento Interior para Comisiones, todos y cada uno de los ordenamientos legales y reglamentarios invocados son aplicables a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y en este contexto, la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana somete a la consideración de esta Asamblea el presente Dictamen a la Propuesta con Punto de Acuerdo para exhortar a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, al Consejo de Publicidad Exterior, así como a la Autoridad del Espacio Público del Distrito Federal a que remita a esta Soberanía un informe pormenorizada donde se funde y motive la asignación de 24 nodos publicitarios en el Distrito Federal presento la Diputada Estela Damian Peralta, el Diputado Daniel Ordóñez Hernández, Efraín Morales López del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, turnado a esta Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, mediante el oficio número MDPPPA/CSP/1063/2012 del 13 de noviembre del 2012, suscrito por el Diputado César Daniel González Madruga, Presidente de la Mesa Directiva, correspondiente al Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer año de Ejercicio de la VI Legislatura, para su análisis y dictamen.

La Comisión de Desarrollo Urbano e Infraestructura Urbana, es competente para conocer, estudiar y analizar la propuesta con punto de acuerdo en comento y en consecuencia, emitir el presente dictamen, de conformidad a los preceptos legales y reglamentarios antes mencionados, además de los artículos 122 párrafo segundo, letra C. BASE PRIMERA

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA PRESIDENCIA



fracción V, inciso j) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1,8 fracción I, 36 y 42 fracción XIV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1,7,10 fracción I, 11 y 59 párrafo segundo, 60 fracción II, 62fracción XII, 63 párrafo primero, segundo y tercero, 64 y 68 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal: 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 8, 9 fracción I, del 50 al 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. A continuación, se procede a exponer los hechos que dieron origen al dictamen que nos ocupa, siendo los siguientes:

ANTECEDENTES.

1.- Mediante el oficio número MDPPPA/CSP/1063/2012 del 13 de octubre del 2012, suscrito por el Diputado César Daniel González Madrugá Presidente de la Mesa Directiva, correspondiente al Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer año de Ejercicio de la VI Legislatura, para su análisis y dictamen, la Propuesta con Punto de Acuerdo para solicitar el informe a la Secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno del Distrito Federal, Consejo de Publicidad Exterior y la Autoridad del Espacio Público del distrito Federal a que remita un informe pormenorizado donde se funde y motive la asignación de 24 nodos publicitarios en las distintas Zonas de la Ciudad, que presentaron la Diputada Esthela Damian Peralta, los Diputados Daniel Ordoñez Hernández, Efraín Morales López del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

2.- En términos del artículo 22 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se convocó a los Diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, para revisar, estudiar, analizar y dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo que dio origen al presente dictamen. Misma que tuvo verificativo el día 22 de Diciembre en el salón Luis Donald Colosio Ubicado en Donceles esquina Bolívar Colonia Centro, concluyendo con los siguientes:

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA PRESIDENCIA



VI LEGISLATURA

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que la proposición con Punto de Acuerdo en estudio, se presentó en los términos siguientes:

H. ASAMBLEA LEGISLATIVA

Los suscritos, Estela Damián Peralta, Daniel Ordoñez Hernández y Efraín Morales López, Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 apartado C, Base Primera, Fracción V, inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I y 17 fracción VI de la Ley Orgánica; así como 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a Consideración del Honorable Pleno de este Órgano Legislativo, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo al tenor de las siguientes

CONSIDERACIONES

En días recientes, medios de comunicación dieron a conocer las presuntas irregularidades en la asignación de los denominados “nodos publicitarios” ubicados en distintos puntos de la ciudad. Lo anterior, según se informa, se hizo bajo un contexto caracterizado por acusaciones mutuas entre autoridades y empresarios

Los nodos publicitarios, según el “Acuerdo por el cual se determina la ubicación de once nodos publicitarios en la Ciudad de México” publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, tienen como objetivo la concentración de anuncios de propaganda para evitar la publicidad exterior desordenada, la saturación publicitaria y la contaminación visual en la Ciudad, así como para armonizar el impacto de la publicidad exterior en el paisaje urbano en beneficio del interés general, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2 fracciones IV y V y 31 fracción I de la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal.

La adjudicación de dichos nodos debe hacerse conforme a los lineamientos establecidos en la Ley de Publicidad Exterior, por lo que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 6 fracción IV, 10 fracción II y 32 de la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal, el titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, debe proponer la ubicación de los nodos publicitarios y remitirlos al Consejo de Publicidad Exterior para su aprobación, además de que la ubicación de éstos debe publicarse en la Gaceta Oficial del Distrito Federal acompañado de un Acuerdo donde funde y motive la decisión.

Lo anterior toda vez que, en concordancia con lo que establece el Artículo Quinto transitorio de Ley de Publicidad Exterior, la SEDUVI instaló desde septiembre de 2010 el Consejo de la Publicidad Exterior, órgano colegiado mediante el cual se aplicaría la normatividad para los

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA PRESIDENCIA



VI LEGISLATURA

anuncios publicitarios en la ciudad de México con lo cual se busca coadyuvar a la autoridad a evitar el desorden en la materia.

Ahora bien como se ha mencionado, la reciente adjudicación de distintos nodos publicitarios ha desatado una serie de suspicacias entre diversos particulares e incluso ha trascendido en diversos medios de comunicación, lo cual debe alertar a esta Soberanía desde donde, además de un pronunciamiento, de debe coadyuvar para encauzar por la vía institucional todas aquellas inconformidades que se presenten y más importante aún, promover la rendición de cuentas de todos los servidores públicos en todos los niveles de la administración pública.

Al respecto, llama la atención algunos señalamientos que se hacen respecto a la citada adjudicación, destacando lo relativo a la denuncia que interpuso la empresa "Vallas y Gigantografías de México" quien denunció ante la Contraloría General del DF al C. Daniel Escotto, Autoridad del Espacio Público del Gobierno local, por considerar que hubo vicios en el procedimiento para asignar los espacios en los nodos publicitarios.

La denuncia, citada por el periódico "Reforma", fue entregada a la Contraloría y está marcada con el Folio 26596¹, en ésta se presume que el Coordinador de la Autoridad del Espacio Público, violentó las formalidades legales que establece la Ley de Publicidad Exterior.

La nota citada afirma que empresarios de la publicidad exterior e integrantes del propio Consejo de Publicidad Exterior de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda habían manifestado ya su inconformidad por la asignación de los nodos, y le pidieron una explicación por escrito. Así mismo, que el pasado 26 de septiembre Jorge González Aragón, apoderado legal de Vallas y Gigantografías, y José Manuel Sánchez, de la Asociación Mexicana de Publicidad Exterior (AMPE), ambos integrantes del Consejo de Publicidad, indicaron en entrevistas por separado que se les informó con 19 de setiembre que se habían asignado 24 nodos, pero no se les explicó cómo y a quiénes.

Es importante destacar que de ser ciertas las acusaciones, tales asignaciones directas son contrarias a lo que dispone el artículo 33 del multicitado precepto legal, mismo que al efecto estableció lo siguiente:

"Artículo 33.- La distribución de espacios para anuncios y los tipos de anuncios en los NODOS PUBLICITARIOS, así como la distribución de anuncios en los corredores publicitarios, SERÁN DETERMINADAS POR ACUERDO FUNDADO Y MOTIVADO DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA que deberá publicarse en la Gaceta Oficial del Distrito Federal."

¹ <http://www.serviciosurbanosdf.com/sintesis/?tag=nodos-publicitarios>

En tal virtud, la Autoridad del Espacio Público estaría procediendo de manera ilegal a realizar la asignación de espacios para anuncios en Nodos Publicitarios, sin respetar las formalidades esenciales del procedimiento establecido en la Ley. Así, de corroborarse las presunciones hechas en la denuncia citada, respecto a que las asignaciones no se encuentran determinadas por ACUERDO DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO del TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, para poder llevar a cabo dicha distribución y/o asignaciones directas por parte de la Autoridad del Espacio Público, implicará que ésta no respetó las formalidades esenciales del procedimiento en la materia.

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA PRESIDENCIA



VI LEGISLATURA

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de esta Asamblea la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL SOLICITA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO (SEDUVI), PARA QUE EN EL ÁMBITO DE COLABORACIÓN ENTRE PODERES, A TRAVÉS DEL CONSEJO DE PUBLICIDAD EXTERIOR, ASÍ COMO A LA AUTORIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO DEL DISTRITO FEDERAL SE REMITA A ESTA SOBERANÍA UN INFORME PORMENORIZADO DONDE SE FUNDE Y MOTIVE LA ASIGNACIÓN DE 24 NÓDOS PUBLICITARIOS EN DISTINTAS ZONAS DE LA CIUDAD.

DICHO INFORME DEBERÁ CONTENER AL MENOS:

- El método que utilizó esa autoridad para dicha asignación;
- La fecha de las reuniones y/o mesas de trabajo en las que se discutieron y resolvieron las asignaciones materia de la presente Proposición;
- La fecha y forma en la que se dio a conocer la convocatoria pública para la celebración de dichas reuniones y/o mesas de trabajo;
- El nombre de la o las personas a quienes se les asignaron espacios en dichos nodos;
- La ubicación precisa de tales nodos;
- El porcentaje de ocupación de cada una de la o las personas beneficiadas con dichos espacios;
- Las condiciones mediante las cuales se les asignaron los espacios a tales personas;
- La fecha en que salió publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el Acuerdo fundado y motivado del Titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda mediante el cual se determinó dicha distribución de espacios para anuncios en los nodos referidos;
- Los preceptos legales en los que apoyó y fundamentó su actuar respecto a las asignaciones.
- Detalles que considere convenientes aclarar al respecto.

Dado en el Salón de Sesiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 8 días del mes de noviembre de 2012.

SUSCRIBEN

DIP. ESTHELA DAMIAN PERALTA
DIP. DANIEL ORDÓÑEZ HERNÁNDEZ

SEGUNDO.-Que la finalidad principal de la proposición con Punto de Acuerdo transcrita en líneas anteriores y objeto de estudio del presente dictamen es el derecho a la información pública.

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA
PRESIDENCIA



VI LEGISLATURA

TERCERO.-Con fundamento en el artículo 117 párrafo primero del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 39 fracciones II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, y 17 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del distrito Federal, es procedente la propuesta de punto de acuerdo que se analiza y dictamina.

CUARTO. Que la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en su artículo 13, fracción II, establece que corresponde a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, dirigir recomendaciones a las autoridades locales competentes, tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal.

QUINTO. Que el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, establece que todo dictamen debe estar debidamente fundado y motivado, el exhorto que se hace a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal a través del Consejo de Publicidad exterior, así como a la autoridad del espacio público del Distrito Federal, se envíe un informe fundado y motivado sobre la asignación de 24 nodos publicitarios en el Distrito Federal

Por lo anteriormente expuesto y fundado los integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, sometemos a esta Honorable Soberanía el presente Dictamen en el que es de resolverse y se:

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA
PRESIDENCIA



RESUELVE

UNICO. Se aprueba LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, EL CONSEJO DE PUBLICIDAD, ASÍ COMO A LA AUTORIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO DEL DISTRITO FEDERAL, REMITAN A ESTA SOBERANÍA UN INFORME PORMENORIZADO DONDE SE FUNDE Y MOTIVE LA ASIGNACIÓN DE LOS 24 NODOS PUBLICITARIOS EN DISTINTAS ZONAS DE LA CIUDAD, EL CUAL DEBERA CONTENER: EL MÉTODO QUE SE UTILIZÓ PARA LA ASIGNACIÓN; LA FECHA DE LAS REUNIONES Y/O MESAS DE TRABAJO EN LAS QUE SE DISCUTIERON Y RESOLVIERON LAS ASIGNACIONES; LA FECHA Y FORMA EN LA QUE SE DIO A CONOCER LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CELEBRACIÓN DE DICHAS REUNIONES Y/O MESAS DE TRABAJO; EL NOMBRE DE LA O LAS PERSONAS A QUIENES SE LES ASIGNARON ESPACIOS EN DICHOS NODOS; LA UBICACIÓN PRECISA DE LOS NODOS; EL PORCENTAJE DE OCUPACIÓN DE CADA UNA DE LA O LAS PERSONAS BENEFICIADAS CON DICHOS ESPACIOS; LAS CONDICIONES MEDIANTE LAS CUALES SE LES ASIGNARON LOS ESPACIOS; LA FECHA EN QUE SALIÓ PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, EL ACUERDO FUNDADO Y MOTIVADO DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINÓ DICHA DISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS PARA ANUNCIOS EN LOS NODOS REFERIDOS; LOS PRECEPTOS LEGALES EN LOS QUE APOYÓ Y FUNDAMENTÓ SU ACTUAR RESPECTO A LAS ASIGNACIONES. ASIMISMO; QUÉ EMPRESAS HAN CUMPLIDO CON LOS RETIROS VOLUNTARIOS, CUÁNTAS HAN REALIZADO CADA UNA, Y DONDE, DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS POR EL CONSEJO DE LA PUBLICIDAD

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, el día 22 del mes de Diciembre del año dos mil doce.

W

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA
PRESIDENCIA



VI LEGISLATURA

POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA

~~DIP. CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN
PRESIDENTE~~


DIP. MIRIAM SALDANA CHÁIREZ
VICEPRESIDENTA


DIEGO RAÚL MARTÍNEZ GARCÍA
SECRETARIO


DIP. ALBERTO E. CINTA MARTÍNEZ
INTEGRANTE

DIP. ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE
INTEGRANTE


DIP. MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS
INTEGRANTE


DIP. HÉCTOR HUGO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
INTEGRANTE


DIP. LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ
INTEGRANTE


DIP. DIONE ANGUIANO FLORES
RODRÍGUEZ
INTEGRANTE

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA
PRESIDENCIA



HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL VI. LEGISLATURA.

Dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana al Pleno de esta Soberanía de conformidad con el siguiente:

PRÉAMBULO.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica; 32 párrafo primero del Reglamento para el Gobierno Interior; 8,9 fracción primera, 51 y 52 del Reglamento Interior para Comisiones, todos y cada uno de los ordenamientos legales y reglamentarios invocados son aplicables a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y en este contexto, la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana somete a la consideración de esta Asamblea el presente Dictamen a la Propuesta con Punto de Acuerdo por el cual este Órgano Legislativo exhorta respetuosamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que en ámbito de sus atribuciones, realice las gestiones necesarias para llevar a cabo la construcción de un paso a desnivel que comience en Río Mixcoac para dar continuidad al Circuito Interior, que presentó el Diputado Fernando Espino Arévalo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, turnado a esta Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, mediante el oficio número MDPPPA/CSP/1567/2012 del 21 de Noviembre del 2012, suscrito por el Diputado César Daniel González Madruga Presidente de la Mesa Directiva, correspondiente al Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer año de Ejercicio de la VI Legislatura, para su análisis y dictamen.

La Comisión de Desarrollo Urbano e Infraestructura Urbana, es competente para conocer, estudiar y analizar la propuesta con punto de acuerdo en comento y en consecuencia, emitir el presente dictamen, de conformidad a los preceptos legales y reglamentarios antes mencionados, además de los artículos 122 párrafo segundo, letra C. BASE PRIMERA fracción V, inciso j) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1,8 fracción

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA PRESIDENCIA



VI LEGISLATURA

I, 36 y 42 fracción XIV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1,7,10 fracción I, 11 y 59 párrafo segundo, 60 fracción II, 62fracción XII, 63 párrafo primero, segundo y tercero, 64 y 68 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal: 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 8, 9 fracción I, del 50 al 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. A continuación, se procede a exponer los hechos que dieron origen al dictamen que nos ocupa, siendo los siguientes:

ANTECEDENTES.

1.- Mediante el oficio número MDPPPA/CSP/1567/2012 del 21 de noviembre del 2012, suscrito por el Diputado César Daniel González Madrugá Presidente de la Mesa Directiva, correspondiente al Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer año de Ejercicio de la VI Legislatura, para su análisis y dictamen, la Propuesta con Punto de Acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que en el ámbito de sus atribuciones, realice las gestiones necesarias para llevara a cabo la construcción de un paso a desnivel que comience en Río Mixcoac para dar continuidad al Circuito Interior que presentó el Diputado Fernando Espino Arevalo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional

2.- En términos del artículo 22 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se convocó a los Diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, para revisar, estudiar, analizar y dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo que dio origen al presente dictamen. Misma que tuvo verificativo el día 22 de Diciembre en el salón Luis Donaldo Colosio, ubicado en el interior del Recinto Legislativo calle de Allende esquina Bolívar, Colonia Centro concluyendo con los siguientes:

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA PRESIDENCIA



VI LEGISLATURA

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que la proposición con Punto de Acuerdo en estudio, se presentó en los términos siguientes:

H. ASAMBLEA LEGISLATIVA

El que suscribe, **Diputado Fernando Espino Arévalo**, como integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la VI Legislatura de la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y en lo que refieran las demás disposiciones jurídicas aplicables, someto a la consideración del Pleno de esta soberanía, para estudio y dictamen, la presente **Proposición con punto de acuerdo por el cual este Órgano Legislativo exhorta respetuosamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para que en el ámbito de sus atribuciones, realice las gestiones necesarias para llevar a cabo la construcción de un paso a desnivel que comience Río Mixcoac para dar continuidad al Circuito Interior, en razón de la siguiente:**

Exposición de motivos

De acuerdo con la Encuesta Origen-Destino de los Viajes de los Residentes de la Zona Metropolitana del Valle de México 2007, en las demarcaciones territoriales de Álvaro Obregón, Benito Juárez y Coyoacán, se originan dos millones 502 mil 452 viajes al día, lo que significa el 22.6% del total registrado en el Distrito Federal.

Esto ha ocasionado que la zona se caracterice por generar emisiones elevadas de contaminantes al ambiente, debido fundamentalmente al flujo intensivo de vehículos automotores por la red vial, resaltando los autos particulares, los taxis y el transporte de carga.

Cabe señalar que actualmente se tienen registrados más de 3.5 millones de unidades vehiculares en la capital del país, de las cuales, el 64.1% constituyen autos particulares, el 15.4% camionetas tipo SUV, el 5.6% motocicletas y el 4.6% taxis, principalmente (véase figura 1).

A su vez, el 94.9% del total de vehículos consume gasolina, el 4.2% diesel, mientras que el resto utiliza gas licuado de petróleo o natural (véase figura 2).

La circulación de este parque vehicular de modo parcial o total en la zona referida anteriormente, la ha afectado respecto a las demás demarcaciones del Distrito Federal, pues contribuye en la emisión de entre un mil 293 y 21 mil 720 toneladas de monóxido de

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA PRESIDENCIA



VI LEGISLATURA

carbono (CO) al año, así como también, la emisión de entre 245 y cinco mil 42 toneladas de óxidos de nitrógeno (NOx) durante el mismo periodo.

En este sentido, uno de tantos factores que conducen a la contaminación del aire, se debe a que "el gran volumen de viajes que se realiza en medios colectivos de baja capacidad, conlleva un alto costo ambiental" En torno a lo cual se debe considerara por un lado la gran cantidad de vehículos que por supuesto en su gran mayoría usan combustibles fósiles como medio de propulsión y por otro la falta de vías para que dichos vehiculos transiten, lo que necesariamente se refleja enormes congestionamiento que necesariamente degradan las condiciones ambientales

"En el caso de la flota que utiliza diesel, la tasa de desecho de los vehículos viejos es aún más lenta, el 32% son modelo 1993 y anteriores, con más de 18 años de antigüedad y altamente contaminantes por carecer de adecuaciones o sistemas de reducción de emisiones"⁴.

Como se puede apreciar, esta situación afecta seriamente el bienestar de la población, especialmente cuando se producen numerosos congestionamientos vehiculares en las avenidas principales como Revolución, Río Mixcoac, Eje 8 Sur, Insurgentes Sur y Patriotismo, entre otras.

Lo anterior puede verse empeorado aún más cuando el transporte de carga ocupa más de un carril o se atora en los puentes vehiculares y los semáforos son operados por los policías de tránsito.

Por otro lado, ha sido notorio que dicha problemática se presente prácticamente a lo largo de todo el día, pero se acentúa más en los horarios de seis a nueve de la mañana y de una a tres de la tarde; debido fundamentalmente a actividades escolares y laborales, distribuidas en 116 mil 578 viajes para el primer rubro y 293 mil 545 viajes para el segundo.

Por lo tanto, se generan 410 mil 123 viajes durante estos intervalos de tiempo, representando el 16.4% del total registrado por día en la zona de estudio.

Bajo este contexto, la saturación de las citadas vialidades conduce a una "disminución de la velocidad de circulación, aumento en el consumo de combustible y por consiguiente, un aumento en las emisiones contaminantes.

Respecto a la velocidad de tránsito promedio, es importante indicar que actualmente se encuentra entre 17 y 19 kilómetros por hora, lo cual contrasta con los 38.5 kilómetros por hora que correspondía al año 1990.

Sin duda, estas cifras son preocupantes porque inciden directamente en la salud de 1.7 millones de habitantes en la zona de estudio, sin menospreciar al resto de la población del Distrito Federal.

Cabe señalar por ejemplo, que emisiones elevadas de monóxido de carbono al ambiente pueden inhabilitar el transporte del oxígeno hacia las células del cuerpo humano;

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA PRESIDENCIA



VI LEGISLATURA

provocando con ello, mareos, dolor de cabeza, náuseas, estados de inconsciencia e inclusive, la muerte.

Los óxidos de nitrógeno, en cambio, "pueden irritar los ojos, la nariz, la garganta, los pulmones, y posiblemente causar tos y una sensación de falta de aliento, cansancio y náusea. En altas concentraciones provocan quemaduras, espasmos y dilatación de los tejidos en la garganta y las vías respiratorias superiores, reduciendo la oxigenación de los tejidos del cuerpo, produciendo acumulación de líquido en los pulmones y la muerte"

A su vez, no se debe descartar la presencia de otros contaminantes que en combinación con los anteriores, podrían afectar severamente la condición de vida de las personas, tales como el dióxido de azufre (SO₂) y las partículas menores a 10 y 2.5 micrómetros (PM10 y PM2.5, respectivamente).

Asimismo, la problemática que hoy se está tratando es un denominador común de las "grandes ciudades en desarrollo, pues está vinculado a su tamaño poblacional y a una creciente motorización contra un lento incremento de la infraestructura vial"⁷.

Por tal motivo, conforme a lo dispuesto en el artículo 13, fracción II de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en lo que alude a dirigir peticiones y recomendaciones a la autoridad local competente, a efecto de satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal; la propuesta en comento pretende exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para que en el marco de sus atribuciones, realice las gestiones necesarias para llevar a cabo el estudio de factibilidad, diseño y en su caso, la construcción de un paso a desnivel que resuelva el conflicto vial en la zona de estudio

En este sentido, se sugiere que dicho proyecto comience entre la Avenida Río Mixcoac, creándose un paso superior por el camellón de ésta hasta cruzar las Avenidas Insurgentes Sur y Barranca del Muerto así como la calle de Moras, descendiendo por dicho cruce a efecto de dar continuidad al Circuito Interior.

Con esta obra, los beneficios que podrían lograrse serían los siguientes:

- Circulación ágil y eficiente de los vehículos, alentando a una mayor velocidad de tránsito, menor consumo de combustible y baja emisión de contaminantes.
- Ahorro en costos del tiempo de traslado, de combustible, frenado y arranque de las unidades vehiculares.
- Mejora en la salud y seguridad de los peatones y conductores de vehículos.
- Mayor desarrollo comercial dado que elevará la capacidad de maniobra para la carga y descarga de mercancías.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, el suscrito **Diputado Fernando Espino Arévalo**, como integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la VI Legislatura de la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de esta soberanía, para estudio y dictamen, la **Proposición con punto de acuerdo por el cual este Órgano Legislativo exhorta respetuosamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para que en el ámbito de sus atribuciones, realice las gestiones necesarias llevar a cabo la construcción de un paso a desnivel que comience Río Mixcoac para dar continuidad al Circuito Interior, para lo cual se emite el siguiente:**

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA
PRESIDENCIA



VI LEGISLATURA

ACUERDO

Primero.- Que este Órgano Legislativo exhorte respetuosamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para que en el ámbito de sus atribuciones, realice las gestiones necesarias para que se lleve a cabo el estudio de factibilidad, diseño y construcción de un paso a desnivel que comience en la Avenida Río Mixcoac, creándose un paso superior por el camellón de ésta, hasta cruzar las Avenidas Insurgentes Sur y Barranca del Muerto así como la calle de Moras, descendiendo por este cruce para dar continuidad con el Circuito Interior.

Segundo. Que en concordancia con el punto que antecede, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, instruya al titular de la Secretaría de Finanzas a efecto de que realice las previsiones presupuestales necesarias, para que en el Presupuesto para el ejercicio fiscal 2013, tenga verificativo la construcción del paso a desnivel enunciado en el punto primero del acuerdo.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 15 días del mes de noviembre del año dos mil doce.

Atentamente
Dip. Fernando Espino Arévalo

SEGUNDO.-Que la finalidad principal de la proposición con Punto de Acuerdo, transcrita en líneas anteriores y objeto de estudio del presente dictamen, es realizar el estudio de factibilidad correspondiente y exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal a la construcción de un paso a desnivel que comience entre la Avenida Río Mixcoac, creándose un paso superior por el camellón de éste hasta cruzar las Avenidas Insurgentes Sur y Barranca del Muerto así como calle de Moras, descendiendo por dicho cruce a efecto de dar continuidad al Circuito Interior.

TERCERO Que la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en su artículo 13, fracción II, establece que corresponde a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, dirigir recomendaciones a las autoridades locales competentes, tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal.

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA
PRESIDENCIA



VI LEGISLATURA

CUARTO. Que el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, establece que todo dictamen debe estar debidamente fundado y motivado, el exhorto que se hace al Jefe de Gobierno encuentra su motivación en hacer una circulación ágil y eficiente de los vehículos, en las citadas vías, ahorro de costos en tiempos de traslados, quemar menos combustible, mejorar la salud y seguridad de los peatones y conductores.

QUINTO- Que la Comisión considera procedente la Propuesta con PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS PARA LLEVAR A CABO LA CONSTRUCCIÓN DE UN PASO A DESNIVEL QUE COMIENZE EN RÍO MIXCOAC PARA DAR CONTINUIDAD AL CIRCUITO INTERIOR.

Por lo anteriormente expuesto y fundado los integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, sometemos a esta Honorable Soberanía el presente Dictamen en el que es de resolverse y se:

RESUELVE

ÚNICO. Se aprueba la proposición con punto de acuerdo exhortando respetuosamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para que en el ámbito de sus atribuciones, realice las gestiones necesarias para que se lleve a cabo el estudio de factibilidad, diseño y construcción de un paso a desnivel que comience en la Avenida Río Mixcoac, creándose un paso superior por el camellón de ésta, hasta cruzar las Avenidas Insurgentes Sur y Barranca del Muerto así como la calle de Moras, descendiendo por este cruce para dar continuidad con el Circuito Interior.

**COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA
PRESIDENCIA**



VI LEGISLATURA

En concordancia con el punto que antecede el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, instruya al titular de la Secretaria de Finanzas a efecto de que realice las previsiones presupuestales necesarias para que en el presupuesto para el ejercicio fiscal 2013, tenga verificativo la construcción del paso a desnivel.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, el día 22 del mes de Diciembre del año dos mil doce.

POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA

**DIP. CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN
PRESIDENTE**

**DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ
VICEPRESIDENTA**

**DIEGO RAÚL MARTÍNEZ GARCÍA
SECRETARIO**

**DIP. ALBERTO E. CINTA MARTÍNEZ
INTEGRANTE**

**DIP. ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE
INTEGRANTE**

**DIP. MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS
INTEGRANTE**

**DIP. HÉCTOR HUGO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
INTEGRANTE**

**DIP. LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ
INTEGRANTE**

**DIP. DIONE ANGUIANO FLORES
RODRÍGUEZ**

**COMISIÓN DE DESARROLLO E
INFRAESTRUCTURA URBANA
PRESIDENCIA**



“2013, Año de Belisario Domínguez”.

Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, para que presente un informe detallado de los resultados del análisis que dicha Dependencia llevó a cabo en los meses de octubre, noviembre y diciembre sobre la aplicación excesiva de la Norma 26 y las acciones que se han tomado al respecto

**HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA.**

Dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana al Pleno de esta Soberanía de conformidad con el siguiente:

PREÁMBULO

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica; 32 párrafo primero del Reglamento para el Gobierno Interior; 8, 9 fracción primera, 51 y 52 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos y cada uno de los ordenamientos legales y reglamentarios invocados son aplicables a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y en este contexto, la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana somete a consideración de esta Asamblea el presente Dictamen a la **“Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, para que presente un informe detallado de los resultados del análisis que dicha Dependencia llevó a cabo en los meses de octubre, noviembre y diciembre sobre la aplicación excesiva de la Norma 26 y las acciones que se han tomado al respecto”**, que presento el Diputado José Fernando Mercado Guaida, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

24 abril 2013

**COMISIÓN DE DESARROLLO E
INFRAESTRUCTURA URBANA
PRESIDENCIA**



"2013, Año de Belisario Domínguez".

Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, para que presente un informe detallado de los resultados del análisis que dicha Dependencia llevó a cabo en los meses de octubre, noviembre y diciembre sobre la aplicación excesiva de la Norma 26 y las acciones que se han tomado al respecto.

La Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, es competente para conocer, estudiar y analizar el punto de acuerdo en comento y en consecuencia, emitir el presente dictamen, de conformidad a los preceptos legales y reglamentarios antes mencionados, además de los artículos 122 párrafo segundo, letra C, BASE PRIMERA, fracción V, inciso j) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 8 fracción I, 36 y 42 fracción XIV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 7, 10 fracción I, 11, 59 párrafo segundo, 60 fracción II, 62 fracción XI, 63 párrafos primero, segundo y tercero, 64 y 68 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 8, 9 fracción I, del 50 al 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. A continuación, se procede a exponer los hechos que dieron origen al dictamen que nos ocupa, siendo los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Mediante oficio MDSPPA/CSP/196/2013, de fecha 2 de abril, suscrito por el Diputado Efraín Morales López, Presidente de la Mesa Directiva, correspondiente al Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio de la VI Legislatura, turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, la "Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, para que presente un informe detallado de los resultados del análisis que dicha Dependencia llevó a cabo en los meses de octubre, noviembre y diciembre sobre la aplicación excesiva de la Norma 26 y las acciones que se han tomado al respecto", que presentó el Diputado José Fernando Mercado Guaida, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

A large, stylized handwritten mark or signature, possibly 'P', is located at the bottom left of the page.

24 abril 2013 2

COMISIÓN DE DESARROLLO E
INFRAESTRUCTURA URBANA
PRESIDENCIA



“2013, Año de Belisario Domínguez”.

Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, para que presente un informe detallado de los resultados del análisis que dicha Dependencia llevó a cabo en los meses de octubre, noviembre y diciembre sobre la aplicación excesiva de la Norma 26 y las acciones que se han tomado al respecto.

2.- En términos del artículo 22 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se convocó a los Diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana a la reunión de Trabajo correspondiente, para revisar, estudiar, analizar y dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo que dio origen al presente dictamen. Misma que tuvo verificativo el 24 de abril de 2013, en la sala “Cuatro” del edificio de Gante 15 segundo piso Colonia Centro, concluyendo con los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que la Proposición con Punto de Acuerdo en estudio, se presentó en los términos siguientes:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DEL DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE PRESENTE UN INFORME DETALLADO DE LOS RESULTADOS DEL ANÁLISIS QUE DICHA DEPENDENCIA LLEVÓ A CABO EN LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE SOBRE LA APLICACIÓN EXCESIVA DE LA NORMA 26 Y LAS ACCIONES QUE SE HAN TOMADO AL RESPECTO.

Diputado presidente, el que suscribe Dip. José Fernando Mercado Guaida integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en los artículos 122 base primera, fracción V, inciso o) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracción XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, pongo a su consideración el presente punto de acuerdo, al tenor de los siguientes:

24 abril 2013

3

**COMISIÓN DE DESARROLLO E
INFRAESTRUCTURA URBANA
PRESIDENCIA**



“2013, Año de Belisario Domínguez”.

Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, para que presente un informe detallado de los resultados del análisis que dicha Dependencia llevó a cabo en los meses de octubre, noviembre y diciembre sobre la aplicación excesiva de la Norma 26 y las acciones que se han tomado al respecto.

Antecedentes

En abril de 2005 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan las Normas Generales de Ordenación para que formen parte de la Ley de Desarrollo Urbano y del Programa General de Desarrollo Urbano del DF.

De igual forma, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal fechada el día 8 de noviembre de 2012 se publicó la suspensión de la Norma 26 para analizar y solucionar el problema derivado del uso indebido de la misma por parte de inmobiliarias en el Distrito Federal.

En este sentido, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda estableció que la mala utilización de la norma ha generado el descontento de los habitantes de la Ciudad en distintas partes debido a la construcción de edificios amparados en la misma que no corresponden con las características que la Ley establece.

En consecuencia se estableció un periodo de 60 días hábiles para la revisión del contenido y alcance técnico de la Norma 26 con el objeto de analizar y solucionar la problemática que su mal uso ha generado.

Considerandos

Primero.- Que el entonces Secretario de desarrollo Urbano y Vivienda Arq. Felipe Leal reconoció la necesidad de “analizar y solucionar” el problema suscitado en el Distrito Federal por la aplicación excesiva de la norma 26.

Segundo.- Que en el mismo documento reconoce que “se han beneficiado diversos agentes inmobiliarios” por una mala aplicación de la norma.

Tercero.- Que se llevó a cabo la suspensión de la norma 26 por un periodo de 60 días hábiles para evitar el uso indebido de la misma por los agentes inmobiliarios.

Cuarto.- Que hasta la fecha no se han hecho públicos los resultados del “análisis y solución” del asunto en cuestión y han pasado ya más de 5 meses.

Quinto.- Que la transparencia y rendición de cuentas son obligación de los entes públicos y el conocimiento de todo lo referente a temas como desarrollo urbano y vivienda son de vital importancia para la población del Distrito Federal.

24 abril 2013 4

**COMISIÓN DE DESARROLLO E
INFRAESTRUCTURA URBANA
PRESIDENCIA**



"2013, Año de Belisario Domínguez".

Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, para que presente un informe detallado de los resultados del análisis que dicha Dependencia llevó a cabo en los meses de octubre, noviembre y diciembre sobre la aplicación excesiva de la Norma 26 y las acciones que se han tomado al respecto.

Punto de acuerdo

ÚNICO.- SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DEL DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE PRESENTE UN INFORME DETALLADO DE LOS RESULTADOS DEL ANÁLISIS QUE DICHA DEPENDENCIA LLEVÓ A CABO EN LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE SOBRE LA APLICACIÓN EXCESIVA DE LA NORMA 26 Y LAS ACCIONES QUE SE HAN TOMADO AL RESPECTO.

SEGUNDO.- Que la finalidad principal de la Proposición con Punto de Acuerdo transcrita en líneas precedentes y objeto de estudio del presente dictamen es solicitar a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, un informe sobre la aplicación de la Norma 26.

TERCERO.- Que el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, establece que todo dictamen debe estar debidamente fundado y motivado.

CUARTO.- Que en el artículo 13, fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en materia de Administración Pública corresponde a la Asamblea Legislativa, el solicitar a la Administración Pública del Distrito Federal para el mejor desempeño de sus funciones, la información y documentación que considere necesaria.

QUINTO.- Que tal como se señala en el Punto de Acuerdo, en el Acuerdo por el que se suspende temporalmente la aplicación de la Norma 26, publicado en la Gaceta Oficial Del Distrito Federal el 8 de octubre de 2012, se establece que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda efectuaría una revisión del contenido y alcance técnico de la referida Norma en un plazo no mayor a sesenta días hábiles.

CO

24 abril 2013.

5

**COMISIÓN DE DESARROLLO E
INFRAESTRUCTURA URBANA
PRESIDENCIA**



"2013, Año de Belisario Domínguez".

Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, para que presente un informe detallado de los resultados del análisis que dicha Dependencia llevó a cabo en los meses de octubre, noviembre y diciembre sobre la aplicación excesiva de la Norma 26 y las acciones que se han tomado al respecto.

SEXTO.- Que conforme a lo antes expuesto esta Comisión considera procedente la "Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, para que presente un informe detallado de los resultados del análisis que dicha Dependencia llevó a cabo en los meses de octubre, noviembre y diciembre sobre la aplicación excesiva de la Norma 26 y las acciones que se han tomado al respecto".

Por lo anteriormente expuesto y fundado los integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, sometemos a esta Honorable Soberanía el presente Dictamen en el que es de resolverse y se:

RESUELVE

UNICO. "Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, para que presente un informe detallado de los resultados del análisis que dicha Dependencia llevó a cabo en los meses de octubre, noviembre y diciembre sobre la aplicación excesiva de la Norma 26 y las acciones que se han tomado al respecto".

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, el día veinticuatro de abril de dos mil trece.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'CO'.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'JMX'.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'D'.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'L'.

24 abril 2013

6

**COMISIÓN DE DESARROLLO E
INFRAESTRUCTURA URBANA
PRESIDENCIA**



"2013, Año de Belisario Domínguez".

Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, para que presente un informe detallado de los resultados del análisis que dicha Dependencia llevó a cabo en los meses de octubre, noviembre y diciembre sobre la aplicación excesiva de la Norma 26 y las acciones que se han tomado al respecto.

POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA

~~DIP. CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN
PRESIDENTE~~

~~DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ
VICEPRESIDENTA~~

~~DIP. DIEGO RAÚL MARTÍNEZ GARCÍA
SECRETARIO~~

~~DIP. ALBERTO E. CINTA MARTÍNEZ
INTEGRANTE~~

~~DIP. ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE
INTEGRANTE~~

~~DIP. MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS
INTEGRANTE~~

~~DIP. HÉCTOR HUGO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
INTEGRANTE~~

~~DIP. LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ
INTEGRANTE~~

~~DIP. DIONE ANGUIANO FLORES
INTEGRANTE~~

24 abril 2013

7

PROPOSICIONES .





**DIP. ANA JULIA HERNANDEZ
PEREZ**



DIP. VIDAL LLERENAS MORALES

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA

DIPUTACIÓN PERMANENTE EN LA A.L.D.F. VI LEGISLATURA

P R E S E N T E.

La suscrita diputada Ana Julia Hernández Pérez, integrante del Grupo Parlamentario del PRD, con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 17 fracción VII, 36 fracciones V de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 9 fracción V del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa, 133 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, propongo a esta DIPUTACIÓN PERMANENTE, DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN LA SIGUIENTE PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, **para exhortar a la Secretaría de Movilidad, a la Secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda, a la Secretaría del Medio Ambiente y a la Secretaría de Obras y Servicios, todas del Distrito Federal, a que elaboren conjuntamente un análisis y estudio para considerar como una política pública de transporte y movilidad, la implementación de un nuevo Sistema de Transporte Aéreo, alternativo y ecológico, denominado “Teleférico”, en Xochimilco, tenor de las siguientes:**

Consideraciones

Uno de los principales problemas de la Delegación Xochimilco, se debe a la falta de un sistema de transporte que facilite la movilidad interna y externa. La falta de vialidades que comuniquen eficientemente todos los puntos de la Delegación con otras zonas del Distrito Federal, junto con la descoordinación de los medios de transporte, provocan que sea difícil y caótico el movimiento interno de vehículos y personas. El 40% del espacio urbano usado como vialidad no está pavimentado y el resto se encuentra en regulares condiciones, provocando lentitud, congestionamientos y conflictos viales.

Por ello, la posibilidad de plantear e introducir rutas, vialidades y nuevas alternativas de movilidad aérea al interior de la Delegación, como lo es el teleférico, sin duda, beneficiarán a la población Xochimilca, dando como resultado una movilidad interna más eficiente, evitando que desemboquen siempre en las vialidades principales, para trasladarse dentro de la misma Delegación.

En grandes ciudades de Latinoamérica y del mundo entero, se han fomentado modelos de movilidad y transporte por la excesiva afluencia vehicular y con ello los habitantes han optado por la construcción de teleféricos en las zonas altamente marginadas; como

es el caso de Medellín, Granada, España, Chile, y en el caso de México, el Estado de Zacatecas, cuentan con este modelo de transporte; hoy en día Puebla va por el mismo camino.

El Jefe de Gobierno capitalino, Dr. Miguel Ángel Mancera, anunció que alistan un proyecto del 'Cablebús', un teleférico que conectará zonas altas de Iztapalapa con el Estado de México. En el caso de la delegación Magdalena Contreras, su titular anuncio que se proyecta la construcción de un teleférico que podría beneficiar a miles de personas que habitan en la parte alta de la demarcación.

En el caso de Xochimilco, el delegado Ing. Miguel Ángel Cámara Arango, anuncio que hay acercamientos con una asociación civil para la creación de un teleférico, que vaya desde Santa Cecilia a Taxqueña y que funciones además como una ruta turística, lo que implica la consulta de algunas dependencias como Desarrollo Urbano y Vivienda, la Secretaria de Medio Ambiente, entre otras, además que la delegación verificaría cual es el impacto y el costo-beneficio que tendría un teleférico.

La construcción de un medio de transporte como el "Teleférico", liberaría la tensión que tiene actualmente el transporte y la movilidad en Xochimilco, además que tendría un fin turístico por la topografía del lugar, lo que puede convertirlo en una gran atracción y coadyuvará además a descongestionar las vías de acceso y salida de Xochimilco.

La implementación de esta modalidad de transporte aéreo reduciría la dependencia y gasto de combustible, generando un ahorro público y con ello se estaría contribuyendo a salvaguardar la soberanía energética, beneficiando a los sectores de población de escasos recursos. Con este proyecto de llegarse a cumplir, se disminuiría la contaminación ambiental (atmosférica y acústica), por otro lado, el tiempo de viaje de los habitantes de las zonas de la periferia disminuiría bastante, quienes deben dedicar mas de 3 horas al día para movilizarse, y de esta manera incidir en la mejora de la calidad de vida de las personas y contando con un sistema de transporte confiable, seguro y cómodo.

No olvidemos que en materia de transporte ecológico, hay normas de carácter internacional como el Protocolo de Kyoto, que es un acuerdo internacional que se deriva de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático y que negociado en 1997 y pretende que 37 países desarrollados reduzcan sus emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) en un 5% para el año 2012, con respecto a sus niveles de emisiones de 1990. Como país en desarrollo, México no tiene ninguna obligación de reducción de emisiones bajo el Protocolo de Kyoto. No obstante, dado que las emisiones nacionales se incrementan año con año, Greenpeace considera que México, así como otros países en desarrollo, deben asumir compromisos obligatorios

de reducción para después del 2012 y antes de 2020, por ello, este tipo de proyectos de Mecanismo de Desarrollo Limpio como lo puede ser un teleférico, contribuyen a contar con un transporte limpio y novedoso.

Con esta alternativa de transporte aéreo se complementaria la política de movilidad en Xochimilco y en la Ciudad de México, lo anterior nos permite reflexionar sobre una nueva modalidad de movilidad como política pública como un sistema integral de teleféricos para el Distrito Federal.

Por lo antes expuesto y fundado, se pone a consideración de esta diputación permanente de urgente y obvia resolución la siguiente proposición con punto de acuerdo:

UNICO. – La Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, exhorta a la Secretaría de Movilidad, a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, a la Secretaría del Medio Ambiente y a la Secretaría de Obras y Servicios, todas del Distrito Federal, a que elaboren conjuntamente con la delegación de Xochimilco un análisis y estudio para considerar como una política pública de transporte y movilidad, la implementación de un nuevo Sistema de Transporte Aéreo, alternativo y ecológico, denominado “Teleférico”, en la demarcación territorial de Xochimilco.

SUSCRIBE

Dip. Ana Julia Hernández Pérez

Dado en el Recinto Legislativo a los 24 días del mes de Julio del 2013

**DIP. VIDAL LLERENAS MORALES.
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE
LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VI LEGISLATURA.
PRESENTE**

Los suscritos Diputados Gabriela Salido Magos y Héctor Saúl Téllez Hernández ambos integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, fracción VI, 58, fracción X de la Ley Orgánica, 93 y **132 del Reglamento para el Gobierno Interior**, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea la presente Proposición con **PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SE SOLICITA DE MANERA RESPETUOSA AL TESORERO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, MAESTRO EMILIO BARRIGA DELGADO, REMITA UN INFORME A ESTA SOBERANÍA, DONDE INFORME EL ORIGEN DE LOS ADEUDOS FISCALES DEL EJERCICIO 2011, ASÍ COMO EL DESTINO DEL PAGO DE LOS MISMOS, CONSIDERANDO EL CAPÍTULO DE GASTO, PROVEEDOR Y DEPENDENCIA EN LOS EGRESOS EJERCIDOS DURANTE EL EJERCICIO 2012. LO ANTERIOR, DERIVADO DEL ANÁLISIS DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2012**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES.

PRIMERO.- De acuerdo a lo establecido en la normatividad del Banco de México, se pueden definir a los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS), como un conjunto de obligaciones contraídas, devengadas, contabilizadas y autorizadas dentro de las asignaciones presupuestales que no fueron liquidadas a la terminación o cierre del ejercicio fiscal que corresponda ¹ (el que se está ejerciendo, o revisando, evaluando, fiscalizando; al de referencia, en pocas palabras).

SEGUNDO.- El Gasto no programable se define, *como las erogaciones a cargo del Gobierno que derivan del cumplimiento de obligaciones legales o del Decreto de Presupuesto de Egresos, que no corresponden directamente a los programas para proveer bienes y servicios públicos a la población* ², es decir, es aquél gasto que se realiza para el pago de obligaciones y apoyos mandatados en el marco jurídico financiero local. En este tipo de Gasto podemos clasificar a los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS).

¹ <http://www.banxico.org.mx/divulgacion/glosario/>

² Artículo 2, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Última Reforma DOF 09-04-2012. Página 4.

TERCERO.- De acuerdo a la revisión de los informes que contienen la Cuenta Pública de los ejercicios fiscales 2006 a 2012, podemos apreciar que la administración capitalina durante ese sexenio, pago aproximadamente 22 mil millones de pesos en Adeudos, lo cual nos genera cuestionamientos, ya sea por el lado de una ineficiencia en la programación de los calendarios y en el pago de compromisos, o por el sobregiro que está generando la gestión de la administración pública, a la cual no le bastan los recursos aprobados en esta Asamblea Legislativa para llevar a cabo sus funciones y alcanzar sus metas.

CUARTO.- Derivado de la revisión de los documentos citados en el considerando anterior, se observa que en la estimación del Gasto no Programable para los años 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012 no se aprobaron el pago de los adeudos, sin embargo en cada uno de estos años se cubrió un monto superior a los 15 mil 200 millones de pesos, es decir, el 70% de las ADEFAS que se pagaron en toda la administración del ex mandatario capitalino Marcelo Ebrard Casaubón.

QUINTO.- Lo anterior no abona a la transparencia que la Asamblea Legislativa requiere en cada discusión del Presupuesto de Egresos para saber con sinceridad cual es el pasivo total del Gobierno capitalino, así como la estimación de los recursos necesarios para el cumplimiento de dichas obligaciones contraídas por la administración pública capitalina.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente en su artículo 70 refiere a la letra lo siguiente:

“Artículo 70.- Para cubrir los compromisos que efectivamente se hayan cumplido y no hubieren sido cubiertos al 31 de diciembre de cada año, las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades deberán atender a lo siguiente para su trámite de pago:

- I. Que se encuentren debidamente contabilizados al 31 de diciembre del ejercicio correspondiente;*
- II. Que exista suficiencia presupuestal para esos compromisos en el año en que se cumplieron;*
- III. Que se informe a la Secretaría, a más tardar el día 15 de enero de cada año, en los términos del artículo 60 de esta Ley, el monto y características de su pasivo circulante, y*
- IV. Que se radiquen en la Secretaría los documentos que permitan efectuar los pagos respectivos, a más tardar el último día de enero del año siguiente al del ejercicio al*

que corresponda el gasto.

De no cumplir con los requisitos antes señalados, dichos compromisos se pagarán con cargo al presupuesto del año siguiente, sin que esto implique una ampliación al mismo.

Para el caso de que las estimaciones de ingresos no se cumplan, la Secretaría determinará el registro presupuestal que corresponda.”

SEGUNDO.- Que de acuerdo a lo expresado en el considerando anterior, hay un reconocimiento tácito de los Adeudos Fiscales en Ejercicios Anteriores en la contabilidad de la hacienda pública capitalina, pese a que en el marco jurídico no se les reconoce bajo ese nombre.

TERCERO.- Al no estar reconocidos de manera formal estos recursos, existe opacidad en el origen destino de los mismos, ya que en la Cuenta Pública no se distingue el origen de los adeudos, así como en qué capítulos de gasto se erogan, ni quienes son las dependencias que más incurren en la práctica de no ejercer ni prever sus contratos al 31 de diciembre de cada año fiscal; consideramos que lo anterior es fundamental para llevar a cabo una fiscalización adecuada de los recursos en cuestión.

CUARTO.- Si bien el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional no se opone a que el Gobierno pague sus obligaciones, aún y cuando se paguen fuera de los ejercicios en los cuales se contrataron, considera que se deben de transparentar dichos adeudos, así como buscar que en la práctica contable se lleve a cabo una mejor y más adecuada planeación y programación fiscal.

QUINTO.- Al contar con la información solicitada a la Secretaría de Finanzas, a través del Tesorero del Distrito Federal, los diputados de la VI Legislatura tendremos mayores elementos para evaluar el pasivo en la actual administración capitalina a fin de corregir errores en el marco jurídico, hacer propuestas respecto a la contabilidad gubernamental o realizar exhortos cuando las unidades responsables de gasto no programen de manera correcta, ni oportuna, la contratación de servicios.

SEXTO.- Que en la revisión de la Cuenta Pública del año 2012, se puede apreciar que las ADEFAS ascienden a 6,700 millones de pesos, sin embargo no se da explicación alguna de dichos recursos, pues tan sólo en un renglón de las poco más de 3 mil cuartillas del documento referido, se pretenden reconocer y explicar dichos adeudos, mismos que en monto son equivalentes a la suma de los presupuestos de las delegaciones Iztapalapa y Gustavo A. Madero juntas, así como a los presupuestos reunidos de las Secretarías de Obras y de Salud.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a consideración de la diputación permanente el siguiente:

RESOLUTIVO

ÚNICO.- PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SE SOLICITA DE MANERA RESPETUOSA AL TESORERO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, MAESTRO EMILIO BARRIGA DELGADO, REMITA UN INFORME A ESTA SOBERANÍA, DONDE INFORME EL ORIGEN DE LOS ADEUDOS FISCALES DEL EJERCICIO 2011, ASÍ COMO EL DESTINO DEL PAGO DE LOS MISMOS, CONSIDERANDO EL CAPÍTULO DE GASTO, PROVEEDOR Y DEPENDENCIA EN LOS EGRESOS EJERCIDOS DURANTE EL EJERCICIO 2012. LO ANTERIOR, DERIVADO DEL ANÁLISIS DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2012.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles el día diecisiete de Julio del año 2013.

ATENTAMENTE

Diputada Gabriela Salido Magos.

Diputado Héctor Saúl Téllez Hernández.

PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL SECRETARIO DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, A GARANTIZAR EL ACCESO TOTAL, Y PARA TODOS, A LOS SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA EN EL DISTRITO FEDERAL

Diputado presidente los que suscriben **diputados Armando Tonatiuh González Case, y Fernando Mercado Guaida, integrantes del Grupo Parlamentario del PRI** en esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en los artículos 122 base primera, fracción V, inciso o) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracción XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y **133** del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, ponemos a su consideración el presente punto de acuerdo, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que de conformidad con lo que establecen los Artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es atribución de los diputados presentar proposiciones y denuncias, así como representar los intereses de los ciudadanos, promoviendo y gestionando la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

Que de conformidad con lo que establece el Artículo 13, fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a esta soberanía le corresponde solicitar a los entes que conforman la Administración Pública del Distrito Federal, la información y documentación que considere necesario.

Que la Administración Pública del Distrito Federal será centralizada, desconcentrada y paraestatal; donde es integrada por la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal, las Secretarías, la Procuraduría General

de Justicia del Distrito Federal, la Oficialía Mayor, la Contraloría General del Distrito Federal y la Consejería Jurídica y de Servicios Legales.

Que de acuerdo con la página Web de la Secretaría de Salud del Distrito Federal (SEDESA), su misión es “Hacer realidad el derecho a la protección de la salud, mantener vigente el espíritu de la gratuidad, la universalidad y la integralidad de la atención médica que se ofrece”

Que esta misma página establece que tiene como visión lo siguiente “la construcción de un sistema de salud universal, equitativo, preventivo, eficiente, eficaz y oportuno, en el que la Secretaría de Salud del DF se consolide como la instancia rectora y articuladora de los programas y acciones que en materia de salud se implementen a favor de los capitalinos”

Que como principios básicos establece que:

- Garantizar la **Justicia Social** a través del acceso total, y para todos, a los servicios de salud pública en el Distrito Federal.
- Consolidar la **Equidad** en la atención médica y la protección de la salud.
- Brindar servicios de **Calidad y Calidez** a los capitalinos.
- Cumplir con la **Universalidad** en el otorgamiento de atención para quienes carecen de seguridad social y en aquellos que, aún siendo asegurado, solicitan el servicio.
- Mantener la **Integridad** en la vocación de servicio de la institución.
- Llevar con **Oportunidad** la atención médica a quienes más lo necesitan y hasta donde lo requieran.
- Fortalecer la **Gratuidad** como premisa del servicio y atención que se otorga.
- Tener a la **Portabilidad** como uno de los ejes de trabajo.



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI PUNTO DE ACUERDO



Que de acuerdo con vecinos pertenecientes a la delegación Tláhuac, de la colonia Tulyehualco, pero domiciliados por el Instituto Federal Electoral en la delegación Xochimilco, se les ha negado el servicio médico en el Centro de Salud de Tulyehualco, bajo el argumento de pertenecer a otra Demarcación Territorial.

Por lo anteriormente expuesto, se pone a consideración el siguiente punto de acuerdo:

ACUERDO:

Único: Se exhorta al Secretario de Salud del Distrito Federal, doctor Armando Ahued Ortega, a garantizar la **Justicia Social** a través del acceso total, y para todos, a los Servicios de Salud Pública en el Distrito Federal.

FIRMA

Dip. Armando Tonatiuh González Case: _____

Dip. Fernando Mercado Guaida: _____

**DIP. VIDAL LLERENAS MORALES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA
P R E S E N T E**

La suscrita Diputada Miriam Saldaña Cháirez del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, en esta VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción VI, 50 y 58 fracción X, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la diputación permanente la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, DR. ARMANDO AHUED ORTEGA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, LLEVE A CABO UNA CAMPAÑA DE INFORMACIÓN MASIVA Y PERMANENTE DIRIGIDA A LA POBLACIÓN CAPITALINA EN GENERAL, CON LA QUE SE DEN A CONOCER LOS FACTORES DE RIESGO QUE PUEDEN ORIGINAR EL CONTAGIO DE LA “HEPATITIS C”, A FIN DE HACER POSIBLE SU DETECCIÓN TEMPRANA,** al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

El 28 de julio de cada año, la Organización Mundial de la Salud y sus asociados conmemoran el Día Mundial contra la Hepatitis con el objetivo de acrecentar la

sensibilización y la comprensión de la hepatitis viral y las enfermedades que provoca.

Las Hepatitis virales durante las últimas décadas, no han recibido la atención debida, por parte de la comunidad internacional. A pesar de que su carga de morbilidad es muy elevada el problema no ha sido seriamente abordado ya sea por el descubrimiento relativamente reciente de los virus responsables, el carácter silencioso o benigno de la enfermedad en las primeras fases y la manera insidiosa en la que causa enfermedad hepática crónica.

El intervalo de décadas entre la infección y la manifestación de la enfermedad hepática crónica o el cáncer hepático ha hecho difícil vincular a estas enfermedades con las infecciones por los virus de Hepatitis B o C, estos factores han contribuido a la “epidemia silenciosa” como actualmente se le conoce a esta enfermedad.

Los virus de la hepatitis A, B, C, D y E pueden causar infección e inflamación grave de las células y del hígado, que a su vez puede dar lugar a cirrosis y cáncer. Estos virus representan un importante riesgo sanitario mundial, reflejado en los 240 millones de personas que padecen infección crónica con el virus de la hepatitis B, y unos 150 millones con el de la hepatitis C.

De acuerdo con cifras de la Fundación Mexicana para la Salud Hepática (Fundhepa), en el país existen alrededor de 1.2 millones de personas contagiadas con el virus de la hepatitis C (VHC), enfermedad silenciosa y mortal cuyos síntomas pueden presentarse hasta 30 años después del contagio, por lo cual hasta 50 por ciento de los infectados llegan a desconocer que la padecen.

De igual forma, señala que cada año 19 mil 300 mexicanos adquieren esta enfermedad, la cual se ha convertido en un problema de salud pública en el país y a nivel mundial, ya que se estima que 170 millones de personas están infectadas con el VHC en el mundo.

El 80 por ciento de las personas que se encuentran infectadas no eliminarán el VHC, pero si el paciente lleva a cabo de forma estricta el tratamiento antes de que la enfermedad se agrave, pueden lograr una buena calidad de vida.

Según estadísticas del Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica (SINAVE), en el Distrito Federal la población que más se enferma de hepatitis A tiene entre cinco y nueve años, seguida por el rango de entre diez y 14 y luego por los pequeños de entre uno y cuatro años. Tan sólo en 2010, último año de registro, se presentaron mil 668 casos nuevos en la población. Se calcula que 1.4 por ciento de los capitalinos padece el tipo C, aproximadamente 123 mil personas, principalmente adultos.

La realización de tatuajes o perforaciones (piercing) en el cuerpo, así como tener relaciones sexuales sin protección, se encuentran entre los principales factores de riesgo; por lo que resulta importante informar principalmente a la población joven, para que eviten acudir a establecimientos que no cumplen con las normas sanitarias establecidas por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris) y se protejan en sus relaciones sexuales.

Otras causas de riesgo son el asistir a consultorios dentales donde no existen cuidados higiénicos suficientes o donde los dentistas no cuentan con una preparación adecuada, el uso de drogas intravenosas o intranasales; transfusiones de sangre, intervenciones quirúrgicas mayores o trasplante de

órganos antes de 1995; contacto con agujas o sangre infectadas, el contagio de madre infectada por el VHC a su hijo, etcétera.

Por ello, el objeto del presente punto de acuerdo radica en que la Secretaría de Salud capitalina lleve a cabo una campaña masiva y permanente, donde informe a la ciudadanía cuales son los principales factores que originan el contagio del virus de “Hepatitis C”, a efecto de que las personas que han estado en situación de riesgo, puedan acudir a realizarse estudios y con ello detectar de forma temprana esta enfermedad.

CONSIDERANDOS

1.- La Secretaría de Salud del Distrito Federal es la institución responsable de garantizar el acceso a la atención médica y la protección a la salud de la población residente en la Ciudad de México, a fin de mejorar y elevar su calidad de vida mediante el otorgamiento de intervenciones médicas integrales, oportunas y de calidad.

2.- De acuerdo al artículo 16 de la Ley de Salud del Distrito Federal, al Sistema de Salud Capitalino le corresponde fomentar la realización de programas y actividades de investigación, enseñanza y difusión en materia de salud.

3.- La hepatitis viral es un problema de salud pública mundial que todos los años afecta a millones de personas causando incapacidad y muerte.

4.- De acuerdo con cifras de la Organización Mundial para la Salud (OMS), alrededor de 500.000.000 de personas en el mundo padecen infección crónica por el virus de la hepatitis B (VHB) o C (VHC).

5.- Aproximadamente un millón de personas mueren anualmente por causas relacionadas con las hepatitis virales, más frecuentemente por afecciones hepáticas, incluido el cáncer de hígado.

6.- Amen de lo anterior, se estima que el 57% de los casos de cirrosis hepática y el 78% de los casos de cáncer hepático primario son consecuencia de la infección por el VHB o el VHC.

7.- El diagnóstico temprano brinda la mejor oportunidad para la intervención médica eficaz y para prevenir que la infección siga propagándose. También permite que las personas infectadas adopten las medidas necesarias para prevenir la transmisión de la enfermedad.

8.- La detección temprana de la infección crónica permite a las personas tomar precauciones para proteger el hígado de daños adicionales, específicamente abstenerse de tomar alcohol y evitar determinados medicamentos que se sabe que son tóxicos para este órgano.

Por los antecedentes y considerandos expuestos, es que someto a la consideración de esta diputación permanente la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, DR. ARMANDO AHUED ORTEGA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, LLEVE A CABO UNA CAMPAÑA DE INFORMACIÓN MASIVA Y PERMANENTE DIRIGIDA A LA POBLACIÓN CAPITALINA EN GENERAL, CON LA QUE SE DEN A CONOCER LOS FACTORES DE RIESGO QUE PUEDEN ORIGINAR EL CONTAGIO DE LA “HEPATITIS C”, A FIN DE HACER POSIBLE SU DETECCIÓN TEMPRANA.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los treinta y un días del mes de julio del año dos mil trece.

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ

26 de julio de 2013.

Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución que presenta el Ciudadano Diputado Cuauhtémoc Velasco Oliva, Coordinador del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano de la Sexta Legislatura para la construcción, habilitación y puesta en operación de la Estación Especializada de Bomberos Forestales de Milpa Alta para atender siniestros de urgencias y contingencias que se deriven de fenómenos naturales de origen incidental o deliberado; previendo la capacitación y equipamiento, conjunta y coordinadamente con la Secretaría de Finanzas, el H. Cuerpo de Bomberos, la Secretaría de Seguridad Pública, la Secretaría de Desarrollo Rural y la Secretaría de Protección Civil, todas del Distrito Federal; y garanticen la viabilidad presupuestal y financiera desde el último trimestre de 2013 y durante el ejercicio de 2014.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 122 apartado C, Base Primera, fracción V, incisos g) y p) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 36 y 42, fracciones XI, XII, XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; Artículo 10, fracciones XXI y XXXVI; Artículo 17 fracción V, fracción XII; y Artículo 58 fracciones X, XII, XVI, XVII, y XVIII de la Ley Orgánica de la ALDF; del Artículo 28, párrafos primero y segundo; 93, 103 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la ALDF; se somete a la consideración de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal con carácter de Urgente y Obvia Resolución el presente Punto de Acuerdo al tenor de los siguientes:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

° En el Distrito Federal con una superficie de mil 479 kilómetros cuadrados, habitan y sobreviven 8 millones 900 seres humanos, según el último dato del Consejo Nacional de Población (CONAPO-28/VI/13); Metrópoli en la que por cada kilómetro cuadrado habitan 5 mil 871 ciudadanos y futuros ciudadanos, demandantes todos de seguridad y servicios como derechos irrenunciables que aquí en la Capital del país se han ido construyendo con la legislación más avanzada en relación de las otras Entidades Federativas, sobre todo en derechos sociales, humanos, seguridad y de garantías a los grupos más vulnerables.

° Sin embargo, pese a esos avances y logros desde la izquierda partidaria y los gobiernos de los últimos 13 años en la legislación vigente, mucho falta aún para que su espíritu y letra se concentre en los hechos, y que desde las instituciones y programas como políticas públicas y acciones de gobierno sean irreversibles, sobre todo en protección y defensa de los recursos naturales.

- ° Como he mencionado en otras intervenciones desde esta tribuna, la Delegación Política de Milpa Alta ha sido clasificada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y la Secretaría de Desarrollo Social como la demarcación con mayores carencias económicas y de servicios públicos e incluso de escasa atención a través de un programa adecuado de protección civil, por lo que se debe colocar sin más dilación en el marco de prioridades para su atención.
- ° Según el último Censo de Población y Vivienda y la actualización ya referida del CONAPO, Milpa Alta tiene una población estimada de 130 mil 582 habitantes, además de la población migrante que recibe la demarcación superior a 35 mil personas constituidas como nuevos residentes y una población flotante superior a las 50 mil personas, que van de tránsito o son migrantes semipermanentes desde menos de 6 meses hasta más de un año, pues parte de sus familias o nuevas parejas radican en dicho espacio geopolítico del Distrito Federal.
- ° Milpa Alta es centro de población de núcleos de tierras comunales, agrarios ejidales productivos, de cooperativas y comerciantes de productos agrícolas que además aún tiene importantes reservas de suelo de conservación; tan es así que en el 2011 se incorporó el núcleo agrario “Milpa Alta” al Programa de Retribución para la Conservación de Servicios Ambientales en Áreas Comunitarias de Conservación Ecológica.
- ° Además, la Secretaría de Medio Ambiente del Distrito Federal en esta Delegación estableció el Área Comunitaria de Conservación Ecológica “Milpa Alta” con una superficie de 5 mil hectáreas. En total la demarcación tiene 28 mil 464 hectáreas de Suelo de Conservación y su suelo rural alberga 5 de los 92 núcleos agrarios constituidos en el Distrito Federal que deben reconceptualizarse como indispensables para el bienestar de los habitantes de la Zona Metropolitana del Valle de México por los factores ambientales que representan el funcionamiento natural de los ecosistemas y agroecosistemas para el mantenimiento del ciclo hidrológico de la cuenca, ya que allí se realiza la mayor recarga del acuífero vital.
- ° Es sabido pero irresponsablemente mal atendido que la vegetación natural regula los escurrimientos superficiales y protege el suelo de la erosión hídrica y eólica, la diversidad biológica y de tipos de vegetación sumados a su riqueza de vertebrados terrestres; todos en riesgo de extinción, al igual que los bosques por el mal uso y abuso de recursos maderables y no maderables de las comunidades rurales de la región, lesionando severamente su riqueza cultural y sus escenarios paisajísticos.

° El Distrito Federal tiene un total de 38 mil 252 hectáreas forestales; las que posee Milpa Alta se han convertido en una zona codiciada por los depredadores con más de 318 aserraderos clandestinos provocando una pérdida anual de 200 hectáreas de suelo de conservación; así como también por el hostigamiento de especuladores del suelo urbano que se refleja en la multiplicación de asentamientos humanos irregulares, teniendo datos tan imprecisos entre la versión oficial federal y las del Gobierno de la Ciudad que oscilan de 35 hasta probablemente 100 asentamientos irregulares; conformados principalmente por migrantes de los Estados de Hidalgo, Michoacán, Oaxaca, Puebla, Veracruz, Guerrero, Morelos y Estado de México.

° Según cifras de la Secretaría de Medio Ambiente del Distrito Federal, tan sólo en el año 2010 hubo un total de 347 incendios forestales en la demarcación que afectaron a 611 hectáreas de suelo de conservación, en 2011 la cifra aumentó a 543 incendios que afectaron 2 mil 805 hectáreas.

° A pesar de que en 2012 el número de incendios disminuyó a 105 con 106 hectáreas afectadas, es innegable la falla que ha tenido no sólo el Gobierno del Distrito Federal, la Secretaría de Medio Ambiente, la Secretaría de Protección Civil y la Secretaría de Seguridad Pública; sino también del Gobierno Federal por parte de la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA).

° Un siniestro como lo es un incendio forestal, conlleva daños que alteran el territorio donde ocurre con impactos negativos como la pérdida de espacios habitables para seres humanos, así como daños forestales, a praderas naturales, cultivos agrícolas, cercos y ganados; es decir, el suelo de un bosque pierde o ve mermada la posibilidad de contribuir a su función original, dejando una dramática estela de miseria, pobreza y muerte.

° El inminente riesgo social, tanto para la salud pública como para el desarrollo comunitario también, está en la inocultable contaminación del aire, los suelos y el agua, con el que se cancelan o quedan en peligro los proyectos de turismo alternativo que se pretenden realizar en la Delegación.

° Por lo tanto, es necesario enfatizar dentro del Programa Delegacional de Protección Civil no únicamente la atención, mitigación y restablecimiento para la salvaguarda de las personas y sus bienes, sino también la salvaguarda de su entorno en los casos de emergencia, siniestro o desastre en recursos naturales y en suelo de conservación.

- ° La vigente Ley de Protección Civil para el Distrito Federal define el establecimiento de bases para la prevención y mitigación ante las amenazas de riesgo geológico, fisicoquímico, sanitario, hidrometeorológico y socio-organizativo.
- ° Sin embargo la Delegación y el entorno de Suelo de Conservación de la misma, confronta la adversa realidad en el sentido de que no existe una Estación del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal en Milpa Alta, aún cuando su existencia debe considerarse como acción integral para atender los riesgos mencionados.
- ° De las 16 delegaciones que conforman el Distrito Federal, 13 cuentan con una Estación del Heroico Cuerpo de Bomberos DF y una delegación, que es Miguel Hidalgo, con dos estaciones: la Estación de Tacuba y la Estación de Tacubaya; y como se menciona anteriormente, Milpa Alta no alberga ninguna.
- ° La extensión territorial de la Delegación Milpa Alta, con un total aproximado de 228 kilómetros cuadrados, tiene complicado el auxilio ante siniestros por parte de las estaciones de bomberos más cercanas, como son los casos de la Estación de Tláhuac y la Estación de Xochimilco; pues además de atender sus casos de siniestros, emergencias y desastres que se suscitan por las mismas causalidades y casi en paralelo, no cuentan con los equipamientos y los recursos humanos capacitados incluso para solidariamente responder a las otras demarcaciones circunvecinas; sin embargo, ante emergencias mayores lo hacen porque es sabido que es parte de nuestras raíces culturales más dignas, y ellos, nuestros bomberos comunitarios y la ciudadanía así lo han demostrado ante el desastres como el terremoto de 1985, ya que no dudan en brindar su apoyo hasta el límite de sus capacidades.
- ° Por ello afirmamos que se brinda una atención insuficiente para cumplir con el objeto de la vigente Ley del Heroico Cuerpo de Bomberos, la Ley de Protección Civil y la Ley de Seguridad Pública todas del Distrito Federal; que en todos estos años se han venido violentando.
- ° Estas violaciones a las Leyes e incumplimientos se dan así:
- ° En la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal que tiene por objeto:

“... Artículo 2°.- La seguridad pública es un servicio cuya prestación, en el marco de respeto a las garantías individuales, corresponde en forma exclusiva al Estado y tiene por objeto:

...

V.- Auxiliar a la población en caso de siniestros y desastres...”

° En la ley de Protección Civil del Distrito Federal:

“...Artículo 1º.- Las disposiciones de la presente Ley, son de orden público y de interés general y tienen por objeto establecer en el Distrito Federal:...()...

III.- Los mecanismos para implementar las acciones de mitigación, auxilio y restablecimiento, para la salvaguarda de las personas, sus bienes, el entorno y el funcionamiento de los servicios vitales y sistemas estratégicos, en los casos de emergencia, siniestro o desastre;...”

° En cuanto a la Ley del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal desde su:

“...Artículo 1º, fracciones VI y VII:...()...

“...Artículo 1º.- Las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés general, y tienen por objeto: ...()...

VI. Coadyuvar en la salvaguarda de la vida de las personas, sus bienes y su entorno, ante la ocurrencia de una emergencia, siniestro o desastre.

VII. Auxiliar a la población en casos de emergencias, riesgos y desastres...”

° Tampoco se está dando un cumplimiento eficiente dentro de la demarcación de Milpa Alta a las funciones encomendadas al Organismo Descentralizado denominado Heroico Cuerpo de Bomberos, como lo dicta el Artículo 6 de su Ley:

“...Artículo 6.- Corresponde primordialmente al Organismo, el combate y extinción de incendios que se susciten en el Distrito Federal , así como la atención de las emergencias cotidianas a que se refiere la presenta Ley y coadyuvar con los demás organismos públicos o privados encargados de la Protección Civil y la Seguridad Pública de la Ciudad...”

° Por ello la ausencia de una Estación de Bomberos Especializada en Milpa Alta contribuye negativamente a la falta de cobertura de un punto estratégico para acudir rápidamente a la atención de siniestros dentro de la circunscripción del Distrito Federal, que por cierto se establece en la misma Ley en su Artículo 53:

“...Artículo 53.- Los inmuebles del Organismo, deberán estar ubicados en lugares estratégicos que permitan acudir rápidamente a los siniestros. Cada Demarcación Territorial deberá contar con una Estación y con aquellas Subestaciones que sean necesarias para afrontar las emergencias en zonas de alto riesgo”.

° El citado Artículo establece claramente que cada demarcación debe contar por lo menos con una Estación de Bomberos.

° Baste destacar que, lamentablemente, la única participación que se tuvo en Milpa Alta para la prevención y combate de incendios forestales fue a través del “Programa Integral de Prevención y Combate de Incendios Forestales para el Suelo de Conservación del Distrito Federal” FUE en 2011, y se dio un total de 17 personas, 2 brigadas, 3 vehículos, 9 radios, una central de radio, 3 pipas y un carro moto bomba.

° Por lo tanto es indiscutible que la Ley del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal, sí establece un cuerpo de bomberos forestales especializados para atender los siniestros que se susciten en los bosques dentro del Distrito Federal y la Zona Metropolitana del Valle de México, como está asentado en el:

“...Capítulo III, DEL CUERPO DE BOMBEROS FORESTALES:

**CAPITULO III
DEL CUERPO DE BOMBEROS FORESTALES**

Artículo 67 Bis.- Se denominará bombero forestal al servidor público, miembro de un Organismo de apoyo para la salvaguarda del suelo de conservación, áreas naturales protegidas y áreas de valor ambiental, encargado de la prevención, control, mitigación y extinción de incendios, ocurridos en estas superficies, quien bajo ninguna circunstancia podrá ser utilizado como elemento con funciones de disuasión o de coerción contra la ciudadanía.

...

Artículo 67 Sextus.- Los bomberos forestales trabajarán de manera conjunta con la Secretaría del Medio Ambiente, la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, y demás autoridades competentes, para proteger y resguardar el suelo de conservación se deberá equipar la Estación....”

° Además, es necesario el equipamiento de la Estación planteada para Milpa Alta está previsto por lo que dicta el Artículo 55 de la misma Ley:

“...Artículo 55.- Las Estaciones deberán contar con el equipo suficiente para controlar una emergencia y prestar apoyos a las demás Estaciones.

Tratándose de la estación de Bomberos Forestales, estos deberán contar con el equipo especializado para el control de protección y atención de incendios.”

° Por ello es viable, urgente y prioritaria la construcción, equipamiento y capacitación de la Estación Especializada de Bomberos Forestales de Milpa Alta, a partir de la garantía y viabilidad presupuestal, económica y financiera sustentada en lo descrito en el informe de finanzas públicas, referente al ejercicio fiscal del primer semestre de 2013 dentro del rubro de protección civil, así como lo que obligadamente deberá presupuestarse para el ejercicio del 2014 y subsecuentes.

° Por lo hasta aquí expuesto se propone el siguiente Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia resolución:

PUNTO de ACUERDO.

PRIMERO.- Se convoque al titular de la Procuraduría Ambiental y del Reordenamiento Territorial del Distrito Federal, Ciudadano Miguel Ángel Cansino, para que rinda informe pormenorizado de quejas, denuncias, resoluciones y sanciones que se hayan generado de octubre de 2012 a julio 15 de 2013;

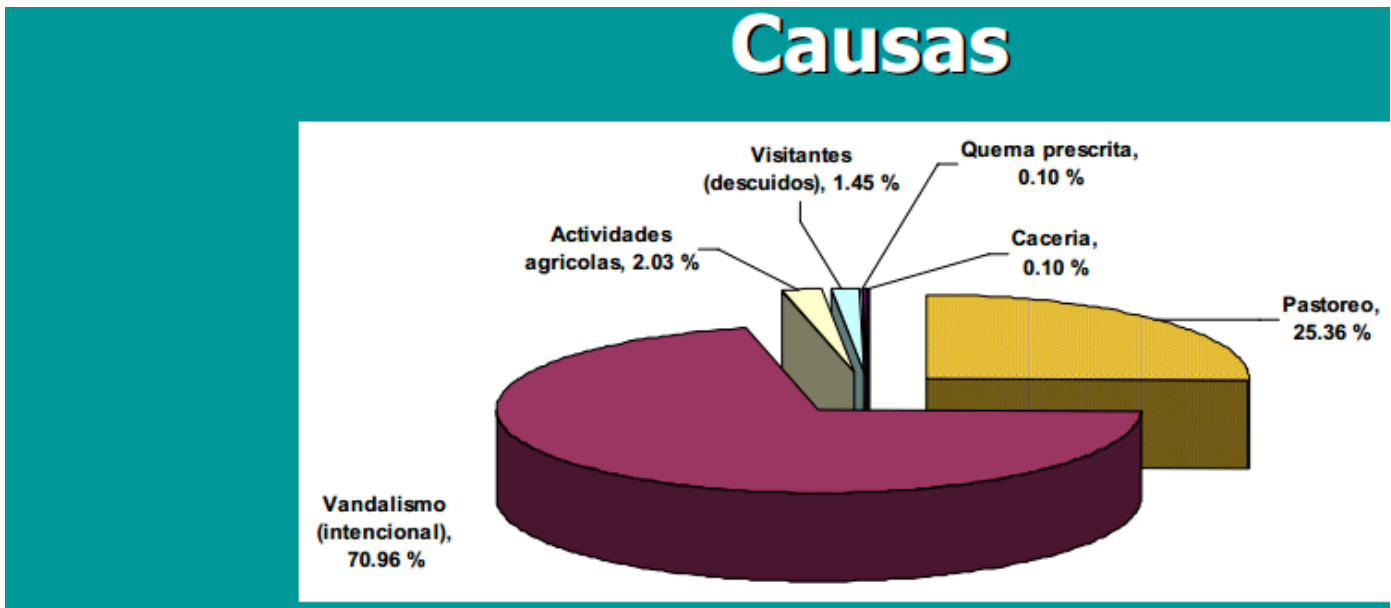
SEGUNDO.- Se garantice la viabilidad presupuestal y financiera desde el último trimestre de 2013 y durante el ejercicio de 2014, en la construcción, habilitación y puesta en operación de la Estación Especializada de Bomberos Forestales de Milpa Alta, para atender siniestros de urgencias y contingencias que se deriven de fenómenos naturales de origen incidental o deliberado en la Delegación Milpa Alta del Distrito Federal; previendo la capacitación y equipamiento, conjunta y coordinadamente con la Secretaría de Finanzas, el H. Cuerpo de Bomberos, la Secretaría de Seguridad Pública, la Secretaría de Desarrollo Rural y la Secretaría de Protección Civil, todas del Distrito Federal.

Es cuanto

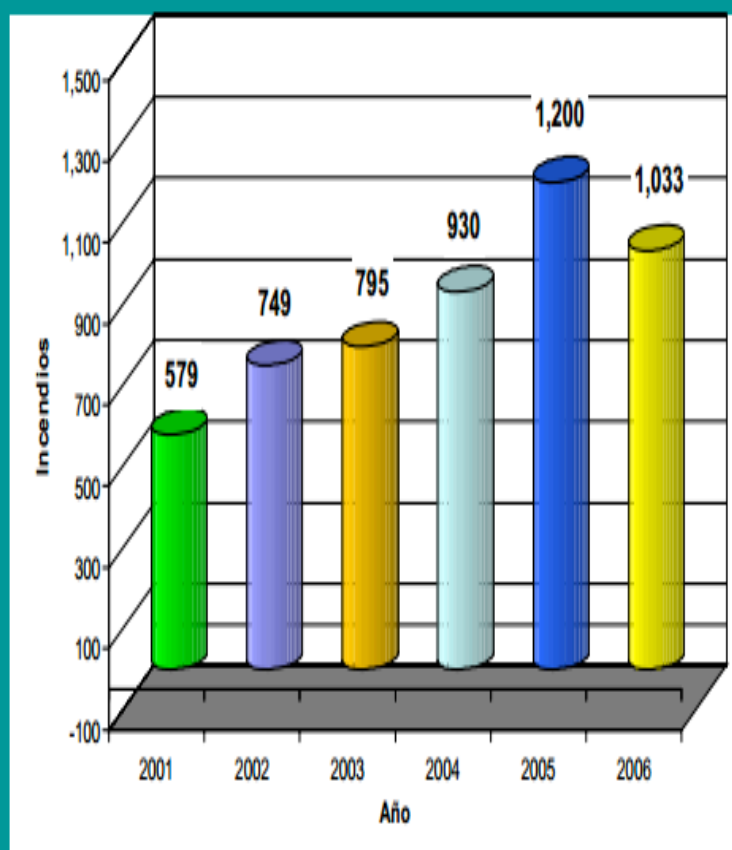
**Ciudadano Diputado Cuauhtémoc Velasco Oliva
Coordinador del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.
Recinto de Donceles, México Distrito Federal, 26 de Julio de 2013.**

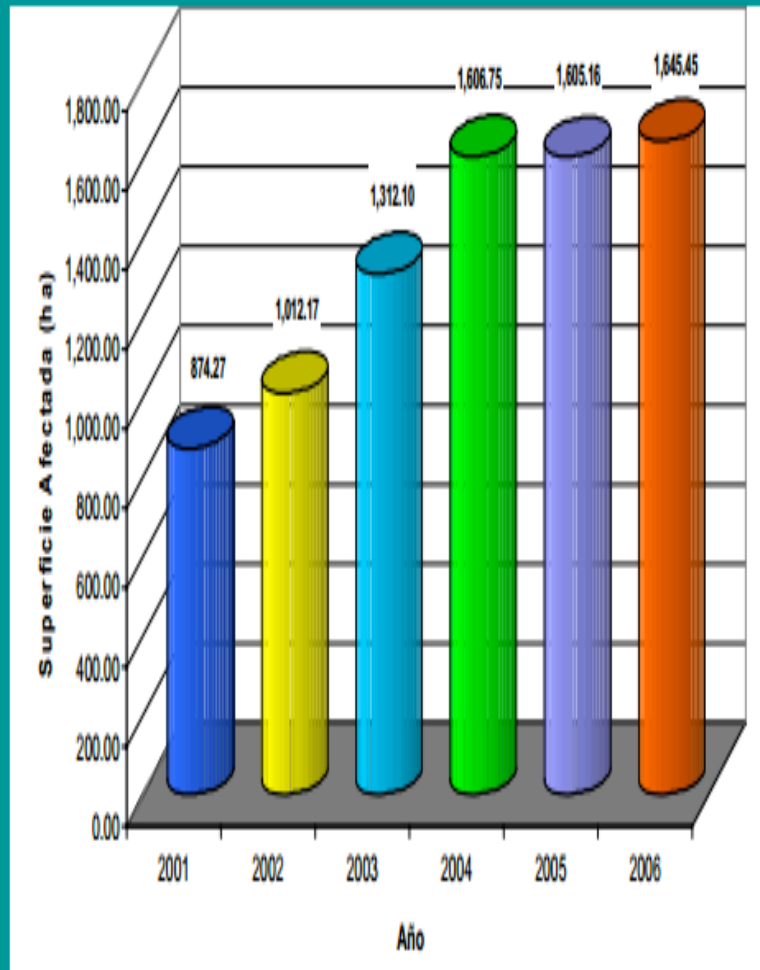
**Ccp. Comisión de Gobierno.
Ccp. Mesa Directiva de la Comisión Permanente
Ccp. Coordinación de Servicios Parlamentarios.
EAC/HMR/ORV/AVNA/DARH/DIGA.**

Anexos.



Histórico 2001-2006





Número de incendios, superficie afectada (ha) y promedio (sup/inc).
Jefaturas delegacionales.

Número de Incendios Forestales

DELEGACIÓN	NÚMERO DE INCENDIOS	SUPERFICIE AFECTADA (ha)	PROMEDIO SUP/INC (ha)
Alvaro Obregón	2	0.72	0.36
Iztapalapa	12	9.92	0.83
Cuajimalpa	26	25.75	0.99
Gustavo A. Madero	26	21.71	0.84
Magdalena Contreras	33	34.18	1.04
Xochimilco	58	122.57	2.11
Tláhuac	83	180.28	2.17
Tlalpan	373	656.89	1.76
Milpa Alta	420	593.43	1.41
TOTAL	1,033	1,645.45	1.59

Superficie Afectada (ha)			
DELEGACIÓN	NÚMERO DE INCENDIOS	SUPERFICIE AFECTADA (ha)	PROMEDIO SUP/INC (ha)
Alvaro Obregón	2	0.72	0.36
Iztapalapa	12	9.92	0.83
Gustavo A. Madero	26	21.71	0.84
Cuajimalpa	26	25.75	0.99
Magdalena Contreras	33	34.18	1.04
Xochimilco	58	122.57	2.11
Tláhuac	83	180.28	2.17
Milpa Alta	420	593.43	1.41
Tlalpan	373	656.89	1.76
TOTAL	1,033	1,645.45	1.59

Promedio (sup/inc)

DELEGACIÓN	NÚMERO DE INCENDIOS	SUPERFICIE AFECTADA (ha)	PROMEDIO SUP/INC (ha)
Alvaro Obregón	2	0.72	0.36
Iztapalapa	12	9.92	0.83
Gustavo A. Madero	26	21.71	0.84
Cuajimalpa	26	25.75	0.99
Magdalena Contreras	33	34.18	1.04
Milpa Alta	420	593.43	1.41
Tlalpan	373	656.89	1.76
Xochimilco	58	122.57	2.11
Tláhuac	83	180.28	2.17
TOTAL	1,033	1,645.45	1.59

Prevención y combate a incendios forestales.

Prevención y combate a incendios forestales, 2002 – 2012

Concepto	2002 ^{1/}	2003 ^{1/}	2004 ^{2/}	2005 ^{2/}	2006 ^{2/}	2007 ^{2/}	2008 ^{2/}	2009 ^{2/}	2010 ^{2/}	2011 ^{2/}	2012 ^{3/}
No. Incendios	775	820	992	1,261	1,096	681	1,000	1,190	863	1,376	297
Superficie afectada (hectáreas)	1,028	1,340	1,687	1,667	1,711	891	1,722	1,869	1,160	4,421	277
Promedio por incendio	1.33	1.63	1.70	1.32	1.56	1.31	2.00	1.57	1.34	3.21	0.93

^{1/} Los datos que se reportan corresponden a las temporadas de incendios. Cada temporada de incendios cubre el período de noviembre a junio.

^{2/} A partir del año 2004, las cifras se reportan de forma anual

^{3/} Avances al 30 de junio, 1a Etapa "Combate" 2012 (ene-jun).

Fuente: Secretaría del Medio Ambiente; Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales, 2012.

Resultados de la 1ª Etapa "Combate" del Programa Integral de Incendios Forestales, incendios registrados en las Delegaciones con Suelo de Conservación, 2010-2012

2010 ^{1/}										
Delegación	Álvaro Obregón	Cuajimalpa	Gustavo A. Madero	Iztapalapa	Magdalena Contreras	Milpa Alta	Tláhuac	Tlalpan	Xochimilco	Total
No. de incendios	4	9	28	10	32	347	12	371	50	863
Superficie afectada (ha)	0.67	6.40	21.07	11.90	31.09	611.07	8.77	326.10	142.94	1,160.01
Promedio/ha	0.17	0.71	0.75	1.19	0.97	1.76	0.73	0.88	2.86	1.34

2011 ^{2/}										
Delegación	Álvaro Obregón	Cuajimalpa	Gustavo A. Madero	Iztapalapa	Magdalena Contreras	Milpa Alta	Tláhuac	Tlalpan	Xochimilco	Total
No. de incendios	1	15	22	5	55	543	15	589	87	1,332
Superficie afectada (ha)	0.20	30.34	42.37	4.60	69.95	2,805.48	19.00	1,289.53	104.92	4,366.39
Promedio/ha	0.20	2.02	1.93	0.92	1.27	5.17	1.27	2.19	1.21	3.28

2012 ^{4/}										
Delegación	Álvaro Obregón	Cuajimalpa	Gustavo A. Madero	Iztapalapa	Magdalena Contreras	Milpa Alta	Tláhuac	Tlalpan	Xochimilco	Total
No. de incendios			8	9	20	105	13	112	30	
Superficie afectada (ha)			12.40	11.04	7.52	106.16	21.44	89.14	29.25	
Promedio/ha			1.55	1.23	0.38	1.01	1.65	0.80	0.98	

^{1/} Corresponde a los Resultados del año 2010 (ene-dic).

^{2/} Información al 30 de junio de 2011. Resultados de la 1ª Etapa "Combate" 2011 (ene-jun).

^{3/} Corresponde a los Resultados del año 2011

^{4/} Información al 30 de junio de 2012, Avances de la 1ª Etapa "Combate" 2012 (ene-jun).

Fuente: Secretaría del Medio Ambiente; Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales, 2012.

Anexo.

Al menos 70 grandes incendios forestales se mantienen activos en 10 estados del occidente del país, en particular en California, Washington, Idaho y Nevada, informaron autoridades estadounidenses.

En California, unos ocho mil bomberos combaten con pocos resultados 12 incendios forestales en todo el estado que amenazan con destruir casi cuatro mil viviendas, informó la cadena NBC.

Un siniestro de 90 kilómetros cuadrados afecta una zona ubicada a 120 kilómetros al este de la ciudad de Seattle, estado de Washington. Sus llamas estuvieron fuera de control durante la mayor parte de la semana pasada y destruyeron 70 propiedades residenciales y otras 210 estructuras.

En el estado de Idaho, las autoridades emitieron una orden obligatoria de desalojo de unas 350 casas y centros turísticos en las montañas, que están en el trayecto de un incendio forestal de 336 kilómetros cuadrados que se inició desde hace más de 15 días.

Helicópteros y aviones de la infantería de marina y la fuerza aérea colaboran en las tareas de evacuación y en la extinción de las llamas. Los incendios forestales han devastado casi tres millones de hectáreas en Estados Unidos este año, casi 608 mil más que el promedio en los últimos 10 años para esta época.

El fuego ya consumió 85,47 kilómetros cuadrados de bosques y destrozó los alrededores de Manton, en el norte de California. El primer foco lo provocó un rayo.

Cuadrillas de bomberos que inspeccionaron este martes el área rural determinaron que 50 edificios habían sido destruidos, según informó el vocero Daniel Berlant, quien indicó que los inmuebles que estaban diseminados por una vasta zona en su mayoría eran residenciales.

El incendio, que fue provocado por un rayo el sábado ha consumido 85,47 kilómetros cuadrados y continúa amenazando a centenares de viviendas. Casi 1.900 bomberos luchaban para sofocar los incendios sobre la zona escarpada cubierta de densa vegetación que amenazaban unas 3.500 viviendas en pueblos remotos como Shingletown, Manton y Viola, 274 kilómetros al norte de Sacramento.

El fuego que avanzaba rápidamente es uno de los más destructores que se hayan presentado por el Oeste, donde los rayos encendieron la maleza reseca, ramas y árboles, en un inicio prematuro en la temporada de incendios.

El gobernador Jerry Brown anunció ayer martes que soldados de la Guardia Nacional brindarán asistencia a los esfuerzos de los bomberos. La noticia fue conocida un día después que la Agencia Federal de Manejo de Emergencias dijera que ofrecía fondos federales para combatir el fuego.

Bomberos del DF se manifiestan; amagan con ir a huelga.

LA REDACCIÓN
25 DE JUNIO DE 2013
LA CAPITAL

MÉXICO, D.F., (proceso.com.mx).- Integrantes del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal se manifiestan en cuatro estaciones de la ciudad para exigir la renovación del equipo para atender siniestros.

Alrededor de mil 800 bomberos se manifiestan para, también, exigir al gobierno del Distrito Federal un aumento salarial.

Los bomberos amenazaron con ir a huelga el próximo 30 de junio si la administración local incumple con sus exigencias.

Las marchas de los inconformes tienen como destino la sede del gobierno del Distrito Federal y la junta local de Conciliación y Arbitraje.

Bomberos DF anuncia 'huelga'

[Distrito Federal]
Por **Milenio**
25/06/2013 - 10:04 AM

Tags: [saltillo](#), [México](#), [coahuila](#), [ciudad de México](#), [ciudad de México](#), [centro histórico](#),

México.- Bomberos de diferentes subestaciones en la Ciudad de México iniciaron una huelga sin dejar de trabajar, en denuncia por inconformidades con el Gobierno capitalino.

Al mismo tiempo, realizaron marchas por diferentes puntos del Centro Histórico, una de ellas entró por la calle 20 de Noviembre, hacia la Plaza de la Constitución, y otra por el Eje Central hacia 5 de Mayo, también rumbo al Zócalo.

Entre sus peticiones principales está la de ser dotados de mejor equipo, pues acusan carencias en sus herramientas para trabajar.

Los trabajadores advierten que no han sido atendidos por autoridades capitalinas.

Pese a la huelga, las emergencias serán cubiertas porque solo los que están de descanso son quienes iniciaron la marcha y no dejarán de prestar sus servicios.

Bomberos negocian peticiones con Oficialía Mayor.

Ciudad de México, martes 25 de junio de 2013. 10: 46 hrs.

Después de ser recibido en la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, el secretario General del Sindicato de Bomberos del Distrito Federal, Ismael Figueroa, informó que a las 13: 00 horas se instalará una mesa de negociación con la Oficialía Mayor para intentar dar solución a la demanda de equipamiento que realizan.

Figueroa explicó a los elementos del Heroico Cuerpo de Bomberos que lo acompañaron en una marcha desde la estación central de la Viga hasta la Junta Local que si hoy no se resuelve el pliego petitorio, el próximo 30 de junio estallarán en huelga, la cual será activa.

Explicó que esta protesta implicaría izar la bandera rojinegra e impedir el acceso a los mandos de las 14 estaciones que hay en la ciudad, el sindicato tomaría las oficinas y los servicios se seguirían prestando sin interrupción.

Entre las principales demandas las de renovación del equipo de seguridad y aclaró que el incremento salarial no es una de las exigencias principales, aunque no descartó que se pueda dar.

Figueroa hizo un llamado al Jefe de Gobierno del DF, Miguel ángel Mancera, para que “voltee hacia abajo y sepa de las condiciones en las que estamos trabajando”.

Bomberos obtienen nuevos equipos tras protestas en DF.

Ciudad De México, martes 25 de junio de 2013. 14:26 hrs.

Ismael Figueroa, secretario General del Sindicato de Bomberos del Distrito Federal, informó que sostuvo una llamada telefónica con el Oficial Mayor, el líder sindical explicó que en las próximas horas se firmará el acuerdo por el cual se compromete la autoridad a adquirir el equipo y herramientas, además de visitar las estaciones del Heroico Cuerpo de Bomberos para iniciar su mantenimiento.

El documento en el que se establezcan los acuerdos sería depositado en la Junta Local de Conciliación y Arbitraje alrededor de las 19:00 horas, de lo contrario, el próximo domingo estallarían las huelgas en las 14 estaciones de bomberos.

Figueroa Flores reiteró el compromiso de la institución con los ciudadanos y pidió al Jefe de Gobierno del Df, Miguel ángel Mancera, estar pendiente de sus demandas.



**PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE
MÉXICO
GRUPO PARLAMENTARIO**



Recinto de la Asamblea Legislativa, D.F., a 11 de Julio del 2013.

DIP. VIDAL LLERENAS MORALES

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE
P R E S E N T E

Los suscritos, Diputados **JESÚS SESMA SUÁREZ** y **ALBERTO EMILIANO CINTA MARTÍNEZ**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en esta VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en términos de lo dispuesto por el Artículo 17, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y **132** del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de esta Asamblea, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA SE ATIENDAN LAS DEMANDAS CIUDADANAS DE LOS HABITANTES DE LA DELEGACIÓN COYOACAN**, bajo los siguientes:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hablar de Coyoacán es remontarnos a la época colonial, al lugar donde Hernán Cortés hizo construir a la Malinche una hacienda donde sería considerada como Ama y Señora de la misma y de esa manera alejarla de las burlas y desprecios de los españoles y



**PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE
MÉXICO
GRUPO PARLAMENTARIO**



nativos de Tenoch; así como de bosques llenos de coyotes, de ahí toma su nombre la demarcación.

Al pasar del tiempo a mediados del siglo XX, el propio crecimiento demográfico provocó que las lagunas, ríos y riachuelos abundantes hasta entonces en muchos sectores de lo que actualmente es la superficie de la delegación Coyoacán fueran secados o en su caso entubados, con el objeto que los mismos se convirtieran en avenidas, calzadas, calles que en su mayoría cuentan con gran variedad de especies arbolarias, las cuales prestan servicios ambientales a los habitantes y visitantes de la demarcación.

Coyoacán se encuentra en el centro geográfico de la capital mexicana. Su territorio abarca más de 54 kilómetros cuadrados, y está ubicado sobre la planicie del valle de México. La parte más alta de la delegación corresponde al cerro Zacatépetl, en el suroeste de la delegación donde también se encuentra la zona de Los Pedregales. Todo el territorio coyoacanense se encuentra urbanizado, pero dentro de él se encuentran importantes zonas verdes como la Ciudad Universitaria y los viveros de Coyoacán.

En la época precolombina, una parte del territorio coyoacanense se encontraba bajo el lago de Texcoco y Xochimilco. Durante el Preclásico Medio se desarrollaron en la zona algunas aldeas agrícolas, entre las que destaca Copilco por los testimonios de las costumbres funerarias de la época. Al momento de la conquista, Coyoacán formaba parte de la esfera de influencia de México-Tenochtitlan, que se proveía de agua dulce en los



**PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE
MÉXICO
GRUPO PARLAMENTARIO**



manantiales coyoacanenses. Después de la Conquista se estableció ahí el primer ayuntamiento y sede del gobierno novohispano.

Durante el siglo XIX fue escenario de numerosos enfrentamientos entre facciones mexicanas y contra los invasores extranjeros. En el Porfiriato fue adquiriendo su carácter de barrio acomodado, a costa del desplazamiento de los habitantes originarios.

Coyoacán es un sitio con una alta concentración de infraestructura cultural y turística. Dentro de ella se encuentran las sedes de importantes instituciones educativas de México, como la Universidad Nacional Autónoma de México y la Universidad Autónoma Metropolitana. Alberga recintos tan importantes como el Museo Nacional de las Intervenciones, el Anahuacalli, el Centro Cultural Universitario y el Nacional de la Acuarela.

Colinda al norte con la delegación Benito Juárez; al oriente, con Iztapalapa; al sureste, con Xochimilco; al sur, con la delegación Tlalpan; y al poniente, con la delegación Álvaro Obregón.

Por excelencia, el centro histórico de Coyoacán es el barrio intelectual y bohemio de la capital mexicana. Numerosos personajes públicos mexicanos y extranjeros, entre artistas, intelectuales y políticos, han tenido su residencia en Coyoacán o en sus barrios.



**PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE
MÉXICO
GRUPO PARLAMENTARIO**



Su vegetación lo comprenden los grandes lagos, los suelos fértiles, los bosques y la variedad de coníferas que caracterizaban el paisaje de Coyoacán, han sido sustituidos gradualmente por el avance de la mancha urbana, llevando a la deforestación y al agotamiento del suelo, lo que pone en serio peligro natural a la zona.

Como medidas de protección ambiental, se han cultivado bosques artificiales de eucaliptos, pirules, casuarinas, etc., en cerros que originalmente carecían de vegetación y en áreas naturales extintas, tal es el caso del cerro Zacatépétl.

Su total de áreas verdes en metros cuadrados es de 4,318 783.56. metros cuadrados.

También en la demarcación de Coyoaca se encuentran, Barrios, Pueblos y principales colonias como el Barrio Santa Catarina, Barrio del Niño Jesús, Barrio de San Francisco, Barrio de la Concepción, Barrio de San Lucas, Barrio de San Mateo, Barrio de San Diego y Barrio de Oxtopulco.

Y cinco pueblos, los Reyes, La Candelaria Coyoacán, Santa Úrsula Coapa, San Pablo Tepetlapa y San Francisco Culhuacán.

Sus principales colonias son:

Villa Coyoacán, Del Carmen, La Concepción, Santa Catarina, San Lucas, Cuadrante de San Francisco, el Barrio del Niño Jesús, Parque San Andrés, San Diego Churubusco,



**PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE
MÉXICO
GRUPO PARLAMENTARIO**



Copilco Universidad, Los Reyes, La Candelaria Coyoacán, Romero de Terreros, Paseos de Taxqueña, Campestre Churubusco, Prado Churubusco, Educación, Avante, Santa Úrsula Coapa, Rancho Las Cabañas, Santo Domingo, Ajusco (Cabe mencionar que estas dos Colonias surgieron de inmigrantes llegados de estados como Guerrero, Oaxaca y Michoacán), Insurgentes Cuicuilco, una parte de Villa Coapa, Espartaco, el Pedregal de Carrasco y la Villa Panamericana o Unidad Habitacional Pedregal de Carrasco.

Los habitantes de esta delegación nos comentaron que las condiciones de vida en la delegación Coyoacán se han deteriorado cada vez más, por ejemplo, se han removido varias áreas de banquetas que hasta la fecha siguen sin pavimentar, es casi imposible transitar a pie por las calles: es muy deficiente el servicio de recolección de basura y el servicio de limpia.

Las zonas de jardinería de las dos plazas centrales de Coyoacán están muy maltratadas y llenas de desperdicios. Pasa lo mismo con los demás parques de la delegación, el Frida Kahlo, el de Londres y Xicoténcatl, el de Churubusco, etc.

Ahora bien, durante el recorrido que realizamos los diputados con vecinos de la delegación Coyoacán el pasado 27 de julio del presente año, al Canal Nacional barrio San Francisco Culhuacán y al Canal Nacional Barrio la Magdalena, los habitantes de dichos lugares nos expresaron que se requiere que se limpie el canal, la poda de árboles, la eliminación de la plaga (muerdago), la reforestación del canal con especies endémicas



**PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE
MÉXICO
GRUPO PARLAMENTARIO**



(sauce llorón, ahuejotes y ahuehuetes; y también incrementar la vigilancia en dichas zonas porque existe muchos lugares donde hay narcomenudeo, generando inseguridad.

Tal como se puede apreciar, es necesario que las autoridades (comenzando por las delegacionales), atiendan de manera urgente la grave problemática que enfrenta la Delegación Coyoacan, entre muchos otros problemas, por ello es que a través del presente Punto de Acuerdo, hacemos nuestras todas y cada una de las demandas y necesidades de los ciudadanos de esa delegación y solicitamos a las autoridades su inmediata intervención.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicita a la Jefa Delegacional en Coyoacan, Mauricio Toledo, atienda de inmediato las siguientes demandas ciudadanas:

EN CANAL NACIONAL BARRIO SAN FRANCISCO CULHUACAN Y CANAL NACIONAL BARRIO LA MAGDALENA

- Solicitan alumbrado público,



**PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE
MÉXICO
GRUPO PARLAMENTARIO**



- Solicitan el desazolve de las coladeras.
- Poda de árboles de la zona.

SEGUNDO.- Esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicita al Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal, Jesús Rodríguez Almeida, atienda de inmediato las siguientes demandas ciudadanas de los barrios canal nacional barrio san Francisco Culhuacan y canal nacional barrio la Magdalena.

- Incrementar la vigilancia de las calles, en parques y jardines, además de rondines en patrullas de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal.
- Solicitan que se atiendan denuncias de narcomenudeo e inseguridad.

TERCERO.- Esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicita a la titular de la Secretaría del Medio Ambiente en el Distrito Federal, atienda la solicitud de los vecinos del canal nacional barrio san Francisco Culhuacan y canal nacional barrio la Magdalena para la eliminación de plaga (muerdago) y la reforestación de los canales con especies endémicas (sauce llorón, ahuejotes y ahuehuetes).



***PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE
MÉXICO***
GRUPO PARLAMENTARIO



Por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México:

DIP. JESUS SESMA SUAREZ
COORDINADOR

DIP. ALBERTO E. CINTA MARTINEZ
VICECOORDINADOR



Dip. Andrés Sánchez Miranda
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

DIP. VIDAL LLERENAS MORALES.
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VI LEGISLATURA
PRESENTE

El suscrito Diputado Andrés Sánchez Miranda, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI y 58 fracción X de la Ley Orgánica, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del pleno de esta Diputación Permanente, por obvia y urgente resolución la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE EN EL PROCESO DE REESTRUCTURA DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ELABORE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN INTEGRAL QUE INCLUYA DATOS DEL PADRÓN DEL ACREDITADO, LIGADO CON LOS DATOS FINANCIEROS DE SU PROYECTO, LAS FECHAS DE SOLICITUD, ENTREGA DEL CRÉDITO Y LIQUIDACIÓN DEL ADEUDO**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. El Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México (FONDESO), es un fideicomiso creado en el año 2002 por el Gobierno del Distrito Federal y tiene la finalidad de brindar créditos que apoyen a capitalinos interesados en



Dip. Andrés Sánchez Miranda Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

crear su propio negocio, así como a empresas ya establecidas que deseen crecer¹.

Los créditos que brinda están dirigidos a grupos sociales que encuentran dificultades para obtener créditos por parte de los bancos. Además proporciona servicios de asesoría y capacitación, para aminorar riesgos y dificultades que se le puedan presentar a las empresas. Se enfoca a emprendedores del D. F. que están interesados en iniciar o hacer crecer su negocio, para lo cual, necesitan el recurso que les permita llevar a cabo su proyecto empresarial.

Los Objetivos del FONDESO son:

- ✓ Asegurar el acceso al crédito para la población del Distrito Federal que vive en condiciones de alta marginación y pobreza.
- ✓ Generar oportunidades de trabajo mediante un enfoque de autoempleo que permita mejorar su calidad de vida y consolidar su proyecto productivo.
- ✓ Fomentar la creación, fortalecimiento y consolidación de micro y pequeñas empresas, mediante el otorgamiento de créditos accesibles.
- ✓ Ofrecer servicios de orientación, capacitación, vinculación y comercialización para garantizar el éxito de los negocios.

Los programas de crédito con los que cuenta FONDESO son:

- ✓ **Crédito para tus proyectos:** Programa de Microcréditos para el Autoempleo.

¹ <http://www.fondeso.df.gob.mx>

Dip. Andrés Sánchez Miranda Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

- ✓ **Tu negocio crece:** Programa de apoyo a la micro y pequeña empresa.
- ✓ **Fondeso y el Campo:** Programa de financiamiento para la comercialización de productos rurales.
- ✓ **Fondeso, los bancos y tu negocio:** Programa de Bancarización.

2. El presupuesto asignado a FONDESO² para este año es de alrededor de 196 millones de pesos, distribuidos de la siguiente manera:

PRESUPUESTO ASIGNADO EN LO GENERAL 2013					
EJERCICIO	PRESUPUESTO ASIGNADO A LO GENERAL	CLAVE	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO POR CAPÍTULO DE GASTO	VÍNCULO AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL
		DEL CAPÍTULO			
2013	196,288,958.00	1000	SERVICIOS PERSONALES	38,083,285.00	POA
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	700,500.00	
		3000	SERVICIOS GENERALES	25,135,313.00	
		4000	AYUDAS, SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	0.00	
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	
		7000	INVERSIÓN FINANCIERA	132,369,860.00	
		TOTAL		196,288,958.00	

Significa que únicamente el 67% del presupuesto para el 2013 será aplicado para la colocación de créditos a través de los programas antes mencionados, el 33% restante será para cubrir gastos en servicios personales y generales.

3. El Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal³ ha emitido recomendaciones y observaciones a los programas que maneja el FONDESO, en el sentido de que no se cuenta con una base de datos completa cuya información esté plenamente desglosada, bien capturada y clasificada. Esos faltantes implican pérdida de tiempo y mayores costos de operación. **Se carece de un sistema de información integral que incluya datos del padrón del acreditado ligado con los datos financieros de su proyecto**, las fechas de solicitud, entrega del crédito y liquidación del adeudo, la calificación

² http://www.transparencia.df.gob.mx/wb/vut/fraccion_x_presupuesto_asignado_fondeso

³ http://www.evalua.df.gob.mx/files/recomendaciones/recomendaciones_comite/recom_def_micro.pdf

Dip. Andrés Sánchez Miranda Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

respectiva de los diferentes créditos que ha recibido y su pertenencia sucesiva a uno o más grupos solidarios; el periodo transcurrido desde el financiamiento hasta la fecha de vencimiento del microcrédito y el porcentaje de recuperación del mismo; un listado de conceptos específico que facilite el seguimiento y evaluación del proceso e impacto de los proyectos y se dé seguimiento a la captura de información para evitar errores en esta actividad; y la creación de empleos adicionales aparte del empleo del acreditado, entre otros aspectos.

La base de datos permitiría estimar de manera ágil variables relevantes como: a) tasa de recuperación, b) proyectos por nivel crediticio, c) giro comercial de los proyectos, d) sector económico de los proyectos, e) número de proyectos exitosos, f) comportamiento por delegación, g) características del beneficiario (género, edad, pertenencia étnica, nivel de marginación al que pertenecen, entre otras variables).

Este sistema permitirá además, disminuir la posibilidad de discrecionalidad, incrementar y mejorar los servicios por parte de los programas por medio de la impartición de cursos de concientización sobre la importancia de transparentar el quehacer de la administración y la rendición de cuentas a los ciudadanos.

4. El artículo 4 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal establece que el gasto público en el Distrito Federal, se basará en el Presupuesto de Egresos aprobado por la Asamblea y comprenderá las erogaciones por concepto de gasto corriente, inversión física, ***inversión financiera***, responsabilidad patrimonial, así como pagos de pasivo o deuda que realizan las Unidades Responsables del Gasto.



Dip. Andrés Sánchez Miranda Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

Añade que las Unidades Responsables del Gasto están obligadas a **rendir cuentas por la administración de los recursos públicos** en los términos de la mencionada Ley y de las demás disposiciones aplicables.

5. Asimismo, el artículo 102 señala que las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades⁴, a través de la Secretaría, deberán comunicar a la Asamblea dentro del informe de la Cuenta Pública del Distrito Federal, de los **avances en la operación de los programas, la población beneficiaria, el monto de los recursos otorgados, la distribución por Delegación y colonia**. Situación que no ocurre con el FONDESO.

6. Ahora, por tratarse de un Fideicomiso Público del Distrito Federal y conforme la naturaleza presupuestal de **inversión financiera** que cada año le asigna esta Asamblea Legislativa, no le es aplicable el secreto bancario previsto en el artículo 117 de la Ley de Instituciones de Crédito, por lo que se encuentra obligado a transparentar la colocación de los recursos en términos de la legislación aplicable.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el pasado 16 de julio el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, designó a Víctor Hugo López Aranda como titular del FONDESO. Al respecto, el Grupo Parlamentario del PAN se pronunció para que se hagan públicos los padrones de los beneficiarios e incorporar en su plan de restructuración del mencionado Fondo, una estrategia integral que mejore el esquema de financiamiento hacia las Pequeñas y Medianas Empresas en la capital de país.

⁴ Artículo 2.- Para efectos de esta Ley, se entenderá por:... **Entidades:** Organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y los **fideicomisos públicos** del sector paraestatal del Distrito Federal.



Dip. Andrés Sánchez Miranda **Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional**

SEGUNDO.- Que cualquier ciudadano tiene derecho a saber cómo funciona su Gobierno, el porqué de las acciones de sus funcionarios, qué recursos del erario son empleados en los distintos programas y proyectos instrumentados. Se requiere para ello no sólo de una vía abierta a los documentos elaborados, en este caso por la Secretaría de Desarrollo Económico y FONDESOC, sino que estos sean confiables, útiles y que el acceso a los mismos pueda sea oportuno.

TERCERO.- Que hoy en día, la población está más consiente de su realidad y de sus derechos frente a quienes detentan el poder público. Los ciudadanos de esta capital exigen a las autoridades capitalinas se les mantenga informados sobre las actividades que realizan, y entre otros múltiples aspectos, a qué se destinan los ingresos del Distrito Federal.

CUARTO.- Que los fondos constituidos por recursos públicos deben ser generadores de riqueza, no sólo fuentes de gasto improductivo.

QUINTO.- Que es de suma relevancia evaluar el impacto que la inyección de fondos públicos tiene en:

- a) La generación de nuevas empresas en el D.F. por año.
- b) Empleos promedio y totales creados por esas empresas en un año.
- c) Porcentaje de recuperación de los créditos por año.
- d) Monto de recuperación de los créditos por año.
- e) Período promedio de recuperación de los créditos.
- f) Giros apoyados.
- g) Estimado de riqueza generada por las empresas apoyadas.



Dip. Andrés Sánchez Miranda
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

Por todo lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Diputación Permanente la presente Proposición con

PUNTO DE ACUERDO

RESOLUTIVO.- SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE EN EL PROCESO DE REESTRUCTURA DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ELABORE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN INTEGRAL QUE INCLUYA DATOS DEL PADRÓN DEL ACREDITADO, LIGADO CON LOS DATOS FINANCIEROS DE SU PROYECTO, LAS FECHAS DE SOLICITUD, ENTREGA DEL CRÉDITO Y LIQUIDACIÓN DEL ADEUDO.

Dado en el Recinto Legislativo a los veinticuatro días del mes de julio de dos mil trece.

Firma el presente acuerdo el diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, VI Legislatura.

Dip. Andrés Sánchez Miranda.



DIP. PRISCILA VERA HERNÁNDEZ



Punto de Acuerdo

**Dip. Vidal Llerenas Morales
Presidente de la Mesa Directiva
de la VI Legislatura de la Asamblea
Legislativa del Distrito Federal.**

Presente.

Honorable Asamblea.

La que suscribe Diputada Priscila Vera Hernández de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11, 17 fracción VI, 18 fracción VII de la Ley Orgánica; 93, 98 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa, **con carácter de urgente y obvia resolución**, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y A LA COMISIÓN ORDINARIA DE TRANSPARENCIA DE LA GESTIÓN A QUE ELABOREN Y PRESENTEN UNA AGENDA DE ACTIVIDADES QUE PERMITAN EL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO, “PARLAMENTO ABIERTO: UNA NUEVA RELACIÓN CON LA CIUDADANÍA” CELEBRADO ENTRE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL Y LA ORGANIZACIÓN TRANSPARENCIA MEXICANA, al tenor de los siguientes

CONSIDERANDOS

1. La transparencia en los diferentes órganos de gobierno, el poder judicial y en la Asamblea Legislativa es un derecho fundamental de los ciudadanos del

Punto de Acuerdo

Distrito Federal, constituye un instrumento eficaz para combatir la corrupción y un elemento fundamental que permite la participación ciudadana en los asuntos relacionados a la forma de gobernar la Ciudad de México. Sin información clara y veraz por parte de los poderes públicos no es posible construir debates sólidos sobre los asuntos públicos de la ciudad y del país.

2. La transparencia es hacer efectivo el derecho que toda persona tiene para conocer la información que las autoridades del país, en este caso las autoridades de la ciudad de México, tienen en sus archivos. Tomando en cuenta que existe información que debe de mantenerse como confidencial debido a su naturaleza o por las implicaciones que generaría que se hiciera pública, por ejemplo, información que afecte la estabilidad financiera o que compromete la seguridad pública.
3. El ejercicio pleno de la transparencia permite conocer las estructuras orgánicas de las entidades y dependencias de los gobiernos, así como del poder legislativo, judicial y los órganos autónomos. Se puede saber quiénes son los servidores públicos, cuáles son sus facultades y su remuneración mensual. De qué se encarga cada una de las dependencias, cuáles son los objetivos que buscan alcanzar, así como los servicios y trámites que realizan.
4. La transparencia es una herramienta eficaz que permite conocer los presupuestos asignados y ejercidos por las autoridades, así mismo muestra los resultados que arrojan las auditorías que se realizan, también se exhiben las concesiones, permisos o autorizaciones otorgados por los funcionarios, las contrataciones y los montos por las que se realizaron, a qué proveedores se contrataron y los términos en los que se efectuaron, permitiendo conocer si

Punto de Acuerdo

éstas fueron realizadas bajo las normatividades correspondientes o se está realizando un inadecuado manejo de los recursos.

5. En México la cultura de la transparencia en la administración pública es relativamente reciente. Ésta inició a partir de la transición democrática en el año 2000 y se materializó al publicarse la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el 11 de Junio de 2002. Instituciones como el IFAI han acompañado y contribuido a la consolidación de la cultura de la transparencia y rendición de cuentas a los ciudadanos.
6. Resultado del reconocimiento de la importancia de la transparencia en el actuar diario de las autoridades y la creciente participación de los ciudadanos, ha contribuido a la discusión de nuevos conceptos como el “Gobierno Abierto” y el “Parlamento Abierto”. La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) ha definido al Gobierno Abierto como “la transparencia de las acciones que realiza un gobierno, la accesibilidad a los servidores e información pública y la capacidad de respuesta del gobierno a las nuevas ideas, demandas y necesidades”.
7. El Gobierno Abierto se basa en principios fundamentales como: a) Mejorar los niveles de transparencia y acceso a la información mediante la apertura de datos públicos, b) Facilitar la participación de la ciudadanía en el diseño e implementación de las políticas públicas y c) Favorecer la generación de espacios de colaboración e innovación entre los diversos actores, particularmente entre las administraciones públicas, la sociedad civil y el sector privado.

Punto de Acuerdo

8. Derivado del concepto de Gobierno Abierto en el caso del Poder Legislativo se ha acuñado el término “Parlamento Abierto” el cual se basa en los mismos principios de éste e incluye a aquellos elementos inherentes a la labor que realiza, principalmente lo que tiene que ver con la vigilancia de la productividad parlamentaria.
9. En la búsqueda de la consolidación del Parlamento Abierto y con ello se fortalezca la cultura de la transparencia, el Grupo Parlamentario de Acción Nacional en el Senado de la República presentó una proposición con punto de acuerdo para exhortar a los órganos de gobierno del Senado de la República y de la Cámara de Diputados, así como de las Legislaturas de los Estados y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a que instrumenten mecanismos internos y se defina una agenda de “Parlamento Abierto” de acuerdo a sus facultades y competencias, así como a establecer comunicación con aquellas organizaciones de la sociedad civil, organismos internacionales, centros académicos y cualquier otro, que impulsan el modelo de “Parlamento Abierto” para suscribir convenios de colaboración, asesorías y seguimiento a la acciones que se determine impulsar.
10. El Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Asamblea Legislativa presentó el pasado 4 de Junio, por conducto del Diputado Gabriel Gómez del Campo Gurza, una serie de reformas a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal en las que se contemplan mejoras en la manera en la que se rinde cuentas por parte de las autoridades a la ciudadanía; mismas que se encuentran pendientes de dictaminarse
11. El pasado 18 de Junio se firmó el acuerdo “Parlamento Abierto: una nueva relación con la ciudadanía” entre la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y

Punto de Acuerdo

la organización “Transparencia Mexicana”. El acuerdo visualiza al Parlamento Abierto con un enfoque que busca brindar acceso y disponibilidad a información útil, detallada y veraz con respecto a los asuntos del Poder Legislativo. Transparencia Mexicana presentó a la ALDF un decálogo que enuncia los principios de un parlamento abierto. Los diez principios son:

1. Los parlamentos abiertos garantizan el cumplimiento del principio constitucional de máxima publicidad y el acceso a la información parlamentaria y legislativa.
2. Además, publican de manera proactiva la mayor cantidad de información relevante para el ciudadano, utilizando formatos sencillos y mecanismos de búsqueda simple.
3. Publican en formatos abiertos el análisis, la deliberación y la votación de los trabajos en comisiones parlamentarias y de las sesiones plenarias.
4. Garantizan el acceso y transmisión pública de las sesiones plenarias.
5. Los parlamentos abiertos publican información detallada sobre la gestión, administración y gasto del presupuesto asignado al cuerpo legislativo.
6. Publican información detallada sobre los representantes populares, los funcionarios y el personal del cuerpo legislativo, incluidas la declaración patrimonial y de intereses de los representantes.
7. Los parlamentos abiertos cuentan con mecanismos y herramientas para un monitoreo y control ciudadano eficaz.
8. Los parlamentos abiertos aseguran una participación ciudadana inclusiva en los proyectos legislativos.
9. En el ámbito tecnológico, dan preferencia a la utilización de formatos en datos abiertos, software libre y código abierto.
10. En su tarea sustantiva, los parlamentos abiertos promueven legislación a favor de políticas de gobierno abierto en otros poderes y

Punto de Acuerdo

órdenes de gobierno; asegurándose de que en todas las funciones de la vida parlamentaria se incorporen esos principios.

12. En la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se establece en su artículo 59 "...contará con el número y tipo de comisiones que requiera para el cumplimiento de sus atribuciones..."; en el artículo 62 se establece que las Comisiones Ordinarias "...serán en número que correspondan con las atribuciones establecidas en esta ley y con la estructura funcional de las dependencias de la Administración Pública del Distrito Federal", de esta manera se instala en la ALDF la Comisión Ordinaria de Transparencia a la Gestión, que como su nombre lo indica se encarga de atender los asuntos relacionados con la aplicación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal así como velar por una adecuada gestión pública.
13. La Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en su artículo 73 establece que: "Tendrán el carácter de Especiales las comisiones que se integren para tratar asuntos que no sean competencia de las ordinarias, de investigación o de la Comisión Jurisdiccional...". En este sentido en la presente VI Legislatura se instaló la Comisión Especial para la Modernización de la Función Pública cuyo objetivo establecido en el "Programa para la Modernización de la Administración Pública en el Distrito Federal" establece que el objetivo de la Comisión Especial es el de llevar a cabo la Modernización de la Administración Pública del Distrito Federal.
14. Como presidenta de la Comisión Especial para la Modernización de la Función Pública tengo el compromiso de coadyuvar en la transformación de las instituciones y diferentes órganos de gobierno. El cumplimiento del Acuerdo es

Punto de Acuerdo

el primer paso para consolidar la construcción del Parlamento Abierto en el Distrito Federal y refrendar la responsabilidad que se tiene con la cultura de transparencia y la rendición de cuentas.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, someto a consideración del Pleno de la Diputación Permanente de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente Proposición con:

Punto de Acuerdo:

UNICO.- Se exhorta a la Comisión Especial para la Modernización de la Función Pública y a la Comisión Ordinaria de Transparencia de la Gestión a que elaboren y presenten una agenda de actividades que permitan el cumplimiento del Acuerdo, “Parlamento Abierto: una nueva relación con la ciudadanía” celebrado entre la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y la organización Transparencia Mexicana.

Recinto Legislativo a 31 de Julio, 2013.

Signa el presente Punto de Acuerdo

**Dip. Priscila Vera Hernández.
Diputada Local**



DIP. PRISCILA VERA HERNÁNDEZ



Punto de Acuerdo

**Dip. Vidal Llerenas Morales
Presidente de la Mesa Directiva
de la VI Legislatura de la Asamblea
Legislativa del Distrito Federal.**

Presente.

Honorable Asamblea.

La que suscribe Diputada Priscila Vera Hernández de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11, 17 fracción VI, 18 fracción VII de la Ley Orgánica; 93, 98 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa, **con carácter de urgente y obvia resolución**, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL C. MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG A QUE PUBLIQUE EL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS Y PARA LA PROTECCIÓN Y ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS DE ESTOS DELITOS, al tenor de los siguientes

CONSIDERANDOS

1. Con fecha 14 de junio de 2012 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en materia de

Punto de Acuerdo

Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.

2. En el artículo Cuarto Transitorio de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, se estableció, que el Ejecutivo Federal contaría con 90 días a partir de su publicación para emitir el Reglamento de la misma. A la fecha el Ejecutivo del Gobierno Federal ha excedido el plazo señalado.
3. De acuerdo a la Convención de la Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional se entiende por Trata de Personas a la “captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño al abuso de poder o de situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación, lo que incluye, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o practicas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos...”.
4. A partir de las cifras arrojadas por un diagnóstico que realizaron la Organización de Naciones Unidas y la Secretaría de Gobernación, en México cerca de 70 mil niños y niñas son víctimas de Trata lo que coloca a nuestro país como líder en América Latina con el mayor número de casos.
5. Durante los últimos años nuestro país ha realizado esfuerzos muy importantes para contrarrestar este delito como fue el promulgar la Ley General para

Punto de Acuerdo

Prevenir, Sancionar y Erradicar los delitos en materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos delitos, en Junio de 2012; que fue uno de los resultados del Programa Nacional para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas 2010-2012. Sin embargo, apenas en tres estados de la República han logrado homologar sus leyes para ejercer acciones en contra de esta forma de esclavitud en la sociedad.

6. El Distrito Federal ha respondido al compromiso de contrarrestar este delito al promulgar la Ley para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas, el Abuso Sexual y la Explotación Sexual Comercial Infantil para el Distrito Federal, publicada el 24 de Octubre de 2008, así como su Reglamento publicado el 10 de agosto de 2009. Actualmente se encuentra en Comisiones de la ALDF una Iniciativa de Ley para prevenir, sancionar y erradicar los delitos de trata de personas y para la protección y asistencia a las víctimas de estos delitos, presentada en el mes de Octubre del año pasado.
7. De acuerdo al Procurador General de Justicia del Distrito Federal, Rodolfo Ríos Garza, el delito de Trata de Personas genera ganancias a los grupos criminales de 32 mil millones de dólares anuales (Nota: Se sugiere identificar fuente, no se pudo localizar referencia documental sobre el particular).. De 2007 a 2012, 217 personas dedicadas a esa actividad fueron identificadas y 54 ya fueron sentenciadas, se han desarticulado 18 bandas y se capturaron a 113 personas vinculadas con ese delito.
8. Este delito afecta en primer lugar a niñas y mujeres, sin embargo no están exentos los niños, los hombres y las personas migrantes quienes son secuestrados por grupos delictivos y obligados a realizar actividades ilícitas. El

Punto de Acuerdo

trabajo coordinado de las autoridades, la sociedad civil y los ciudadanos es la mejor forma para evitar que este delito se propague y afecta a más personas.

9. Dado que uno de los programas más relevantes del Gobierno Federal es el Programa Nacional para la Prevención social de la Violencia y la Delincuencia” y su objetivo es coordinar la “implementación de la política pública para la prevención social de las violencias y la delincuencia con los tres órdenes de gobiernos, la ciudadanía, los Tres Poderes de la Unión, la sociedad civil organizada, la iniciativa privada e instancias nacionales e internacionales”; la promulgación del reglamento solicitado por virtud de este Punto de Acuerdo contribuirá al cumplimiento del objetivo trazado por el Gobierno Federal y a las obligaciones contraídas por el Estado Mexicano ante los organismos internacionales.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, someto a consideración del Pleno de la Diputación Permanente de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL C. MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG A QUE PUBLIQUE EL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS Y PARA LA PROTECCIÓN Y ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS DE ESTOS DELITOS.

Recinto Legislativo a 24 de Julio, 2013.

Signa el presente Punto de Acuerdo

**Dip. Priscila Vera Hernández.
Diputada Local**

ALEJANDRA BARRIOS RICHARD

Diputada Local



**PUNTO DE ACUERDO RELATIVO
A LA TRATA DE PERSONAS EN
LAS INSTALACIONES DEL METRO.**

**DIPUTADO VIDAL LLERENAS MORALES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI, LEGISLATURA.
P R E S E N T E.**

**CON SU VENIA DIPUTADO PRESIDENTE.
COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS**

La suscrita **Diputada María Alejandra Barrios Richard**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI, y 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este Honorable cuerpo legislativo la siguiente propuesta con Punto de Acuerdo, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

La trata de personas es conocida como la nueva forma de esclavitud del Siglo XXI, además, este problema se encuentra catalogado como uno de los tres delitos que generan mayores ganancias en nuestro País. En los últimos años, se ha incrementado de manera considerable a nivel nacional, siendo el Distrito Federal una de las entidades con mayor afectación por este problema, pues existen diversas zonas de alto riesgo en donde se lleva a cabo esta actividad. Dentro de la Ciudad de México, la Delegación Cuauhtémoc es considerada un foco rojo en la explotación sexual de niñas y mujeres, pues en calles de esta Demarcación se puede constatar un crecimiento en el número de mujeres que se prostituyen.

Según estimaciones que se tienen, en México alrededor de 20 mil mujeres son tratadas con fines de explotación sexual o laboral, por lo que sin lugar a dudas, se ha convertido en un gran problema que nos debe generar una mayor preocupación, es por ello, que en diferentes ocasiones esta Soberanía ha realizado esfuerzos y acciones en conjunto con el Gobierno del Distrito Federal, así como con diferentes organizaciones civiles a fin de erradicar de manera pronta y definitiva este delito en la Ciudad de México.

Actualmente, el Metro del Distrito Federal se ha convertido en un espacio en donde se ejerce la trata de personas, pues a pesar de la presencia de uniformados y de que es utilizado por una gran cantidad de

ALEJANDRA BARRIOS RICHARD

Diputada Local



usuarios al día, en el interior de los andenes y pasillos de este medio de transporte se ha constatado que ha aumentado de manera incontrolable el ejercicio de la prostitución, siendo las estaciones de Hidalgo, Revolución, San Cosme, Pino Suárez, Insurgentes, Merced y Candelaria, en donde se lleva a cabo a los ojos de todos los Ciudadanos y con mayor impunidad este delito.

Lo anterior se robustece al tenor de los siguientes

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que actualmente existe una gran cantidad de niñas y mujeres en el Distrito Federal que son víctimas de la trata de personas, siendo esta, una nueva modalidad de esclavitud, por lo que se requiere una inmediata atención a este delito.

SEGUNDO.- Que cada vez es mayor el número de estaciones del metro, en donde pueden presenciarse a niñas y jóvenes ejerciendo la prostitución, sin que algún policía presente les diga algo. Por lo que es urgente encontrar una solución a este problema.

TERCERO.- Que el Artículo 188 Bis del Código Penal para el Distrito Federal establece que **“Al que promueva, facilite, solicite, ofrezca, consiga, traslade, entregue o reciba para sí o para un tercero a una persona para someterla a explotación sexual, a la esclavitud o prácticas análogas, trabajos o servicios impuestos de manera coercitiva o para que le sea extirpado cualquiera de sus órganos, tejidos o sus componentes, dentro del territorio del Distrito Federal, se le impondrá prisión de 10 a 15 años y de 10 mil a 15 mil días multa.”** Asimismo, el mismo Artículo menciona que **“Cuando la víctima del delito sea persona menor de 18 años de edad o persona que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho o persona que no tiene capacidad de resistir la conducta, se aumentarán las penas hasta en una mitad.”**

CUARTO.- Que el Distrito Federal es considerado como una de las Entidades Federativas de nuestro País en donde más se comete el delito de trata de personas. Por esta razón es necesario no permitir que siga aumentando la cantidad de niñas y mujeres que son víctimas de esta situación, ahora también, en las instalaciones del metro.

QUINTO.- Que la fracción VII del Artículo 24 de la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal establece que es una infracción contra la tranquilidad de las personas el invitar a la prostitución o ejercerla, así como solicitar dicho servicio.

SEXTO.- Que las instalaciones del Sistema de Transporte Colectivo, mejor conocido como “Metro”, tienen como finalidad la de transportar a los usuarios a sus diferentes destinos dentro de la Ciudad de México, sin embargo, distintas estaciones de este medio de transporte son utilizadas para ejercer la prostitución y la trata de personas.

SEPTIMO.- Que en las inmediaciones e instalaciones del Metro, así como en sus pasillos y andenes es posible observar a menores de edad ejerciendo la prostitución, las cuales, claramente son vigiladas por jóvenes que permanecen a su lado.

ALEJANDRA BARRIOS RICHARD

Diputada Local



OCTAVO.- Que de conformidad con el Artículo 13 fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Soberanía se encuentra facultada para atender las peticiones y quejas que formulen los habitantes del Distrito Federal, respecto del cumplimiento de las obligaciones que les señalan los ordenamientos jurídicos en materia administrativa, de obras y servicios a las dependencias, órganos desconcentrados y entidades. Asimismo, la fracción II de este mismo Artículo faculta a esta Soberanía para dirigir, a través de la Mesa Directiva, por acuerdo del Pleno o por conducto de la Comisión de Gobierno peticiones y recomendaciones a las autoridades locales competentes tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal y a mejorar la utilización y aplicación de los recursos disponibles.

Por lo anteriormente expuesto someto a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- El pleno de la Diputación Permanente de esta Soberanía, VI Legislatura, exhorta respetuosamente al Ing. Adolfo Joel Ortega Cuevas, Director del Sistema de Transporte Colectivo, así como al Dr. Jesús Rodríguez Almeida, Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal, a que brinden un informe detallado a esta Soberanía, sobre las medidas que han tomado a fin de prevenir y erradicar el problema de la prostitución, así como el Delito de la trata de personas en el interior de las instalaciones del Sistema de Transporte Colectivo Metro.

Salón de sesiones de esta Soberanía, a los 24 días del mes de Julio del dos mil trece.

ATENTAMENTE

DIP. MARÍA ALEJANDRA BARRIOS RICHARD

DIP. KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS

PUNTO DE ACUERDO PARA EXIGIR LA RENUNCIA DE LA JEFA DELEGACIONAL EN TLALPAN MARICELA CONTRERAS JULIAN POR DIVERSAS ANOMALIAS.

Diputado presidente los que suscriben **diputado Armando Tonatiuh González, integrante del Grupo Parlamentario del PRI** en esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en los artículos 122 base primera, fracción V, inciso o) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracción XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y **133** del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, ponemos a su consideración el presente punto de acuerdo, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que de conformidad con lo que establecen los Artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es atribución de los diputados presentar proposiciones y denuncias, así como representar los intereses de los ciudadanos, promoviendo y gestionando la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

Que el Artículo 13, fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, señala que esta soberanía le corresponde solicitar a los entes que conforman la Administración Pública del Distrito Federal, la información y documentación que considere necesario.

Que la Administración Pública del Distrito Federal podrá ser, desconcentrada, a través de las Demarcaciones Territoriales.

Que en este sentido, en las demarcaciones territoriales en que se divide el Distrito Federal, se contará con órganos político administrativos desconcentrados con autonomía funcional en acciones de gobierno, a los que genéricamente se les denominará Delegación.

Que a decir de lo anterior, la Delegación Tlalpan es un Órgano Político Administrativo del Distrito Federal, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y su Reglamento.

Que desde 2010 se eligieron los Comités Ciudadanos que es el órgano de representación ciudadana de la colonia.

Que de acuerdo al artículo 92 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal “En cada colonia se elegirá un Comité Ciudadano conformado por nueve Integrantes...”.

Que el mismo artículo señala “La representación será honorífica y el tiempo de duración de los cargos del Comité Ciudadano será de tres años, sin posibilidad de reelección.”

Que el artículo 93 de la citada Ley señala que el Comité Ciudadano tendrá la atribución de “Representar los intereses colectivos de los habitantes de la colonia, así como conocer, integrar, analizar y promover las soluciones a las demandas o propuestas de los vecinos de su colonia..”.

Que hace unos días, se destapó una red de corrupción que operaba en la Delegación Tlalpan, orquestada desde la Dirección de Jurídica y Gobierno.

Que de igual manera hay nueve denuncias penales en contra del Director de Jurídica y Gobierno, Gustavo Adolfo Roque López; de Armando García Benhumea, quien fue su Secretario Particular de dicho director y de Jorge Martínez Valdez que era inspector de la delegación.

Que una de las víctimas de estos funcionarios declaró que García Benhumea lo citó en la delegación y le dijo que la “colegiatura” subiría a 15 mil pesos mensuales, mismos que le entregó el pasado 16 de junio y que en ese momento tomó su teléfono celular y dijo: “Jefe los Baby ya le entraron a la nueva colegiatura”.

Que durante la última comparecencia de la Jefa Delegacional, Maricela Contreras Julian, ante la Comisión de Administración Pública Local, estableció que esos actos de corrupción “son hechos aislados” y que no se deben hacer “juicios a priori”

Que de acuerdo a sus mismas palabras utilizadas en aquella comparecencia de que “para que haya corrupción debe haber más de dos”, también podemos establecer que “para que haya complicidad debe haber más de dos”.



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI PUNTO DE ACUERDO



Por lo anteriormente expuesto, se pone a consideración del pleno el siguiente punto de acuerdo:

ACUERDO

PRIMERO: Exigimos la renuncia de la Jefa delegacional de la Demarcación Territorial de Tlalpan C. Maricela Contreras Julián por contratar como funcionarios delegacionales a coordinadores vecinales en funciones, en detrimento de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.

SEGUNDO. Exigimos la renuncia de los coordinadores e integrantes de los Comités Vecinales como funcionarios delegacionales en la Demarcación Territorial de Tlalpan, por contravenir la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal

TERCERO. Exigimos la renuncia de la de la Jefa delegacional de la Demarcación Territorial de Tlalpan C. Maricela Contreras Julián y del Director de Jurídica y Gobierno Gustavo Adolfo Roque López por presuntos actos de corrupción.



DIP. KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS

**DIP. VIDAL LLERENAS MORALES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DIPUTACIÓN PERMANENTE
SEGUNDO RECESO, PRIMER AÑO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**

La suscrita, **Diputada Karla Valeria Gómez Blancas**, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 10 fracciones XX y XXI; 13 fracción VII; 17 fracciones VI y VII; 18 fracción VII, 55 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 92, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de la Diputación Permanente de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente Propuesta con Punto de Acuerdo:

PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL; Y A LA DELEGACIÓN MILPA ALTA PARA QUE SE INSTRUMENTEN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA LA INSTALACIÓN INSTRUMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UN CENTRO DE SERVICIO @ DIGITAL EN LA DELEGACIÓN MILPA ALTA A EFECTO DE ACERCAR LOS SERVICIOS DEL GDF A LA POBLACION DE LA DELEGACIÓN MILPA ALTA.

Lo anterior, en razón de los siguientes

ANTECEDENTES

Compañeros diputados;

La accesibilidad a los servicios del Gobierno del Distrito Federal a la población de Milpa Alta es compleja ya que algunos de los servicios se elaboran a una larga distancia de su lugar de origen.

El traslado de dicha población a las oficinas se complica ya que por las condiciones geográficas de los pueblos se pierde más de 2 horas en el traslado de dichos a las oficinas que expiden documentos como actas o pago de servicios.



DIP. KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS

Los servicios que ofrecen los centros de servicio digital son los siguientes:

Derechos de Licencia Tipo "A" 3 años Nueva o Reposición.

Derechos de Licencia Tipo "A" Reposición con o sin Acta ante MP.

Derechos de Permisos Nuevo o Reposición.

Derechos para la obtención de Licencia Tarjetón (B, C y D).

Actas de Nacimiento, Matrimonio y Defunción de 1930 al 2012.

Tenencia Vigente y Vencido.

Agua Vigente.

Multas por Verificación Extemporánea.

Infracciones de Tránsito.

Multas de Revista Vehicular.

Derechos por Trámites Vehiculares.

Impuesto sobre Nómina.

Expedición de Constancias de no inhabilitación de la Contraloría General.

Renovación de tarjeta de circulación con Chip

Pago de predial vigente y vencido.

La expedición de Actas de Nacimiento, Matrimonio y Defunción, del año 1930 a la fecha.

Los Centros de Servicios Digitales han demostrado ser eficientes en sus funciones, reduciendo los tiempos de espera; los cuales simplificando los procesos hace más amigable la expedición de trámites;

Dicha tecnología debe estar al alcance de todos los ciudadanos y por su naturaleza acercarlos a dicha población.



DIP. KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS

La población que se beneficiaría es la población de la demarcación la cual asciende a 130 582 habitantes.

Por lo anterior se solicita:

Al Jefe Delegacional de la Delegación Milpa Alta:

Dar las facilidades para la instalación de un modulo de Centro de Servicio Digital en las instalaciones de las oficinas de la Delegación,

A la Secretaria de Finanzas del Distrito Federal.

La instalación de un modulo de Centro de Servicio Digital en las instalaciones de las oficinas de la Jefatura Delegacional de la demarcación Milpa Alta.

Por todo lo anteriormente expuesto, solicito ante la soberanía del Pleno de ésta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se apruebe de manera urgente y obvia de conformidad con el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de este Órgano, el siguiente punto de acuerdo:

RESOLUTIVO

PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL; Y A LA DELEGACIÓN MILPA ALTA PARA QUE SE INSTRUMENTEN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA LA INSTALACIÓN INSTRUMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UN CENTRO DE SERVICIO @ DIGITAL EN LA DELEGACIÓN MILPA ALTA A EFECTO DE ACERCAR LOS SERVICIOS DEL GDF A LA POBLACION DE LA DELEGACIÓN MILPA ALTA.

DIP. KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 24 días del mes de julio 2013.



VI LEGISLATURA



ASAMBLEA
DE TODOS

DIP. RUBÉN ESCAMILLA SALINAS

Recinto Legislativo, a 24 de Julio del 2013.

DIPUTADO VIDAL LLERENAS MORALES.

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL VI LEGISLATURA
P R E S E N T E.**

El suscrito Diputado Rubén Escamilla Salinas, Presidente de la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura; con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 17 fracción VII, 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 9 fracción V del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa, 133 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, REMITE por urgente y obvia resolución a este órgano legislativo la siguiente:

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO:

SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A QUE: EN COORDINACIÓN CON LAS 16 JEFATURAS DELEGACIONALES; REMITAN A ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL UN INFORME PORMENORIZADO DE QUÉ UTILIDAD SE LE ESTÁ DANDO A LOS ESPACIOS QUE OCUPABAN LOS CENDIS UBICADOS EN LOS MERCADOS PUBLICOS, Y QUE HAN SIDO DESALOJADOS EN SU RESPECTIVA DEMARCACION.



VI LEGISLATURA



ASAMBLEA
DE TODOS

DIP. RUBÉN ESCAMILLA SALINAS

EXPOSICION DE MOTIVOS

En el desarrollo histórico de lo que actualmente se consideran como Centro de Desarrollo Infantil, se pueden distinguir tres períodos relevantes, de acuerdo al tipo de servicio ofrecido y a los programas educativos vigentes en cada uno de esos momentos:

El primero se caracterizó como eminentemente asistencial, donde el servicio proporcionado consistió en el cuidado y guarda de los niños y las niñas atendidos, a estos establecimientos se les dominó “GUARDERIAS”.

El segundo momento continuó con carácter asistencial y se enriqueció con procedimientos de estimulación al desarrollo de los infantes, a través de la aplicación de un Programa de Estimulación Temprana.

El tercero se distingue por la creciente incorporación del aspecto educativo, tendiente a fortalecer la intervención pedagógica, dirigida a promover las interacciones entre las niñas, los niños, los adultos y el medio ambiente natural y social.

- 1837. En la Ciudad de México, se crea el primer establecimiento de este tipo, en un local de mercado para que los niños y las niñas tuvieran un sitio donde jugar, en tanto sus madres trabajaban.
- 1887. La señora Carmen Romero de Díaz funda “La Casa Amiga de la Obrera”, en la cual se cuidaba a los hijos menores de madres trabajadoras. Y en 1916 “La Casa Amiga de la Obrera” depende de la beneficencia Pública. Dos años más tarde Se crea “La Casa Amiga de la Obrera No. 2”.

En 1939. El presidente general Lázaro Cárdenas, integra la fundación de una Guardería para los hijos de la Obreras de nueva Cooperativa (COVE) antes denominada talleres fabriles de la nación, lugar destinado a la fabricación de uniformes y equipo de ejército. A partir de este período, la creación de Guarderías, se multiplica como una respuesta a la incorporación de la mujer a la vida productiva de la nación.



VI LEGISLATURA



ASAMBLEA
DE TODOS

DIP. RUBÉN ESCAMILLA SALINAS

En el período de 1946 a 1952, El presidente Miguel Alemán Valdés, establece las “Guarderías” dependientes de Organismos Estatales: Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Secretaría de Agricultura, Secretaría de Recursos Hidráulicos, Secretaría de Patrimonio Nacional y Presupuesto, entre otras. Mientras que para las paraestatales sólo el IMSS y PEMEX.

- Se inaugura la primera “Guardería del Departamento del Distrito Federal”, creada por iniciativa y sostén de un grupo de madres trabajadoras de la Tesorería; posteriormente el Gobierno se hace cargo y promueve la construcción de una segunda Guardería.

Es evidente que los mercados públicos al ser un centro de la ciudadanía, la fórmula de Cendi-Mercado Público; fue exitosa, sin embargo al paso del tiempo el desgaste natural de la infraestructura ha demeritado muchas instalaciones en el Distrito Federal.

La Secretaría de Educación del Distrito Federal (SEDF) a través de un comunicado del 3 de Julio del 2009 informó que reubicará a los 142 Centros de Desarrollo Infantil (Cendis) que se encuentran en el interior de mercados públicos, debido a que no cumplen con las recientes medidas de seguridad y protección civil establecidas por el gobierno local. Axel Didriksson, titular de la SEDF, dijo que 40% de los Cendis que tienen a su cargo las delegaciones se ubican en centros de abasto.

El 21 de Julio del 2009 La Secretaría de Protección Civil del DF envió un oficio a los 16 jefes delegacionales ordenándoles el cierre de todos los Centros de Desarrollo Infantil (Cendis) de la capital, debido a que éstos son considerados como de alto riesgo y a que después de varias reuniones los delegados no “hicieran caso” de las recomendaciones hechas por Protección Civil, detalló a El Economista, el titular de la dependencia, Elías Miguel Moreno Brizuela.

El funcionario explicó que antes de enviar este oficio hizo llegar a los delegados las recomendaciones de las acciones que debían tomar para mejorar la seguridad de los 368 Cendis que hay en la capital. No obstante, los delegados no respondieron a esto, por lo que fue necesario enviar dicho oficio, donde se determina que de no seguir dichas disposiciones, cualquier cosa que sucediera sería responsabilidad absoluta de cada una de las delegaciones.



VI LEGISLATURA



ASAMBLEA
DE TODOS

DIP. RUBÉN ESCAMILLA SALINAS

Moreno Brizuela detalló que todos los Cendis deberían permanecer cerrados “en tanto no se modificaran los faltantes (de seguridad) acordados”, como son salidas de emergencia y extintores.

Además, las jefaturas delegacionales deberán sufragar los gastos de estas medidas de seguridad, pues el gobierno central no cuenta con los fondos para hacerlo, afirmó el funcionario.

Sobre los niños que quedarían sin un lugar para ser cuidados, Moreno Brizuela puntualizó que como Secretaria de Protección Civil no es su responsabilidad dotar de nuevos espacios a los niños, sino sólo velar por su seguridad.

Según datos de Protección civil del Distrito Federal:

Hay 368 Centros de Desarrollo Infantil (Cendis) en el DF.

Unos 49 son administrados por el DIF-DF.

Los cuales atienden a 4,225 niños y cuentan con 230 trabajadores.

Unis 140 Cendis requieren trabajos de mitigación y son catalogados como de alto riesgo.

15,715 niños fueron atendidos en los Cendis del DF durante el 2008.

Fuente: Protección Civil y DIF.

A raíz de lo anterior se ha venido desalojando a los CENDIS que están en los mercados públicos en el Distrito Federal, quedando las instalaciones sin atención por parte de la autoridad delegacional.



VI LEGISLATURA



ASAMBLEA
DE TODOS

DIP. RUBÉN ESCAMILLA SALINAS

Por lo antes expuesto, se pone a consideración de este órgano legislativo, la siguiente :

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO:

SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A QUE: EN COORDINACIÓN CON LAS 16 JEFATURAS DELEGACIONALES; REMITAN A ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL UN INFORME PORMENORIZADO DE QUÉ UTILIDAD SE LE ESTÁ DANDO A LOS ESPACIOS QUE OCUPABAN LOS CENDIS UBICADOS EN LOS MERCADOS PUBLICOS, Y QUE HAN SIDO DESALOJADOS EN SU RESPECTIVA DEMARCAACION.

SUSCRIBE

C. DIP RUBÉN ESCAMILLA SALINAS

Dado en el Recinto Legislativo a los veinticuatro días del mes de Julio del dos mil trece.

EDGAR BORJA RANGEL

DIPUTADO



DIP. VIDAL LLERENAS MORALES,

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE,
PRESENTE.

El suscrito, Diputado **Edgar Borja Rangel**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI y 58 fracciones I y X de la Ley Orgánica, y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del pleno de este órgano legislativo, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, DR. RENE DRUCKER COLÍN, A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, GIRE LAS INSTRUCCIONES NECESARIAS, A FIN DE QUE LA DEPENDENCIA A SU CARGO DISEÑE UN PROGRAMA INTEGRAL QUE CONTEMPLA LA APLICACIÓN AL 100%, DE ENERGÍAS RENOVABLES EN LOS INMUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, LO ANTERIOR CON UNA VISIÓN A 3 AÑOS**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

En la actualidad, el sector energético se ha convertido en una condición para el crecimiento económico de los países, debido a la estrecha relación que existe entre el crecimiento del producto interno bruto y la demanda de energía de cada país. El incremento en el nivel de vida de la población, ha generado un aumento persistente de la demanda energética. La naturaleza finita de los recursos ha obligado a buscar una mayor eficiencia en la producción y el uso de la energía; así como a desarrollar el potencial el uso de fuentes de energía no fósiles. Bajo este contexto, el uso de las energías renovables aparece como un elemento que contribuye a aumentar la seguridad energética del país, al diversificar su matriz energética ante la expectativa del encarecimiento y volatilidad de las fuentes convencionales de energía, así como mitigar las emisiones de gases efecto invernadero y las graves consecuencias del cambio climático provenientes del uso de energéticos fósiles.

SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, DR. RENE DRUCKER COLÍN, A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, GIRE LAS INSTRUCCIONES NECESARIAS, A FIN DE QUE LA DEPENDENCIA A SU CARGO DISEÑE UN PROGRAMA INTEGRAL QUE CONTEMPLA LA APLICACIÓN AL 100%, DE ENERGÍAS RENOVABLES EN LOS INMUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, LO ANTERIOR CON UNA VISIÓN A 3 AÑOS

EDGAR BORJA RANGEL

DIPUTADO



Países como Alemania, Brasil, Dinamarca, España, Canadá y Reino Unido han desarrollado tecnologías que les han permitido utilizar diversas fuentes renovables, fundamentalmente para la generación de energía eléctrica y, aunque su participación en la producción mundial aún es pequeña, estas energías representan una opción para el suministro eléctrico mundial. El análisis de las experiencias internacionales¹ muestra que las energías renovables son un tema prioritario en las agendas energéticas, tanto en los países industrializados como en las economías en desarrollo, gracias a sus efectos positivos en las esferas ambiental, económica y social. Las energías renovables son precursoras del desarrollo y comercialización de nuevas tecnologías, de la creación de empleo, de la conservación de recursos energéticos no renovables, de la reducción de la dependencia de energéticos importados mediante el aprovechamiento energético de recursos locales, y de la reducción de gases efecto invernadero y de partículas que pueden dañar el ambiente y la salud pública entre otros².

Las energías renovables crecieron a una tasa promedio anual de 2.9% de 1990 a 2010, y contribuyeron con un 19.4% de la generación de energía eléctrica mundial³. El proceso de transición hacia una mayor participación de las energías renovables en el mundo ha sido impulsado por una serie de factores, entre los cuales destacan las preocupaciones de soberanía y de seguridad en el abasto de energía en países importadores; la alta volatilidad de los precios de los combustibles de origen fósil; las preocupaciones por los impactos ambientales de los sistemas energéticos, en particular el cambio climático; y la caída en el precio de las tecnologías renovables como resultado del desarrollo tecnológico.

Después de abordar el contexto internacional sobre energías renovables, es menester ubicarnos en el Distrito Federal, donde se han tratado impulsar políticas públicas concernientes a la materia, pero que a su vez han arrojado muy pobres resultados. Durante la V Legislatura, este Órgano Legislativo aprobó la adición a la Ley Ambiental del artículo 122 Bis, mismo que el 29 de noviembre de 2010 fue publicado como decreto en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y que a la letra dice:

***Artículo 122 Bis. Las Dependencias, delegaciones,
órganos desconcentrados, entidades, órganos***

¹ World Energy Outlook 2001, IEA, 2011

² Perspectiva de energías renovables 2012-2016 SENER, p. 25

³ International Energy Agency. 2012. World Energy Balances

SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, DR. RENE DRUCKER COLÍN, A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, GIRE LAS INSTRUCCIONES NECESARIAS, A FIN DE QUE LA DEPENDENCIA A SU CARGO DISEÑE UN PROGRAMA INTEGRAL QUE CONTEMPLA LA APLICACIÓN AL 100%, DE ENERGÍAS RENOVABLES EN LOS INMUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, LO ANTERIOR CON UNA VISIÓN A 3 AÑOS

EDGAR BORJA RANGEL

DIPUTADO



autónomos y órganos de gobierno del Distrito Federal, deberán en la medida de sus posibilidades presupuestarias, instalar algún tipo de tecnología solar, a fin de reducir el uso de energía y la emisión de gases de efecto invernadero.

Asimismo, en la ceremonia de instalación del Comité de Seguimiento del Sistema de Administración Ambiental, se destacó la participación que tiene la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), en tres programas de la Secretaría del Medio Ambiente (Edificio Sustentable, Energías Renovables y el Sistema de Administración Ambiental). En el mismo evento el Jefe de Gobierno plasmó el compromiso de dar continuidad a un esquema de Gobierno Verde, marcando compromisos para 2012 entre los que destacan la reducción adicional en los edificios de gobierno del 20% en el consumo de energía, 20% en el consumo de agua, 20% en el volumen de residuos sólidos y 50% de incremento en el papel de cesto que entra a reciclo.

El Sistema de Administración Ambiental (SAA) cuenta con cinco componentes:

1. Programa de Ahorro de Agua.
2. Programa de Ahorro de Energía.
3. Programa de Manejo de Residuos Sólidos.
4. Consumo Responsable de Materiales de Oficina, y
5. Programa de Reducción de Tramos de Viaje

Por otra parte, el Plan de Acción Climática de la Ciudad de México contempla un Programa de Energías Renovables para el Distrito Federal, el cual integra la promoción del calentamiento de agua con energía solar, con base en la Norma Ambiental NDF-008-AMBT-2005. En su estrategia general se estableció lo siguiente:

- La gestión de recursos ante el Ministerio Italiano del Medio Ambiente;
- Realización de estudios de prefactibilidad;
- Promoción e instalación de calentadores solares en hospitales, y
- El impulso de la instalación de más calentadores en otros edificios públicos del Gobierno del Distrito Federal.

SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, DR. RENE DRUCKER COLÍN, A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, GIRE LAS INSTRUCCIONES NECESARIAS, A FIN DE QUE LA DEPENDENCIA A SU CARGO DISEÑE UN PROGRAMA INTEGRAL QUE CONTEMPLA LA APLICACIÓN AL 100%, DE ENERGÍAS RENOVABLES EN LOS INMUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, LO ANTERIOR CON UNA VISIÓN A 3 AÑOS

EDGAR BORJA RANGEL

DIPUTADO



Los dos ejemplos citados en los párrafos que anteceden al presente, son muestra clara de que en el tema de energías renovables existe voluntad, pero desafortunadamente no ha habido avances significativos debido a que, al parecer, no son prioridad en la agenda pública de la ciudad.

Atendiendo lo que respecta a la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación del Distrito Federal, esta dependencia fue creada, entre otras tantas cosas, con la finalidad de lograr una transversalidad entre políticas públicas, dependencias y la ciencia, es decir, para coadyuvar en creación, dirección e implementación de todo aquello que por su naturaleza le compete. Si bien se entiende que la citada Secretaría esta en proceso de organización, es menester comenzar con los trabajos hacia una Ciudad moderna y sustentable.

Fundan el presente instrumento legislativo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que, es facultad de los Diputados representar los intereses legítimos de los ciudadanos así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SEGUNDO. Que, de conformidad con las fracciones I y III del artículo 7 de la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Distrito Federal, corresponde a la Secretaría, Impulsar el estudio y desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación en el Distrito Federal, así como establecer las políticas y programas generales en materia de desarrollo, promoción y fomento científico, así como formular, conducir, coordinar y evaluar los programas sectoriales correspondientes.

TERCERO. Que, de conformidad con la fracción X del artículo 7 de la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Distrito Federal, es atribución de la Secretaría incentivar la creación y expansión de diversos mecanismos administrativos y gubernamentales que permitan fortalecer e incrementar las actividades científicas y de desarrollo tecnológico e innovación en la Ciudad.

SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, DR. RENE DRUCKER COLÍN, A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, GIRE LAS INSTRUCCIONES NECESARIAS, A FIN DE QUE LA DEPENDENCIA A SU CARGO DISEÑE UN PROGRAMA INTEGRAL QUE CONTEMPLA LA APLICACIÓN AL 100%, DE ENERGÍAS RENOVABLES EN LOS INMUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, LO ANTERIOR CON UNA VISIÓN A 3 AÑOS

EDGAR BORJA RANGEL

DIPUTADO



CUARTO. Que, de conformidad con el artículo 22, fracción X de la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Distrito Federal, corresponde al titular de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación, colaborar con el Ejecutivo Local en la coordinación de las acciones de las dependencias y entidades relacionadas con la definición o aplicación de políticas, programas y recursos para el desarrollo científico, tecnológico y la innovación.

QUINTO. Que, de conformidad con el artículo 8, fracción I de la Ley Ambiental del Distrito Federal, corresponde al Jefe de Gobierno formular, conducir y evaluar la política ambiental en el Distrito Federal, conforme al Plan Nacional de Desarrollo, el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal y los programas sectoriales correspondientes.

SEXTO. Que, conforme al artículo 8, fracciones IV y XL de la Ley Ambiental del Distrito Federal, corresponde a la Secretaría del Medio Ambiente aplicar los instrumentos de política ambiental previstos en esta Ley, para conservar y restaurar el equilibrio ecológico y proteger al ambiente en materias de su competencia, así como promover el uso de fuentes de energías alternas.

SÉPTIMO. Que, el 122 Bis de la Ley Ambiental del Distrito Federal dispone que las Dependencias, delegaciones, órganos desconcentrados, entidades, órganos autónomos y órganos de gobierno del Distrito Federal, deberán en la medida de sus posibilidades presupuestarias, instalar algún tipo de tecnología solar, a fin de reducir el uso de energía y la emisión de gases de efecto invernadero.

OCTAVO. Que, es claro que por nuestras condiciones de desarrollo, sería prácticamente imposible lograr que en tres años todos los edificios públicos y privados del Distrito Federal, fueran alimentados a través de energías renovables, sin embargo y atendiendo a aquel dicho que expresa "hay que predicar con el ejemplo", si hay una buena dirección y voluntad por parte de los actores involucrados, esta meta puede ser una realidad para los edificios que componen la Administración Pública del Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto y fundando, someto a consideración de la Diputación Permanente de este órgano Legislativo, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, DR. RENE DRUCKER COLÍN, A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, GIRE LAS INSTRUCCIONES NECESARIAS, A FIN DE QUE LA DEPENDENCIA A SU CARGO DISEÑE UN PROGRAMA INTEGRAL QUE CONTEMPLA LA APLICACIÓN AL 100%, DE ENERGÍAS RENOVABLES EN LOS INMUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, LO ANTERIOR CON UNA VISIÓN A 3 AÑOS

EDGAR BORJA RANGEL

DIPUTADO



ÚNICO. SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, DR. RENE DRUCKER COLÍN, A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, GIRE LAS INSTRUCCIONES NECESARIAS, A FIN DE QUE LA DEPENDENCIA A SU CARGO DISEÑE UN PROGRAMA INTEGRAL QUE CONTEMPLA LA APLICACIÓN AL 100%, DE ENERGÍAS RENOVABLES EN LOS INMUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, LO ANTERIOR CON UNA VISIÓN A 3 AÑOS.

Presentado en el Recinto Legislativo a los veinticuatro días del mes de julio de dos mil trece.

DIP.

EDGAR

BORJA

RANGEL

SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, DR. RENE DRUCKER COLÍN, A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, GIRE LAS INSTRUCCIONES NECESARIAS, A FIN DE QUE LA DEPENDENCIA A SU CARGO DISEÑE UN PROGRAMA INTEGRAL QUE CONTEMPLA LA APLICACIÓN AL 100%, DE ENERGÍAS RENOVABLES EN LOS INMUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, LO ANTERIOR CON UNA VISIÓN A 3 AÑOS

EDGAR BORJA RANGEL

DIPUTADO



DIP. VIDAL LLERENAS MORALES,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE,
PRESENTE.

El suscrito, Diputado **Edgar Borja Rangel**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI y 58 fracciones I y X de la Ley Orgánica, y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del pleno de este órgano legislativo, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, DR. RENE DRUCKER COLÍN, REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA QUE LA SECRETARÍA A SU CARGO PARTICIPE EN EL PROGRAMA "CREACIÓN JOVEN"**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

La curiosidad, madre de toda ciencia, es inherente al hombre. Por eso, se entrega a la investigación en su tendencia natural hacia el orden. El sentido científico es habitual en el ser humano; tanto, que en poco tiempo las explicaciones místicas le fueron insuficientes y dejaron de satisfacer sus necesidades intelectuales, de ahí que el espíritu científico se impuso en una gran diversidad de ámbitos.

La observación y la necesidad de invención fueron punta de lanza para desatar un desarrollo del pensamiento sin igual, especialmente en cuestiones prácticas en donde la imprecisión teórica resulta insuficiente.

Para dar un buen contexto del presente instrumento legislativo, es necesario comenzar mencionando que con fecha 28 de marzo de 2000 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, la Ley del Instituto de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal, con la cual se creaba

¹ Breve Historia de la Ciencia en México, es un proyecto conducido por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nuevo León, Autores, Luis Eugenio Todd Pérez, Carla González Canseco y Carlos González Morantes

EDGAR BORJA RANGEL

DIPUTADO



el instituto como un órgano descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo objeto es asesorar y auxiliar al jefe de Gobierno del Distrito Federal en la fijación, instrumentación y evaluación de la política de ciencia y tecnología en la ciudad, así como ser medio de vinculación con los centros e institutos de investigación públicos y privados.²

El proyecto de ley aprobado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal respondía a la necesidad de contar con un centro de investigación que atendiera las diferentes problemáticas de la Ciudad de México, como son el hundimiento, la contaminación, el uso del agua, transporte, flujo vehicular; de ahí la importancia de crear este instituto en el Distrito Federal, que funcione como órgano asesor del jefe de Gobierno y de las diferentes secretarías para llevar a cabo los programas de investigación que tienen que ver con la Ciudad de México.³

El 27 de abril de 2007, la Asamblea Legislativa aprobó la ley del ICyTDF que lo definía como "un organismo descentralizado del Gobierno del Distrito Federal, de carácter no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que goza de autonomía técnica, de gestión y presupuestaria, con sede en el Distrito Federal."⁴

Sin duda alguna el citado Instituto fue de gran ayuda para atender todos los temas relacionados con el desarrollo Científico y Tecnológico del Distrito Federal, sin embargo debido a que sus alcances interinstitucionales y hacia el exterior no fueron suficientes, lo anterior fundado en el exitoso, pero lento crecimiento observado en estos ramos en los últimos años, se decidió crear la "Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación del Distrito Federal" (SCTeIDF).

Durante el mes de diciembre de 2012 esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, después de lograr un gran consenso entre los diversos Grupos Parlamentarios al interior de las Comisiones de Administración Pública Local y Ciencia y Tecnología aprobó por unanimidad el proyecto de Dictamen por el cual se creó la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación así como su Ley.

Asimismo, el pasado 29 de enero del año en curso, en cumplimiento con las facultades que le han sido conferidas; el Jefe de Gobierno de la Ciudad procedió a su promulgación y

² Punto de Acuerdo, por el que se Solicita Al Jefe de Gobierno del Distrito Federal que Establezca los Mecanismos Necesarios para poner en funcionamiento El Instituto fe Ciencia y Tecnología del Distrito Federal, a cargo de la Diputada María Gabriela González Martínez, del Grupo Parlamentario del PAN

³ Ídem.

⁴ Instituto de Ciencia y Tecnología del DF

EDGAR BORJA RANGEL

DIPUTADO



publicación en la Gaceta Oficial, logrando con estos actos Legislativos y de Gobierno, llevar a la realidad un bien público de enorme trascendencia para toda la ciudadanía.

Cobra relevancia todo lo anterior, debido a que como se ha mencionado, el entonces Instituto de Ciencia y Tecnología se encargó de impulsar programas y acciones tendientes al crecimiento en la materia y muchos de ellos deberían de haber sido absorbidos por la nueva Secretaría quien es dirigida por el Dr. Rene Drucker Colín, también ex titular del extinto Instituto.

Tal es el caso del programa “Creación Joven”, el cual se justificó a través de los siguientes argumentos: *“se ha puesto especial atención en las y los jóvenes porque su objetivo es despertar su interés por la ciencia y la tecnología y convencerles de que éstas son dos herramientas indispensables para resolver la mayor parte de los problemas económicos y sociales de su ciudad. Además, es la intención del ICyTDF, en el contexto de la política del Gobierno del D.F. para jóvenes, abrir espacios que les ofrezcan oportunidades de realización personal y social. La ciencia y la tecnología son áreas que permiten el desarrollo de su creatividad”*. Como podemos leer, este es un programa que bien aplicado puede detonar el interés y la participación de nuestros jóvenes, tal fue el caso de 2009, donde se presentaron 88 proyectos de los cuales se seleccionaron 44 y se les dio un apoyo de 25 mil pesos a cada uno.

Los ejes rectores del programa fueron los siguientes: *“El Programa “Creación Joven” surgió en abril de 2007 con la firma del convenio con la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal (SDS-DF), la Secretaría de Cultura del Distrito Federal, Instituto de la Juventud del Distrito Federal (IJDF) y el ICyTDF. Su objetivo es promover la participación de jóvenes de entre 14 y 29 años, ya sea de manera individual o colectiva, en la planeación, desarrollo e implementación de proyectos que ayuden a mejorar las condiciones de vida de las y los habitantes de la Ciudad de México. Para la convocatoria de 2009 la única institución que no participó fue la Secretaria de Cultura del Distrito Federal.*

Los objetivos particulares de la convocatoria son contribuir a incrementar los niveles de organización social de las y los jóvenes; promover el desarrollo de su creatividad, capacidades, habilidades y conocimiento para la búsqueda de soluciones a problemas

EDGAR BORJA RANGEL

DIPUTADO



comunes; apoyar la concreción de iniciativas musicales, científicas y tecnológicas; y el mejoramiento de la calidad de vida de las y los jóvenes y habitantes del Distrito Federal”⁵.

Sin embargo, de los de los 3 párrafos que anteceden al presente podemos dilucidar 2 cosas; la primera es, que resulta preocupante que en un país donde la mayor parte de la población es la considerada joven, es decir de 15 a 29 años de edad (29,706,560 jóvenes) y que de ese total se concentran en el Distrito Federal aproximadamente 2 millones⁶, sólo 88 jóvenes se hayan animado a presentar un proyecto, sin duda estos datos nos reflejan claramente el enorme atraso que existe en materia de Ciencia, Tecnología e Innovación, en el Distrito Federal; en segundo lugar, la página y los informes nos reportan cuantos proyectos y el incentivo económico que se les dio, pero no existe reporte alguno del seguimiento que se le haya dado a los mismos, parecería que solo fue un acto de “publicidad administrativa” más que un acto que coadyuve a incubar buenas ideas para la Ciudad.

En el año 2010, el Programa Creación Joven dependía directamente de la oficina del Secretario de Desarrollo Social, y en la Reglas de Operación del Programa para el año 2010, se estableció que la entidad responsable es únicamente el Instituto de la Juventud del Distrito Federal.

Para el año 2011, atendiendo a las Reglas de Operación del Programa Creación Joven emitidas por la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal (publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de fecha 15 de junio de 2011), la entidad o dependencia responsable del programa es también el Instituto de la Juventud del Distrito Federal.

En relación con el programa, en la “Evaluación de las Políticas y Programas Sociales implementados por el Gobierno del Distrito Federal” realizada por la UNAM y publicada en el año 2011, se llegó a la siguiente conclusión: “El diagnóstico acerca del problema no está actualizado y no hay una estimación oficial de la población potencial. El padrón correspondiente al 2009 existe pero fue publicado hasta marzo de 2010 y se encuentra en medios digitales cuya ubicación no se precisa. La cobertura del programa es muy reducida, tiene importantes problemas de diseño como el hecho de que en 2009 la responsabilidad recaía en dos dependencias y ello provocó problemas tales como el que no estuvieran claras

⁵ <http://www.icyt.df.gob.mx/programas-transversales/jovenes-ciencia-tecnologia>

⁶ <http://www.inegi.org.mx/inegi/contenidos/espanol/prensa/contenidos/Articulos/sociodemograficas/mexico-jovenes.pdf>

EDGAR BORJA RANGEL

DIPUTADO



las categorías por rangos de edades de los proyectos de los participantes, ni los pasos específicos.” Por lo tanto, la valoración de diseño que se le asigna es de 56.09.

Fundan el presente instrumento legislativo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que, es facultad de los Diputados, representar los intereses legítimos de los ciudadanos así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SEGUNDO. Que, de conformidad con las fracciones I y III del artículo 7 de la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Distrito Federal, corresponde a la Secretaría, Impulsar el estudio y desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación en el Distrito Federal, así como establecer las políticas y programas generales en materia de desarrollo, promoción y fomento científico, así como formular, conducir, coordinar y evaluar los programas sectoriales correspondientes

TERCERO. Que, de conformidad con la fracción X del artículo 7 de la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Distrito Federal, es atribución de la Secretaría incentivar la creación y expansión de diversos mecanismos administrativos y gubernamentales que permitan fortalecer e incrementar las actividades científicas y de desarrollo tecnológico e innovación en la Ciudad. Tales como el programa “creación joven”.

CUARTO. Que, de conformidad con la fracción V del artículo 23 de la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Distrito Federal, la Secretaría promoverá, con la colaboración de las Instituciones y Sectores que se vinculan con el desarrollo del Sistema, el fortalecimiento de la investigación científica, tecnológica y de innovación en la entidad, a través del desarrollo de programas de estímulo y fomento de la investigación, para fortalecer la formación de nuevos investigadores, incluida la asignación de recursos financieros y la publicación de sus resultados.

QUINTO. Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 13, fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en materia de Administración Pública corresponde a dicho Órgano Legislativo, **solicitar a la Administración Pública del**

EDGAR BORJA RANGEL

DIPUTADO



Distrito Federal para el mejor desempeño de sus funciones la información y documentación que considere necesaria.

SEXTO. Que, el programa “creación joven” es una propuesta que puede llegar a ser el semillero de muchos avances innovadores en materia de ciencia y tecnología para el Distrito Federal, por tal motivo es necesario contar con información precisa sobre sus alcances y resultados y poder darle continuidad al mismo.

Por lo anteriormente expuesto y fundando, someto a consideración de la Diputación Permanente de este órgano Legislativo, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. SE SOLICITA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, DR. RENE DRUCKER COLÍN, REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA QUE LA SECRETARÍA A SU CARGO PARTICIPE EN EL PROGRAMA “CREACIÓN JOVEN”, EN LOS MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD QUE SE ESTABLEZCAN EN SUS REGLAS DE OPERACIÓN.

Presentado en el Recinto Legislativo a los veinticuatro días del mes de julio de dos mil trece.

DIP.

EDGAR

BORJA

RANGEL

**DIP. VIDAL LLERENAS MORALES.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.
PRESENTE.**

La suscrita, Diputada Laura Ballesteros Mancilla integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, fracción VI, y 58, fracción X, de la Ley Orgánica, y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL DIVERSA INFORMACIÓN RELATIVA A LA REMISIÓN DE CICLISTAS A LOS JUZGADOS CÍVICOS DEL DISTRITO FEDERAL, Y A LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL DISTRITO FEDERAL, SOBRE LAS INFRACCIONES APLICADAS A CICLISTAS EN LOS JUZGADOS CÍVICOS**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES.

1. Debido a la afluencia diaria de personas que recorren la calle Madero en el Centro Histórico de la Ciudad de México, desde el año 2010 se implementó el proyecto de de peatonalización a través de la Autoridad del Espacio Público.

2. El corredor peatonal fue inaugurado por el entonces Jefe de Gobierno de la Ciudad, el 18 de octubre de 2010. Se trata del andador peatonal que conecta el Zócalo de la ciudad con la Alameda y el Palacio de Bellas Artes. Se trata del corredor principal de la red de andadores peatonales que se ha construido en la Ciudad de México y que se caracteriza por ser un destino en sí mismo, toda vez que aglutina una gran variedad de establecimientos mercantiles como restaurantes, cafeterías, bares, joyerías, tiendas de ropa, hoteles, bancos y museos.

3. Asimismo, el Corredor tienen conectividad con distintos sistemas de transporte público: cuatro estaciones de metro, un corredor de trolebuses, la línea 4 del Metrobús, así como el sistema Ecobici. El corredor diariamente recibe a 250 mil transeúntes y hasta 50 mil los fines de semana y días festivos. Este elevado número de visitantes ha incrementado la derrama económica del corredor en 30% al 2011, de acuerdo a las estimaciones del Gobierno del Distrito Federal.

4. Para octubre de 2011, un año posterior a su implementación, fue reconocido con el *Premio Vivir Mejor en la Ciudad 2011*, Programa Hábitat, en la categoría “Centros Históricos” por parte del estado de Aguascalientes. En dicho premio se reconoció especialmente el papel del proyecto en el restablecimiento del tejido social de la capital a través de este espacio público.

5. Sin embargo, la regulación del espacio público que hoy en día es peatonal no ha estado exento de anomalías y abusos a otros de los usuarios vulnerables: los ciclistas.

6. En días pasados días, en medios de comunicación impresos, se dio a conocer que se han levantado infracciones a ciclistas en reiteradas ocasiones por transitar a pie en el Corredor Peatonal Madero, mientras circulaban con su bicicleta caminando, es decir, sin hacer uso de ella como medio de transporte.

7. Vivimos en una ciudad que apenas está entrando al cambio cultural que se requiere para que peatones, ciclistas y automovilistas puedan circular en condiciones óptimas de seguridad y orden. Por lo tanto, limitar a los ciclistas a que puedan circular libremente en la Calle peatonal madero es impedir su integración en el tejido social y perpetuar una conducta discriminatoria que no observa su derecho a la movilidad.

8. Por tanto, el conocer de primera cuenta cuál es el número de ciclistas infraccionados hasta el momento por transitar en el corredor peatonal Madero desde su implementación hasta la fecha será de especial relevancia para resolver un problema de infracciones que no parecen estar justificadas.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que en el artículo 13 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, corresponde a la Asamblea Legislativa solicitar a la Administración Pública del Distrito Federal para el mejor desempeño de sus funciones, la información y documentación que considere necesaria

SEGUNDO. Si bien es cierto que el Artículo 26 de la *Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal*, establece como una infracción contra el entorno urbano de la Ciudad de México el cambiar, de cualquier forma, el uso o destino de áreas o vía pública, sin la autorización correspondiente; en este caso, el hacer uso de una calle peatonal para el tránsito ciclista sin estar arriba de la bicicleta, es decir, sin usarla como medio de transporte, no constituye un cambio al sentido de la calle por lo que no se comete una infracción.

TERCERO. No existe un informe en el que la ciudadanía pueda conocer las infracciones a ciclistas, que constituyen una multa por el equivalente de 11 a 20 días de salario mínimo o con arresto de 13 a 24 horas.

Por lo expuesto y fundado, someto a la consideración del pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE SOLICITA A LA SECRETARÍA SEGURIDAD PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

A. CUÁL ES EL NÚMERO DE INFRACCIONES QUE HAN SIDO LEVANTADAS EN PERJUICIO DE CICLISTAS POR TRANSITAR EN LA CALLE PEATONAL MADERO.

SE SOLICITA A LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL DISTRITO FEDERAL UN INFORME SOBRE LAS INFRACCIONES APLICADAS A CICLISTAS EN LOS JUZGADOS CÍVICOS.

Dado en el Recinto Legislativo, a los 24 días del mes de julio de 2013.

DIP. LAURA BALLESTEROS MANCILLA.

**DIP. VIDAL LLERENAS MORALES.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.
PRESENTE.**

La suscrita, Diputada Laura Ballesteros Mancilla integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, fracción VI, de la Ley Orgánica, y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ENVÍEN DIVERSA INFORMACIÓN SOBRE EL PROYECTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE (SIT)**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES.

Ya hemos mencionado la gran deuda que dejó la Administración de Marcelo Ebrard Casaubón en materia de movilidad en la Ciudad de México, los tiempos que tarda la gente para trasladarse de un punto a otro son excesivos y podemos decir que la Ciudad hoy en día está colapsada. Podemos mencionar entre otras necesidades urgentes a resolver, la construcción de más líneas de metrobús y completar dicho Sistema de Transporte, mejorar el servicio y calidad del Transporte Público para que sea competitivo frente a las formas de movilidad motorizadas individuales, colocación y construcción de infraestructura para peatones y el uso de bicicletas y la creación de un Sistema Integrado de Transporte.

Al inicio de la presente administración, al dar a conocer a los medios de comunicación su Plan de Trabajo, el titular de la Secretaría de Transportes y Vialidad Rufino H. León, informó que en su administración se impulsaría la creación de un Sistema Integrado de Transporte (SIT), que articularía todos los modos de transporte público que existen actualmente, esto como uno de los 4 ejes principales de su Plan, ya que es un pendiente urgente en la ciudad.

Ahora bien, en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal, respecto de su *EJE 4: HABITABILIDAD Y SERVICIOS, ESPACIO PÚBLICO E INFRAESTRUCTURA*, en su *Área de oportunidad 3. Transporte Público*, se incluyó como OBJETIVO 1 y 3:

“Avanzar hacia un Sistema Integrado de Transporte Público que articule los diferentes modos de transporte física, operativa y tecnológicamente, así como desde el punto de vista de la información y comunicación hacia los usuarios, con un esquema tarifario que garantice la prestación de un servicio confiable, eficiente, cómodo, seguro, de bajas emisiones y que permita altos estándares de calidad acceso y cobertura en toda la entidad”

“Impulsar la coordinación interinstitucional que, con una visión interdisciplinaria y metropolitana, consolide la funcionalidad administrativa entre las dependencias y entidades vinculadas al desarrollo territorial, ofreciendo un servicio eficiente, transparente y expedito al ciudadano; sustentando en un marco normativo congruente que inhiba la corrupción y potencie el desarrollo de la ciudad”

De los objetivos plasmados en el Plan General de Desarrollo del Distrito Federal, elaborado por el Gobierno Central, podemos advertir que es un objetivo primordial para ésta administración, lograr consolidar el Sistema Integrado de Transporte,

proyecto que sin duda responde a las necesidades de movilidad de la Ciudad y que mejoraría la prestación del Servicio Público de Transporte y que de concluirse de manera correcta sería un gran paso para incentivar su uso y disminuir el del auto particular.

De igual forma, la Secretaría de Transportes y Vialidad (Setravi) en conjunto con CTS EMBARQ México, llevaron a cabo del 10 al 14 de junio de 2013, diversas mesas de trabajo que titularon en su conjunto como **"Taller hacia la Construcción de un Sistema Integrado de Transporte"**, mismas que tuvieron como objetivo principal establecer los lineamientos generales para el proceso de modernización del Transporte Público, como parte de la implementación del Sistema Integrado de Transporte (SIT).

Asimismo, en dichas mesas de trabajo, el Secretario, Rufino León Tovar, informó que la presente administración encamina sus esfuerzos para lograr un cambio conceptual real hacia la movilidad sustentable; de lo que debemos entender que los ejes de su plan de trabajo son prioridad para el Gobierno Capitalino. Al comienzo de dichas mesas ante diversos medios de prensa el titular de la SETRAVI refirió lo siguiente:

"El reto de la transformación del transporte público es grande pero el Gobierno de la Ciudad, encabezado por Miguel Ángel Mancera, lo ha asumido con responsabilidad y el primer paso es delinear los fundamentos para poner en marcha la estrategia integral de movilidad de la ciudad".

También durante el desarrollo de las mesas de trabajo referidas, el Titular de la SETRAVI reafirmó que la estrategia y Plan de Trabajo del Gobierno Capitalino y de la Propia Secretaría se basa en cuatro ejes principales: Sistema integrado de

transporte, más movilidad con menos autos, calles para todos y el fomento de una cultura de la movilidad.

Más aún, el día 14 de junio de 2013, ante diversos empresarios integrantes de la Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX), nuevamente el titular de la Setravi, Rufino León Tovar, señaló que su proyecto de trabajo, a través del Plan Integral de Movilidad (PITV), incluye cuatro ejes estratégicos: Calles para todos; más movilidad con menos autos; un Sistema Integrado de Transporte; y el Fomento de una cultura vial, teniendo como eje rector la pirámide de prioridad de usuarios del espacio público y poniendo en primer lugar al peatón, seguido del ciclista, usuarios del transporte público y automovilistas

Por todo lo anterior, el día 4 de julio de 2013, Como parte de la Estrategia Integral de Movilidad y en el eje del **Sistema Integrado de Transporte**, la SETRAVI anunció el programa de Transformación del Transporte Público Concesionado que contempla la sustitución de microbuses, la capacitación de 50 mil operadores, la revista vehicular al 100% de unidades, el fortalecimiento del ente regulador, el cambio a la normativa vigente y la eliminación del concepto "hombre-camión" y de la competencia leal por el pasaje "guerra del centavo" a través de la generación de empresas de transporte, todo esto como parte del proceso de transformación del paradigma del transporte al paradigma de la movilidad.

De todo lo anteriormente referido, es claro que el Gobierno Capitalino ha trabajado en la planeación para la implementación del Sistema Integrado de Transporte (SIT), sin embargo a ésta Asamblea Legislativa no se ha remitido ningún estudio técnico ni que formas de movilidad se han abordado para conformar el Sistema Integrado, no obstante que éste Órgano Legislativo es representante de la ciudadanía.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que es obligación de todas las autoridades y órganos de gobierno del Distrito Federal actuar de manera transparente y velar por los intereses de los ciudadanos.

SEGUNDO. Que con fundamento en los artículos 17, fracción VI, y 18, fracción VII, ambos, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es facultad de los Diputados integrantes de la misma representar los intereses legítimos de los ciudadanos así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias. Asimismo, con fundamento en el artículo 13 del mismo ordenamiento, corresponde a la Asamblea Legislativa, solicitar a la Administración Pública del Distrito Federal para el mejor desempeño de sus funciones, la información y documentación que considere necesaria.

TERCERO. Que los habitantes de la Ciudad de México deben gozar del derecho a la ciudad, compromiso suscrito por la Jefatura de Gobierno en la administración anterior, derechos en los que se obliga la autoridad a garantizar la seguridad física y la función social de la ciudad, reduciendo la vulnerabilidad de las áreas ya ocupadas respetando los derechos y mejorando las condiciones habitacionales y sociales de sus habitantes.

CUARTO.- Que la implementación del Sistema Integrado de Transporte es necesaria para la Ciudad y su estudio y análisis ha comenzado por parte de diversas autoridades del Gobierno del Distrito Federal.

QUINTO.- Que dados a conocer los ejes rectores del trabajo que realizará la SETRAVI en la presente administración, es de suma importancia que los Legisladores Locales como representantes populares contemos con toda la información relativa sobre los avances y trabajos realizados por las Secretarías y demás Dependencias del Gobierno Capitalino.

SEXTO.- Que del 10 al 14 de junio de 2013, la Secretaría de Transportes y Vialidad (Setravi) en conjunto con CTS EMBARQ México, llevaron a cabo, diversas mesas de trabajo que tuvieron como objetivo principal establecer los lineamientos generales para el proceso de modernización del Transporte Público, como parte de la implementación del Sistema Integrado de Transporte (SIT).

Por lo expuesto y fundado, someto a la consideración del pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD, DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ENVÍEN A ÉSTA SOBERANÍA UN INFORME PORMENORIZADO QUE CONTENGA EL ESTATUS DE LOS

TRABAJOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE.

SEGUNDO.- SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD, DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, REALICE UN ESTUDIO PARA ANALIZAR LA VIABILIDAD DE UN METROCABLE (TELEFÉRICO) EN LAS DELEGACIONES MAGDALENA CONTRERAS, CUAJIMALPA, MIGUEL HIDALGO Y ÁLVARO OBREGÓN E INCLUIRLO EN EL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE.

TERCERO.- SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD, DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, REMITA A ESTA SOBERANÍA EL ANÁLISIS DE COSTOS Y LA PROYECCIÓN PRESUPUESTAL ESTIMADA DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE, DESDE SU PLANEACIÓN HASTA SU IMPLEMENTACIÓN.

CUARTO.- SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD, DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE EN EL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE SE INCLUYA PRESUPUESTO PARA LA COLOCACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PEATONAL Y CICLISTA.

Dado en el Recinto Legislativo, a los 24 días del mes de julio de 2013.

DIP. LAURA BALLESTEROS MANCILLA.



DIP. CARMEN ANTUNA CRUZ

VI LEGISLATURA

**DIP. VIDAL LLERENAS MORALES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA
VI ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL D.F.
P r e s e n t e.**

La que suscribe, Diputada **Carmen Antuna Cruz**, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 fracción XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; **1 párrafo segundo, 10 fracción XXI, 17 Fracción VII, 18 Fracción VII** de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y **1, 2, 3, 92 numeral 5, 121 y 133** del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de la Diputación Permanente de esta H. Asamblea, **con carácter de urgente y obvia resolución**, la siguiente proposición con **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES, LIC. HEGEL CORTÉS MIRANDA, A QUE TOMÉ LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CREAR A LA BREVEDAD EL SISTEMA DE INFORMACIÓN, ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA EN EL ÁMBITO SOCIAL, ECONÓMICO Y CULTURAL DEL SECTOR AGROPECUARIO Y RURAL DEL D.F., COMO LO ESTABLECE LA LEY DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL Y SUSTENTABLE DEL DISTRITO FEDERAL**, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

La Ley de Desarrollo Agropecuario, Rural y Sustentable del Distrito Federal, que se encuentra en vigor desde diciembre de 2011, establece en su artículo 6º las atribuciones que corresponden a la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (SEDEREC), en adición a las establecidas por la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

La fracción VIII de dicho artículo establece la siguiente atribución:

“Crear un sistema de información, estadística y geografía en el ámbito social, económico y cultural del sector agropecuario y rural;”



DIP. CARMEN ANTUNA CRUZ

VI LEGISLATURA

El artículo 32 de la Ley establece que la Secretaría deberá establecer una estrategia de información estadística y geográfica para el desarrollo agropecuario y rural del Distrito Federal, mediante el cual integrará información internacional, nacional, local y delegacional, relativa a los aspectos económicos, sociales y culturales relevantes de la actividad agropecuaria y el desarrollo rural, el desarrollo sociocultural en pueblos originarios, y el fomento de la interculturalidad, información de mercados en términos de oferta y demanda, disponibilidad de productos y calidades, expectativas de producción, precios, mercados de insumos y condiciones climatológicas prevalecientes y esperadas.

Por su parte, el artículo 33 de la Ley establece que dicha estrategia integrará esfuerzos en la materia con la participación de:

- I. Las dependencias y entidades que generen información para el sector rural
- II. Las instituciones de educación pública y privada y de investigación que desarrollan actividades en la materia;
- III. Las organizaciones y particulares dedicadas a la investigación agropecuaria;
- IV. Las que desarrollen la interculturalidad de la Ciudad de México, y
- V. Los demás que considere necesarios para cumplir con sus propósitos.

La información que se integre, dice el artículo 34, se considera de interés público y general, por lo que es responsabilidad y obligación del Gobierno del Distrito Federal el difundirla a través de la Secretaría. Para ello integrará un paquete básico de información a los productores y demás agentes del sector rural, que les permita fortalecer su autonomía en la toma de decisiones. Por último, dicho instrumento establece que copia de toda la información estará siempre a disposición de los organismos de acceso a la información pública.

Sin embargo, hasta la fecha la SEDEREC no ha creado este sistema de información, que resulta indispensable para efectos de planeación y ejecución de políticas públicas en el sector rural de la Ciudad de México. Además, el Reglamento de la Ley no hace ninguna referencia a este sistema, por lo que es necesario incorporar el tema a este instrumento jurídico con la finalidad de establecer claramente sus características y contenidos, así como la forma de operación y acceso para los productores y para el público en general.



DIP. CARMEN ANTUNA CRUZ

VI LEGISLATURA

CONSIDERANDOS

SEGUNDO.- Que el Gobierno del Distrito Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, debe dar cumplimiento al mandato establecido en el artículo 6º fracción VIII de la Ley de Desarrollo Agropecuario, Rural y Desarrollo Sustentable del D.F., en donde se establece como una de las atribuciones de dicha dependencia la creación de un sistema de información, estadística y geografía en el ámbito social, económico y cultural del sector agropecuario y rural.

PRIMERO.- Que en la actualidad, una parte relevante de las cifras que se encuentran disponibles respecto al sector agrícola del Distrito Federal, son aquellas generadas por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), organismo autónomo del gobierno mexicano. Sin embargo, esta situación presenta dos grandes inconvenientes:

- 1) Las estadísticas del INEGI son levantadas únicamente cada 10 años, ya sea a través del Censo general de Población y Vivienda –que se realiza en los años terminados en cero- , o bien a través del Censo Agrícola, Ganadero y Forestal, que se elabora en los años terminados en número 1 (a excepción del último, que se llevó a cabo en el año 2007). Lo anterior representa un gran problema en cuanto a la validez temporal y confiabilidad de los datos estadísticos, toda vez que conforme los años van transcurriendo y se van distanciando con respecto al año en que se levantó la información, la información deja de ser precisa y fidedigna, lo que provoca que en realidad no se cuente con una base confiable para la toma de decisiones de política pública, o para la realización de investigaciones académicas o científicas referentes al sector agrícola del Distrito Federal, que resultan tan necesarias.
- 2) Las estadísticas generadas por el INEGI responden a una lógica propia de esa institución, que funciona bajo parámetros nacionales que estandarizan la información a ese nivel. Si bien esta información es de gran utilidad, el Distrito Federal requiere dar cumplimiento a la Ley de Desarrollo Agropecuario, Rural y Sustentable, creando su propio sistema de información estadística local, generada con base en sus necesidades específicas y con el objetivo de coadyuvar al diseño de sus políticas públicas locales.



DIP. CARMEN ANTUNA CRUZ

VI LEGISLATURA

SEGUNDO.- Que si bien la SEDEREC publica actualmente alguna información estadística y geográfica del sector rural local, a través de su portal web institucional, ésta resulta limitada e insuficiente, en términos de la información que de acuerdo al artículo 32 de la Ley de Desarrollo Agropecuario, Rural y Sustentable del D.F. deberá contener el sistema estadístico a que hace referencia este punto de acuerdo.

No se trata ésta, además, de información propiamente generada por la SEDEREC. Se llega a ella a través de un enlace que se encuentra en la página web institucional de esta dependencia local, pero que lleva hacia el sitio web de la Oficina Estatal de Información para el Desarrollo Rural Sustentable del DF (OEIDRUS-DF), organismo coordinado por el gobierno federal y perteneciente al Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable (SNIDRUS).

El sitio web de la OEIDRUS-DF contiene un apartado de información estadística y geográfica del sector rural en el Distrito Federal, cuya fuente como se puede apreciar en las tablas correspondientes, es fundamentalmente el Sistema de información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP), dependiente de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) del Gobierno Federal.

TERCERO.- Que la información y la estadística son instrumentos fundamentales para la definición de la política agraria, la asignación óptima de recursos, el monitoreo y la evaluación de las actividades del sector. Constituyen además elementos fundamentales para la transparencia y la responsabilidad por parte de los gobiernos, al revelar de manera abierta los datos del sector.

Por lo anterior, resulta necesario que el Distrito Federal cuente con estadísticas propias de su sector rural, generadas bajo sus propias necesidades de información y que permitan contar con datos confiables y oportunos.

CUARTO.- Que para la creación del sistema estadístico a que hace referencia este punto de acuerdo, se requiere la realización de una planeación de corto y mediano plazo, que garantice un proceso coordinado bajo el liderazgo de la SEDEREC, en donde participen tanto las dependencias del Gobierno del Distrito Federal que participarán como generadoras de estadísticas, así como aquellas



DIP. CARMEN ANTUNA CRUZ

VI LEGISLATURA

personas que serán las usuarias de la información (diseñadores de política, tomadores de decisiones, investigadores y académicos), lo cual permitirá la generación de datos estadísticos consistentes y de calidad.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de la Diputación Permanente de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con carácter de urgente y obvia resolución, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Se exhorta respetuosamente al Secretario de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades del Distrito Federal, Lic. Hegel Cortés Miranda, a que tome las acciones necesarias para crear a la brevedad el Sistema de Información, Estadística y Geografía en el ámbito social, económico y cultural del sector agropecuario y rural del D.F., tal como lo establece la Ley de Desarrollo Agropecuario, Rural y Sustentable del Distrito Federal.

Recinto Legislativo, a 31 de julio de 2013.

Signa el presente Punto de Acuerdo

DIPUTADA CARMEN ANTUNA CRUZ



VI LEGISLATURA

SOLICITUD DE INFORMACIÓN A LA SECRETARÍA DE URBANO Y VIVIENDA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, SOBRE PREDIOS INMUEBLES CONSTRUIDOS CON AUTORIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSFERENCIA DE POTENCIALIDAD DE DESARROLLO URBANO Y A LAS 16 JEFATURAS DELEGACIONALES, INFORMACION SOBRE CONSTRUCCIONES EDIFICADAS AL AMPARO DE LA NORMA 26 VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL

El Diputado **Víctor Hugo Lobo Román**, integrante del **Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11, 17 fracción VI, 18 fracción VII de la Ley Orgánica; 93, 98 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración del Pleno de esta Honorable Diputación Permanente, la presente proposición con **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE PIDE RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, INFORMACION SOBRE PREDIOS INMUEBLES CONSTRUIDOS CON AUTORIZACION DEL SISTEMA DE TRANSFERENCIA DE POTENCIALIDAD DE DESARROLLO URBANO Y A LAS 16 JEFATURAS DELEGACIONALES, INFORMACION SOBRE CONSTRUCCIONES EDIFICADAS AL AMPARO DE LA NORMA 26 VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL, con carácter de urgente y obvia resolución** con base en las siguientes:

1

CONSIDERACIONES

La ley que rige el tema del uso de suelo en el Distrito Federal es la LEY DE DESARROLLO URBANO EN EL Distrito Federal, y tiene como finalidad ordenar entre otras cosas controlar el crecimiento desordenado en la ciudad de México.

Artículo 1.- Las disposiciones de la presente ley son de orden público e interés general y social que tienen por objeto establecer las bases de la política urbana del Distrito Federal, mediante la regulación de su ordenamiento territorial y que contemple la protección de los derechos a la Ciudad de México, el crecimiento urbano controlado y la función del desarrollo sustentable de la propiedad urbana, en beneficio de las generaciones presente y futuras del Distrito Federal.

DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA GENERAL DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL.

Diagnóstico Integrado del Desarrollo Urbano del Distrito Federal. Desde hace más de dos décadas, la estructura urbana de la ciudad de México está sometida simultáneamente a un proceso de expansión de la periferia y a otro de despoblamiento– descapitalización de sus áreas centrales, con severos impactos demográficos, sociales y urbanos. En ambos casos, tanto el sector inmobiliario formal e informal como el Estado han jugado papeles cruciales en las tendencias negativas de poblamiento de la urbe.



El crecimiento demográfico de la Ciudad de México. De acuerdo con los resultados definitivos del XII Censo General de Población y Vivienda, la población total del Distrito Federal en el año 2000 ascendió a 8.6 millones de habitantes, lo que lo ubica como la segunda entidad federativa más poblada del país, con una participación del 8.8 %, sólo por debajo del Estado de México, cuya población de 13.1 millones representa el 13.4 % de la población nacional.

Reestructuración de la Metrópolis

Durante el siglo XX la ciudad de México transitó de ciudad a metrópolis, y de una estructura unipolar tradicional simple, a otra basada en la combinación compleja. A lo largo del siglo, el crecimiento demográfico se manifestó en la expansión del área urbana mediante diversas formas de apropiación, en el contexto nacional de un crecimiento urbano acelerado, que en 1950 sólo representaba el 28 % mientras que en 1980 significaba ya el 58%.

Su estructura urbana se había definido tradicionalmente a partir del Centro Histórico, donde se encuentran los símbolos civiles y religiosos y se concentra gran cantidad de actividades culturales, comerciales y de servicios. Fue a partir de los años cuarenta cuando se inició un desplazamiento del área central hacia el poniente. El Decreto de Congelación de Rentas de 1948, coincidió con la mudanza de pobladores del Centro Histórico de mayores ingresos, hacia zonas residenciales de la periferia. Cuando el sistema de vecindades se saturó, se crearon ciudades perdidas en el anillo intermedio de la ciudad. Se inició entonces el cambio de la centralidad tradicional hacia la configuración de la expansión urbana.

En la década de los 50 no existieron reservas territoriales para asentar al número cada vez mayor de población migrante. Ante la falta de permisos en el DF (1952-1966), surgieron nuevos asentamientos en la periferia, principalmente del Estado de México. De los ejemplos más representativos de estos poblamientos destacan Ciudad Nezahualcóyotl y Ciudad Satélite (1957), espacios opuestos en términos territoriales y sociales, pues mientras el primero surge de procesos irregulares en la apropiación del suelo, el segundo albergó fraccionamientos residenciales, lo que materializó la segregación espacial de los grupos de menores ingresos. Así, la intensidad del flujo migratorio y su precariedad económica hicieron que se generalizara la forma de asentamientos espontáneos en la periferia de la ciudad, de manera desordenada y en terrenos no aptos.

En los años 60, el Estado afrontó el problema de la vivienda mediante la construcción de vivienda multifamiliar en el interior de la ciudad o en su periferia, política que fue adoptada por el Departamento del Distrito Federal. Posteriormente en los 70, se crearon diversos organismos de vivienda como INDECO, INFONAVIT y FOVISSSTE, entre otros, y se generalizó la construcción de grandes unidades habitacionales. Otras instituciones públicas como FONHAPO operaron a partir de la vivienda progresiva, así, se ofrecía un lote con servicios para construir una vivienda mínima, provisional o un pie de casa, que los ocupantes podían ampliar a través del tiempo.



VI LEGISLATURA

SOLICITUD DE INFORMACIÓN A LA SECRETARÍA DE URBANO Y VIVIENDA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, SOBRE PREDIOS INMUEBLES CONSTRUIDOS CON AUTORIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSFERENCIA DE POTENCIALIDAD DE DESARROLLO URBANO Y A LAS 16 JEFATURAS DELEGACIONALES, INFORMACIÓN SOBRE CONSTRUCCIONES EDIFICADAS AL AMPARO DE LA NORMA 26 VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL

En los años 50 y 60, la descentralización de grandes equipamientos educativos como Ciudad Universitaria, deportivos como el Estadio Azteca, las instalaciones para los Juegos Olímpicos de 1968 y la infraestructura vial correspondiente -Anillo Periférico-, contribuyeron al crecimiento del DF hacia el suroriente y surponiente, mientras la ciudad central sufría cambios en los usos del suelo e iniciaba su despoblamiento. Las zonas de servicios y la construcción de los grandes centros comerciales que generaban nodos terciarios dispersos, fue uno de los impulsores de esta tendencia. Durante un lapso de tres décadas, la metrópolis pareció orientarse a una estructuración multicéntrica, con base en centros y subcentros terciarios.

Desde la década de los 80, en medio de la crisis, el cambio de la estructura económica, la apertura comercial y la reforma del Estado, el territorio urbano profundizó la reestructuración iniciada en el periodo anterior. Los elementos dominantes hasta ahora son los sectores terciarios, las redes de flujos, los corredores urbanos terciarios, los nodos e hitos urbanos.

Los ámbitos terciarios han rebasado los límites delegacionales, mediante la integración o producción nueva de diversas formas del comercio y los servicios, absorbiendo y desfigurando en este proceso a los antiguos centros, subcentros y estructuras urbanas.

Los nodos comerciales se configuran con base en la confluencia de grandes centros comerciales en determinadas áreas urbanas; se localizan principalmente en los grandes ejes y en los límites político-administrativos de dos o tres delegaciones o municipios. Provocan problemas de tráfico y saturación de estacionamientos, alteración de la imagen urbana, incremento de los costos y transformación de los usos del suelo.

Se consideran 14 nodos en el DF, entre los que sobresalen Periférico Sur-San Jerónimo, Periférico Sur-Insurgentes, Periférico-Ingenieros Militares, Insurgentes-Félix Cuevas, Insurgentes-Reforma, MiramontesAcoxta, entre otros.

Las actividades terciarias actúan como determinantes y, en algunos casos como dominantes, de la estructura urbana actual, desplazan a la vivienda, la industria, el equipamiento cultural, o el patrimonio monumental. Concentraciones de actividad comercial y de servicios se han desarrollado en torno a los centros patrimoniales (poblados prehispánicos), Azcapotzalco, Tacuba, Tacubaya, Mixcoac, San Ángel, Coyoacán, Tlalpan, Xochimilco, Iztacalco y Villa de Guadalupe.

Los corredores urbanos preexistentes perdieron su función de franjas concentradoras de servicios y usos habitacionales apoyadas en el sistema de transporte público, y se están convirtiendo aceleradamente en desarrollos terciarios específicos o conectores entre ámbitos terciarios a nivel metropolitano. Actualmente existen 116 corredores urbanos diferenciados entre corredores metropolitanos (16), corredores de alta densidad (58) y corredores de baja densidad (42), que forman la trama básica de funcionamiento de la ciudad. Los principales son: Reforma, Insurgentes, Revolución, Periférico, División del Norte,



Tlalpan y Zaragoza, que presentan diferentes intensidades y rupturas en su continuidad y desarrollo.

Los hitos urbanos son los soportes materiales de actividades que destacan en el contexto urbano, contribuyen a caracterizar un área por su forma arquitectónica y, sobre todo, por su naturaleza, inducen procesos de cambio en su entorno, donde destacan los megaproyectos inmobiliarios. Se consideran hitos, asimismo, la Plaza de las Tres Culturas, la Basílica de Guadalupe, el Palacio de las Bellas Artes, el Monumento a la Independencia, la Ciudad Universitaria, el Estadio Azteca, la zona de Santa Fe y La Torre Mayor, entre otros.

Los grandes proyectos urbanos que se multiplicaron a partir de la década de los años ochenta han sido 47; el 63 % promovidos por el sector inmobiliario nacional y extranjero, el 20 % por el gobierno y el 17 % en forma mixta mediante fideicomisos. La inversión privada 1980-1996 se concentró en las 4 delegaciones centrales; Cuajimalpa, Álvaro Obregón, Coyoacán, Azcapotzalco, Gustavo A. Madero e Iztapalapa, con el 37 % de los proyectos; el 25 % de la inversión privada se llevó a cabo en Cuajimalpa y Álvaro Obregón. En el año 2000 las delegaciones Álvaro Obregón, Cuajimalpa, y Miguel Hidalgo recibieron 75 % de la inversión privada. Los proyectos gubernamentales, hasta ese mismo año, se orientaron a las áreas intermedias de Álvaro Obregón, Cuajimalpa, Azcapotzalco, Coyoacán, Gustavo A. Madero e Iztapalapa y, en particular, a la reconversión de antiguas implantaciones industriales como la Refinería 18 de Marzo en Azcapotzalco y las instalaciones del Antiguo Rastro de Ferrería, y al desarrollo social en Santa Martha Acatitla. A partir del año 2001, la inversión tanto gubernamental como privada se ha concentrado, sobre todo, en la zona central de la ciudad y en los corredores urbanos, con el fin de aprovechar y rehabilitar el espacio construido.

Los grandes equipamientos se localizan principalmente en las zonas central, poniente y sur del área urbana, donde existe también la mayor concentración de espacios verdes de carácter metropolitano.

La ubicación de los diferentes componentes y sectores urbanos de la ciudad de México ha redundado en la conformación de una estructura diferenciada, desarticulada, y fragmentada, con un alto grado de segregación social del espacio. Las zonas habitacionales ocupan la mayor parte del tejido urbano. Los desarrollos residenciales se ubican al poniente y al sur poniente, cuentan con la mayor dotación de servicios, en cantidad y en calidad. Hacia el oriente y sur oriente proliferan los usos habitacionales de los grupos de menores ingresos y al sur la población pone en peligro el equilibrio ecológico del valle, debido a la sustitución de áreas agrícolas y forestales indispensables para la recarga del acuífero.

Reservas territoriales, usos del suelo y mercado inmobiliario

La existencia de áreas susceptibles para uso urbano dentro del DF está limitada en el surponiente y suroriente, por razones ambientales y de preservación ecológica. No existe, por tanto, posibilidad de crecer extensivamente, sino más



bien de modo intensivo sobre la zona urbanizada actual, por saturación de baldíos y redensificación de áreas ocupadas. En 1990 se consideraba que la superficie baldía neta interior, susceptible de un programa de saturación en el DF era de 5,802 hectáreas, equivalentes al 8.9 % de su superficie urbana, estimada en 64,499 ha. Sin embargo, se calcula que para el 2000 dicha superficie disminuyó a 2,064 ha, 3 % de la superficie urbana, de acuerdo con los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano. No obstante, la capacidad de crecimiento intensivo aumenta si se calcula la potencialidad de reciclamiento de las zonas consolidadas, pudiendo llegar a más de 4,000 ha.

Existe además una reserva inmobiliaria constituida por inmuebles modernos de oficinas desocupadas. Las expectativas que generó la firma del TLCAN y la posible llegada de empresas internacionales, propiciaron el auge de la construcción de edificios para oficinas de lujo que aumentaron su oferta al 27 % del total del inventario para 1994. Entre 1992 y 1995 una superficie del orden de 800,000 m² de edificios de reciente construcción se agregó a la oferta, de los cuales el 75 % se encontraban desocupados. En la primera mitad de 1999 en los ocho corredores urbanos más importantes se contaba con 3.3 millones de m² de oficinas con una disponibilidad del 18.5 %.

La zonificación de usos del suelo tiene un papel importante en la definición de la estructura y la dinámica urbana. La política urbana actual se orienta a la mezcla de usos, con la intención de reducir los desplazamientos y la contaminación atmosférica, para recuperar la vida diurna y nocturna. Por ejemplo en las zonas dormitorio o en los ámbitos de alta concentración de comercio y servicios, saturadas de día y vacías por la noche. Según la información de los Programas Delegacionales de 1997, en el área urbana cerca del 50 % se destina al uso habitacional, 12 % al equipamiento, 24 % al mixto, 4 % al industrial, 9 % son espacios abiertos y áreas verdes y 1% de otros usos.

Los datos existentes en materia de usos del suelo, permiten comprobar la tendencia del DF a la especialización terciaria: entre 1987 y 1997 aumentó el suelo destinado al comercio del 13 al 24%, a expensas del habitacional que disminuyó de 59 a 49 % y el industrial del 5.6 al 4.1%. En ese mismo periodo, de los cerca de 60 mil certificados de usos de suelo emitidos, 41 % corresponden a uso comercial, 36 % a servicios de distinta índole, 19 % a vivienda, 3% a industria y 1 % a equipamiento público y privado.

Por su parte, los usos del suelo agrícola localizados al sur del DF, sobre el suelo de conservación, aproximadamente la mitad corresponden a usos forestales y el resto al uso agrícola y pecuario, destacando Milpa Alta, Tláhuac y Xochimilco.

Siguiendo a los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano de 1997, del total de la superficie de cada delegación, Iztapalapa dedica el 61 % a uso habitacional, Azcapotzalco el 24.7 % a industria, Venustiano Carranza el 30 % a equipamiento, Cuauhtémoc el 48 % a uso mixto, y Coyoacán el 31.9 % a áreas verdes y espacios abiertos (Cuadro 2.5).



VI LEGISLATURA

SOLICITUD DE INFORMACIÓN A LA SECRETARÍA DE URBANO Y VIVIENDA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, SOBRE PREDIOS INMUEBLES CONSTRUIDOS CON AUTORIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSFERENCIA DE POTENCIALIDAD DE DESARROLLO URBANO Y A LAS 16 JEFATURAS DELEGACIONALES, INFORMACIÓN SOBRE CONSTRUCCIONES EDIFICADAS AL AMPARO DE LA NORMA 26 VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL

USOS DE SUELO CONTEMPLADOS EN LAS DELEGACIONES DEL DISTRITO FEDERAL.

Delegación	Sup. Total Ha	Suelo Urbano %	Suelo de Conservación %	Uso Habitacional %	Uso Mixto %	Áreas Verdes y Espacios Abiertos %	Equipamiento %	Industria %	% Total
Cuauhtémoc	3,244.00	-	-	34.00	48.00	3.00	11.00	4.00	100
V. Carranza	3,342.00	-	-	37.00	25.00	6.00	30.00	2.00	100
Miguel Hidalgo	4,699.64	-	-	49.85	7.58	21.28	13.31	7.98	100
Benito Juárez	2,663.00	-	-	39.00	42.00	4.00	13.00	2.00	100
Azcapotzalco	3,330.00	-	-	48.70	9.20	2.90	14.50	24.70	100
G. A. Madero	*8,708.56	85.38	14.62	35.00	35.00	16.00	8.00	6.00	100
Iztacalco	2,330.00	-	-	54.00	17.00	2.00	16.00	11.00	100
Coyoacán	5,400.00	-	-	58.99	3.00	31.99	3.01	3.01	100
Iztapalapa	11,667.00	92.70	7.30	61.00	15.00	5.70	11.00	-	100
Á. Obregón	7,720.00	64.62	34.56	47.32	3.51	9.93	3.78	0.90	100
Cuajimalpa	8,095.00	20.04	79.97	6.40	8.70	3.13	1.80	-	100
M. Contreras	7,580.50	41.99	58.01	37.26	2.23	1.26	1.24	-	100
Tlalpan	30,449.00	16.05	83.51	12.28	1.80	1.01	1.40	-	100
Xochimilco	12,517.00	20.01	79.99	13.07	2.11	1.99	2.64	0.20	100
Tláhuac	8,534.62	33.51	66.49	26.50	4.00	2.00	1.00	-	100
Milpa Alta	28,375.00	5.92	94.08	5.36	0.26	-	0.30	-	100
Total	148,655.32								

En las solicitudes para cambio de uso del suelo, los promotores inmobiliarios ejercen una mayor presión para lograr el uso solicitado; sin embargo la proporción de solicitudes formales es mínima.

La ilegalidad ha sido la vía más usada para acceder al cambio de uso del suelo. Recientemente, en la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal se incorporaron instrumentos que permiten la flexibilidad de usos del suelo a través de dos mecanismos: modificando los programas de desarrollo urbano para una mejor planeación del territorio y, en caso de interés general, autorizando cambios de uso del suelo y aplicación de normas de ordenación en predios particulares de suelo urbano que no impacten negativamente el entorno. Tradicionalmente, el comportamiento del mercado del suelo, aunado al de los actores sociales y a las restricciones políticas o institucionales, ha determinado las modalidades que adquiere el crecimiento y la estructuración de los usos del suelo.

En general, los municipios conurbados tienen costos por m² menores a los del DF, sobre todo, los más alejados como Villa del Carbón, o aquellos que tienen bajos niveles de consolidación urbana, como Tultepec, Chimalhuacán y Chicoloapan. Esto permite explicar en parte, el crecimiento espacial de las colonias populares de la ZMVM en los últimos años: sólo 22 % fue en el DF y el resto en los municipios conurbados; de las colonias residenciales medias y altas, el 80 % se



VI LEGISLATURA

SOLICITUD DE INFORMACIÓN A LA SECRETARÍA DE URBANO Y VIVIENDA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, SOBRE PREDIOS INMUEBLES CONSTRUIDOS CON AUTORIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSFERENCIA DE POTENCIALIDAD DE DESARROLLO URBANO Y A LAS 16 JEFATURAS DELEGACIONALES, INFORMACION SOBRE CONSTRUCCIONES EDIFICADAS AL AMPARO DE LA NORMA 26 VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL

llevó a cabo en el DF, principalmente en Cuajimalpa y en menor medida Álvaro Obregón y Tlalpan. La tendencia de ubicación de los complejos empresariales ha sido en la zona poniente, sobre todo en Bosques de las Lomas y Palmas Lomas que de 1997 a 2000 creció de 2,608 a 71,747 m², de los cuales un 75 % corresponde a oficinas, cuya renta se tasa en dólares y puede llegar a un millón al año.

Sin embargo, a partir del año 2001 se está aplicando una estrategia favorable al reciclamiento de la ciudad central, con lo que las tendencias para la ubicación de los consorcios se están modificando, lo que puede ayudar a restablecer el equilibrio de los usos del suelo.

En los últimos tres años la inversión privada en las delegaciones Benito Juárez, Cuauhtémoc, Miguel Hidalgo y Venustiano Carranza ha alcanzado la cifra de 26 mil 768 millones de pesos en una superficie de construcción de 3,511,089 m². De este total, la inversión realizada en el Centro Histórico representa cerca de los 5 mil millones de pesos, en una superficie de construcción de 572,041 m²

DECRETO POR EL QUE SE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA LA NORMA DE ORDENACIÓN NÚMERO 26, QUE FORMA PARTE DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL Y DEL PROGRAMA GENERAL DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL.

ÚNICO. Se reforma, adiciona y deroga, la Norma de Ordenación número 26, que forma parte de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y del Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, para quedar como sigue:

“26.- Norma para Incentivar la Producción de Vivienda Sustentable”, de Interés Social y Popular.

La presente Norma aplica en suelo urbano en zonificaciones con clasificación de uso de suelo:

- a) Habitacional (H);
- b) Habitacional con Comercio (HC);
- c) Habitacional con Oficinas (HO);
- d) Habitacional Mixto (HM) y
- e) Centro de Barrio (CB).

Con el objetivo de lograr un mejor aprovechamiento del territorio y garantizar el rescate y mejoramiento del Patrimonio Cultural Urbano de la Ciudad de México, la presente Norma será aplicable en Áreas, Zonas, Polígonos y Áreas de Valor y Conservación Patrimonial y en Programas Parciales de Desarrollo Urbano en todo lo que no contravenga a otras disposiciones jurídicas establecidas en materia de



VI LEGISLATURA

SOLICITUD DE INFORMACIÓN A LA SECRETARÍA DE URBANO Y VIVIENDA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, SOBRE PREDIOS INMUEBLES CONSTRUIDOS CON AUTORIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSFERENCIA DE POTENCIALIDAD DE DESARROLLO URBANO Y A LAS 16 JEFATURAS DELEGACIONALES, INFORMACION SOBRE CONSTRUCCIONES EDIFICADAS AL AMPARO DE LA NORMA 26 VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL

vivienda y de conservación patrimonial para dichos territorios y se cumpla con las restricciones que garanticen no impactar de manera negativa con la imagen urbana y traza del entorno. Asimismo, aplica con restricciones en inmuebles catalogados y/o colindantes a éstos, en ambos casos, previo dictamen emitido por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

La presente Norma no aplica en:

- a) Suelo de Conservación,
- b) Zonas de alto riesgo y vulnerabilidad; y
- c) En predios que no tengan acceso a vía pública o ésta sea menor a 6 metros de ancho.
- d) Predios ubicados en el tercer territorio, cuya Factibilidad de servicios sea negativa.
- e) Áreas de conservación y valor patrimonial ubicadas en el tercer territorio de la presente norma.

Para la construcción de vivienda cuyo precio final de venta, sea de 20 o hasta 30 veces el salario mínimo anualizado (vsma), se determinan 3 zonificaciones directas. El número de niveles y área libre mínima, se indicará por territorios en dicha zonificación; el primero de los territorios es el área delimitada dentro del Circuito Interior con una zonificación H 5/20, el segundo es el área comprendida entre el Circuito Interior y el Anillo Periférico con una zonificación H6/20 y el tercer territorio es el área comprendida entre el Anillo Periférico y el límite del Distrito Federal y el límite del suelo urbano, con una zonificación H 4/20. Si el predio tiene una zonificación de acuerdo al programa de desarrollo urbano aplicable, mayor a la establecida como directa de esta norma para el territorio correspondiente, se tomará la indicada por la zonificación del programa.

Partiendo de esta zonificación directa, se podrán autorizar proyectos de vivienda que pretendan incrementar los niveles de construcción, de acuerdo a la ubicación del predio, para el primer territorio habrá un incremento de un nivel; para el segundo territorio, un incremento de 2 niveles y para el tercer territorio, un incremento de un nivel (en el tercer territorio aplica este incremento, exclusivamente para los casos de promoción de vivienda del Instituto de Vivienda del Distrito Federal y otros Organismos Públicos dedicados a la producción de vivienda de interés social y popular). Este incremento a los niveles de construcción que otorga la presente norma se permitirá en todas las categorías de precio de vivienda y rango de superficies de predios; siempre y cuando se incorporen en la ejecución del conjunto, la totalidad de los principios indicados en la Tabla de Incorporación de Principios de Sustentabilidad:



En esta tabla se determinan tres categorías de acuerdo al precio final de venta de la vivienda: la categoría A, será de vivienda que no exceda el precio final de 20 vsma, la segunda es la categoría B que incluye vivienda cuyo precio final sea mayor a 20 y hasta 25 vsma, la tercera es la categoría C, con vivienda cuyo precio final sea mayor a 25 y hasta 30 vsma.

Estas categorías están relacionadas con cinco rangos de superficies de predios, para cada rango de superficie y categoría, existen cuatro criterios de sustentabilidad que el proyecto deberá incorporar en el diseño, construcción y operación, ajustándose para ello a los lineamientos que para este fin se expidan y que permitirán que las cargas al entorno inherentes a su ejecución y operación, sean mitigadas.

El requerimiento de cajones de estacionamiento para los tres territorios indicados, está en función de lo que establezca la Tabla de Incorporación de Criterios de Sustentabilidad de esta Norma, esta demanda podrá ser satisfecha en otro predio a través de la construcción de un estacionamiento de barrio, en caso de que no cuenten con espacio suficiente en el sitio del proyecto, el cual contara con las especificaciones necesarias para su funcionalidad y operatividad.

En los proyectos de vivienda institucional o de organizaciones sociales sin fines de lucro que se ubiquen en la categoría A podrán aplicarse los siguientes criterios, previo dictamen de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda:

- 1) En predios con superficie menor a 1,000 m²:
 - a) Se permitirá el incremento de niveles de construcción en los términos que establece la presente Norma, a condición de que se cumpla el criterio de sustentabilidad relativo al ahorro de agua y energía.
 - b) Se podrá exentar el cumplimiento del criterio de sustentabilidad relativo al requerimiento de cajones de estacionamiento.
- 2) En predios con superficie entre 1,001 y mayor a 5,000 m², se podrá modificar el cumplimiento del criterio de sustentabilidad relativo al requerimiento de cajones de estacionamiento en las siguientes proporciones:
 - a) En predios con superficie entre 1,001 y 3,000 m², el requerimiento será de 20%;
 - b) En predios con superficie entre 3,001 y 5,000 m², el requerimiento será de 30%; y
 - c) En predios con superficie mayor de 5, 000 m², el requerimiento será de 40%.

Los proyectos deberán contemplar los criterios mínimos de antropometría y habitabilidad que garanticen la construcción de vivienda digna y adecuada, procurando lograr viviendas de 65 m².



VI LEGISLATURA

SOLICITUD DE INFORMACIÓN A LA SECRETARÍA DE URBANO Y VIVIENDA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, SOBRE PREDIOS INMUEBLES CONSTRUIDOS CON AUTORIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSFERENCIA DE POTENCIALIDAD DE DESARROLLO URBANO Y A LAS 16 JEFATURAS DELEGACIONALES, INFORMACION SOBRE CONSTRUCCIONES EDIFICADAS AL AMPARO DE LA NORMA 26 VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL

Según el caso y de la evaluación que haga la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, si el proyecto de vivienda no cumple con los requisitos establecidos por la Norma, deberá entonces cumplir con la zonificación establecida en el Programa de Desarrollo Urbano correspondiente, o bien, de oficio reconocerse la anulabilidad o declararse la nulidad del acto vía administrativa y revocar el certificado de zonificación y/o la manifestación de construcción respectiva.

El precio final deberá comprobarse previo a la obtención del uso del suelo vía la corrida financiera correspondiente. En caso de no cumplirse el precio final, procederá la revocación de todos los actos administrativos obtenidos al amparo de la aplicación de la presente norma.

Asimismo, cuando proceda, la Autoridad competente aplicará a los responsables del proyecto, las sanciones administrativas y/o penales previstas en la Ley de Desarrollo Urbano y su Reglamento y/o en el Código Penal para el Distrito Federal.

En cualquier caso, se deben salvaguardar los criterios de sustentabilidad en la etapa de operación del proyecto, siendo responsabilidad del interesado comprobar la permanencia a través de las responsivas correspondientes, las cuales serán integradas en el Visto Bueno de Seguridad y Operación.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Decreto en la Gaceta oficial del Distrito Federal e inscribábase en el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano y en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.

SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

TERCERO.- Se derogan las normas de Ordenación Particular para la Producción Social de Vivienda, de Ordenación General Número 26, y demás relativas a la vivienda social y popular, previstas en los Programas de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

CUARTO.- Los dictámenes, constancias o cualquier otra autorización que se encuentren en trámite al momento de la publicación del presente Decreto, dependiendo del programa aplicable, se resolverán de conformidad con la Norma General de Ordenación No. 26 del Decreto por el que se Reforman Adicionan y Derogan las Normas Generales de Ordenación, para formar parte de la Ley de Desarrollo Urbano y del Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito



VI LEGISLATURA

SOLICITUD DE INFORMACIÓN A LA SECRETARÍA DE URBANO Y VIVIENDA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, SOBRE PREDIOS INMUEBLES CONSTRUIDOS CON AUTORIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSFERENCIA DE POTENCIALIDAD DE DESARROLLO URBANO Y A LAS 16 JEFATURAS DELEGACIONALES, INFORMACIÓN SOBRE CONSTRUCCIONES EDIFICADAS AL AMPARO DE LA NORMA 26 VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL

Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 8 de abril de 2005, o en su caso, de conformidad con las Normas de Ordenación particular para la producción social de vivienda de los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LOS CRITERIOS PARA LA APLICACIÓN DE LA NORMA DE ORDENACIÓN NÚMERO “26.- NORMA PARA INCENTIVAR LA RODUCCIÓN DE VIVIENDA SUSTENTABLE, DE INTERÉS SOCIAL Y POPULAR”

11

CONSIDERANDO

Que el 8 de abril de 2005, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan las Normas de Ordenación Generales, para formar parte de la Ley de Desarrollo Urbano y del Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, entre las que se encuentra la Norma General de Ordenación “26. Norma para Impulsar y Facilitar la Construcción de Vivienda de Interés Social y Popular en Suelo Urbano”;

Que con fecha 10 de agosto de 2010, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Decreto por el que se reforma, adiciona y deroga la Norma de Ordenación Número 26, que forma parte de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y del Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, para quedar con la siguiente denominación: “26.- Norma para Incentivar la Producción de Vivienda Sustentable, de Interés Social y Popular”;

Que el 13 de septiembre y 9 de noviembre de 2010, se publicaron en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para incorporar los Criterios de Sustentabilidad a los Proyectos de Vivienda regulados por la Norma de Ordenación Número 26 para Incentivar la Producción de Vivienda Sustentable, de Interés Social y Popular, y su Nota Aclaratoria, respectivamente;

Que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, entre otras atribuciones, tiene la de proponer, coordinar y ejecutar las políticas en materia de planeación urbana, así como formular, coordinar, elaborar y evaluar los programas en esta materia y realizar los estudios necesarios para la aplicación de las Leyes de Asentamientos Humanos y del Desarrollo Urbano del Distrito Federal; y fijar las políticas, estrategias, líneas de acción y sistemas técnicos a que debe sujetarse la



VI LEGISLATURA

SOLICITUD DE INFORMACIÓN A LA SECRETARÍA DE URBANO Y VIVIENDA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, SOBRE PREDIOS INMUEBLES CONSTRUIDOS CON AUTORIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSFERENCIA DE POTENCIALIDAD DE DESARROLLO URBANO Y A LAS 16 JEFATURAS DELEGACIONALES, INFORMACION SOBRE CONSTRUCCIONES EDIFICADAS AL AMPARO DE LA NORMA 26 VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL

planeación urbana, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 24, fracciones I y VI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal;

Que dentro de los principios generales que rigen la materia, se encuentra el planear el desarrollo urbano con base en proyecciones del crecimiento poblacional de la Ciudad de México, a fin de garantizar su sustentabilidad mediante el ejercicio de los derechos de los habitantes al suelo urbano, a la vivienda, a la calidad de vida, a la infraestructura urbana, al transporte, a los servicios públicos, al patrimonio cultural urbano, al espacio público, al esparcimiento y a la imagen urbana y su compatibilidad con el sistema de planificación urbana del Distrito Federal; así como el establecer y actualizar el sistema de planificación urbana que se adapte a la movilidad de la población y a las necesidades de desarrollo de las diferentes zonas de la ciudad, conforme a lo establecido por el artículo 2, fracciones I y V, de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal;

Que dentro de la conformación geopolítica de la Ciudad de México, se encuentran declaradas 176 Áreas de Conservación Patrimonial en los diversos Programas Delegacionales y Parciales de Desarrollo Urbano vigentes, en las que se ubican 6 Zonas de Monumentos Históricos. Las Áreas de Conservación Patrimonial son zonas con alta densidad de edificios con características urbano-arquitectónicas homogéneas en cuanto a su traza, estilo arquitectónico, materiales, sistemas constructivos y paisaje urbano histórico, así como con un perfil de baja altura consolidado en el transcurso del tiempo, catalogados por los Institutos Nacionales de Bellas Artes y de Antropología e Historia, y forman parte del legado patrimonial del Distrito Federal;

Que las Áreas de Conservación Patrimonial presentan, actualmente, saturación en la prestación de los servicios y equipamiento urbanos, por la propia densidad de las edificaciones con carácter patrimonial, así como asentamientos diferenciados en la mayoría de ellas, provocados por los hundimientos del suelo lacustre;

Que la construcción de los proyectos de vivienda de interés social y popular beneficiados por la aplicación indiscriminada de la Norma de Ordenación Número 26, modifican la morfología arquitectónica tradicional de las Áreas de Conservación

ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LOS CRITERIOS PARA LA APLICACIÓN DE LA NORMA DE ORDENACIÓN NÚMERO “26.- NORMA PARA INCENTIVAR LA PRODUCCIÓN DE VIVIENDAS SUSTENTABLE, DE INTERÉS SOCIAL Y POPULAR”.

Primero.- La Norma de Ordenación Número “26.- Norma para Incentivar la Producción de Vivienda Sustentable, de Interés Social y Popular” no será motivo



VI LEGISLATURA

SOLICITUD DE INFORMACIÓN A LA SECRETARÍA DE URBANO Y VIVIENDA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, SOBRE PREDIOS INMUEBLES CONSTRUIDOS CON AUTORIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSFERENCIA DE POTENCIALIDAD DE DESARROLLO URBANO Y A LAS 16 JEFATURAS DELEGACIONALES, INFORMACION SOBRE CONSTRUCCIONES EDIFICADAS AL AMPARO DE LA NORMA 26 VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL

de aplicación a los predios cuyo proyecto de vivienda se pretenda ejecutar dentro de los polígonos que delimitan las Áreas de Conservación Patrimonial que se ubican dentro del territorio primero y segundo que establece la propia Norma 26, así como en las colonias Águilas, Los Alpes y Ampliación Alpes en la Delegación Álvaro Obregón.

Las Áreas de Conservación Patrimonial objeto del presente Acuerdo son:

13

EN EL TERRITORIO PRIMERO

En la Delegación Benito Juárez:

Mixcoac y San José Insurgentes
Niños Héroes de Chapultepec
Parque San Lorenzo
Parque Tlacoquemécatl
San Juan Extremadura Insurgentes e Insurgentes Mixcoac
San Pedro de los Pinos
San Simón Ticumac
Santa Cruz Atoyac
Xoco
La Pirámide
Nápoles

En la Delegación Cuauhtémoc:

Centro Alameda
Centro Histórico
Condesa-Roma
Cuauhtémoc
Fray Servando –Izazaga
Hipódromo
Tlatelolco-Morelos
San Rafael-Juárez-Guerrero
Santa María La Ribera-Atlampa
Santa María Insurgentes

En la Delegación Iztacalco:

Pueblo de Iztacalco
Santa Anita

EN EL TERRITORIO SEGUNDO

En la Delegación Azcapotzalco:

Barrio Coltongo



VI LEGISLATURA

SOLICITUD DE INFORMACIÓN A LA SECRETARÍA DE URBANO Y VIVIENDA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, SOBRE PREDIOS INMUEBLES CONSTRUIDOS CON AUTORIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSFERENCIA DE POTENCIALIDAD DE DESARROLLO URBANO Y A LAS 16 JEFATURAS DELEGACIONALES, INFORMACIÓN SOBRE CONSTRUCCIONES EDIFICADAS AL AMPARO DE LA NORMA 26 VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL

Barrio de San Mateo y San Francisco Tetecala
Barrio de San Sebastián
Barrio de Santa Apolonia
Barrio Huautla de las Salinas
Barrio San Andrés (antes Reynosa Tamaulipas)
Eje Patrimonial y Zona Histórica Tacuba – Azcapotzalco
Pueblo San Miguel Amantla
Pueblo de Sta. Catarina
Pueblo de Santiago Ahuizotla
San Bartolo Cahuatlango
San Francisco Xicotitla
San Juan Tlihuaca
San Martín Xochinahuac
San Pedro Xalpa
Santa Bárbara
Santa Lucía
Santa María Malinalco
Santo Tomás
Casco de la Ex Hacienda del Rosario
Clavería
San Álvaro
San Antonio

En la Delegación Coyoacán:

Centro Cultural Universitario
Centro Histórico y Colonia del Carmen
Cuadrante de San Francisco
Eje Patrimonial Paseo del Río
Pueblo de los Reyes
Pueblo de San Pablo Tepetlapa
Pueblo de Santa Úrsula Coapa
Pueblo la Candelaria
San Diego Churubusco
San Francisco Culhuacán
Eje Patrimonial General Anaya
UNAM (Universidad Nacional Autónoma de México)
Cerro Zacatepetl
Eje Patrimonial Av. Hidalgo- Héroes del 47
Santa Úrsula Coapa (Ex- Hacienda)

En la Delegación Gustavo A. Madero:

La Villa
Magdalena de las Salinas



VI LEGISLATURA

SOLICITUD DE INFORMACIÓN A LA SECRETARÍA DE URBANO Y VIVIENDA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, SOBRE PREDIOS INMUEBLES CONSTRUIDOS CON AUTORIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSFERENCIA DE POTENCIALIDAD DE DESARROLLO URBANO Y A LAS 16 JEFATURAS DELEGACIONALES, INFORMACIÓN SOBRE CONSTRUCCIONES EDIFICADAS AL AMPARO DE LA NORMA 26 VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL

San Bartolo Atepehuacan
San Juan de Aragón
San Juan Ticomán
San Pedro Zacatenco
Santa Isabel Tola
Santiago Atepetlac
Santiago de Atzacualco
Eje Patrimonial Acueducto de Guadalupe 1ª Sección
Eje Patrimonial Acueducto de Guadalupe 2ª Sección
Eje Patrimonial Calz. de Guadalupe- Calz. de los Misterios
Héroes de Nacoziari

En la Delegación Iztapalapa:

8 Barrios
Aculco
Culhuacán
Magdalena Atlazolpa
Mexicaltzingo
San Juanico Nextipac
Cerro de la Estrella

En la Delegación Miguel Hidalgo:

San Juanico
San Miguel Chapultepec
Tacuba- Nextitla
Tacubaya
Barragán
Bosque de Chapultepec
Eje Patrimonial México-Tacuba
Escandón
Observatorio
Pensil Norte
Polanco

En la Delegación Venustiano Carranza:

La Merced (Perímetro B Centro Histórico)
Peñón de los Baños
Pueblo de la Magdalena Mixhuca

Segundo.- Se exceptúan de los alcances del presente Acuerdo, a los trámites que realice el Instituto de Vivienda del Distrito Federal.

TRANSITORIOS



VI LEGISLATURA

SOLICITUD DE INFORMACIÓN A LA SECRETARÍA DE URBANO Y VIVIENDA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, SOBRE PREDIOS INMUEBLES CONSTRUIDOS CON AUTORIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSFERENCIA DE POTENCIALIDAD DE DESARROLLO URBANO Y A LAS 16 JEFATURAS DELEGACIONALES, INFORMACIÓN SOBRE CONSTRUCCIONES EDIFICADAS AL AMPARO DE LA NORMA 26 VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL

PRIMERO. – Publíquese este Acuerdo en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO. – El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente en que fenezcan los efectos del Acuerdo por el que se suspenden temporalmente los trámites y términos de recepción y gestión de solicitudes sentadas ante la Ventanilla Única de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, relativas a la aplicación de la Norma de Ordenación Número 26, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 8 de octubre del año 2012.

Dado en la Ciudad de México, a los veintitrés días del mes de enero del año dos mil trece. EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA ING. SIMÓN NEUMANN LADENZON

Según la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, la Norma 26 es para impulsar y facilitar la construcción de viviendas de interés social en el suelo urbano y establece **que el precio de la vivienda no debe superar los 709 mil 450 pesos**

Sistema de Transferencia de Potencialidad, que es?

Sistema de transferencia de potencialidad de desarrollo urbano.- El artículo 3 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, lo define en los siguientes términos:

Artículo 3.- Para los efectos de esta ley, se entiende por:

XXXIII. Sistema de transferencia de potencialidad de desarrollo urbano: Es un instrumento de fomento que permite ceder los derechos excedentes o totales de intensidad de construcción no edificados, que le correspondan a un predio, según la normatividad vigente aplicable, en favor de un tercero, sujetándose a las disposiciones del Reglamento de esta Ley, de los programas y a la autorización emitida por la Secretaría;

QUIEN AUTORIZA EL SISTEMA DE TRANSFERENCIA DE POTENCIALIDAD

Artículo 7. Son atribuciones de la Secretaría, además de las que le confiere la Ley Orgánica, las siguientes:

I. Aplicar esta Ley y demás disposiciones en materia de desarrollo urbano, para lo cual emitirá dictámenes, circulares, criterios, recomendaciones o cualquier otro acto administrativo, los cuales serán de observancia obligatoria para los servidores públicos de la Administración Pública;

II. Realizar con el apoyo de las Delegaciones, los estudios para la elaboración de los proyectos de Programas y de sus modificaciones, para consideración del Jefe de Gobierno, cuidando su congruencia con los sistemas nacional y local de desarrollo;



VI LEGISLATURA

SOLICITUD DE INFORMACIÓN A LA SECRETARÍA DE URBANO Y VIVIENDA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, SOBRE PREDIOS INMUEBLES CONSTRUIDOS CON AUTORIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSFERENCIA DE POTENCIALIDAD DE DESARROLLO URBANO Y A LAS 16 JEFATURAS DELEGACIONALES, INFORMACION SOBRE CONSTRUCCIONES EDIFICADAS AL AMPARO DE LA NORMA 26 VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL

III. Promover con el apoyo de las Delegaciones la participación ciudadana, mediante consulta pública, en la elaboración y modificación de los Programas, así como recibir, evaluar y atender las propuestas que en esta materia les sean presentadas por interesados de los sectores privado y social;

IV. Formular las adecuaciones a los proyectos de Programas que la Asamblea devuelva con observaciones, y remitir los proyectos al Jefe de Gobierno para su consideración;

V. Revisar los proyectos de Programas Delegacionales y de los Programas Parciales, así como los de sus modificaciones, para que guarden congruencia con el Programa General de Desarrollo Urbano;

VI. Supervisar los actos administrativos de las Delegaciones, para vigilar el cumplimiento de los Programas y de las determinaciones que corresponde emitir al Jefe de Gobierno en esa materia, formulando las resoluciones necesarias, así como revisar periódicamente el registro delegacional de manifestaciones de construcción;

VII. Ejecutar los actos que tenga atribuidos conforme a esta Ley, a los reglamentos correspondientes y a los acuerdos de delegación de facultades expedidos por el Jefe de Gobierno, incluyendo lo relativo a reotificaciones, zonificaciones, autorizaciones de los trámites relacionados con la inscripción de vías públicas y derechos públicos de paso. Asimismo y conforme a las determinaciones que expida el Jefe de Gobierno, ejecutará los actos relativos a la planeación, la organización, la administración, el control, la evaluación y la operación, la recepción de manifestaciones de polígonos de actuación, de construcción, el otorgamiento de dictámenes, licencias, referidos en general a la ejecución de obras, prestación de servicios públicos y realización de actos de gobierno relativos a la ordenación y servicios territoriales en la Ciudad, que incidan o se realicen en, o que se relacionen con, el conjunto de la Ciudad o tengan impacto en dos o más Delegaciones, así como todas aquellas que, en razón de jerarquía, magnitud y especialización, correspondan al Jefe de Gobierno en las materias que regula la presente ley. De tales actos informará para su conocimiento y registro, a la Delegación correspondiente;

VIII. Coordinar a los órganos desconcentrados y entidades paraestatales que estén adscritos al sector que le corresponde;

IX. Autorizar las transferencias de potencialidad entre inmuebles, respetando en su caso las establecidas en los Programas, así como ejecutar en esta materia las que determine el Jefe de Gobierno conforme a lo previsto por el artículo 7, fracción II, de esta Ley;

LA MISMA LEY EN LOS ARTÍCULOS 82, 83, 84 Y 85 DETALLA CON MAS AMPLITUD LO QUE ES EL SISTEMA DE TRANSFERENCIA DE POTENCIALIDAD

Artículo 82. El Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano, es un instrumento de planeación y ordenamiento del desarrollo urbano,



cuyo objeto es lograr el máximo aprovechamiento de los bienes y servicios que ofrece la Ciudad, para generar recursos que sean destinados al mejoramiento, rescate y protección del patrimonio cultural urbano, principalmente del Centro Histórico, así como de áreas de actuación en suelo de conservación.

El Sistema será aplicable en todo el territorio del Distrito Federal, de acuerdo a las disposiciones de todos los Programas de Desarrollo Urbano.

En el caso del suelo urbano, se podrán transferir los derechos excedentes en intensidad de construcción permisible, no edificados, de un predio a otro, conforme al procedimiento y a las modalidades que establece el reglamento.

En el caso del suelo de conservación, se estará a lo que determine la Secretaría, previa opinión de la Secretaría del Medio Ambiente.

Artículo 83. Los recursos que se obtengan de la aplicación del Sistema, se aplicarán a la rehabilitación, mejoramiento y conservación del patrimonio cultural urbano y del suelo de conservación, pudiéndose aplicar un porcentaje para el fomento del desarrollo urbano de la Ciudad, especialmente del espacio público en los términos que señale el reglamento.

Artículo 84. Las áreas emisoras y receptoras de transferencia, se definirán en los programas. Las áreas de conservación patrimonial, podrán ser emisoras y receptoras de potencialidad, debiendo sujetarse a los lineamientos que el reglamento y los programas indiquen y, los recursos que se obtengan serán destinados a la rehabilitación, mejoramiento y conservación de esos mismos territorios. Las áreas de actuación en el Suelo de Conservación, serán exclusivamente áreas emisoras de potencialidad de desarrollo.

Artículo 85. Quienes adquieran las potencialidades de desarrollo autorizadas, podrán incrementar la intensidad de construcción de sus predios o inmuebles, en función de los derechos obtenidos por la transferencia.

La Secretaría autorizará y supervisará dichas operaciones, mediante una resolución en la que establezca los coeficientes de utilización y ocupación del suelo, así como la intensidad de construcción correspondiente, altura máxima y demás normas urbanas aplicables al predio o inmueble receptor. Las operaciones de transferencia autorizadas, se inscribirán en el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano y en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

Las operaciones de transferencias que celebren los particulares sólo podrán realizarse de acuerdo a las disposiciones de esta Ley, el reglamento y los programas vigentes.

EL PROCEDIMIENTO PARA LA TRAMITACION Y OBTENCION DEL SISTEMA DE POTENCIALIDAD DE DESARROLLO URBANO SE ENCUENTRA PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 56, 57 Y 58 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL.



Artículo 56. Los interesados en la adquisición de potencial de desarrollo urbano deben solicitarlo por escrito a la Secretaría, presentando el estudio debidamente suscrito por el Perito en Desarrollo Urbano, en el que manifieste que al predio objeto de la solicitud le aplica el Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano; así como, sus efectos en el entorno de acuerdo al Programa Delegacional o Parcial de Desarrollo Urbano correspondiente. La recepción de la solicitud no implica su aprobación.

La Secretaría notificará al interesado si es posible la aplicación del sistema en el predio objeto de la solicitud, en un plazo de quince días hábiles y de conformidad con lo establecido en la Ley, el presente reglamento y el Programa Delegacional o Parcial de Desarrollo Urbano correspondiente. Si en el plazo antes señalado el solicitante no obtuviera respuesta se entenderá por denegada la solicitud. En caso de que se determine que no es factible la aplicación del sistema al predio del solicitante, se le notificará de la negativa.

Si resulta procedente la solicitud del interesado, la Secretaría decidirá si la transferencia se lleva a cabo con potencial de la reserva pública, dando prioridad a los predios ubicados en el perímetro “A” del Centro Histórico que señalan los Programas de Desarrollo Urbano, principalmente a los edificios catalogados. En caso de que se decidiera hacerlo con potencial de predios particulares se notificará al propietario del predio emisor.

Artículo 57. Una vez autorizada la operación de transferencia, el propietario del predio receptor debe realizar la cesión onerosa al Fideicomiso, de acuerdo al avalúo emitido por la instancia competente en el Distrito Federal, además del pago de derechos por concepto de inscripción en el Registro, con base en el Código Financiero del Distrito Federal, con lo cual la Secretaría deberá emitir la constancia de derechos de desarrollo.

Artículo 58. Para que la Secretaría inscriba la resolución correspondiente en el Registro y en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, el solicitante deberá presentar los recibos de pago emitidos por la Tesorería del Distrito Federal por concepto de derechos de inscripción al Registro y por la cesión onerosa al Fideicomiso.

Una vez inscrita la resolución, el interesado solicitará el certificado de zonificación que ampare la nueva intensidad de construcción permitida en el predio. El potencial transferido no será susceptible de edificarse o aprovecharse, sino hasta que se cuente con el certificado correspondiente.

El día 10 de agosto de 2010 se publica en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal, el DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL DECRETO DEL



VI LEGISLATURA

SOLICITUD DE INFORMACIÓN A LA SECRETARÍA DE URBANO Y VIVIENDA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, SOBRE PREDIOS INMUEBLES CONSTRUIDOS CON AUTORIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSFERENCIA DE POTENCIALIDAD DE DESARROLLO URBANO Y A LAS 16 JEFATURAS DELEGACIONALES, INFORMACION SOBRE CONSTRUCCIONES EDIFICADAS AL AMPARO DE LA NORMA 26 VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL

PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO CENTRO HISTÓRICO DEL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO PARA LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC

• “Sistema de Transferencia de Potencialidad de Desarrollo Urbano

De conformidad con la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y su Reglamento, el Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano podrá aplicar en todo el polígono del presente Programa Parcial.

Los propietarios de predios o inmuebles catalogados o con valor patrimonial podrán transmitir los derechos excedentes o totales de intensidad de construcción no edificados, que correspondan a las características establecidas por los coeficientes de utilización y ocupación del suelo, señalados en este Programa Parcial al predio o inmueble de su propiedad a favor de un tercero, previa resolución emitida por la SEDUVI.

Los espacios públicos con valor patrimonial podrán emitir el potencial de desarrollo que determine la SEDUVI para la obtención de recursos que sean aplicados en su conservación.

Los predios o inmuebles no catalogados o sin valor patrimonial podrán adquirir potencial de desarrollo urbano, en función de los derechos obtenidos por la transferencia, mediante resolución emitida por la SEDUVI, en la que se establezcan los coeficientes de utilización y ocupación del suelo y demás normas urbanas aplicables al predio o inmueble receptor. Las alturas de estos inmuebles deberán apegarse a los criterios para determinar las alturas en zona histórica indicados en el Programa Parcial. (Página 14 del la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal del día 10 de agosto de 2010)

Por anteriormente expuesto someto a la consideración de esta honorable diputación permanente la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- A la Secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno del Distrito Federal, nos informe a la brevedad posible, cuantos Sistemas de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano para construcción de inmuebles se han autorizado de los años 2010 a la fecha; debiendo enviar el soporte documental de los proyectos que se hayan autorizado al amparo de esta figura jurídica.

SEGUNDO.- A la Secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno del Distrito Federal, nos informe a la brevedad posible, del año 2010 a la fecha, cuantos proyectos de vivienda se han edificado o se encuentran en proceso de edificación, al amparo de la Norma 26, Viviendas de Interés Social y Popular .

TERCERO.- A las Jefaturas Delegacionales del Distrito Federal, nos informe, dentro de sus demarcaciones, de cuantos proyectos de construcción de inmuebles tienen registro que se hayan construido bajo el esquema de autorización del sistema de transferencia de potencialidades de desarrollo urbano y cuantos al amparo de la norma 26 viviendas de interés social y popular; en su caso, si se cuentan con la documentación que soporte los mismos, y si fuera el caso, envíen la información respectiva a esta Diputación Permanente .

Suscribe,

Dip. Víctor Hugo Lobo Román

Dado en salón de sesiones de la Diputación Permanente a los 31 días del mes de Julio de 2013.



VI LEGISLATURA

DIP. VIDAL LLERENAS MORALES
*PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL
DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS*

**ASAMBLEA
DE TODOS**



México, Distrito Federal a 29 de julio de 2013
No. Oficio ALDF/VLLM/199/2013

DIP. VIDAL LLERENAS MORALES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
Presente.

El Diputado Vidal Llerenas Morales, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C, Base Primera, Fracción V, Inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 Fracción XI, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracciones I, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito someter respetuosamente a la consideración de la mesa directiva **EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE PROMUEVE LA IMPLEMENTACION DE MEJORES MECANISMOS DE TRANSPARENCIA PARA LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.**

Al tenor de los siguientes:

Antecedentes

A pesar de la reciente firma de un convenio de colaboración entre la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y diversas organizaciones de la Sociedad Civil que promueven la transparencia y la rendición de cuentas, queda demostrado que faltan muchas acciones por resolver. Las 23 recomendaciones emitidas hace 10 días son una muestra del rezago existente en la materia, resaltando las acciones a realizar en cuatro áreas principales: el marco normativo; la labor legislativa; presupuesto y gestión legislativa, y participación ciudadana. Aunado a esto, tal y como lo comentó Ricardo Jiménez González, coordinador de Ciudadanos por Municipios Transparentes (CIMTRA), “se debe poner mucho énfasis en la información respecto al gasto y los ingresos. No es posible que no se conozcan -a ciencia cierta- los montos asignados a los grupos parlamentarios; así como la información sobre las dietas de los diputados, además de que los resultados de las auditorías están incompletos y no están actualizados”.





VI LEGISLATURA

DIP. VIDAL LLERENAS MORALES
*PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL
DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS*

ASAMBLEA
DE TODOS



Una de las cuestiones más importantes la detalló Miguel Pulido, director Ejecutivo de Fundar, Centro de Análisis e Investigación, A.C., quien estableció: “no se tiene información detallada sobre la Comisión de Gobierno, sobre el Pleno y en cuestiones presupuestarias, por lo que se pronunció porque la ALDF sea proactiva en la difusión de esos datos y no se limite sólo al cumplimiento de la ley”.

Considerandos

PRIMERO.- Es importante que se implementen mejores mecanismos de transparencia y rendición de cuentas en la ALDF.

SEGUNDO.- No es posible que no se sepan los montos asignados a los grupos parlamentarios, así como la información concerniente a las dietas de los diputados.

TERCERO.- Solo estableciendo una coordinación efectiva entre organizaciones de la sociedad civil y los diputados de todas las comisiones de la ALDF se podrán realizar acciones que tengan un verdadero impacto en la transparencia y la rendición de cuentas con la que opera la ALDF.

Punto de Acuerdo

UNICO.- Se presenta de manera respetuosa ante esta asamblea EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE PROMUEVE LA IMPLEMENTACION DE MEJORES MECANISMOS DE TRANSPARENCIA PARA LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

VIDAL LLERENAS MORALES

**INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA**





VI LEGISLATURA



ASAMBLEA
DE TODOS

DIP. RUBÉN ESCAMILLA SALINAS

Recinto Legislativo, a 31 de Julio del 2013.

DIPUTADO VIDAL LLERENAS MORALES.

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL VI LEGISLATURA
P R E S E N T E.**

El suscrito Diputado Rubén Escamilla Salinas, Presidente de la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura; con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 17 fracción VII, 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 9 fracción V del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa, 133 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, REMITE por urgente y obvia resolución a este órgano legislativo la siguiente:

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO:

SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL A QUE EN EL AMBITO DE SUS ATRIBUCIONES PRESENTE LAS POLITICAS NECESARIAS ASI COMO UN PROGRAMA INTEGRAL PARA QUE TODOS LOS LLAMADOS ANTROS, “GIROS NEGROS”, DISCOTECAS, BARES, CENTROS DE ESPECTACULOS DE LA CIUDAD SE PUEDAN REGULARIZAR Y CON ESTO SE PUEDA DAR CERTEZA A ESTE TIPO DE COMERCIOS, TRANSPARENTAR SU FUNCIONAMIENTO, EVITAR LA TRATA DE BLANCAS Y ERRADICAR LA CORRUPCION QUE PUDIERA GENERAR LA VIDA NOCTURNA EN EL DISTRITO FEDERAL ACTUALMENTE.

DIP. RUBÉN ESCAMILLA SALINAS

EXPOSICION DE MOTIVOS

En las últimas semanas en la Ciudad de México se han venido desencadenando diversos hechos lamentables y relacionados con bares, antros, centros de espectáculos, discotecas, after hours, etc.

Sí bien es cierto la vida nocturna en la Ciudad es rica en opciones y que cada fin de semana jóvenes adultos, y adultos en general buscan tener momentos de esparcimiento, esta actividad se ha puesto en el ojo del huracán cada vez con mayor insistencia en las noticias de la nota roja y en noticieros en general. Estamos hablando según datos de ANIDICE que el sector que representa genera mil 200 millones de pesos de derrama económica a la semana, contribuyendo con 320 mil trabajos directos, y otra cantidad de indirectos, y recibiendo a 64 millones de clientes al año.

El 24 de Julio del presente, la Secretaria de Gobierno del D.F., logró disuadir e instalar una mesa de trabajo con la ANIDICE (Asociación Nacional de la Industria de Discotecas, Bares y Centros de Espectáculos), quienes piden existan parámetros para operar de manera adecuada.

Nota Periodística:

No se oponen "antreros" a ser supervisados: Anidice.

Con Ricardo Rocha

El presidente de la Asociación Nacional de la industria de Discotecas, Bares y Centros de Espectáculos (Anidice), Ismael Rivera Cruz, dio a conocer que dicha industria no se niega a ser inspeccionada por el Gobierno del Distrito Federal (GDF), por lo que le exigieron a éste que ofrezca los medios para que logren tener un parámetro que señale los estándares en los que, de manera adecuada, puedan operar.

En entrevista para el espacio de "Fórmula Detrás de la Noticia", con Florencia Ángeles, Rivera Cruz dio a conocer tras diálogos con el secretario de Gobierno del Distrito Federal, Héctor Serrano Cortés, así como con el secretario general de Gobierno, Carlos Meneses Flores; exigen a las autoridades que ya no se realicen los operativos de supervisión de modo represivo, por lo que



VI LEGISLATURA



ASAMBLEA
DE TODOS

DIP. RUBÉN ESCAMILLA SALINAS

solicitan que se les brinden los instrumentos correspondientes para que los inmuebles sean regularizados.

"No estamos en contra de operativos. Exigimos al GDF que nos dé instrumentos para regularizarnos, como el reglamento que no se ha emitido desde hace dos años así como el Consejo de evaluación de riesgo para poder escalar el horario de forma ordenada y poder tramitar nuevos permisos de funcionamiento", señaló el presidente de la Anidice.

Durante la realización de los operativos, que calificaron de represivos, llegaba Protección Civil a los establecimientos con la intención de suspender, motivo por el que todos los inmuebles que fueron cerrados no han podido reabrir pese a que han subsanado las observaciones que se les hizo.

Asimismo, indicó que la Secretaría de Medio Ambiente capitalina, por rebasar por 5 decibeles, cerró establecimientos, esto aún cuando el GDF realiza conciertos públicos y sobrepasa, por 500 veces los decibeles "y ahí no pasa nada".

"(Durante los operativos) Fotografiamos a los verificadores metiendo mano en la zona de la planta de emergencia, acto que está prohibido en la ley de medio ambiente; sin embargo, tras estos actos, nos llegó una multa por 50 mil pesos, la cual es la máxima y es equivalente a derramar 160 mil litros de ácido en zona habitacional", comentó Ismael Rivera.

De tal forma, exigen a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF) así como al gobierno capitalino que se le resten todas las facultades de verificación a las delegaciones políticas, esto debido a que se ha revisado que, de manera continua, los establecimientos son víctimas de extorsión, pues les cobran entre 15 y 35 mil pesos para evitar ser clausurados. –

<http://www.radioformula.com.mx/notas.asp?Idn=341627&sURL=#sthash.XNuebpCC.dpuf>

El Gobierno del Distrito Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Económico deberá presentar una o más políticas orientadas a resolver la problemática; de las cuales al menos deberá derivar en un programa integral de regularización de este tipo de comercios; dichas acciones son urgentes ya que también en fechas recientes mucho se ha hablado de la trata de blancas en el Distrito Federal como lo refieren las notas en torno al table dance "Cadillac" y del cual se han hecho operativos exitosos.

En una nota periodística del 7 de Julio del 2013, por HILDA ESCALONA del periódico El Universal, en la cual comenta que el juez 19 penal con sede en el Reclusorio Oriente encontró los elementos de prueba necesarios para dictaminar la situación jurídica de



VI LEGISLATURA



ASAMBLEA
DE TODOS

DIP. RUBÉN ESCAMILLA SALINAS

los inculpados, se trata de 14 implicados por el delito agravado. El pasado 30 de junio la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal aseguró este inmueble por una denuncia de trata de personas.

Felicitemos la acción de gobierno, sin embargo es necesario que se presenten políticas públicas acordes para prevenir y que los establecimientos puedan operar sin problemas, sin casos de extorsión por ejemplo.

El 12 de Julio en nota publicada en el diario de México, se menciona que :

Redacción

La Asociación Nacional de la Industria de Discotecas, Bares y Centros de Espectáculos (ANIDICE) hizo un llamado a las autoridades del Distrito Federal para otorgar al Instituto de Verificación Administrativa (Invea) el aval para realizar la supervisión de centros nocturnos.

Bajo el argumento de los actos de corrupción en las delegaciones, principalmente en Tlalpan y Coyoacán, el presidente de la ANIDICE, Ismael Rivera Cruces, pidió al Gobierno del Distrito Federal (GDF) y Asamblea Legislativa (ALDF) concedan las facultades necesarias al Invea a la brevedad.

Rivera Cruces destacó que dicho instituto ha demostrado fortaleza ante intentos de corrupción o sobornos, lo que la convierte en un organismo de confianza, y con su intervención se evitaría que las demarcaciones otorguen los permisos y a la vez realicen las revisiones, en un papel de juez y parte.

ABUSO DE AUTORIDAD

El empresario precisó que algunos funcionarios delegacionales aprovechan su poder para sacar dinero a cambio de no clausurar los establecimientos mercantiles, situación que ya no pueden permitir.

“Estamos saturados de ser extorsionados y amenazados de forma permanente por parte de las autoridades delegacionales de ser clausurados, poniendo en riesgo los empleos de los trabajadores que viven de la vida nocturna, así como también el patrimonio de la gente que invierte en la ciudad”, expresó Rivera Cruces.

Para ello, sugirió la implementación de dos tipos de supervisiones a realizarse durante el día: la administrativa, mediante un citatorio para inspección de documentos e instalaciones, y la de operación, en la que con una revisión de 10 minutos se verificaría el tipo de giro específico, aforo y horario.

Que el papel que juega la Secretaria de Desarrollo Económico del Distrito Federal, es determinante para dar una salida a la problemática y cómo lo indica la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal en su artículo 25 que a la letra dice:



VI LEGISLATURA



ASAMBLEA
DE TODOS

DIP. RUBÉN ESCAMILLA SALINAS

Artículo 25.- A la Secretaría de Desarrollo Económico corresponde el despacho de las materias relativas al desarrollo y regulación de las actividades económicas en los sectores industrial, comercial y de servicios.

Específicamente cuenta con las siguientes atribuciones:

I. Establecer las políticas y programas generales en materia de desarrollo, promoción y fomento económico, así como formular, conducir, coordinar y evaluar los programas sectoriales y delegacionales correspondientes;

II. Formular y ejecutar los programas específicos en materia industrial, de comercio exterior e interior, abasto, servicios, desregulación económica y desarrollo tecnológico;

(Fracción II. reformada GODF 06/02/2007)

III. Coadyuvar con las funciones de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, promoviendo de adopción de medidas de simplificación, fomento e incentivos de la actividad productiva incluyendo el establecimiento de parques y zonas industriales, comerciales y de servicios;

(Fracción III. reformada GODF 06/02/2007)

IV. Proponer al Jefe de Gobierno los mecanismos de coordinación interinstitucional, que permitan incentivar el desarrollo y la inversión productiva;

V. Promover y coordinar los programas de promoción del comercio exterior y la inversión extranjera en los distintos sectores de la economía de la Ciudad de México;

VI. Promover, orientar y estimular el desarrollo y modernización del sector empresarial de la Ciudad de México y coordinar las acciones de otras dependencias en esta materia;

VII. Prestar a las delegaciones la asesoría y apoyo técnico necesario para la ejecución de las acciones del programa de fomento y desarrollo económico en su jurisdicción, así como la coordinación de las acciones que de manera particular desarrollen las áreas de fomento económico de las delegaciones;

VIII. Organizar, promover y coordinar la instalación y seguimiento de consejos de fomento a las empresas, en materia de inversión y desarrollo económico para incentivar las actividades productivas;

IX. Establecer, conducir y coordinar los mecanismos de apoyo al sector empresarial, incluyendo el respaldo financiero, asesorías, asistencia técnica, entre otros, a través de diversos instrumentos para apoyar la actividad productiva;

X. Actuar como órgano coordinador y enlace con las cámaras, asociaciones y representaciones del sector empresarial, con la banca de desarrollo, cooperativas, sector social y otras instancias que coadyuven al desarrollo económico de la ciudad;

XI. Presidir los Comités Técnicos, comisiones y órganos de fomento establecidos para el desarrollo económico de la Ciudad;



VI LEGISLATURA



ASAMBLEA
DE TODOS

DIP. RUBÉN ESCAMILLA SALINAS

XII. Proponer y establecer en coordinación con la Contraloría General el marco de actuación y normatividad de las ventanillas de atención al sector productivo;

(Fracción XII. reformada GODF 10/11/2008)

XIII. Instrumentar la normatividad que regule, coordine y dé seguimiento a los subcomités de promoción y fomento económico delegacional.

XIV. Mantener la consulta permanente con los organismos y asociaciones representativos del sector productivo sobre aspectos relevantes, que tengan impacto y permitan incentivar la actividad económica, con el fin de captar propuestas y sugerencias de adecuación a la política y programas de fomento;

XV. Proponer acciones con base en estudios y programas especiales, sobre la simplificación y desregulación administrativa de la actividad económica;

XVI. Atender, en coordinación con la Contraloría General, las ventanillas y centros de gestión y fomento económico, establecidos en las distintas Cámaras, Asociaciones, Colegios y banca de desarrollo;

(Fracción XVI. reformada GODF 10/11/2008)

XVII. Formular y proponer, en el marco de los programas de desregulación y simplificación administrativa, las acciones que incentiven la creación de empresas, la inversión y el desarrollo tecnológico, fortaleciendo el mercado interno y la promoción de las exportaciones;

XVIII. Establecer y coordinar los programas de abasto y comercialización de productos básicos, promoviendo la modernización y optimización en la materia;

XIX. Promover la realización de ferias, exposiciones y congresos, de carácter local, nacional e internacional, vinculadas a la promoción de actividades industriales, comerciales y económicas en general;

(Fracción XIX. reformada GODF 26/01/2009)

XX. Emitir convocatoria abierta a los habitantes del Distrito Federal para integrar en los órganos político-administrativos Consejos Delegacionales de Verificación Ciudadana que coadyuven con las autoridades en la vigilancia del cumplimiento de la Ley por parte de los establecimientos mercantiles, para lo cual podrán solicitar visitas de verificación y presenciarlas, y

(Fracción XX. reformada GODF 26/01/2009)

XXI. Promover en coordinación con la Subsecretaría del Sistema Penitenciario del Distrito Federal, el desarrollo de la industria penitenciaria en el Distrito Federal.

(Fracción XXI. adicionada GODF 26/01/2009) (Fracción XXI. reformada GODF 17/06/2011)



VI LEGISLATURA



ASAMBLEA
DE TODOS

DIP. RUBÉN ESCAMILLA SALINAS

Por lo antes expuesto, se pone a consideración de este órgano legislativo, la siguiente :

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO:

SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL A QUE EN EL AMBITO DE SUS ATRIBUCIONES PRESENTE LAS POLITICAS NECESARIAS ASI COMO UN PROGRAMA INTEGRAL PARA QUE TODOS LOS LLAMADOS ANTROS, “GIROS NEGROS”, DISCOTECAS, BARES, CENTROS DE ESPECTACULOS DE LA CIUDAD SE PUEDAN REGULARIZAR Y CON ESTO SE PUEDA DAR CERTEZA A ESTE TIPO DE COMERCIOS, TRANSPARENTAR SU FUNCIONAMIENTO, EVITAR LA TRATA DE BLANCAS Y ERRADICAR LA CORRUPCION QUE PUDIERA GENERAR LA VIDA NOCTURNA EN EL DISTRITO FEDERAL ACTUALMENTE.

SUSCRIBE

C. DIP RUBÉN ESCAMILLA SALINAS

Dado en el Recinto Legislativo a los treinta y un días del mes de Julio del dos mil trece.



DIPUTADO MANUEL ALEJANDRO ROBLES GÓMEZ



VI LEGISLATURA

**DIPUTADO VIDAL LLERENAS MORALES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA
PRESENTE.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 17 fracción VI de la Ley Orgánica, 93, 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y demás artículos relativos; el suscrito Diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, somete a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo:

PRIMERO: PARA EXHORTAR A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD A QUE CONDONE LAS DEUDAS EN LAS UNIDADES HABITACIONALES DEL DISTRITO FEDERAL, GENERADAS POR CONCEPTO DE ILUMINACIÓN EN ÁREAS COMUNES Y POR BOMBEO DE AGUAS.

SEGUNDO: PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE ENERGÍA DE LA FEDERACIÓN Y A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD A QUE ESTABLEZCAN UNA CUOTA FIJA MENOR AL SALARIO MÍNIMO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL, PARA LAS ÁREAS COMUNES Y CENTROS DE BOMBEO DE AGUAS, EN LAS UNIDADES HABITACIONALES DEL DISTRITO FEDERAL.

ANTECEDENTES

El primero de febrero de 1999 el Doctor Ernesto Zedillo Ponce de León, a través de la Coordinación de Atención Ciudadana de la Presidencia de la República, estableció una mesa de trabajo con Luz y Fuerza de Centro en la que se acordó una cuota fija y única para el cobro de energía eléctrica de las áreas comunes de las Unidades Habitacionales de la Ciudad de México.

En la mesa de trabajo colaboraron la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Dirección General de Precios y Tarifas y la Compañía de Luz y Fuerza del Centro. Se aportaron elementos técnicos por parte de Luz y Fuerza y se analizaron por la cuotas por parte de la Secretaría y dicho proceso culminó en el establecimiento de una cuota por \$35 pesos. Para que la cuota fuese efectiva, se requirió de la ratificación a través del delegado político y un representante de la Unidad Habitacional. En ese sentido se firmaron tantos convenios como unidades habitacionales tenía el Distrito Federal.

Sin embargo, con la injustificada toma de las instalaciones de Luz y Fuerza y el intento de desaparición de Luz y Fuerza, anularon dichos convenios generando deudas grandes a las Unidades Habitacionales y cargos excesivos y apartados de la realidad social y económica de los habitantes de dichos espacios.

Considerandos

PRIMERO: Los usuarios de energía eléctrica en las unidades habitacionales han solicitado, apoyo e intervención de los diputados que suscriben, con la finalidad de no sufrir perjuicios por cobros excesivos, los cuales no están dentro de sus posibilidades cubrirlos, o por el corte de suministro de energía eléctrica por concepto de alumbrado público en áreas comunes y bombeo de agua.



DIPUTADO MANUEL ALEJANDRO ROBLES GÓMEZ



VI LEGISLATURA

SEGUNDO: Es obligación del gobierno garantizar una vida digna y segura y para ello es necesario que se considere el suministro de la energía eléctrica.

TERCERO: Se han recibido más de 1,600 quejas por parte de los usuarios de la Comisión Federal de Electricidad, además de que la mayoría de los quejosos refieren falta de voluntad para el diálogo por parte de la Comisión Federal de Electricidad.

CUARTO: La mayoría de las quejas tiene que ver con las Unidades habitacionales y específicamente con el cargo excesivo y fuera de la realidad que se le realiza a los habitantes de dichos espacios, por las áreas comunes.

QUINTO: Así como se acordó en 1997, que fuera de un salario mínimo el cobro por uso de electricidad de área común con Luz y Fuerza. En esta ocasión se solicita se genere una tarifa única en el mismo sentido.

SEXTO: En base al artículo 13 fracción VII, inciso g de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, es facultad de la Secretaría de Energía aprobar y revisar las cuotas de la Comisión Federal de Electricidad.

Por lo antes citado, someto a la consideración del Pleno de esta H. Legislatura, la siguiente proposición para quedar como sigue:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO: PARA EXHORTAR A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD A QUE CONDONE LAS DEUDAS EN LAS UNIDADES HABITACIONALES DEL DISTRITO FEDERAL, GENERADAS POR CONCEPTO DE ILUMINACIÓN EN ÁREAS COMUNES Y POR BOMBEO DE AGUAS.



VI LEGISLATURA

DIPUTADO MANUEL ALEJANDRO ROBLES GÓMEZ



**ASAMBLEA
DE TODOS**

SEGUNDO: PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE ENERGÍA DE LA FEDERACIÓN Y A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD A QUE ESTABLEZCAN UNA CUOTA FIJA MENOR AL SALARIO MÍNIMO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL, PARA LAS ÁREAS COMUNES Y CENTROS DE BOMBEO DE AGUAS, EN LAS UNIDADES HABITACIONALES DEL DISTRITO FEDERAL.

Dado en el salón de Sesiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veintinueve días del mes de julio de dos mil trece.

ATENTAMENTE

DIP. MANUEL ALEJANDRO ROBLES GÓMEZ

Ciudad de México, miércoles 31 de julio de 2013

**C. DIP. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA.
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.
VI LEGISLATURA (2012-2015).
P R E S E N T E.**

Quien suscribe, **Diputada Rocío Sánchez Pérez, Presidenta de la Comisión para la Igualdad de Género**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por los artículos 36 y 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, por el artículo 17, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y por los artículos 93, 132 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía la siguiente:

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO, DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, A TRAVÉS DEL CUAL ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTE RESPETUOSAMENTE AL PODER EJECUTIVO FEDERAL Y A LA CÁMARA DE SENADORES DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN PARA QUE, EN BREVE, CONCLUYAN EL PROCESO DE RATIFICACIÓN DEL CONVENIO 189 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), RELATIVO A LAS Y LOS TRABAJADORES DOMÉSTICOS, A OBJETO DE QUE DICHO CONVENIO PASE A INCORPORARSE DE INMEDIATO A NUESTRO MARCO JURÍDICO FUNDAMENTAL, PARA BENEFICIO DE UNO DE LOS GRUPOS LABORALES MÁS VULNERABLES DE NUESTRA NACIÓN.

Lo anterior con base en los siguientes **ANTECEDENTES**:

1. Que en 1988, en Bogotá, Colombia, tuvo lugar el primer Congreso de Trabajadoras del Hogar, tras el cual se conformó la Confederación Latinoamericana y del Caribe de Trabajadoras del Hogar, al tiempo que se instituyó el 30 de marzo como el Día Internacional de las Trabajadoras del Hogar, fecha conmemorativa para defender y reivindicar los derechos de este sector social y laboral, compuesto en su mayoría por mujeres en condición de pobreza, marginación y/o vulnerabilidad.

2. Que en nuestro país, y de acuerdo con la Encuesta Nacional de Ocupación y



Empleo del INEGI, en sus versiones 2010, 2011 y 2012, alrededor de 2.2 millones de personas se dedican al trabajo del hogar con algún tipo de remuneración, de las cuales el 92% son mujeres. Estamos hablando, en consecuencia, de un sector laboral altamente feminizado.

3. Que del total de las personas que se dedican de forma remunerada a la labores domésticas en nuestro país, alrededor del 90% no cuenta con un contrato laboral escrito ni registrado, por lo que sus derechos laborales y de seguridad social resultan prácticamente inexistentes, ya que a esta situación de vulnerabilidad se suman la de escasez de estudios y la de falta de información sobre las instancias y las formas jurídicas para hacer valer sus derechos laborales, en los términos del artículo 123 constitucional y de la Ley Federal del Trabajo.

4. Que de acuerdo con información oficial de Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), del total de trabajadoras y trabajadores domésticos el 95% no cuenta con servicios de salud, el 80% carece de prestaciones laborales, el 61% no goza de períodos vacacionales y el 46.5% no recibe aguinaldo, al tiempo que, en general, sus salarios son de los más bajos en la escala de sueldos, al grado de que algunas personas reciben menos de un salario mínimo al mes.

5. Que en junio de 2011, nuestro país votó a favor de la aprobación del Convenio 189 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), *Convenio sobre el Trabajo Decente para las y los Trabajadores Domésticos*, mismo que cuenta a la fecha con una norma complementaria: la *Recomendación 201*. Este Convenio fue aprobado por 396 votos a favor, 16 votos en contra y 63 abstenciones; y se trata del primer tratado vinculante en el ámbito de las normas internacionales del trabajo destinado específicamente a mejorar las condiciones laborales de millones de trabajadores y trabajadoras domésticos en todo el mundo.

6. Que dentro de los “Considerandos” del Convenio 189 de la OIT, se establece claramente que “el trabajo doméstico sigue siendo infravalorado e invisible y que lo realizan principalmente las mujeres y las niñas, muchas de las cuales son migrantes o forman parte de comunidades desfavorecidas, y son particularmente vulnerables a la discriminación con respecto a las condiciones de empleo y de trabajo, así como a otros abusos de los derechos humanos”.

7. Que también en junio de 2011, en nuestro país se aprobó una trascendental reforma constitucional en materia de derechos humanos, tras la cual el artículo 1º, párrafos primero y segundo, de nuestra Constitución Nacional sostiene que:

Artículo 1º. En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de

los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

8. Que en marzo de 2012, en la nueva sede del Senado de la República, en el marco del *Foro “Miradas hacia un Trabajo Digno para las Personas Trabajadoras del Hogar. Convenio 189 y Recomendación 201 de la OIT”*, múltiples senadoras y senadores, de todos los partidos políticos representados en la LXI Legislatura del H. Congreso de la Unión, se mostraron a favor de una pronta ratificación del Convenio 189 de la OIT y de sus documentos complementarios.

9. Que el 30 de noviembre de 2012 fue publicada, en el *Diario Oficial de la Federación*, la reforma a la Ley Federal del Trabajo, que en su Título Sexto, denominado “Trabajos Especiales”, cuenta con un capítulo (el Capítulo XIII) dedicado específicamente a las y los trabajadores domésticos, que establece las bases legales mínimas que deben ser observadas por patrones, y vigiladas por autoridades, en beneficio de dicho grupo especial de trabajadoras y trabajadores.

10. Que el grupo de trabajadoras y trabajadores domésticos siguen sufriendo tratos discriminatorios y denigrantes, inclusive desde fuentes periodísticas que abusan de la libertad de pensamiento, opinión y expresión, tal como recientemente lo denunciarnos y lo reprobamos desde esta misma tribuna.

11. Que en el marco de la reciente reunión de las Senadoras de la Comisión para la Igualdad de Género con sus pares de los congresos locales y de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, celebrada el martes 09 de abril de este año en las instalaciones del Senado y en la cual tuve el honor de participar, el Presidente de la Junta de Coordinación Política del Senado, el señor legislador Emilio Gamboa Patrón, destacó que la Cámara Alta del H. Congreso de la Unión mantiene abiertas sus puertas para impulsar acuerdos federalistas que fortalezcan el tema de los derechos de las mujeres en todo el país.

Visto lo anterior es de considerar:



CONSIDERANDOS:

1. Que el artículo 89, fracción X, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dice a la letra:

Artículo 89. *Las facultades y obligaciones del Presidente, son las siguientes:*
(...)

X. *Dirigir la política exterior y **celebrar tratados internacionales**, así como terminar, denunciar, suspender, modificar, enmendar, retirar reservas y formular declaraciones interpretativas sobre los mismos, **sometiéndolos a la aprobación del Senado.***

2. Que el artículo 76, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dice a la letra:

Artículo 76. *Son facultades exclusivas del Senado:*

I. *Analizar la política exterior desarrollada por el Ejecutivo Federal con base en los informes anuales que el Presidente de la República y el Secretario del Despacho correspondiente rindan al Congreso. Además, **aprobar los tratados internacionales y convenciones diplomáticas que el Ejecutivo Federal suscriba**, así como su decisión de terminar, denunciar, suspender, modificar, enmendar, retirar reservas y formular declaraciones interpretativas sobre los mismos.*

3. Que el artículo 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dice a la letra:

Artículo 133. *Esta Constitución, las leyes del Congreso de la Unión que emanen de ella y **todos los Tratados que estén de acuerdo con la misma, celebrados y que se celebren por el Presidente de la República, con aprobación del Senado, serán la Ley Suprema de toda la Unión.** Los jueces de cada Estado se arreglarán a dicha Constitución, leyes y tratados, a pesar de las disposiciones en contrario que pueda haber en las Constituciones o leyes de los Estados.*

4. Que el artículo 1º, párrafos primero y segundo, de nuestra Carta Magna, tras la relevante reforma en materia de derechos humanos de junio de 2011, ahora dice a la letra:

Artículo 1º. *En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y **en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte**, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni*



suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

Por todo lo anteriormente expuesto, solicito a esta Soberanía aprobar, **COMO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**, el siguiente **PUNTO DE ACUERDO**:

ÚNICO. ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL PODER EJECUTIVO FEDERAL Y A LA CÁMARA DE SENADORES DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN PARA QUE, EN BREVE, CONCLUYAN EL PROCESO DE RATIFICACIÓN DEL CONVENIO 189 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), RELATIVO A LAS Y LOS TRABAJADORES DOMÉSTICOS, A OBJETO DE QUE DICHO CONVENIO PASE A INCORPORARSE DE INMEDIATO A NUESTRO MARCO JURÍDICO FUNDAMENTAL, PARA BENEFICIO DE UNO DE LOS GRUPOS LABORALES MÁS VULNERABLES DE NUESTRA NACIÓN.

Dado a los 31 días del mes de Julio de 2013.

SUSCRIBE:

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

DIPUTADA ROCÍO SÁNCHEZ PÉREZ

México D.F., 31 de julio de 2013

DIP. VIDAL LLENERAS MORALES
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA
P R E S E N T E

Quien suscribe, **Diputada Rocío Sánchez Pérez** integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y Presidenta de la Comisión para la Igualdad de Género, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, fracción VI, de la Ley Orgánica, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior; ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa, con carácter de urgente y obvia resolución la siguiente proposición de punto de acuerdo, por el que se :

EXHORTA AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, A REVISAR Y EVALUAR LAS RESOLUCIONES QUE EMITAN LOS JUZGADOS DE LO FAMILIAR, EN LOS 70, 000 CASOS DE DEMANDA POR INCUMPLIMIENTO EN LA PENSIÓN ALIMENTARIA, TODA VEZ QUE EL RETRASO EN LOS FALLOS CORRESPONDIENTES, Y LA POSIBILIDAD DE QUE LOS MISMOS DERIVEN A FAVOR DE LOS DEMANDADOS POR TRÁFICO DE INFLUENCIAS, PUEDEN VIOLENTAR LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS MENORES DE EDAD, Y CONSTITUIRSE DE HECHO, EN SIGNOS DE VIOLENCIA HACÍA LAS MUJERES, MADRES SOLTERAS Y DIVORCIADAS, QUE TIENEN LA CUSTODIA DE LOS MENORES, Y EN SU CASO, APLICAR LAS SANCIONES QUE ESTABLECE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, CUANDO INCURREN EN RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

Al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. El caso del Ministro en retiro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Genaro Góngora Pimentel, cuyo conflicto legal con la señora Ana María Orozco, ex pareja y madre de dos de sus hijos, derivó en una actuación lamentable de las instituciones de Procuración de justicia de esta Ciudad, en particular el poder judicial representado por el magistrado Juan Luis González Alcántara, de la Cuarta Sala Familiar del TSJDF, y la juez penal del Distrito Federal Nelly Ivonne Cortés.

El primero, porque revocó una sentencia previa de la juez Segundo de lo Familiar en el Distrito federal, Miriam Olimpia Lozano, que le otorgaba a la señora Ana María Orozco, una pensión del 35% de los ingresos del ex Ministro, para la manutención de sus dos hijos. Y la segunda al dictar una acción penal en contra de la señora Orozco, por lo cual estuvo encarcelada desde el 7 de julio del año 2102, por un supuesto fraude en la compra de una casa.

2. El caso anterior es emblemático, no solo porque ha generado la indignación de la opinión pública en general, sino porque a raíz de este lamentable caso, se ha puesto en entredicho la imparcialidad de los jueces, en particular cuando el involucrado goza de influencias o poder político y/o económico, que tiende a violentar la ley en la materia.
3. Sin embargo, este no es el único caso que puede considerarse como violatorio a los derechos de los niños y las niñas, y como una forma de violencia hacia las mujeres, toda vez que las resoluciones viciadas de origen en los juzgados de lo

familiar y/o penales, impiden por un lado recibir la pensión alimenticia a que tienen derecho, y en segundo, derivan en actos inhumanos y de violencia hacia las mujeres, como lo es el de la señora Ana María Orozco.

De acuerdo con la declaración que realizó a los medios de información el Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia del Distrito Federal, Edgar Elías Azar¹; en los juzgados de lo familiar del Distrito federal, se tienen registrados 70,000 juicios similares al del ex Magistrado Góngora Pimentel, *“en los que sobresalen personajes del mundo financiero y político”*, tenemos

Por lo anterior, y con base a los siguientes:

CONSIDERANDOS.

1. Que el caso del ex Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Genaro Góngora Pimentel, es representativo la violación de los principios rectores que señala la Ley de los Derechos de las Niñas y Niños en el Distrito Federal, en sus artículos 4 y 5, que establecen el interés superior de las niñas y niños, principio que implica *“dar prioridad al bienestar de las niñas y niños ante cualquier otro interés que vaya en su perjuicio”*. Así como a otorgarles una vida con calidad y la No discriminación.
2. Además del incumplimiento de estos principios, estamos ante un evidente caso de abandono, que de acuerdo con el artículo 3 de la misma Ley, define como; *“La situación de desamparo que vive una niña o niño cuando los progenitores, tutores o responsables de su cuidado, dejan de proporcionarles los medios*

¹ Diario Milenio; sección Política. 4 de julio de 2013

básicos de subsistencia y los cuidados necesarios para su desarrollo integral sin perjuicio de los que prevengan otras leyes".

3. Que de manera complementaria, las resoluciones de los juzgados de lo familiar y penales, como lo es el caso Góngora Pimentel, representan graves signos de violencia hacia las mujeres, que desafortunadamente persisten en nuestra sociedad, y lo que es peor, derivan de las propias instituciones de impartición de justicia en el Distrito Federal.
4. Que lo sucedido a la señora Ana María Orozco, no puede ser la regla en las resoluciones de los jueces y magistrados del TSJDF, sea en materia civil o penal, como resultado de tráfico de influencias o derivado de presiones del poder político y/o económico, que den como resultado, injusticias como las padecidas por las señora Orozco y de sus dos pequeños hijos.
5. Que es lamentable que los jueces o magistrados involucrados en los fallos, de juicios de tipo civil o penal, en donde están de por medio menores de edad y mujeres indefensas, no retomen y apliquen con imparcialidad lo que establece el artículo 54 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia en el Distrito federal, el cual señala que:

"El acceso a la justicia de las mujeres es el conjunto de acciones jurídicas que deben realizar las dependencias y entidades del Distrito Federal para hacer efectiva la exigibilidad de sus derechos en los ámbitos civil, familiar, penal, entre otros. Implica la instrumentación de medidas de protección, así como el acompañamiento, la representación jurídica y, en su caso, la reparación del daño".

6. Que para evitar que se repitan casos como el anteriormente reseñado, es importante que el Tribunal Superior de Justicia del DF, y en particular el Presidente de dicho Tribunal, revisen permanentemente la actuación de los jueces, y apliquen, en su caso, las sanciones administrativas que establece el artículo 53 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, cuando incurran en responsabilidad administrativa.

Que tal como lo señala la fracción I; del artículo 47 de la citada Ley, “Todo servidor público tendrá las siguientes obligaciones, para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben ser observadas en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, y cuyo incumplimiento dará lugar al procedimiento y a las sanciones que correspondan, sin perjuicio de sus derechos laborales, así como de las normas específicas que al respecto rijan en el servicio de las fuerzas armadas.

I. Cumplir con la máxima diligencia el servicio que le sea encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio o implique abuso o ejercicio indebido de un empleo, cargo o comisión;

7. Como presidenta de la Comisión para la de Igualdad de Género de la ALDF, hago un respetuoso exhorto al Tribunal Superior de Justicia del DF, para que al amparo de la Ley Orgánica del tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal (artículo 32; fracción V, segundo párrafo), se revise la actuación de los jueces encargados los 70,000 juicios similares al del ex magistrado Góngora Pimentel, y en su caso, se apliquen las sanciones administrativas correspondientes, que dé certeza a las personas afectadas, a las diputadas y diputados de la VI Legislatura de la ALDF y a la opinión pública en general, de que no se repetirán casos de influentismo, al amparo del poder político y económico, que violente

los derechos de los niños y las niñas involucradas en los litigios correspondientes, y se erradique todo signo de violencia hacía las mujeres en las resoluciones correspondientes.

Dicho lo anterior, pongo a consideración de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente;

PUNTO DE ACUERDO

EXHORTA AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, A REVISAR Y EVALUAR LAS RESOLUCIONES QUE EMITAN LOS JUZGADOS DE LO FAMILIAR, EN LOS 70, 000 CASOS DE DEMANDA POR INCUMPLIMIENTO EN LA PENSIÓN ALIMENTARIA, TODA VEZ QUE EL RETRASO EN LOS FALLOS CORRESPONDIENTES, Y LA POSIBILIDAD DE QUE LOS MISMOS DERIVEN A FAVOR DE LOS DEMANDADOS POR TRÁFICO DE INFLUENCIAS, PUEDEN VIOLENTAR LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS MENORES DE EDAD, Y CONSTITUIRSE DE HECHO, EN SIGNOS DE VIOLENCIA HACÍA LAS MUJERES, MADRES SOLTERAS Y DIVORCIADAS, QUE TIENEN LA CUSTODIA DE LOS MENORES, Y EN SU CASO, APLICAR LAS SANCIONES QUE ESTABLECE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, CUANDO INCURREN EN RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

ATENTAMENTE

DIP. ROCÍO SÁNCHEZ PÉREZ

Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 31 de julio de 2013.

**DIP. VIDAL LLERENAS MORALES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI
LEGISLATURA**

P R E S E N T E

La suscrita Diputada **Miriam Saldaña Cháirez** del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en esta VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción VI, 50 y 58 fracción X, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la diputación permanente la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE A LAS Y LOS TITULARES DE LAS DELEGACIONES MIGUEL HIDALGO, TLÁHUAC, ÁLVARO OBREGÓN, MAGDALENA CONTRERAS, IZTACALCO, IZTAPALAPA, BENITO JUÁREZ, TLALPAN, COYOACÁN, XOCHIMILCO, MILPA ALTA, CUAJIMALPA, GUSTAVO A. MADERO Y AZCAPOTZALCO, A FIN DE QUE REALICEN LAS ACCIONES ENCAMINADAS PARA DIFUNDIR EN SUS SITIOS DE INTERNET LA UBICACIÓN, ESPECIALIDADES Y BONDADES DE LOS CENTROS DE ABASTO POPULAR EN SUS DEMARCACIONES, CON EL OBJETO DE CONTRIBUIR A LA PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LOS MERCADOS PÚBLICOS, CONCENTRACIONES DE COMERCIANTES, TIANGUIS Y MERCADOS SOBRE RUEDAS HACIENDO USO DE ESTA HERRAMIENTA**

TECNOLÓGICA PARA EVITAR QUE ESPACIOS DE GRAN TRADICIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO DESAPAREZCAN, bajo el tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

En México el comercio en los mercados ha sido una tradición que perdura a través de los años, desde la época prehispánica cuando convirtieron las plazas principales en lugares propicios para realizar actos de intercambio utilizando como moneda animales y semillas.

El comercio y el intercambio de productos y servicios, han sido actividades fundamentales para la economía de nuestra ciudad, ya sea como una forma de subsistencia individual o como base para el desarrollo de sociedades enteras. Así, durante varias décadas la compraventa de productos se ha diversificado, respondiendo a factores geográficos y sociales.

Hoy en día, en la Ciudad de México, los centros de abasto popular proveen a una población de casi 9 millones de habitantes; llevando a sus mesas productos frescos de calidad y de productores locales que suministran al 46% de los consumidores capitalinos y en algunos casos a la población más pobre, según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

CONSIDERANDOS

1.- Los centros de abasto popular constituyen por tradición un núcleo vivo de la convivencia, el orden social y el paisaje urbano e histórico de la Ciudad; además de que a lo largo de los años se han consolidado como pilares fundamentales para la economía y el desarrollo del Distrito Federal.

2.- En ellos podemos encontrar productos de temporada, tradicionales y artesanales; constituyen un núcleo vivo de la convivencia, del orden social y el paisaje urbano e histórico de la Ciudad. A lo largo de los años se han consolidado como pilares fundamentales para la economía de familias dedicadas al comercio, además de ser fuente de empleo y fomentar el desarrollo del Distrito Federal.

3.- El abasto popular en el Distrito Federal está distribuido en los 16 Órganos Políticos Administrativos de la siguiente manera: 325 mercados públicos, 205 concentraciones de comerciantes, 1420 tianguis, 52 mercados sobre ruedas y una central de abasto. Cabe señalar que los mismos se han estructurado con equipamiento comercial y se han basado en la organización de comerciantes permanentes, que proporcionan al consumidor final productos alimenticios, de uso personal y para el hogar al menudeo, medio mayoreo y mayoreo, generando empleo para miles de familias.

4.- En este contexto, es dable señalar las características de cada uno de los canales de abasto comercio y distribución, según la Secretaría de Desarrollo Económico del Distrito Federal:

a). Mercados Públicos.- Son el lugar o local, sea o no propiedad del Gobierno del Distrito Federal, donde ocurre una diversidad de comerciantes y consumidores en libre competencia cuya oferta y demanda se refieran principalmente a artículos de primera necesidad. En los mismos operan 70 mil 636 comerciantes, 21 mercados son de auto administración y 302 son administrados por las delegaciones.

b). Concentraciones de Comerciantes.- Grupo de personas instaladas permanentemente en bienes de dominio público o de particulares, regidas bajo la autoadministración, constituidas y organizadas legalmente con la finalidad de ofrecer a la comunidad más desfavorecida y marginada, la oportunidad de acceder

a obtener bienes y servicios de abasto popular. Realizan una actividad productiva de gran importancia, debido a que son generadoras de empleo y auto empleo de la cual dependen más de 17 mil 300 familias, siendo el porcentaje más alto el de las mujeres dedicadas a dicha actividad.

c). Mercados Sobre Ruedas.- Son los espacios ubicados en vía pública donde se lleva a cabo la venta de alimentos, calzado, ropa y productos del hogar; son regulados por la Procuraduría Federal del Consumidor, su operación y funcionamiento está a cargo de la Dirección de Abasto Comercio y Distribución. Cuentan con rutas establecidas, se caracterizan por tener lonas de color rosa y el logotipo de un carrito de auto servicio con la leyenda “Mercados Sobre Ruedas, SEDECO”. Actualmente cuentan con 10 rutas y son trabajados por 1 mil 510 comerciantes.

d). Tianguis.- Es un canal de abasto que ha generado condiciones de equidad y competitividad en el comercio popular para la distribución de los bienes de consumo básico en la Ciudad de México. En ellos encontramos una diversidad de productos alimenticios y servicios. Actualmente laboran en ellos 222 mil 470 comerciantes y se rigen por la autoadministración.

5.- Por su naturaleza en el ofrecimiento de bienes y servicios de primera necesidad, los centros de abasto popular referidos con anterioridad han evolucionado y se han distinguido por la especialización en los productos que ofrecen a las y los capitalinos, como el mercado de la Merced de dulces y flores, la Lagunilla, San Juan, Plantas en Xochimilco, comida típica mexicana en Taxqueña, Mixcalco, Tianguis Cultural del Chopo, Salado, la Raza, entre otros.

6.- Sin embargo; a inicios de los años 70 la necesidad de crear otras formas de comercio y la importación de nuevos modelos se trasladó a los formatos

establecidos por la economía norteamericana que dieron paso a las “Plazas Comerciales”, “Tiendas de conveniencia o exprés”, donde conviven tiendas de autoservicio, departamentales, abarrotes, ropa, artículos varios y espacios de comida que fueron rápidamente absorbidos por nuestra sociedad quedando los diferentes mercados en un segundo plano por la entrada de estas grandes cadenas comerciales, por lo que la fuente de trabajo de alrededor de 311 mil 916 comerciantes ha sido reducida y puesta en peligro.

7.- Bajo estas circunstancias, el pasado viernes 19 de julio se presentaron a esta representación un grupo de comerciantes permanentes para expresarnos su preocupación, en virtud de que consideran que carecen de promoción y difusión en los diferentes puntos de venta en donde se encuentran ubicados los mercados públicos, concentraciones de comerciantes, tianguis y mercados sobre ruedas.

8.- En la actualidad, el uso del internet y de las páginas web de las diferentes entidades del Gobierno del Distrito Federal, donde la ciudadanía pueden acceder a información pública y de utilidad para obtener un servicio o consulta proporcionada por la administración pública local es de gran importancia.

9.- La Encuesta en Hogares sobre Disponibilidad y uso de las Tecnologías de la Información, reveló que en el país 32.8 millones de personas tienen acceso a internet. Así mismo, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), informó que los usuarios de internet registraron un aumento del 20.6% y EN entidades como el Distrito Federal cuatro de cada diez hogares cuentan con computadora, que significa un promedio de 43.4%; en tal virtud, se considera que la información vertida en estos sitios pueden ser utilizadas para el fomento y promoción de servicios.

10.- Actualmente en el portal de internet de la Secretaría de Desarrollo Económico del Distrito Federal (SEDECO), se puede observar un link que informa

el comparativo de precios al menudeo, mayoreo, precio de flores, huevo, y pollo, además de los servicios, sitios de interés, galería fotográfica, contacto y ubicación de la Central de Abasto de la Ciudad de México; así mismo se puede apreciar otro sitio en donde se hace una campaña de difusión al mercado de La Merced con la leyenda “Amigo, la Merced sigue viva compruébalo, los mejores precios”.

11.- En el caso de la página de internet de la delegación Cuauhtémoc, podemos apreciar un video denominado “La Feria del Mercado” mostrando los diferentes puntos de venta en su demarcación y en el portal de Venustiano Carranza, se pueden encontrar la misma publicidad del mercado de la Merced ya referida.

12.- Diputadas y diputados, en este contexto es necesario y prioritario que este órgano local y las delegaciones, se sumen a fortalecer el comercio popular, realizando acciones encaminadas a rescatar estos espacios, a través de la utilización de los sitios de internet de los Órganos Políticos Administrativos, para promover y difundir los mercados públicos, concentraciones de comerciantes, mercados sobre ruedas y tianguis más representativo de sus demarcaciones, así como las bondades que conlleva consumir en estos lugares, con el objeto de elevar sus ventas, que sean visitados y evitar que espacios de gran tradición en la Ciudad de México desaparezcan.

13.- El ordenamiento reglamentario que rige a los canales de abasto, es el Reglamento de Mercados Públicos del Distrito Federal, publicado el 1 de junio de 1951 mediante decreto del ex Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Miguel Alemán Valdés.

14.- A la Secretaría de Desarrollo Económico, corresponde el despacho de las materias relativas al desarrollo y regulación de las actividades económicas en los sectores agropecuario, industrial, comercial y de servicios, así como establecer y

coordinar los programas de abasto y comercialización de productos básicos, promoviendo la modernización y optimización en la materia; conforme a lo dispuesto al artículo 25 fracción XVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

15.- Con apego al artículo 52 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, corresponde a la Dirección General de Abasto, Comercio y Distribución, normar y supervisar las operaciones y funcionamiento de los mercados públicos, en la que se debe realizar obras de mantenimiento prioritarias, como cambio de instalaciones de gas, eléctricas, de drenaje y fachadas.

16.- De acuerdo al artículo 124, fracción XVIII, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, es deber de los Órganos Político Administrativos, gestionar los mercados públicos asentados en su demarcación territorial de acuerdo a las disposiciones jurídicas aplicables.

17.- Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, en aras de salvaguardar la fuente de empleo de los casi 320 mil comerciantes permanentes que viven día a día la voracidad de las cadenas comerciales y garantizar la competitividad y difusión de los centros de abasto popular, es que someto a la consideración de esta diputación permanente la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA
RESOLUCIÓN**

ÚNICO.- SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LAS Y LOS TITULARES DE LAS DELEGACIONES MIGUEL HIDALGO, TLÁHUAC, ÁLVARO OBREGÓN, MAGDALENA CONTRERAS, IZTACALCO, IZTAPALAPA, BENITO JUÁREZ,

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ



TLALPAN, COYOACÁN, XOCHIMILCO, MILPA ALTA, CUAJIMALPA, GUSTAVO A. MADERO Y AZCAPOTZALCO, A FIN DE QUE REALICEN LAS ACCIONES ENCAMINADAS PARA DIFUNDIR EN SUS SITIOS DE INTERNET LA UBICACIÓN, ESPECIALIDADES Y BONDADES DE LOS CENTROS DE ABASTO POPULAR EN SUS DEMARCACIONES, CON EL OBJETO DE CONTRIBUIR A LA PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LOS MERCADOS PÚBLICOS, CONCENTRACIONES DE COMERCIANTES, TIANGUIS Y MERCADOS SOBRE RUEDAS HACIENDO USO DE ESTA HERRAMIENTA TECNOLÓGICA PARA EVITAR QUE ESPACIOS DE GRAN TRADICIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO DESAPAREZCAN.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los treinta y un días del mes de julio del año dos mil trece.

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ

DIP. VIDAL LLERENAS MORALES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA
P R E S E N T E

La suscrita Diputada Miriam Saldaña Cháirez del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, en esta VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción VI, 50 y 58 fracción X, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la diputación permanente la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA; PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, DISEÑE E IMPLEMENTE UN PROGRAMA DE APOYO ECONÓMICO DESTINADO A LOS NIÑOS CON INTELIGENCIA CUANTIFICADA COMO SUPERDOTADA QUE HABITAN EN LA CIUDAD DE MÉXICO**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

La inteligencia definida por los autores Resing y Drenth, es el conjunto de las habilidades cognitivas o intelectuales necesarias para obtener conocimientos y utilizarlos de forma correcta, con el fin de resolver problemas que tengan un objetivo y una meta.

De acuerdo a estudios del psicólogo, investigador y profesor de la Universidad de Harvard, Howard Gardner, los seres humanos tenemos inteligencias múltiples que funcionan habitualmente juntas y de manera muy compleja, interactuando unas con otras.

Hoy en día la inteligencia como tema, aún se encuentra en el punto de mira de muchas discusiones por parte de diversas disciplinas, como la psicología, la medicina o la filosofía; pero la mayoría de las teorías coinciden en que los procesos cognitivos del ser humano pueden ser distintos en su percepción y manejo de acuerdo a las personas, es decir, la inteligencia desarrollada entre individuos es diferente.

Personas con altas capacidades intelectuales, superdotados o genios, son términos que se utilizan para designar a aquellos que poseen una destacada inteligencia por encima de los demás.

El primer psicólogo que utilizó la palabra “superdotado”, fue el estadounidense Lewis Terman en 1932, introductor del término cociente intelectual (CI), para referirse a los sujetos que estaban en la franja superior del 2 por ciento en los resultados de inteligencia general evaluada mediante las escalas Stanford-Binet, y que se caracterizaban por ser individuos que poseían un alto grado de inteligencia.

Expertos como Genovard y Castelló, definen al superdotado como, el individuo englobado en una categoría amplia que sobrepasa la inteligencia media y que es capaz de tratar con facilidad y perfección hechos, ideas y relaciones.

Hablar de personas superdotadas, precisa hacer una diferenciación con aquellos que les denominan como talentosos o inteligentes, ya que existe un

error bastante habitual en confundir los unos con los otros ó asumir que poseen las mismas características. Como ejemplo de esto, es el que se presenta en el ámbito educativo, dónde aún se piensa que las notas obtenidas dan cuenta de la inteligencia del evaluado. De este modo, se consideraba que un estudiante que constantemente obtenía buenas calificaciones es una persona muy inteligente, mientras que una que tiene calificaciones bajas, es una persona de inteligencia pobre.

Sin embargo, se han demostrado algunos casos de niños superdotados que no tienen precisamente las mejores notas académicas y que reportan fracaso escolar, pero resulta que aprenden y comprenden de una manera diferente. De igual manera existen otros que presentan un comportamiento de aburrición o falta de interés, lo que erróneamente les hace parecer y ser catalogados como hiperactivos.

Podemos inferir de tal forma dos situaciones: 1) La persona talentosa es aquella que destaca en una destreza o aspecto cognitivo concreto, sin necesidad de presentar obligatoriamente una inteligencia superior a la media, y 2) La persona superdotada además tener especial habilidad en una materia, destaca en todos los demás aspectos cognitivos generales. Aunado a que presente un coeficiente o cociente intelectual de entre 130 o más.

Entendiéndose como cociente intelectual o coeficiente (CI) a un valor cuantificable que se utiliza globalmente para identificar el nivel de inteligencia que posee una persona. El resultado de la medición de los componentes de la inteligencia que sea de igual o mayor a 130, es denominado entonces, como una persona que posee una inteligencia superior.

CONSIDERANDOS

1. En México de entre 25 millones de estudiantes que cursan el nivel básico, la Secretaría de Educación Pública (SEP), ha identificado a 190 mil 849 niños y adolescentes superdotados.
2. El 3 por ciento de la población infantil, equivalente a casi un millón de niños, están diagnosticados como superdotados es decir, que tiene una capacidad intelectual superior a la media.
3. De acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en el Distrito Federal viven casi 2 millones de niños y niñas de 0 a 14 años, por lo que la población de superdotados en la ciudad es de prácticamente el 5 por ciento en este rango de edad.
4. En tanto el Centro de Atención al Talento (CEDAT), organismo que de manera privada se encarga de encauzar a niños con estas características, indica que del total aproximado de niños superdotados en el país, el 10 por ciento vive en la ciudad capital.
5. En el país, la atención a niños con aptitudes sobresalientes tiene sus orígenes desde el año 1982, cuando varios estados de la República inician la atención a través de las Unidades de Capacidades y Aptitudes Sobresalientes (CAS), pertenecientes a la Secretaría de Educación Pública.
6. Para el año 1993, se realizan modificaciones que contemplan la incorporación de este tema en la Ley General de Educación, agregando en el artículo 41, párrafo tercero, en la modalidad de educación especial a la población con aptitudes sobresalientes, en el que implica que:

“Para la identificación y atención educativa de los alumnos con capacidades y aptitudes sobresalientes, la autoridad educativa federal, con base en sus facultades y la disponibilidad presupuestal, establecerá los lineamientos para la evaluación diagnóstica, los modelos pedagógicos y los mecanismos de acreditación y certificación necesarios en los niveles de educación básica, educación normal, así como la media superior y superior en el ámbito de su competencia. Las instituciones que integran el sistema educativo nacional se sujetarán a dichos lineamientos”.

7. Actualmente la Secretaría de Educación Pública, a través del Programa Fortalecimiento de Educación Especial y de la Integración Educativa, es la instancia encargada de atender a niños con características superdotadas.

8. La situación con respecto a la calidad de la educación que reciben en escuelas públicas para este segmento de niños, niñas y jóvenes, es de una atención inadecuada, ya que éstos permanecen con el resto del alumnado en el mismo sistema educativo, cuando deberían tener atención especializada acorde con sus capacidades intelectuales. Esto lo refieren fundaciones y asociaciones que se dedican a tal fin como Fundación Telegenio A.C. y Centro de Atención al Talento (CEDAT).

9. Esta circunstancia de falta de atención especializada ha ocasionado que muchos alumnos, al ver sus capacidades desaprovechadas sin incentivos en su formación, caigan en la apatía de continuar desarrollando sus potencialidades o bien; que al buscar otras ofertas para su educación como acceder a programas privados o complementarlos en caso de que continúen en el sistema educativo público, se vean limitados por aspectos económicos que les impide atender sus necesidades intelectuales.

10. Este asunto no es exclusivo de México, ya que es difícil que en todos los países se detecta la totalidad de los talentos. Finlandia es el país con mayor porcentaje de niños superdotados aprovechados, con entre 30 y 40 por ciento

identificados, seguido de Alemania, Singapur, China y Estados Unidos; mientras que México sólo detecta menos del 0.01 por ciento, que son los que reciben atención especializada.

11. Cabe resaltar es que los niños, niñas y jóvenes con superioridad intelectual a parte de mostrar falta de visibilidad en su talento desaprovechado, conforman incluso uno de los sectores con mayor índice de acoso escolar; motivado en algunas ocasiones por el propio profesor ante la falta de conciencia social y de preparación en su conducción, pues tachan al alumno superdotado de preguntón, de que se adelanta o simplemente le refiere comentarios de burla y sorna y que alientan a que el resto de los alumnos los moleste.

12. Con referencia a lo anterior, las cifras revelan que el 82 por ciento de alumnos superdotados son víctima de bullying en sus entornos educativos, casi el doble si se compara con la media del país que es de 43 por ciento, según una investigación de Andrew Almazán Ayala, Director Técnico del Centro de Atención al Talento (CEDAT).

13. Es paradójico que a pesar de las fortalezas que presentan intelectualmente los niños, niñas y jóvenes superdotados, constituyen un sector olvidado de la sociedad que no ha sido atendido como se requiere, ignorados y excluidos en las políticas públicas que permitan incentivar y apoyar su desarrollo en el aprovechamiento de sus capacidades de forma óptima.

14. El Gobierno del Distrito Federal a través del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia tiene un “Programa de niñas y niños Talento”, el cual consiste en otorgar un apoyo económico a aquellos alumnos que tengan un promedio de 9, sin embargo dicho programa no está enfocado directamente a los niños, niñas y adolescentes superdotados.

15. Resulta importante destacar que la cantidad que se otorga como beneficio de este programa, podría parecer meramente simbólica para estos casos especiales, pues sería insuficiente para pagar los diversos estudios especializados que un niño superdotado ocupa para su desarrollo intelectual.

16. La necesidad de desarrollar estrategias educativas eficientes que incentiven y apoyen el desarrollo de los niños, niñas y jóvenes superdotados que les permita aprovechar la totalidad de sus capacidades especiales debe ser ya una prioridad en los gobiernos, situación que debe concebirse no como un costo económico en retrospectiva sino mas bien como beneficio con prospectiva tanto para el desarrollo de ellos como del propio país.

17. Por todo lo anteriormente expuesto y con la apremiante respuesta de generar las soluciones que eviten migración de talentos y la construcción y consolidación de una comunidad altamente especializada, es que someto a la consideración de este pleno la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA
RESOLUCIÓN**

ÚNICO. SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA, PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, DISEÑE E IMPLEMENTE UN PROGRAMA DE APOYO ECONÓMICO DESTINADO A LOS NIÑOS CON INTELIGENCIA CUANTIFICADA COMO SUPERDOTADA QUE HABITAN EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ



Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los treinta y un días del mes de julio del año dos mil trece.

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ

DIP. VIDAL LLERENAS MORALES

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA

P R E S E N T E

La suscrita Diputada **Miriam Saldaña Cháirez** del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en esta VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción VI, 50 y 58 fracción X, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la diputación permanente la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN QUE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, DRA. MARA ROBLES VILLASEÑOR, Y A LA PRESIDENTA DEL CONSEJO PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO (COPRED), JACQUELINE L HAIST TAPIA, LA REALIZACIÓN CONJUNTA DE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA PROMOVER Y DIFUNDIR A TRAVÉS DE ESQUEMAS DIDÁCTICOS EN LAS ESCUELAS DE NIVEL BÁSICO Y MEDIO SUPERIOR DE LA CAPITAL, LOS CONCEPTOS DE “TRATO IGUALITARIO Y NO DISCRIMINACIÓN”, CON EL OBJETO DE CONSTRUIR UNA CULTURA DE EQUIDAD, QUE MODIFIQUE LOS ESTIGMAS, ESTEREOTIPOS, Y PERJUICIOS QUE SUSTENTAN LA DISCRIMINACIÓN COMO UNA**

CONDUCTA ANTISOCIAL Y ASÍ CONTRIBUIR A ERRADICAR EL FENÓMENO DE LA MISMA EN LA POBLACIÓN ESCOLAR, bajo el tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

Impulsar el proyecto de una ciudad democrática, segura, justa, socialmente incluyente, sustentable, con un gobierno responsable y eficiente, ha colocado al Ciudad de México en una posición de vanguardia en el contexto nacional e internacional en materia de tolerancia, promoción de las libertades y de todos los derechos humanos.

Uno de los ejes fundamentales de la Secretaría de Educación del Distrito Federal es sentar las bases para sustentar el futuro de las próximas generaciones, además el compromiso asumido por el Gobierno local es garantizar el acceso a la educación y al conocimiento como derechos fundamentales con altos estándares de calidad para las niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

La escuela es un lugar clave para erradicar conductas antisociales como la discriminación. A través de la enseñanza, se puede lograr sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia del conocimiento y ejercicio de los derechos humanos fomentando el aprecio y respeto por la diversidad cultural que caracteriza a nuestra ciudad.

En el Distrito Federal están registrados un total de 2 millones 813 mil 118 estudiantes, el 49.67% son mujeres y 50.33% hombres, de los que el 61% corresponde a educación básica y el 39% a los niveles medio-superior y superior.

El grado promedio de escolaridad de la Ciudad de México es de 10.6 años, el más alto a nivel nacional cuya media es de 8.8 años. Además se tiene, el más bajo

porcentaje de analfabetismo (1.9%, siendo el promedio nacional de 6.4% en 2010) y ocupa el primer lugar en cobertura a nivel secundaria, educación media superior y profesional.

CONSIDERANDOS

1.- Una ciudad de libertades y tolerancia, donde la diversidad se constituye como un valor social, se respeta plenamente la igualdad y se lucha contra la no discriminación; es el mayor de los retos y aspiraciones de una ciudad vanguardista y democrática como la Ciudad de México.

2.- La Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño declara que todos los niños y niñas tienen los mismos derechos, sin distinción alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional, étnico o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

3.- Desafortunadamente, la discriminación es una realidad cotidiana para un número elevado de infantes, jóvenes, mujeres, personas con discapacidad y de diferente color de piel, por la falta de educación en materia de discriminación.

4.- Para tener una noción del estado actual de la situación de la población en edad escolar, la Encuesta Nacional de Discriminación en la Zona Metropolitana del Valle de México señala que el 25.7% considera que no se respetan los derechos de los niñas y niños (19.9% nacional) y el 28.2% cree que los niños deben tener los derechos que sus padres les quieran dar (27.6% nacional).

5.- En el caso de los jóvenes, según la Encuesta Nacional de Juventud, el 5.1% de las y los jóvenes del Distrito Federal señalaron haber sufrido alguna forma de

discriminación en la última escuela donde estudiaron, siendo éste porcentaje mayor que el de la encuesta nacional (4.3%).

6.- De igual forma, las mujeres son mayormente discriminadas en la escuela, pues el porcentaje es el doble (6.8%) respecto al de los hombres (3.4%). El 30.7% opina que no se respetan los derechos de las mujeres (24.4% a nivel nacional), el 80.9% está en desacuerdo con la frase *“muchas mujeres son violadas porque provocan a los hombres”* contra el 10% que sí está de acuerdo con ello (76.1% contra 12.4% nacional).

7.- La misma encuesta refleja datos alarmantes, en el sentido de discriminar a una persona por su color de piel, el 9.7% justifica que se insulte a alguien en la calle por su color (10.9% nacional), el 39.7% opina que no se respetan los derechos de personas de otras razas (30.4% nacional) y el 47.3% cree que se trata a las personas en forma distinta según su tono de piel (40% nacional).

8.- En este sentido, el Consejo para prevenir y Eliminar la Discriminación en la Ciudad de México (COPRED), el pasado mes de febrero tuvo a bien convocar a estudiantes de nivel licenciatura al *“1er. Concurso de Tesis Sobre Temas Vinculados al Fenómeno Discriminatorio de la Ciudad de México”*, 2013; el cual tuvo como resultado en el mes de mayo, diferentes propuestas para aspirar a construir una cultura de equidad y la no discriminación en todos los ámbitos.

9.- Esta convocatoria tuvo como objetivo estimular el desarrollo de investigaciones con rigor académico acerca del tema de la no discriminación desde la esfera local, así como la creación de una red de jóvenes investigadores que aporten elementos novedosos a la problematización del fenómeno discriminatorio desde y para la Ciudad de México.

10.- La presidenta de la COPRED, Jaqueline L Hoist, manifestó que es necesario realizar acciones en los ámbitos educativos, para incluir en los contenidos académicos impartidos en las escuelas del Distrito Federal, conceptos que conlleven a garantizar un trato igualitario y no discriminatorio.

11.- Entre las atribuciones de la COPRED, se encuentra proporcionar asesoría, orientación y capacitación integral a personas, grupos y comunidades en situación de discriminación, así como, orientar y canalizar a las personas, grupos y comunidades a la instancia correspondiente para emitir alguna queja o reclamación por presuntas conductas discriminatorias.

12.- La práctica de la discriminación responde a un contexto socio cultural determinado de desprecio contra una persona o grupo de personas basado en un prejuicio negativo o un estigma relacionado con una desventaja, por lo que no sólo permea las relaciones entre las personas sino que se institucionaliza a través de los marcos normativos, los lineamientos de acceso a los bienes y servicios públicos y otro tipo de ordenamientos generales y causando (intencional o no) el daño a los derechos y libertades fundamentales”.

13.- De acuerdo con el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México en su Programa Anual 2013, “la discriminación es una práctica que diferencia en el trato a las personas por una condición determinada, haciendo menoscabo de sus derechos y colocándola en una situación de desventaja, marginación, exclusión y vulnerabilidad”. Así mismo, la exclusión se define como la negación del derecho humano al desarrollo.

14.- En la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Distrito Federal, las personas, grupos o comunidades en situación de discriminación se definen como aquellas personas físicas, grupos, comunidades, colectivos o análogos que sufren

una violación, negación o el menoscabo de alguno o algunos de sus derechos humanos por los motivos prohibidos en el tercer párrafo del artículo 1 constitucional, los tratados internacionales de los que México es parte, la propia ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Distrito Federal.

15.- Diputadas y diputados, por los antecedentes y considerandos antes citados, el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, considera que la educación en la escuela no debe limitarse a la adquisición de conocimientos, sino que debe enfocarse a la formación integral en la cual se fomentan habilidades y valores para el derecho a la dignidad humana, que promueva la convivencia pacífica entre las y los miembros de una comunidad, encaminado a propiciar el buen desarrollo de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

16.- Sabemos que en los últimos años, en la Ciudad de México se han obtenido importantes logros en relación al combate a la discriminación. Sin embargo, subsisten importantes retos en este campo, por lo que debemos sumarnos para poner en marcha las acciones tendientes a contribuir a reducir de manera sustancial el porcentaje de personas que actualmente sufren desigualdad y actos de discriminación, fortaleciendo las capacidades interculturales y educativas para la diversidad cultural entre los habitantes de la capital y a disminuir significativamente estas conductas antisociales.

17.- Por lo anterior y la imperiosa necesidad de fomentar una cultura de tolerancia, el objeto de la propuesta radica en la realización conjunta con la Secretaría de Educación Pública y la COPRED, la promoción y difusión a través de esquemas didácticos en las escuelas de nivel básico y medio superior de la Ciudad de México, los conceptos de “trato igualitario y no discriminación”, a fin de construir una cultura de equidad, que modifique los estigmas, estereotipos, y perjuicios que

sustentan la discriminación como una conducta antisocial y así favorecer a erradicar el fenómeno de la misma en la población escolar.

Por lo que desde esta tribuna, hago un llamado a las y los legisladores de la diputación permanente para que emitan su voto a favor de la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA
RESOLUCIÓN

ÚNICO.- SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, DRA. MARA ROBLES VILLASEÑOR, Y A LA PRESIDENTA DEL CONSEJO PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO (COPRED), JACQUELINE L HAIST TAPIA, LA REALIZACIÓN CONJUNTA DE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA PROMOVER Y DIFUNDIR A TRAVÉS DE ESQUEMAS DIDÁCTICOS EN LAS ESCUELAS DE NIVEL BÁSICO Y MEDIO SUPERIOR DE LA CAPITAL, LOS CONCEPTOS DE “TRATO IGUALITARIO Y NO DISCRIMINACIÓN”, CON EL OBJETO DE CONSTRUIR UNA CULTURA DE EQUIDAD, QUE MODIFIQUE LOS ESTIGMAS, ESTEREOTIPOS, Y PERJUICIOS QUE SUSTENTAN LA DISCRIMINACIÓN COMO UNA CONDUCTA ANTISOCIAL Y ASÍ CONTRIBUIR A ERRADICAR EL FENÓMENO DE LA MISMA EN LA POBLACIÓN ESCOLAR.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los treinta y un días del mes de julio del año dos mil trece.

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ





Ciudad de México, Distrito Federal a 31 de julio de 2013.

DIPUTADO VIDAL LLERENAS MORALES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA EN LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA VI LEGISLATURA
PRESENTE.

Honorable Asamblea,

El suscrito, **Diputado MARCO ANTONIO GARCIA AYALA** de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI LEGISLATURA, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C. Base Primera fracción V inciso i, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracciones XIII y XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracción XXI, 13 fracción I, II, IV, y VII, 17 fracción VI y VIII de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL DOCTOR ARMANDO AHUED ORTEGA SECRETARIO DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE REMITA A ESTA SOBERANÍA, DE MANERA INMEDIATA LA INFORMACIÓN RESULTANTE DE LAS ESTRATEGIAS E ÍNDICES DE COMBATE A LA MORTALIDAD MATERNA EN EL DISTRITO FEDERAL.

A N T E C E D E N T E S

1.- En septiembre del año 2000 la Declaración del Milenio fue aprobada por 189 países y firmada por 147 jefes de estado y de gobierno en la Cumbre del Milenio de las Naciones Unidas celebrada en septiembre de 2000, la cual contiene los Objetivos de desarrollo del Milenio (ODM), que se refiere a ocho ambiciosos objetivos que se intenta alcanzar para 2015,



entre los cuales se incluye la tasa de mortalidad infantil, concibiendo la pareja madre-hijo como objetivo de las políticas públicas derivadas de su cumplimiento.

2.- La Organización Mundial de la Salud define mortalidad materna como el fallecimiento de una mujer que por causas asociadas con el embarazo, el parto y el puerperio.

3.- De acuerdo con declaraciones recientes de los funcionarios de ONU “(se)... reconoce en el Informe 2013 que la meta de “reducir en tres cuartas partes la mortalidad materna” tiene actualmente un “progreso insuficiente” que impedirá alcanzar el Objetivo de Mejorar la salud materna en toda la región de América Latina y el Caribe”.

4.- Según cifras de la Secretaría de Salud y del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en México, sólo tres entidades federativas tienen niveles de mortandad materna acordes a los Objetivos del Milenio: Tamaulipas con 15.7 muertes por cada 100 mil niños nacidos vivos, Sinaloa con 16.8 y Aguascalientes con 18.

5.- La asociación Civil Alianza Cívica, llevó a cabo un proyecto de monitoreo ciudadano entre mayo y noviembre de 2009 resultando que tres de las 10 jurisdicciones de salud con mayor mortalidad materna en el país se encuentran en el Distrito Federal (2º Tláhuac, 5º Xochimilco y 6º Coyoacán).

6.- Cabe destacar que “en 2009 el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas declaró en 2009 a la mortalidad materna como un asunto de derechos humanos porque ésta se puede prevenir al garantizar a las mujeres servicios de salud de calidad” de acuerdo con el artículo “*México, lejos de cumplir la meta para erradicar la mortalidad materna*” publicado en el portal de noticias animalpolitico.com.

7.- Lo anterior destaca ya que en la reforma a la Ley General de Salud del año 2003 se establece el derecho a recibir atención de calidad en salud a la población, que hasta el momento, se encontraba sin acceso a la seguridad social, a través del Sistema de Protección



Social en Salud (Seguro Popular), lo que pretende acabar con el rezago social y marginación debido a contextos geográficos adversos y gran dispersión social, aunque el análisis de referencia muestra que el problema no es atribuible sólo a estos fenómenos pues las jurisdicciones del Distrito Federal a las que hacemos referencia son de carácter urbano, por lo que no se puede atribuir a problemas de geografía o de acceso a hospitales por falta de vías de comunicación.

8.- En el Distrito Federal el Sistema de Protección Social en Salud fue implementado desde julio de 2005 como un sistema de aseguramiento público y voluntario, mediante el cual se busca ampliar la cobertura de servicios de salud para aquellas personas de bajos recursos que no cuentan con empleo o que trabajan por cuenta propia y que no son derechohabientes de ninguna institución de seguridad social.

9.- En el año 2008 se implementó el Programa Embarazo Saludable como una forma de afiliación directa al Sistema de Protección Social en Salud (Seguro Popular) para mujeres gestantes, así como a sus hijos recién nacidos con el Programa “Seguro Médico para una nueva Generación”.

10.- A pesar del incremento sustancial en los recursos asignados al “Seguro Popular” así como de sus afiliados, la reducción de la mortalidad materna no muestra grandes avances de acuerdo con el en el reporte *Omisión e Indiferencia. Derechos Reproductivos en México* del Grupo de Información en Reproducción Elegida (GIRE).

11.- En el Distrito Federal los recursos asignados al Seguro Popular son canalizados en su mayor parte a inversión en infraestructura de acuerdo con la información proporcionada en el Monitoreo de la A.C. Alianza Cívica,

CONSIDERANDOS



PRIMERO.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo octavo señala que:

“Los funcionarios y empleados públicos respetarán el ejercicio del derecho de petición, siempre que ésta se formule por escrito, de manera pacífica y respetuosa; pero en materia política sólo podrán hacer uso de ese derecho los ciudadanos de la República. A toda petición deberá recaer un acuerdo escrito de la autoridad a quien se haya dirigido, la cual tiene obligación de hacerlo conocer en breve término al peticionario.”

SEGUNDO.- Que de acuerdo a lo establecido en las fracciones III y VII del artículo 18 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, son obligaciones de los Diputados:

“...Cumplir con diligencia los trabajos que les sean encomendados por el Pleno, la Diputación Permanente, la Comisión de Gobierno, las comisiones y los comités, y representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes...”.

TERCERO.- Que el segundo y tercer párrafo del artículo 1° de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal señala que:

“...En el cumplimiento de sus atribuciones, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal procurará el desarrollo del Distrito Federal y sus instituciones, velando por los intereses sociales en las materias de su competencia, salvaguardando el estado de derecho y la sana convivencia con los órganos de Gobierno Locales y Poderes Federales.

Asimismo, actuará conforme al principio de transparencia y los mecanismo de rendición de cuentas de acuerdo a lo establecido en los ordenamientos de la materia...”

CUARTO.- Que el artículo 5 en su fracción V de la Ley de Salud del Distrito Federal señala:



Artículo 5.- Para los efectos del derecho a la protección a la salud, se consideran servicios básicos de salud los referentes a:

V. La atención materno-infantil;

...

QUINTO.- Que la referida ley en su numeral 17, fracción 1 inciso d) establece:

La prestación de los servicios integrales de atención materno-infantil e infantil, que comprende, entre otros, la atención del niño y la vigilancia de su crecimiento, desarrollo, salud mental y la promoción de la vacunación oportuna, y la atención de la mujer durante el embarazo, el parto y el puerperio;

SEXTO.- Que el Capítulo VI Atención Materno-Infantil de la Ley de Salud mandata en su artículo 50 fracciones I y II:

Artículo 50.- En la organización y operación de los servicios de salud destinados a la atención materno-infantil, la Secretaría establecerá:

I. Procedimientos que permitan la participación activa de la familia en la prevención y atención oportuna de los padecimientos de los usuarios;

II. Acciones de orientación y vigilancia institucional, fomento a la lactancia materna y, en su caso, la ayuda alimentaria directa tendiente a mejorar el estado nutricional del grupo materno-infantil, y

...

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de ésta Asamblea Legislativa del Distrito Federal VI Legislatura, el siguiente:



PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- SE EXHORTAR AL DOCTOR ARMANDO AHUED ORTEGA SECRETARIO DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE REMITA A ESTA SOBERANÍA, DE MANERA INMEDIATA LA INFORMACIÓN RESULTANTE DE LAS ESTRATEGIAS E ÍNDICES DE COMBATE A LA MORTALIDAD MATERNA EN EL DISTRITO FEDERAL.

Entregado en el Salón de Sesiones del Recinto Legislativo de Donceles a los 31 días del mes de julio del año 2013.

Diputado Marco Antonio García Ayala.

Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional



Ciudad de México, Distrito Federal a 31 de julio de 2013.

DIPUTADO VIDAL LLERENAS MORALES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA EN LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA VI LEGISLATURA
PRESENTE.

Honorable Asamblea,

El suscrito, **Diputado MARCO ANTONIO GARCIA AYALA** de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI LEGISLATURA, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C. Base Primera fracción V inciso i, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracciones XIII y XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracción XXI, 13 fracción I, II, IV, y VII, 17 fracción VI y VIII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa Distrito Federal, y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DOCTOR JESÚS RODRÍGUEZ ALMEIDA PARA QUE DE MANERA INMEDIATA REMITA A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA VI LEGISLATURA LA INFORMACIÓN ESPECÍFICA RELATIVA CON LAS NUEVAS ESTRATEGIAS EN MATERIA DE OPERACIÓN POLICIAL QUE DE ACUERDO CON LA DEPENDENCIA QUE DIRIGE, PERMITIERON DISMINUIR LA COMISIÓN DE DELITOS EN EL DISTRITO FEDERAL, LO ANTERIOR DE ACUERDO AL INFORME DE LABORES CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 1º DE MARZO DE 2012 AL 28 DE FEBRERO DE 2013.

ANTECEDENTES

1.- El pasado 4 de abril del presente año, y en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 42, fracción XVII inciso b del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, y 10 fracción XVIII, inciso b) de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal VI Legislatura aprobó el acuerdo emitido por la Comisión de Gobierno se realizara la comparecencia del Doctor Jesús Rodríguez Almeida, Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal.



2.- El pasado 16 de abril del 2013, se llevó a cabo ante el pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa VI Legislatura, la comparecencia del Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal Doctor Jesús Rodríguez Almeida, a efecto de rendir el informe de actividades de la Institución a su cargo correspondientes al periodo del 1º de marzo de 2012 al 28 de febrero de 2013.

3.- Que dicho informe señala que:

“...En materia de operación policial, se crearon nuevas estrategias que permitieron disminuir la comisión de delitos, en un 13.4 por ciento. En el período enero a febrero de 2013, se continuó con la tendencia a la baja en 8.9 por ciento de la incidencia delictiva...”

4.- El informe en comento, destaca que dicho resultado se consiguió derivado de la coordinación que la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal sostiene con el Centro de Monitoreo del Centro de Atención a Emergencias y Protección Ciudadana de la Ciudad de México (CAEPCCM); así mismo continúa señalando:

“... En este rubro, la coordinación de la policía bajo un mando único, permitió el dinamismo del Modelo de Operación Policial, principalmente en la definición de objetivos, metas y estrategias que se ejecutaron por las 5 Zonas, 15 Regiones, 75 Sectores y 847 Cuadrantes, en que se encuentra dividido el territorio del Distrito Federal; acciones que se han visto reflejadas en la disminución de la incidencia delictiva.

En este sentido, debemos destacar que los resultados fueron satisfactorios y alentadores, comparado con la tendencia nacional, el Distrito Federal se ha caracterizado por ser una Ciudad segura, incluso se ha convertido en una alternativa al turismo; los esfuerzos en esta materia han sido sistemáticos; en el 2012 continuó la disminución con 11.9 por ciento...”

5. Que dicho informe es omiso al señalar de manera específica:

- ¿Qué estrategias en materia de operación policial son las que se crearon y en qué consisten?
- ¿En qué periodos fueron implementadas las estrategias aludidas en el informe y que resultados específicos se obtuvieron con las mismas?
- Si las estrategias creadas en materia de operación policial siguen siendo implementadas actualmente en la ciudad de México y ¿cuáles son las metas esperadas?
- Si con motivo de las estrategias de operación policial creadas, ¿recibieron capacitación los policías de las 5 Zonas, 15 Regiones, 75 Sectores y 847 Cuadrantes, en que se encuentra dividido el territorio del Distrito Federal?



CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo octavo señala :

“Los funcionarios y empleados públicos respetarán el ejercicio del derecho de petición, siempre que ésta se formule por escrito, de manera pacífica y respetuosa; pero en materia política sólo podrán hacer uso de ese derecho los ciudadanos de la República.

A toda petición deberá recaer un acuerdo escrito de la autoridad a quien se haya dirigido, la cual tiene obligación de hacerlo conocer en breve término al peticionario.”

SEGUNDO.- Que de acuerdo a lo establecido en las fracciones III y VII del artículo 18 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, son obligaciones de los Diputados: “...Cumplir con diligencia los trabajos que les sean encomendados por el Pleno, la Diputación Permanente, la Comisión de Gobierno, las comisiones y los comités, y representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes...”.

TERCERO.- Que el segundo y tercer párrafo del artículo 1° de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal señala:

“...En el cumplimiento de sus atribuciones, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal procurará el desarrollo del Distrito Federal y sus instituciones, velando por los intereses sociales en las materias de su competencia, salvaguardando el estado de derecho y la sana convivencia con los órganos de Gobierno Locales y Poderes Federales.

Asimismo, actuará conforme al principio de transparencia y los mecanismo de rendición de cuentas de acuerdo a lo establecido en los ordenamientos de la materia...”

CUARTO.- Que el artículo primero de la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal establece:

“...La presente Ley es de orden público e interés general y tiene por objeto establecer las bases para la prestación del servicio de seguridad pública, así como regular los servicios privados de seguridad en el Distrito Federal...”

QUINTO.- Que el artículo segundo de la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal refiere:



“...La seguridad pública es un servicio cuya prestación, en el marco de respeto a las garantías individuales, corresponde en forma exclusiva al Estado. y tiene por objeto: I.- Mantener el orden publico; II.- Proteger la integridad física de las personas así como sus bienes; III.- Prevenir la comisión de delitos e Infracciones a los reglamentos gubernativos y de policía; IV.- Colaborar en la investigación y persecución de los delitos, y V.- Auxiliar a la población en caso de siniestros y desastres. Estas funciones se entienden encomendadas al Departamento y a la Procuraduría, de acuerdo a la competencia que para cada uno de los cuerpos de seguridad pública establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEXTO.- Que el numeral décimo cuarto de la ley antes mencionada señala:

“...El Departamento y la Procuraduría informarán Anualmente a la Asamblea de Representantes sobre los avances del Programa en forma específica y por separado de cualquier otro informe que legalmente deban rendir, sin perjuicio del derecho de los representantes populares a recabar información sobre casos o materias concretas en los términos de ley. Esta representación popular evaluará los avances y remitirá sus observaciones a dichas dependencias...”

SÉPTIMO.- Que de conformidad con el artículo 3, fracción I de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, corresponde a la Secretaría realizar en el ámbito territorial y material del Distrito Federal, las acciones dirigidas a salvaguardar la integridad y patrimonio de las personas, prevenir la comisión de delitos e infracciones a las disposiciones gubernativas y de policía, así como a preservar las libertades, el orden y la paz públicos.

OCTAVO.- Que el numeral descrito en el considerando anterior, en su fracción V, establece que de la misma forma corresponde a la Secretaría de Seguridad Pública en conjunto con la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, realizar estudios respecto de actos delictivos denunciados y no denunciados, para incorporarlos en el diseño de políticas públicas relativas a la prevención del delito en el Distrito Federal.

NOVENO.- Que el artículo 26 de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, establece que le corresponde a la Secretaría mantener el orden y la tranquilidad públicos en el Distrito Federal.

DÉCIMO.- Que el artículo 27, fracción I y II del mismo ordenamiento que el considerando anterior, establece que le corresponde a la Secretaria de Seguridad Pública mantener el orden y la tranquilidad públicos, comprendiendo la protección a la integridad física de las personas y sus bienes; así como la prevención en la comisión de infracciones y delitos;

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de ésta Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura, el siguiente:



PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DOCTOR JESÚS RODRÍGUEZ ALMEIDA PARA QUE DE MANERA INMEDIATA REMITA A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA VI LEGISLATURA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN ESPECÍFICA, RELATIVA CON LAS NUEVAS ESTRATEGIAS EN MATERIA DE OPERACIÓN POLICIAL QUE DE ACUERDO CON LA DEPENDENCIA QUE DIRIGE, PERMITIERON DISMINUIR LA COMISIÓN DE DELITOS EN EL DISTRITO FEDERAL:

- ¿QUÉ ESTRATEGIAS EN MATERIA DE OPERACIÓN POLICIAL SON LAS QUE SE CREARON Y EN QUÉ CONSISTEN?**
- ¿EN QUÉ PERIODOS FUERON IMPLEMENTADAS LAS ESTRATEGIAS ALUDIDAS EN EL INFORME Y QUE RESULTADOS ESPECÍFICOS SE OBTUVIERON CON LAS MISMAS?**
- LAS ESTRATEGIAS CREADAS EN MATERIA DE OPERACIÓN POLICIAL ¿SIGUEN SIENDO IMPLEMENTADAS ACTUALMENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO? Y ¿CUÁLES SON LAS METAS ESPERADAS?**
- ¿RECIBIERON CAPACITACIÓN LOS POLICÍAS DE LAS 5 ZONAS, 15 REGIONES, 75 SECTORES Y 847 CUADRANTES, EN QUE SE ENCUENTRA DIVIDIDO EL TERRITORIO DEL DISTRITO FEDERAL CON MOTIVO DE LAS ESTRATEGIAS DE OPERACIÓN POLICIAL CREADAS? Y ¿EN QUÉ CONSISTIÓ DICHA CAPACITACIÓN?**

LO ANTERIOR DE ACUERDO AL INFORME DE LABORES CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 1º DE MARZO DE 2012 AL 28 DE FEBRERO DE 2013.

Entregado en el Salón de Sesiones del Recinto Legislativo de Donceles a los 31 días del mes de julio del año 2013.

Diputado Marco Antonio García Ayala.
Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

DIP. VIDAL LLERENAS MORALES

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN PERMANENTE EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

VI LEGISLATURA.

P R E S E N T E

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE COADYUVEN DE MANERA CONSTANTE CON EL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS DE VERIFICACIÓN REALIZANDO, EN SU CASO, LAS REMISIONES QUE EN DERECHO PROCEDAN Y/O LA PRESENTACIÓN ANTE AUTORIDAD MINISTERIAL DE LOS PARTICULARES QUE VIOLAN LA LEY.

DIPUTADO PRESIDENTE, EL QUE SUSCRIBE **DIP. JOSÉ FERNANDO MERCADO GUAIDA INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL** EN ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA,

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 122 BASE PRIMERA, FRACCIÓN V, INCISO O) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 42 FRACCIÓN XXX DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, 17 FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL Y **133** DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PONGO A SU CONSIDERACIÓN EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO, AL TENOR DE LA SIGUIENTE:

Exposición de motivos:

En Febrero de 2012 se inició en la calle de Minatitlán número 21, Col. San Jerónimo Aculco de la delegación Magdalena Contreras, la construcción de un edificio de departamentos con 6 niveles. Desde que se iniciaron las obras, vecinos de la colonia denunciaron diversas irregularidades entre las que destacan la ausencia de estudios de suelo y el hecho de que la zona en cuestión está catalogada como H3/50 y los constructores destinaron el cien por ciento del espacio para departamentos y superaron el número de niveles permitidos para construcción. Los vecinos recurrieron tanto a las autoridades delegacionales como al Instituto de Verificación Administrativa para presentar sus argumentos y exigir la suspensión de las obras. Mientras la delegación respondió que se debía buscar un acuerdo con el propietario del inmueble el INVEA procedió con la colocación de sellos de suspensión, mismos que fueron violados por la empresa constructora GHETO Arquitectos S.A. Al dar cuenta de ello los vecinos por

segunda ocasión procedieron a realizar la denuncia ante el INVEA que nuevamente colocó los sellos de suspensión. Esta dinámica de colocación de sellos y violación de los mismos se sucedió 4 veces más al grado de que la construcción estaba prácticamente terminada para mayo del presente año. Cabe resaltar que las constantes violaciones a la determinación del INVEA no fueron sancionadas y existen omisiones importantes de varios actores.

De acuerdo al artículo 7, Apartado A de la Ley del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, corresponde al instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, ordenar y ejecutar visitas de verificación administrativa en las siguientes materias: Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, Anuncios, Mobiliario Urbano, Desarrollo Urbano y Uso de Suelo, Cementerios y Servicios Funerarios, Turismo y Servicios de Alojamiento, Transporte Público, Mercantil Privado.

Por otra parte, corresponde a las Delegaciones las verificaciones administrativas señaladas en el artículo 7, Apartado B de la Ley del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, siendo básicamente en: establecimientos mercantiles, estacionamientos públicos, construcciones y edificaciones, mercados y abasto, etc.

En este contexto, tanto el Instituto de Verificación Administrativa como las Delegaciones desarrollan sus procedimientos de Verificación de acuerdo a las normas procesales contempladas para tal efecto en la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, así como en el Reglamento de Verificación Administrativa del Distrito Federal.

De acuerdo a tales ordenamientos legales el Instituto y otros órganos verificadores como lo son las propias Delegaciones Administrativas cuentan con una serie de acciones y medidas en que se apoyan para hacer cumplir sus determinaciones o bien simplemente ejecutar sus actos de autoridad en términos, legales.

De esta forma, tenemos que el artículo 134 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal establece:

“Artículo 134.- Las autoridades competentes harán uso de las medidas legales necesarias, incluyendo el auxilio de la fuerza pública, para lograr la ejecución de las sanciones y las medidas de seguridad que procedan”

Por otra parte, el Reglamento de Verificación Administrativa del Distrito Federal establece una serie de disposiciones normativas que procuran el apoyo en las funciones de verificación a las autoridades administrativas a cuyo cargo

están dichas atribuciones, siendo las más importantes las siguientes:

“Artículo 6.- Las personas que impidan o traten de impedir el cumplimiento de las disposiciones contenidas en este Reglamento, se harán acreedoras a las sanciones establecidas en lo dispuesto en el capítulo de sanciones del presente Reglamento, sin perjuicio que la autoridad competente solicite el auxilio de la fuerza pública para el ejercicio de sus atribuciones.”

(...)

“Artículo 45.- Cuando no se ejecuten las medidas cautelares y de seguridad ordenadas, en los términos y condiciones que se determinen, la autoridad competente procederá a su ejecución forzosa, con el auxilio de la fuerza pública conforme a los ordenamientos legales o reglamentarios aplicables”.

(...)

“Artículo 53.- Cuando la orden de visita de verificación o de clausura no pueda ejecutarse debido a la oposición del visitado el servidor público responsable hará constar en el acta circunstanciada y rendirá un informe sobre su inejecución.

La autoridad competente emitirá nueva orden en la que hará efectiva la medida de apremio respectiva y dictará resolución en la que imponga a la persona que se haya opuesto a dicha diligencia la sanción correspondiente y solicitará el auxilio de la fuerza pública para su ejecución”

De igual forma, existen conductas realizadas por el particular verificado que constituyen algún tipo penal sancionable por el Código Penal del Distrito Federal, relacionados con los temas de verificación, tales como:

“Artículo 286.- Al que quebrante los sellos puestos por orden de la autoridad competente, se le impondrán de dos a siete años de prisión y de cien a quinientos días multa.

Se equipara al delito de quebrantamiento de sellos y se sancionará con la misma pena, al titular, propietario o responsable de una construcción de obra, anuncio o establecimiento mercantil, en estado de clausura, que explote comercialmente, realice o promueva actos de comercio, construcción o prestación de un servicio, aún cuando los sellos permanezcan incólumes.

Al titular o propietario de una casa habitación en construcción que quebrante los sellos de clausura, se aplicará pena de seis meses a dos años de prisión y de cincuenta a ciento cincuenta días multa.”

“ARTÍCULO 286 BIS. Se impondrá de dos a ocho años seis meses de prisión, y de quinientos a mil días multa al que obligado por una resolución de autoridad competente a mantener el estado de clausura o de suspensión de actividades, no la acate, en los siguientes casos:

- I. Se trate de un giro mercantil considerado de impacto zonal y que requiera licencia de funcionamiento en los términos de la legislación aplicable;
- II. Se trate de un establecimiento dedicado al almacenaje de productos, o
- III. Se trate de obras de construcción que requiriendo dictamen de impacto urbano no cuenten con el mismo.”

En este contexto, es importante que tanto las áreas de Seguridad Pública como de Procuración de Justicia cuenten con un permanente apoyo a las autoridades verificadoras para que estas puedan cumplir cabalmente con sus atribuciones, principalmente en aquellos casos en donde existen oposiciones de los particulares a que se dé cumplimiento a las normas y/o sanciones derivadas de procedimientos de verificación, o bien habiendo sido sancionadas buscan dolosamente evitar estados de clausura o de suspensiones que ponen en riesgo la integridad de los trabajadores y vecinos de tales establecimientos.

La atención que se debe brindar a tales autoridades administrativas debe ser pronta y expedita considerando que unos instantes pueden ser valiosos para detectar que se están realizando actividades en un local que está suspendido o clausurado violentándose no sólo normas administrativas sino también de carácter penal, lo que devendrá en mayores sanciones para los infractores y evitar que se cometan impunidades en el incumplimiento de sanciones y/o medidas cautelares, atentando contra la función pública que tienen encomendadas este tipo de autoridades administrativas.

Es importante que las autoridades administrativas como el Instituto de Verificación Administrativa que emiten actos administrativos que afectan la esfera de derechos de los particulares, reciban apoyo por parte de otras instancias de la Administración Pública del Distrito Federal en el cumplimiento eficaz de sus funciones, lo que hará que los particulares empiecen a observar y respetar de manera espontánea las resoluciones sancionatorias o permitirán someterse a los procedimientos de verificación que constaten que están cumpliendo las normas en las distintas materias de que se trate.

Por lo anteriormente expuesto sometemos ante la diputación permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente proposición con punto de acuerdo:

UNICO.- SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE COADYUVEN DE MANERA CONSTANTE CON EL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS DE VERIFICACIÓN REALIZANDO, EN SU CASO, LAS REMISIONES QUE EN DERECHO PROCEDAN Y/O LA PRESENTACIÓN ANTE AUTORIDAD MINISTERIAL DE LOS PARTICULARES QUE VIOLAN LA LEY.

Dado en el salón de sesiones a los 31 días del mes de julio de 2013.

Dip. J. Fernando Mercado Guaida.

DIP. VIDAL LLERENAS MORALES

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN
PERMANENTE EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL**

VI LEGISLATURA.

P R E S E N T E

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA
EXHORTAR A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA
Y A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL
DISTRITO FEDERAL PARA QUE COADYUVEN DE MANERA
CONSTANTE CON EL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN
ADMINISTRATIVA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS
DISPOSICIONES NORMATIVAS DE VERIFICACIÓN
REALIZANDO, EN SU CASO, LAS REMISIONES QUE EN
DERECHO PROCEDAN Y/O LA PRESENTACIÓN ANTE
AUTORIDAD MINISTERIAL DE LOS PARTICULARES QUE
VIOLEN LA LEY.**

DIPUTADO PRESIDENTE, EL QUE SUSCRIBE **DIP. JOSÉ FERNANDO
MERCADO GUAIDA INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL** EN ESTA H.
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA,

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 122 BASE PRIMERA, FRACCIÓN V, INCISO O) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 42 FRACCIÓN XXX DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, 17 FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL Y **133** DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PONGO A SU CONSIDERACIÓN EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO, AL TENOR DE LA SIGUIENTE:

Exposición de motivos:

En Febrero de 2012 se inició en la calle de Minatitlán número 21, Col. San Jerónimo Aculco de la delegación Magdalena Contreras, la construcción de un edificio de departamentos con 6 niveles. Desde que se iniciaron las obras, vecinos de la colonia denunciaron diversas irregularidades entre las que destacan la ausencia de estudios de suelo y el hecho de que la zona en cuestión está catalogada como H3/50 y los constructores destinaron el cien por ciento del espacio para departamentos y superaron el número de niveles permitidos para construcción. Los vecinos recurrieron tanto a las autoridades delegacionales como al Instituto de Verificación Administrativa para presentar sus argumentos y exigir la suspensión de las obras. Mientras la delegación respondió que se debía buscar un acuerdo con el propietario del inmueble el INVEA procedió con la colocación de sellos de suspensión, mismos que fueron violados por la empresa constructora GHETO Arquitectos S.A. Al dar cuenta de ello los vecinos por

segunda ocasión procedieron a realizar la denuncia ante el INVEA que nuevamente colocó los sellos de suspensión. Esta dinámica de colocación de sellos y violación de los mismos se sucedió 4 veces más al grado de que la construcción estaba prácticamente terminada para mayo del presente año. Cabe resaltar que las constantes violaciones a la determinación del INVEA no fueron sancionadas y existen omisiones importantes de varios actores.

De acuerdo al artículo 7, Apartado A de la Ley del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, corresponde al instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, ordenar y ejecutar visitas de verificación administrativa en las siguientes materias: Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, Anuncios, Mobiliario Urbano, Desarrollo Urbano y Uso de Suelo, Cementerios y Servicios Funerarios, Turismo y Servicios de Alojamiento, Transporte Público, Mercantil Privado.

Por otra parte, corresponde a las Delegaciones las verificaciones administrativas señaladas en el artículo 7, Apartado B de la Ley del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, siendo básicamente en: establecimientos mercantiles, estacionamientos públicos, construcciones y edificaciones, mercados y abasto, etc.

En este contexto, tanto el Instituto de Verificación Administrativa como las Delegaciones desarrollan sus procedimientos de Verificación de acuerdo a las normas procesales contempladas para tal efecto en la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, así como en el Reglamento de Verificación Administrativa del Distrito Federal.

De acuerdo a tales ordenamientos legales el Instituto y otros órganos verificadores como lo son las propias Delegaciones Administrativas cuentan con una serie de acciones y medidas en que se apoyan para hacer cumplir sus determinaciones o bien simplemente ejecutar sus actos de autoridad en términos, legales.

De esta forma, tenemos que el artículo 134 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal establece:

“Artículo 134.- Las autoridades competentes harán uso de las medidas legales necesarias, incluyendo el auxilio de la fuerza pública, para lograr la ejecución de las sanciones y las medidas de seguridad que procedan”

Por otra parte, el Reglamento de Verificación Administrativa del Distrito Federal establece una serie de disposiciones normativas que procuran el apoyo en las funciones de verificación a las autoridades administrativas a cuyo cargo

están dichas atribuciones, siendo las más importantes las siguientes:

“Artículo 6.- Las personas que impidan o traten de impedir el cumplimiento de las disposiciones contenidas en este Reglamento, se harán acreedoras a las sanciones establecidas en lo dispuesto en el capítulo de sanciones del presente Reglamento, sin perjuicio que la autoridad competente solicite el auxilio de la fuerza pública para el ejercicio de sus atribuciones.”

(...)

“Artículo 45.- Cuando no se ejecuten las medidas cautelares y de seguridad ordenadas, en los términos y condiciones que se determinen, la autoridad competente procederá a su ejecución forzosa, con el auxilio de la fuerza pública conforme a los ordenamientos legales o reglamentarios aplicables”.

(...)

“Artículo 53.- Cuando la orden de visita de verificación o de clausura no pueda ejecutarse debido a la oposición del visitado el servidor público responsable hará constar en el acta circunstanciada y rendirá un informe sobre su inejecución.

La autoridad competente emitirá nueva orden en la que hará efectiva la medida de apremio respectiva y dictará resolución en la que imponga a la persona que se haya opuesto a dicha diligencia la sanción correspondiente y solicitará el auxilio de la fuerza pública para su ejecución”

De igual forma, existen conductas realizadas por el particular verificado que constituyen algún tipo penal sancionable por el Código Penal del Distrito Federal, relacionados con los temas de verificación, tales como:

“Artículo 286.- Al que quebrante los sellos puestos por orden de la autoridad competente, se le impondrán de dos a siete años de prisión y de cien a quinientos días multa.

Se equipara al delito de quebrantamiento de sellos y se sancionará con la misma pena, al titular, propietario o responsable de una construcción de obra, anuncio o establecimiento mercantil, en estado de clausura, que explote comercialmente, realice o promueva actos de comercio, construcción o prestación de un servicio, aún cuando los sellos permanezcan incólumes.

Al titular o propietario de una casa habitación en construcción que quebrante los sellos de clausura, se aplicará pena de seis meses a dos años de prisión y de cincuenta a ciento cincuenta días multa.”

“ARTÍCULO 286 BIS. Se impondrá de dos a ocho años seis meses de prisión, y de quinientos a mil días multa al que obligado por una resolución de autoridad competente a mantener el estado de clausura o de suspensión de actividades, no la acate, en los siguientes casos:

- I. Se trate de un giro mercantil considerado de impacto zonal y que requiera licencia de funcionamiento en los términos de la legislación aplicable;
- II. Se trate de un establecimiento dedicado al almacenaje de productos, o
- III. Se trate de obras de construcción que requiriendo dictamen de impacto urbano no cuenten con el mismo.”

En este contexto, es importante que tanto las áreas de Seguridad Pública como de Procuración de Justicia cuenten con un permanente apoyo a las autoridades verificadoras para que estas puedan cumplir cabalmente con sus atribuciones, principalmente en aquellos casos en donde existen oposiciones de los particulares a que se dé cumplimiento a las normas y/o sanciones derivadas de procedimientos de verificación, o bien habiendo sido sancionadas buscan dolosamente evitar estados de clausura o de suspensiones que ponen en riesgo la integridad de los trabajadores y vecinos de tales establecimientos.

La atención que se debe brindar a tales autoridades administrativas debe ser pronta y expedita considerando que unos instantes pueden ser valiosos para detectar que se están realizando actividades en un local que está suspendido o clausurado violentándose no sólo normas administrativas sino también de carácter penal, lo que devendrá en mayores sanciones para los infractores y evitar que se cometan impunidades en el incumplimiento de sanciones y/o medidas cautelares, atentando contra la función pública que tienen encomendadas este tipo de autoridades administrativas.

Es importante que las autoridades administrativas como el Instituto de Verificación Administrativa que emiten actos administrativos que afectan la esfera de derechos de los particulares, reciban apoyo por parte de otras instancias de la Administración Pública del Distrito Federal en el cumplimiento eficaz de sus funciones, lo que hará que los particulares empiecen a observar y respetar de manera espontánea las resoluciones sancionatorias o permitirán someterse a los procedimientos de verificación que constaten que están cumpliendo las normas en las distintas materias de que se trate.

Por lo anteriormente expuesto sometemos ante la diputación permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente proposición con punto de acuerdo:

UNICO.- SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE COADYUVEN DE MANERA CONSTANTE CON EL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS DE VERIFICACIÓN REALIZANDO, EN SU CASO, LAS REMISIONES QUE EN DERECHO PROCEDAN Y/O LA PRESENTACIÓN ANTE AUTORIDAD MINISTERIAL DE LOS PARTICULARES QUE VIOLAN LA LEY.

Dado en el salón de sesiones a los 31 días del mes de julio de 2013.

Dip. J. Fernando Mercado Guaida.

PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA, AL JEFE DE GOBIERNO, AL SECRETARÍO DE MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL ASI COMO AL JEFE DELEGACIONAL EN XOCHIMILCO PARA QUE INFORMEN PORQUE NO SE HA DADO CUMPLIMIENTO A LO APROBADO Y PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL 22 DE MARZO DE 2012, SOBRE FORMULAR LAS RECOMENDACIONES TECNICAS RESPECTIVAS Y DETERMINAR LA AUTORIDAD RESPONSABLE PARA EL DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO Y SALVAGUARDA CORRESPONDIENTE AL CANAL NACIONAL

EL que suscribe, Diputado Jaime Alberto Ochoa Amorós, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; de la VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por lo dispuestos en el artículo 122, Apartado C, Base Primera, Fracción V, Inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos, artículo 47 fracción XI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, artículos: 10 fracción I, 11, 17 fracción VI y 18 fracción VII de la Ley Orgánica; 93, 98 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este pleno, con carácter de urgente y obvia resolución la presente **con punto de acuerdo** al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

A) El Canal Nacional fue el camino de agua (*Apantli*) más importante construido por manos indígenas en la cuenca de México. De acuerdo a la evidencia arqueológica, desde hace 2,000 años, posiblemente ya se transitaba por ella.

En la época prehispánica seguramente fue reconocido como *Huey Apantli*, "Gran Acequia"; y a partir de la Colonia hasta la segunda mitad del siglo XIX fue llamado de tres maneras distintas de acuerdo a los pueblos originarios más importantes por las que cruzaba:

Del pueblo de Chalco al pueblo de Mexicaltzingo, *Acequia Real a Chalco*;

Del pueblo de Mexicaltzingo a la entrada a la ciudad de México, *Acequia Real a Mexicaltzingo*

Y dentro de la ciudad de México, *Acequia Real*.

B) El Canal Nacional fue fundamental para la vida de la ciudad de México por las siguientes razones:

Funcionó como una parte esencial de la infraestructura hidráulica (combinación entre canal y los diques de Tlahuac, Culhuacan y Mexicaltzingo) que se construyeron desde la época prehispánica para controlar las inundaciones de la ciudad de México.

Fue el principal camino por donde se transportaba gran parte de los alimentos que consumía la ciudad de México (desde Chalco por trajineras se transportaban productos de tierra caliente, Morelos, y toda la producción de las chinampas).

Los mercados de Jamaica y la Merced nacieron derivados de las actividades comerciales del Canal Nacional.

Fue un camino para transporte de personas, ideas y cultura.

C) A lo largo del siglo XX, la ciudad de México se construyó sobre un gran costo ambiental, histórico y cultural.

La mancha urbana y la necesidad de viviendas y nuevas zonas habitacionales regulares o de invasiones provocaron la destrucción de prácticamente todo el sistema hidráulico de la cuenca. A finales del siglo XX casi desapareció toda la cultura y ambiente lacustre ancestral.

En la década de los años 40' se decide cerrar el Canal Nacional desde avenida circunvalación hasta el pueblo de Mexicaltzingo (hoy día Eje 8 Sur), y construir la calzada de la Viga.

Así sólo sobrevivió una parte del Canal Nacional, y si vemos hoy día un mapa de la ciudad de México, fuera del área de Tlahuac y Xochimilco, es el único canal prehispánico que sobrevive en la ciudad de México.

Actualmente sólo se conserva un poco más del 50% de su extensión original (aproximadamente 10 kilómetros).

D).

CONSIDERANDOS

I) Que en 2005 se presentó a los vecinos el proyecto de convertir el Canal Nacional en una vialidad ya que se había convertido en un foco de infección, inseguridad por el abandono por parte del gobierno de la ciudad, además de que permitiría solucionar en mucho el problema vial ya que el Canal se comunica con todas las vialidades principales de la zona que corren de sur a norte.

II) Que la decisión ciudadana fue, que si bien se requiere de vialidades, es más importante recuperar y conservar nuestro patrimonio natural y cultural, porque además el Canal Nacional está en el área de pozos de extracción de agua más importante de la ciudad.

Por tal motivo, en 2004, vecinos de la Prado Churubusco se opusieron a la vialidad y comenzaron de manera voluntaria a limpiar el Canal Nacional, del cual derivaría en la organización Club de Patos. Poco después se fueron sumando organizaciones de la sociedad civil como Bartola Axayácatl, A.C., pueblos y barrios originarios, e instituciones académicas como la UAM Xochimilco y el Instituto Don Bosco.

III) Que en este proceso, el Gobierno de la ciudad, a través del Sistema de Aguas, realizó una inversión de 173 millones de pesos para construir un corredor verde a lo largo del Canal Nacional.

Se hicieron las consultas ciudadanas y la obra se llevó a cabo en 2006. Sin embargo, no se destinó presupuesto para su manutención debido a que el Canal Nacional es límite de varias delegaciones y ninguna de ellas

asumió la responsabilidad de la obra, por lo que la ciudadanía de nuevo, toma la iniciativa de conservarla y limpiarla.

IV) Que la complejidad de ser límite delegacional no permitía que ni el Gobierno Central ni las delegaciones pudieran establecer políticas o planes de conservación. Sólo el Sistema de Aguas invierte una cantidad anual para hacer obras de mantenimiento que son totalmente insuficientes (véase más adelante información). Por ello:

Se decidió escribir un libro para dar a conocer la importancia del Canal Nacional tanto para los vecinos, como para las instancias de gobierno y legislativa;

Redactar dos proyectos de iniciativa para que el canal Nacional fuera considerado patrimonio cultural y ambiental de la ciudad;

Y en un tercera etapa proponerlo a la UNESCO como parte de la Declaratoria de Patrimonio Universal de Xochimilco, porque el Canal es parte del sistema hidráulico del mismo.

V) Realizamos varias reuniones y solicitudes a la Secretaría del Medio Ambiente para que el Canal Nacional fuera declarado Área de Valor Ambiental, pero de manera sistemática han manifestado que no cubre con los requisitos necesarios para ser considerada, a pesar de que actualmente se tiene una recuperación de su entorno natural al contar ya el Canal Nacional peces, tortugas, culebrilla de agua, garza blanca, patos silvestres, aguilillas, parvadas de loros, además de la recuperación de la flora natural y arbolado como Ahuehuetes, Ahuejotes y Pirules

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Que El Gobierno del Distrito Federal deberá de formular las recomendaciones técnicas respectivas y determinar la autoridad responsable para el desarrollo y seguimiento del plan de manejo y salvaguarda correspondiente al Canal Nacional en un plazo no mayor a 30 días hábiles contados a partir de la entrada en vigor del presente decreto. se tiene que elaborar un Plan de Manejo para poder definir las responsabilidades de las diversas instancias de gobierno, aplicación de recursos humanos, presupuestales y de mantenimiento

SEGUNDO.- Que la Secretaría del Medio Ambiente sigue sin manifestarse en considerar revisar el caso del Canal Nacional para considerarlo como Área de Valor Ambiental, a pesar de que cubre los requisitos señalado por la ley. Por lo que es importante vuelva a realizar una valoración para que finalmente pueda presentar un dictamen favorable.

ATENTAMENTE

DIP. JAIME ALBERTO OCHOA AMOROS

México D.F. a 29 DE JULIO DE 2013

Dip. Dione Anguiano Flores



México D.F., a 29 de Julio del 2013.

**DIP. VIDAL LLERENAS MORALES
PRESIDENTE DE LA DIPUTACION PERMANENTE DE LA
HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA**

P R E S E N T E

La suscrita Diputada Local, Dione Anguiano Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 10, fracción XXI, 17 fracción VI, 58 fracción XVII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 84, 132 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a consideración de la Diputación Permanente la siguiente **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA, SOLICITE A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD UN INFORME SOBRE LOS RESULTADOS DE LA ATENCIÓN A LOS USUARIOS DE ENERGIA ELECTRICA QUE SON PRESENTADOS POR MEDIO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA .**

ANTECEDENTES

PRIMERO. El 11 de mayo del 2012, se firmó el Convenio de Colaboración entre la Comisión Federal de Electricidad, el Gobierno del Distrito Federal y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura.

Este convenio se firmó con el fin de dar atención y resolver diversas solicitudes de gestión social de los usuarios relacionados con el servicio de energía eléctrica que fueron recibidos por conducto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura.

SEGUNDO. El 6 de junio del 2013, se firmó el Convenio para Protocolo de Atención a Usuarios entre la Comisión Federal de Electricidad, el Gobierno del Distrito Federal y la Asamblea Legislativa, Vi Legislatura.

TERCERO. En la segunda clausula, referente a la Remisión y Recepción de Solicitudes de Usuarios, es estableció que:

La "CFE" establecerá un mecanismo de recepción de las solicitudes que capte "LA ALDF" y registro único de atención para este tipo de solicitudes, las cuales serán atendidas en los términos y por los

medios que para tales efectos sean establecidos por “CFE”, comprometiéndose ésta a emitir una respuesta formal, misma que será informada al usuario interesado y de la cual se informará a “LA ALDF” y a “EL GOBIERNO”, siempre y cuando se encuentre dentro del marco de su competencia.

CONSIDERANDOS

Primero. Que es necesario conocer el avance y los resultados de los Convenios que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal ha establecido con la Comisión Federal de Electricidad, para revisar y valorar adecuadamente los resultados de tales instrumentos.

Segundo. Que los convenios firmados tiene como objetivo fundamental la colaboración para atender de manera expedita y conjunta las quejas de los habitantes del Distrito Federal en materia de suministro y cobro por de energía eléctrica, por lo que el informe solicitado servirá para mejorar su aplicación e instrumentación.

Por lo anterior, se propone el siguiente punto de acuerdo de urgente y obvia resolución:

Dip. Dione Anguiano Flores



**UNICO. LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VI LEGISLATURA SOLICITA A LA COMISIÓN FEDERAL DE
ELECTRICIDAD UN INFORME SOBRE LOS RESULTADOS DE LA
ATENCIÓN A LOS USUARIOS DE ENERGIA ELECTRICA QUE SON
PRESENTADOS POR MEDIO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA**

Atentamente

Dip. Dione Anguiano Flores



Diputada. Esthela Damián Peralta
Diputado Efraín Morales López.
Diputado. Daniel Ordoñez Hernández



VI LEGISLATURA



Ciudad de México, Distrito Federal, a 31 de julio del 2013.

“2013, Año de Belisario Domínguez”

**Diputado Vidal Llerenas Morales.
Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente
de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura.
P r e s e n t e.**

Los suscritos Diputados, Esthela Damián Peralta, Efraín Morales López y Daniel Ordoñez Hernández integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 122 apartado C Base Primera fracción V inciso I; Artículo 42 fracción XVI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; los Artículos 10 fracción XXI y 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración del Pleno de esta Asamblea, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA A REALIZAR UNA AUDITORÍA A LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS LIBROS DE TEXTO GRATUITOS (CONALITEG) SOBRE EL PROCESO DE ELABORACIÓN DE LOS LIBROS DE TEXTO GRATUITOS QUE SERÁN ENTREGADOS A LOS ALUMNOS DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA EL PERIODO 2013-2014 Y QUE CONTIENEN 117 ERRORES ORTOGRÁFICOS A FIN DE QUE SE FINQUEN LAS RESPONSABILIDADES CORRESPONDIENTES A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE NO CUMPLIERON SUS OBLIGACIONES, PARA SALVAGUARDAR LA LEGALIDAD, HONRADEZ, LEALTAD, IMPARCIALIDAD Y EFICIENCIA QUE DEBEN SER OBSERVADAS EN EL DESEMPEÑO DE SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN, EN PERJUICIO DE LOS ALUMNOS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y DEL USO EFICIENTE DE LOS RECURSOS PÚBLICOS**, al tenor de los siguientes

Antecedentes

Los libros de texto gratuitos se implementaron durante el sexenio de Adolfo López Mateos como parte de las acciones del Plan Nacional de Mejoramiento de la Enseñanza Primaria, mejor conocido como el Plan de Once Años. Se trató de dar cumplimiento a las ambiciones de la Revolución en materia educativa, las cuales consistían en asegurar a todos los niños el derecho a la educación plasmado en el artículo 3ro de la Constitución de 1917.

Entre las acciones destacables de dicho plan se encuentran la construcción de escuelas, la ampliación del programa de desayunos escolares y la creación por decreto de la Comisión Nacional de los Libros de Texto Gratuitos (CONALITEG creada en 1959).

Editar los libros permitió resolver algunos problemas respecto a la educación y a la economía familiar, sin embargo a pesar de haberse convertido en una herramienta básica para la enseñanza educativa en cada una de sus reproducciones se han presentado disputas en torno a la orientación de la educación nacional y en cuanto a la naturaleza de sus contenidos.

En este sentido la primera generación de libros de texto gratuitos fue elaborada por grupos conformados en su mayoría por miembros del sector magisterial. Más tarde, en el marco de la reforma educativa de 1972 la SEP firmó convenios con instituciones prestigiadas como el Centro de Investigaciones y Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional (CINVESTAV) y el Colegio de México (COLMEX) para la elaboración de los libros.



Diputada. Esthela Damián Peralta
Diputado Efraín Morales López.
Diputado. Daniel Ordoñez Hernández



En 1993, a propósito de las discusiones del libro de Historia, con lo cual se estableció la elaboración de los libros por concurso abierto, atendiendo a las disposiciones de la Ley General de Educación se le confirió a la CONALITEG la autoridad para definir de manera autónoma a los encargados de elaborar los libros. Debido a los distintos errores encontrados en 2010 se integraron equipos conformados por especialistas disciplinares, pedagogos y maestros frente a grupo, después los libros serían evaluados por investigadores de instituciones reconocidas nacionales e internacionales como la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), el Instituto Politécnico Nacional (IPN) y el Ministerio de Educación de la República de Cuba (Una mirada en torno a los libros de texto gratuitos en <http://educa.upn.mx/hecho-en-casa/num-10/95-una-mirada-en-torno-a-los-libros-de-texto-gratuitos>).

Es importante destacar que el doctor en Ciencia Raúl Nava, junto con los investigadores, advirtieron a la Secretaría de Educación Pública que los libros de texto contenían distintos tipos de errores y fallas por lo cual pidieron no entregarlos a los niños (**SEP imprime libros de texto con más de 117 errores en** (<http://www.debate.com.mx/eldebate/movil/Articulomovil.asp?IdArt=13432139&IdCat=6103>) "En el de sexto, básicamente de Ciencias Naturales, encontramos en ese momento, cerca de dos centenas de fallas conceptuales, o fallas en el enfoque didáctico. Hicimos un reporte sobre estas fallas" (Libros de texto de la SEP tienen 117 errores en <http://noticierostelevisa.esmas.com/especiales/623720/libros-texto-sep-tienen-117-errores/>).

En días pasados se dio a conocer en diversos medios de comunicación que los libros de texto gratuito que se entregarán a casi 26 millones de estudiantes en el país contienen 117 errores de tipo ortográfico, gráficos, asignación de títulos a fotografías y sintaxis, situación que no resulta ser única. En años anteriores ha sido lo mismo: en 2009 y en 2010 la Comisión Nacional de los Libros de Texto Gratuitos (CONALITEG) identificó una serie de dificultades técnico-pedagógicas,

por las que los libros de texto que se elaboraron en el marco de la Reforma Integral para la Educación Básica, fueron designados a grupos multidisciplinarios definidos por la SEP y apenas en 2011 se detectó que los libros de texto de primaria iban con errores, contenidos ajenos al plan de estudios, confusiones o temas abordados de forma insuficiente.

Ante dicha situación, el Secretario de Educación Pública Emilio Chuayfett, indicó en sus declaraciones *“Los libros están ya. Y yo lamento decirles esto, por primera vez en varios años ya tenemos los libros de texto de primaria en los sitios donde se van a repartir, hoy se va a empezar el curso con libros de primaria impresos, pero tienen 117 faltas de ortografía, lo cual es imperdonable, pero no nos correspondió a nosotros ese error”, “cuando nosotros llegamos ya estaban en proceso de impresión y no había forma de pararla”* (Errores en libros de texto, culpa de la anterior administración: SEP en <http://www.milenio.com/cdb/doc/noticias2011/4f4197eb867c4b5ee9b581a49284a1cd>).

También expresó que siendo la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuito, la editorial más grande del mundo con una producción de 255 millones de libros en un año, *“echar para atrás la producción hubiera resultado un muy difícil problema de resolver, qué queríamos, que estuvieran a tiempo, van a estar a tiempo”,* así también señaló que *“la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos (Conaliteg), encargada de la impresión de los ejemplares, nada tuvo que ver en los errores, sino la falta se dio en la redacción de los libros, los cuales no estuvieron sujetos a revisión”,* por ello aseguró que *“este tipo de errores imperdonables no volverá a ocurrir, toda vez que se ha solicitado a la Academia Mexicana de la Lengua Española (sic), que un grupo de miembros se encargue de revisar cada uno de los textos que se incluirán en las próximas ediciones de libros gratuitos”*.



Diputada. Esthela Damián Peralta
Diputado Efraín Morales López.
Diputado. Daniel Ordoñez Hernández



VI LEGISLATURA



Por otro lado Luis Ignacio Villagordoa, director general de Materiales e Informática Educativa, dijo que *ya no hay nada que hacer, pero que ahora están encaminados a corregir los errores y a crear nuevos libros que se adapten a nuevas y modernas prácticas pedagógicas. Por lo pronto, los profesores del ciclo 2013-2014 pueden poner a sus alumnos a identificar los 117 errores para puntos extra* (SEP enseña mal, los libros traen errores en <http://vivirmexico.com/2013/07/la-sep-ensena-mal-los-libros-traen-errores>).

Considerandos

PRIMERO.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su Artículo Tercero, la obligación del Estado de proporcionar educación , preescolar, primaria, secundaria y media superior.

El Estado garantizará la calidad en la educación obligatoria, de manera que los materiales y métodos educativos, la organización escolar, la infraestructura educativa y la idoneidad de los docentes y los directivos garanticen el máximo logro de aprendizaje de los educandos.

SEGUNDO.- Que en cumplimiento a lo anterior en 1959 se creó por decreto del entonces Presidente de la República Adolfo López Mateos la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos (CONALITEG) Organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, dependiente de la Secretaría de Educación Pública, con la visión de que el libro de texto gratuito además de un derecho social, fuera un vehículo que facilitara el diálogo y la equidad en la escuela y cuyo objeto es la edición, impresión y distribución de libros de texto de manera gratuita, a los alumnos de educación básica en escuelas públicas.

TERCERO.- Que en el última evaluación 2009, de la prueba PISA los niños mexicanos obtuvieron el lugar 48 de 65 países evaluados en matemáticas,

ciencias y lectura, siendo la ortografía un componente importante de la comunicación eficaz de los mensajes, ya que elimina ambigüedades semánticas, léxicas y sintácticas. El dominio de las convenciones ortográficas facilita la comprensión entre lectores y escritores, la Dirección de Pruebas y Medición del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE), a partir de información derivada de las evaluaciones aplicadas en 2005 y 2006 a muestras nacionales de alumnos de tercero y sexto grados de primaria, así como de tercero de secundaria, estableció que aparece una fuerte correlación entre el aprendizaje de la ortografía y los resultados en Lectura y Reflexión sobre la lengua, por esto, los errores ortográficos contenidos en los libros de texto no abonan a la calidad educativa que el Estado Mexicano necesita.

CUARTO. Que, la Constitución en el artículo 3º. Fracción VIII, establece que el Congreso de la Unión con el fin de unificar y coordinar la educación en toda la República, expedirá las leyes necesarias, destinadas a distribuir la función social educativa entre la federación, los Estados y los Municipios, a fijar las aportaciones económicas correspondientes a ese servicio público y a señalar las sanciones aplicables a los funcionarios que no cumplan o no hagan cumplir las disposiciones relativas, lo mismo que a todos aquellos que las infrinjan.

QUINTO.- Que la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos en el artículo 47 establece las obligaciones de los servidores públicos:

Todo servidor público tendrá las siguientes obligaciones, para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben ser observadas en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, y cuyo incumplimiento dará lugar al procedimiento y a las sanciones que correspondan, sin perjuicio de sus derechos laborales, así como de las

normas específicas que al respecto rijan en el servicio de las fuerzas armadas:

Así mismo en sus fracciones I y II indica que deberán

Cumplir con la máxima diligencia el servicio que le sea encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio o implique abuso o ejercicio indebido de un empleo, cargo o comisión;

Formular y ejecutar legalmente, en su caso, los planes, programas y presupuestos correspondientes a su competencia, y cumplir las leyes y otras normas que determinen el manejo de recursos económicos públicos;

SEXTO. Que la Secretaría de la Función Pública es dependencia del Poder Ejecutivo Federal, vigila que los servidores públicos federales se apeguen a la legalidad durante el ejercicio de sus funciones, sanciona a los que no lo hacen así; promueve el cumplimiento de los procesos de control y fiscalización del gobierno federal, de disposiciones legales en diversas materias, dirige y determina la política de compras públicas de la Federación, coordina y realiza auditorías sobre el gasto de recursos federales, coordina procesos de desarrollo administrativo, gobierno digital, opera y encabeza el Servicio Profesional de Carrera, coordina la labor de los órganos internos de control en cada dependencia del gobierno federal y evalúa la gestión de las entidades, también a nivel federal.

Por lo expuesto y fundamentado, someto a consideración del pleno de esta honorable asamblea el siguiente:



Diputada. Esthela Damián Peralta
Diputado Efraín Morales López.
Diputado. Daniel Ordoñez Hernández



PUNTO DE ACUERDO

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA A REALIZAR UNA AUDITORÍA A LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS LIBROS DE TEXTO GRATUITOS (CONALITEG) SOBRE EL PROCESO DE ELABORACIÓN DE LOS LIBROS DE TEXTO GRATUITOS QUE SERÁN ENTREGADOS A LOS ALUMNOS DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA EL PERIODO 2013-2014 Y QUE CONTIENEN 117 ERRORES ORTOGRÁFICOS, A FIN DE QUE SE FINQUEN LAS RESPONSABILIDADES CORRESPONDIENTES A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE NO CUMPLIERON SUS OBLIGACIONES, PARA SALVAGUARDAR LA LEGALIDAD, HONRADEZ, LEALTAD, IMPARCIALIDAD Y EFICIENCIA QUE DEBEN SER OBSERVADAS EN EL DESEMPEÑO DE SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN, EN PERJUICIO DE LOS ALUMNOS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y DEL USO EFICIENTE DE LOS RECURSOS PÚBLICOS.

Presentado en el Recinto Legislativo de Donceles en la Ciudad de México, a los treinta y un días de julio, del año dos mil trece.

Suscriben el presente, los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, VI Legislatura.

Dip. Esthela Damián Peralta

Dip. Efraín Morales López.

Dip. Daniel Ordoñez Hernández

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL PROCURADOR GENERAL DE LA REPUBLICA, LIC. JESÚS MURILLO KARAM; AL TITULAR DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD, DR. MANUEL MONDRAGÓN Y KALB; AL SECRETARIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, LIC. ALFONSO NAVARRETE PRIDA Y A LA TITULAR DEL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, LIC. LAURA VARGAS CARRILLO; A FIN DE COORDINARSE EN LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PERMANENTES QUE IMPIDAN Y ATIENDAN LOS CASOS QUE SE DERIVEN DE LA EXPLOTACIÓN LABORAL INFANTIL.

**DIPUTADO VIDAL LLERENAS MORALES,
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VI LEGISLATURA
P R E S E N T E.**

El suscrito, Diputado **Orlando Anaya González**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en los artículos 17 fracción VI y 58 fracción X, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa; y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa ambos del Distrito Federal, y demás artículos relativos y aplicables de ambos ordenamientos, someto a la consideración de la Diputación Permanente de este Órgano Legislativo con carácter de **urgente y obvia resolución**, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL PROCURADOR GENERAL DE LA REPUBLICA, LIC. JESÚS MURILLO KARAM; AL TITULAR DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD, DR. MANUEL MONDRAGÓN Y KALB; AL SECRETARIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, LIC. ALFONSO NAVARRETE PRIDA Y A LA TITULAR DEL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, LIC. LAURA VARGAS CARRILLO; A FIN DE COORDINARSE EN LA IMPLEMENTACIÓN DE**

ACCIONES PERMANENTES QUE IMPIDAN Y ATIENDAN LOS CASOS QUE SE DERIVEN DE LA EXPLOTACIÓN LABORAL INFANTIL, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- El Convenio Internacional sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil, considera que la eliminación efectiva de las peores formas de trabajo infantil, requiere una acción inmediata y general, que tome en cuenta la importancia de la educación básica y gratuita, y la necesidad de librar de todas esas formas de trabajo a las niñas y niños afectados y asegurar su rehabilitación y su inserción social al tiempo de atender las necesidades de sus familias.

2.- Las expresiones de las peores formas de trabajo infantil abarcan¹:

- a. Todas las formas de esclavitud o prácticas análogas de esclavitud, como la venta y tráfico de niños, la servidumbre por deudas y la condición de siervo, trabajo forzoso u obligatorio, incluido el reclutamiento forzoso u obligatorio de niños para utilizarlos en conflictos armados;
- b. La utilización, el reclutamiento o la oferta de niños para la prostitución, la producción pornográfica o actuaciones pornográficas;
- c. La utilización, el reclutamiento o la oferta de niños para la realización de actividades ilícitas.
- d. El trabajo que por su naturaleza o por las condiciones en que se llevan a cabo, es probable que dañe la salud, la seguridad o la moralidad de las niñas y niños.

¹ Convenio Internacional sobre las peores formas de trabajo infantil, Organización Internacional del Trabajo (OIT), 1999.

3.- El trabajo infantil se debe en gran parte a la pobreza y que la solución a largo plazo radica en un crecimiento económico sostenido conducente al progreso social, en particular a la mitigación de la pobreza y a la educación universal.²

4.- En referencia a la importancia de la educación a fin de eliminar el trabajo infantil, se deben tomar medidas adicionales de manera urgente para³:

- e. Impedir la ocupación de niñas y niños en la peores formas de trabajo infantil;
- f. Prestar la asistencia directa necesaria y adecuada para librar a las niñas y niños de las peores formas de trabajo infantil y asegurar su rehabilitación e inserción social;
- g. Asegurar a todas las niñas y niños que hayan sido librados de las peores formas de trabajo infantil, el acceso a la enseñanza básica gratuita y, cuando sea posible y adecuado, a la formación profesional;
- h. Identificar a las niñas y niños que están particularmente expuestos a riesgos y entrar en contacto directo con ellos, y
- i. Tener en cuenta la situación particular de las niñas.

5.- En México hay 3.6 millones de niñas, niños y adolescentes entre 5 y 17 años que trabajan, es decir, uno de cada ocho niños.⁴

6.- Así mismo, del total de niñas y niños que viven en zonas urbanas el 8% padece pobreza extrema.⁵

7.- La cifra de niñas, niños y adolescentes entre los 5 y 17 años en el Distrito Federal ascendía a un 1 millón 783 mil 192, de los cuales 916 mil 955 eran hombres y 866 mil 237 eran mujeres.⁶

² 83ª Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, 1996.

³ Convenio Internacional sobre las peores formas de trabajo infantil, OIT, 1999.

⁴ Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENEO), 2009, INEGI.

⁵ UNICEF

8.- De los 916 mil 955 hombres, la condición de inasistencia escolar era de 50 mil niños y adolescentes, mientras que la cifra en las niñas era de 34.053.⁷

11.- Desafortunadamente por diversos factores como los bajos ingresos, obligan a las familias de escasos recursos y en situación marginal a depender del trabajo infantil, convirtiéndose en una alternativa del sostén y supervivencia del grupo familiar.

12.- La Organización Internacional del Trabajo (OIT), considera que las causas que obligan a los menores de edad a trabajar deben ser resultas por el Estado, aclara además que el trabajo infantil no es un asunto privado, es público, por lo que todo el Estado, en su conjunto, tiene la responsabilidad no sólo de prevenir sino de erradicarlo.

13.- Así mismo, la OIT, advierte que la explotación infantil causa a los menores daños físicos, psicológico con consecuencias graves, los futuros jóvenes y adultos serán poco productivos con incluso nulas oportunidades de desarrollo humano que afecta incluso al desarrollo del país entero por la poca productividad, aumento en las conductas de riesgo, aumento en actos ilícitos y de violencia, además de una juventud cansada, enferma y nuevamente excluida.

14.- El maltrato y la explotación infantil, son muy poco denunciados ante las autoridades. Así pues, la violencia contra niñas y niños lentamente comienza a reconocerse como un asunto de interés público y no como una supuesta atribución de padres y madres.⁸

⁶ Tabuladores Estatales 2009, Trabajo Infantil, INEGI.

⁷ *Ibidem.*

⁸ Programa General de Desarrollo 2007-2012 del Gobierno del Distrito Federal.

15.- Uno de cada seis niños de entre 6 y 14 años trabaja para subsistir, por condiciones de pobreza. Cada 52 segundos un niño mexicano abandona la escuela para buscar una alternativa de ingreso en apoyo a la economía familiar.⁹

16.- El 60% de los niños que trabajan lo hace en un negocio o actividad familiar, un 20% con un patrón y el resto en las calles. El ingreso promedio es de entre 25 y 40 pesos, pero en las actividades familiares lo hacen sin remuneración alguna.¹⁰

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con el artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es derecho de los Diputados **presentar proposiciones y denuncias.**

SEGUNDO.- Que de conformidad con el artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es obligación de los Diputados **representar los intereses de los ciudadanos** y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes;

TERCERO.- Que el artículo 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, establece que dentro de las **atribuciones** de la **Diputación Permanente** conocer de los pronunciamientos,

⁹ INEGI 2010.

¹⁰ Maltrato y Abuso Infantil: Factor de riesgo en la comisión de delitos, SSPF, 2010.

propuestas, dictámenes y denuncias que no comprendan la aprobación, reforma, derogación o abrogación de leyes, decretos;

CUARTO.- Que es máxime del artículo 4º, párrafo noveno de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, la obligación del Estado para velar y cumplir con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos.

QUINTO.- Que de conformidad con el artículo del 123 apartado A, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, queda prohibida la utilización en el trabajo a los menores de 14 años; mientras que los mayores de 14 y menores de 18 años de edad, tendrán como jornada laboral máxima de seis horas.

SEXTO.- Que la Convención sobre los Derechos del Niño establece el Derecho del niño a estar protegido contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

SÉPTIMO.- Que el Convenio No. 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), sobre las peores formas de trabajo infantil reconoce que proteger a las niñas y a los niños requiere de respuestas integradas que incluyen empleos y trabajo decente para sus padres y medidas de protección social que les ayuden a mantener a las niñas y niños en la escuela.

OCTAVO.- Que el convenio 138 de la OIT señala en el primer párrafo de su artículo tercero que la edad mínima de admisión a todo tipo de empleo o trabajo que por su naturaleza o las condiciones en que se realice pueda resultar peligroso para la salud, la seguridad o la moralidad de los menores no deberá ser inferior a dieciocho años.

NOVENO.- Que la OIT declaro por medio de su portal de Internet que “La mayor parte de los países han adoptado leyes que prohíben o imponen severas restricciones al empleo y el trabajo de los niños, en gran medida, impulsados y guiados por normas adoptadas por la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Pese a estos esfuerzos, el trabajo infantil sigue existiendo a escala masiva y en ocasiones tiene lugar en condiciones deplorables, en particular, en el mundo en desarrollo. Este fenómeno es infinitamente complejo, y a ello se debe que el progreso haya sido lento o aparentemente inexistente. Es imposible hacerlo desaparecer de un plumazo. No obstante, la base de una acción determinada y concertada debe ser una legislación en la que se establezca la eliminación total del trabajo infantil como objetivo último de las políticas y que establezca las consiguientes medidas para lograrlo, y en la que se determinen y prohíban de manera explícita las peores formas de trabajo infantil que se han de eliminar como prioridad”.

Siendo congruentes con el criterio de la OIT, las autoridades del Gobierno Federal deben aplicar políticas de “cero tolerancia” en lo relacionado al delito de la Explotación Infantil.

DÉCIMO.- Que la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública en su Artículo 2 señala que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos y comprende la prevención especial y general de los delitos, la investigación para hacerla efectiva, la sanción de las infracciones administrativas, así como la investigación y la persecución de los delitos y la reinserción social del individuo, en términos de esta Ley, en las respectivas competencias establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Sirviendo este de argumento para solicitar sean salvaguardada la integridad física y psicológica de los menores que son víctimas de explotación Laboral.

DÉCIMO PRIMERO.- Que el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana tiene, como principales atribuciones:

Emitir opiniones y recomendaciones, dar seguimiento y evaluar los programas implementados por las Instituciones de Seguridad Pública, en los tres órdenes de gobierno para:

- a) Prevenir la violencia infantil y juvenil;
- b) Promover la erradicación de la violencia especialmente la ejercida contra niñas, niños, jóvenes, mujeres, indígenas, adultos mayores, dentro y fuera del seno familiar;
- c) Prevenir la violencia generada por el uso de armas, el abuso de drogas y alcohol,

d) Garantizar la atención integral a las víctimas.

DECIMO SEGUNDO.- Que el Artículo 173 de la Ley Federal del Trabajo, establece que el trabajo de los menores queda sujeto a vigilancia y protección especiales de las autoridades del trabajo tanto federales como locales.

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social en coordinación con las autoridades del trabajo en las entidades federativas, desarrollarán programas que permitan identificar y erradicar el trabajo infantil.

DECIMO TERCERO.- Que la Ley Federal del Trabajo en su artículo 175 señala que queda prohibida la utilización del trabajo de los menores:

- I. En establecimientos no industriales después de las diez de la noche;
- II. En expendios de bebidas embriagantes de consumo inmediato, cantinas o tabernas y centros de vicio;
- III. En trabajos susceptibles de afectar su moralidad o buenas costumbres; y
- IV. En labores peligrosas o insalubres que, por la naturaleza del trabajo, por las condiciones físicas, químicas o biológicas del medio en que se presta, o por la composición de la materia prima que se utiliza, son capaces de actuar sobre la vida, el desarrollo y la salud física y mental de los menores.

En caso de declaratoria de contingencia sanitaria y siempre que así lo determine la autoridad competente, no podrá utilizarse el trabajo de menores de dieciséis años. Los trabajadores que se encuentren en este supuesto, no sufrirán perjuicio en su salario, prestaciones y derechos.

DÉCIMO CUARTO.- Que es urgente y prioritario impedir que niñas y niños realicen actividades relacionadas a la explotación laboral, misma que se realiza de forma evidente en las instalaciones de mercados públicos, plazas públicas, cruceros, paraderos, centrales de autobuses, etc., en sus diversas formas y modalidades entre ellas la venta ambulante, cargadores o “diableros”.

DÉCIMO QUINTO.- Por lo anterior, es urgente generar las acciones necesarias para denunciar, atender y reintegrar a la vida social, laboral y educativa a niñas, niños, adolescentes y sus familias.

DÉCIMO SEXTO.- Que es fundamental la promoción por parte de las autoridades del Gobierno Federal de una cultura de cero de tolerancia a la explotación laboral o sexual infantil que lastiman la integridad y dignidad de esta importante población para el pleno desarrollo social del País.

DÉCIMO SÉPTIMO.- Que la violencia y el maltrato infantil es un grave problema, el cual requiere de atención integral bajo la corresponsabilidad interinstitucional y de la participación ciudadana, así como de la aplicación de la ley.

DÉCIMO OCTAVO.- Que es responsabilidad del Estado a través de sus diversos Organismos garantizar el desarrollo óptimo de las facultades físicas e intelectuales de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de la Diputación Permanente de esta Asamblea Legislativa, con carácter de **urgente y obvia resolución**, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: SE EXHORTA AL PROCURADOR GENERAL DE LA REPUBLICA, LIC. JESÚS MURILLO KARAM; AL TITULAR DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD, DR. MANUEL MONDRAGÓN Y KALB; AL SECRETARIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, LIC. ALFONSO NAVARRETE PRIDA Y A LA TITULAR DEL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, LIC. LAURA VARGAS CARRILLO; A FIN DE COORDINARSE EN LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PERMANENTES QUE IMPIDAN Y ATIENDAN LOS CASOS QUE SE DERIVEN DE LA EXPLOTACIÓN LABORAL INFANTIL.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los treinta y un días del mes de julio de dos mil trece.

Dip. Orlando Anaya González _____

Dip. María Gabriela Salido Magos



Dip. Vidal Llerenas Morales
Presidente de la Mesa Directiva
Asamblea Legislativa del Distrito Federal,
VI Legislatura.
P r e s e n t e

La que suscribe, Diputada **María Gabriela Salido Magos** integrante del **Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI y 58 fracciones I y X de la Ley Orgánica, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de la diputación permanente de este Órgano Legislativo **con carácter de obvia y urgente resolución** la siguiente:

PUNTO DE ACUERDO.

SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN CUAUHTÉMOC A QUE REALICE LAS MODIFICACIONES NECESARIAS EN SU ESTRUCTURA ORGÁNICA A FIN DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.

Lo anterior al tenor de los siguientes;

ANTECEDENTES

1. El 16 de julio del presente, la C. Jimena Martín del Campo Porras fue nombrada Directora General del Administración por el Jefe Delegacional en Cuauhtémoc; desarrollando su área de conocimiento como pasante en Psicología Social, además de desempeñarse anteriormente como Directora de Equidad Social, Subdirectora de Desarrollo Comunitario y Jefa de Unidad Departamental de Atención Ciudadana, todos en la Delegación Cuauhtémoc; lo anterior de acuerdo a la información referente al artículo 14 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

2. El 9 de mayo de 2012 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal se publicó el decreto por el que se reformó el artículo 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, el cual establece lo siguiente:

ARTÍCULO ÚNICO: Se reforma el artículo 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, para quedar como sigue:

Artículo 38.- Los titulares de los Órganos Político-Administrativo de cada una de las demarcaciones territoriales serán elegidos en forma universal, libre, secreta y directa, en los términos establecidos en la legislación aplicable y se auxiliarán para el despacho de los asuntos de su competencia de los Directores Generales, Directores de Área, Subdirectores y Jefes de Unidad Departamental, que establezca el Reglamento Interior.

En lo que respecta al nombramiento de los Directores Generales de Administración de los Órganos Político Administrativos de las Demarcaciones Territoriales, los Jefes Delegacionales deberán verificar que las personas consideradas para ser designadas, cumplan, como mínimo, con el siguiente perfil:

a) Ser licenciado y contar con cédula profesional respectiva para el ejercicio de la profesión en las áreas de Contaduría, Administración Pública, Administración de Empresas, Finanzas, Economía, Derecho, Ingeniería o ciencias en las áreas afines a la administración;

b) Contar con una experiencia mínima de 2 años en el ejercicio de un cargo dentro de la Administración Pública Federal, Estatal, del Distrito Federal o Municipal, relacionada con las ramas de presupuesto, administración, auditoría o similares; o bien 3 años en el ejercicio de la profesión como administrador, contador, contralor o auditor en la iniciativa privada;

c) De no contar con lo señalado en los incisos anteriores deberá someterse y cumplir cabalmente con lo establecido en el procedimiento de capacidad comprobada que para tal fin determinen la Secretaría de Finanzas y la Escuela de Administración Pública, ambas del Gobierno del Distrito Federal, con base a los ordenamientos que regulan la Administración Pública del Distrito Federal.

3.- De acuerdo con el Diario de los Debates no. 12 de fecha 18 de Octubre del 2011 de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la motivación del Dictamen de la Reforma de Ley antes mencionada estableció lo siguiente:

“Resulta de especial importancia la organización del aparato burocrático del Distrito Federal con el que se realizan las actividades de gobierno; entre otras cosas, porque corresponde a los servidores públicos salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deberán ser desempeñadas en su empleo, cargo o Comisión y, cuyo incumplimiento dará lugar al procedimiento y a las sanciones que correspondan, teniendo de igual forma, obligaciones como cumplir con la máxima diligencia, el servicio que le sea encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio, o implique abuso o ejercicio indebido de un empleo, cargo o Comisión; formular y ejecutar legalmente, en su caso, los planes, programas y presupuestos correspondientes a su competencia y cumplir las leyes y otras normas que determinen el manejo de recursos económicos públicos, utilizar los recursos que tengan asignados para el desempeño de su cargo, las facultades que le sean atribuidas o la información reservada a que tenga acceso por su función exclusivamente para los fines a que están afectos.

Por lo anteriormente señalado, es importante realizar la reforma planteada en virtud de que es el Director General de Administración en los Órganos Políticos Administrativos el encargado y responsable por facultad Delegada, de administrar adecuadamente el presupuesto otorgado a la Delegación...”.

Por lo que es de suma importancia que el Director General de Administración de cualquier Órgano Político Administrativo cumpla con el perfil publicado con la finalidad de que sea capaz de cumplir en su totalidad las funciones que conlleva su encargo.

Fundan el presente punto de acuerdo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Los titulares elegidos de los Órganos Político Administrativos de cada una de las demarcaciones territorial cuentan con el auxilio para el despacho de los asuntos de su competencia de los Directores Generales, Directores de Área, Subdirectores y Jefes de Unidad Departamental, como lo establece el artículo 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, que señala lo siguiente;

Artículo 38.- Los titulares de los Órganos Político-Administrativo de cada una de las demarcaciones territoriales serán elegidos en forma universal, libre, secreta y directa, en los términos establecidos en la legislación aplicable y se auxiliarán para el despacho de los asuntos de su competencia de los Directores Generales, Directores de Área, Subdirectores y Jefes de Unidad Departamental, que establezca el Reglamento Interior.

SEGUNDO. En algunos casos, la Ley marca perfiles para el nombramiento de ciertos puestos que los Titulares de los Órganos Político Administrativos deben de observar antes de su designación, en este caso el párrafo segundo del artículo 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal con la reforma antes mencionada, establece un perfil mínimo para los Directores Generales de Administración, el cual es el siguiente;

Artículo 38.- (...)

En lo que respecta al nombramiento de los Directores Generales de Administración de los Órganos Político Administrativos de las Demarcaciones Territoriales, los Jefes Delegacionales deberán verificar que las personas consideradas para ser designadas, cumplan, como mínimo, con el siguiente perfil:

- a) Ser licenciado y contar con cédula profesional respectiva para el ejercicio de la profesión en las áreas de Contaduría, Administración Pública, Administración de Empresas, Finanzas, Economía, Derecho, Ingeniería o ciencias en las áreas afines a la administración;**
- b) Contar con una experiencia mínima de 2 años en el ejercicio de un cargo dentro de la Administración Pública Federal, Estatal, del Distrito Federal o Municipal, relacionada con las ramas de presupuesto, administración, auditoría o similares; o bien 3 años en el ejercicio de la profesión como administrador, contador, contralor o auditor en la iniciativa privada;**

c) De no contar con lo señalado en los incisos anteriores deberá someterse y cumplir cabalmente con lo establecido en el procedimiento de capacidad comprobada que para tal fin determinen la Secretaría de Finanzas y la Escuela de Administración Pública, ambas del Gobierno del Distrito Federal, con base a los ordenamientos que regulan la Administración Pública del Distrito Federal.

TERCERO. Que en el entendido que la C. Jimena Martín del Campo Porras no cumple con lo establecido en el artículo 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, es necesario que el titular de la Delegación Cuauhtémoc gire sus instrucciones para poder dar cumplimiento cabal a los ordenamientos y normas vigentes que rigen su actuar como servidor público emanado de las urnas; respetando en todo momento el voto de sus representados.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de este H. Órgano Legislativo con carácter de urgente y obvia resolución el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO.

SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN CUAUHTÉMOC A QUE REALICE LAS MODIFICACIONES NECESARIAS EN SU ESTRUCTURA ORGÁNICA A FIN DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.

Presentado en el Recinto Legislativo a los treinta un días del mes de julio de dos mil trece

Dip. María Gabriela Salido Magos.

Dip. María Gabriela Salido Magos



Dip. Vidal Llerenas Morales
Presidente de la Mesa Directiva
Asamblea Legislativa del Distrito Federal,
VI Legislatura.
P r e s e n t e

La que suscribe, Diputada **María Gabriela Salido Magos** integrante del **Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI y 58 fracciones I y X de la Ley Orgánica, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de la Comisión Permanente de este Órgano Legislativo **con carácter de obvia y urgente resolución** el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO.

SE EXHORTA AL SECRETARIO DE PROTECCIÓN CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL A QUE EN COORDINACIÓN CON EL TITULAR DEL INSTITUTO PARA LA SEGURIDAD DE LAS CONSTRUCCIONES GIREN LAS INSTRUCCIONES NECESARIAS A FIN DE QUE SE INTEGRE LA INFORMACIÓN RESPECTO DE LOS INMUEBLES DE ALTO RIESGO EN EL DISTRITO FEDERAL, DENTRO DEL ATLAS DE RIESGOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, lo anterior al tenor de los siguientes;

ANTECEDENTES

1. El Instituto para la Seguridad de las Construcciones del Distrito Federal es un organismo descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado a la Secretaría de Obreros y Servicios con atribuciones específicas en materia de seguridad estructural.
2. Esta dependencia se encarga de ordenar la evaluación de la seguridad estructural de las construcciones existentes consideradas como de alto riesgo.
3. El Atlas de Peligros y Riesgos del Distrito Federal es un instrumento de diagnóstico que conjunta la información de los Atlas Delegacionales para integrar, a través de bases de datos de información geográfica y herramientas para el análisis, el sistema de información

Dip. María Gabriela Salido Magos



que identifica los diferentes riesgos a que está expuesta la población, los bienes y entorno; así como los servicios vitales y los sistemas estratégicos del Distrito Federal.

4. El Instituto, de acuerdo a sus atribuciones, supervisa la seguridad estructural en las edificaciones del Distrito Federal, consideradas de alto riesgo.

5. La Secretaría de Protección Civil debe tomar en cuenta estos elementos para integrarlos dentro del Atlas de Peligros y Riesgos ya que la población y su patrimonio se encuentra expuesta.

6. Por la situación geográfica del Distrito Federal, esta Ciudad se encuentra en una zona considerada como altamente sísmica cuyas ondas se propagan a una alta velocidad lo que en más de una ocasión ha generado daños importantes al patrimonio de las personas, e incluso ha causado un importante número de pérdidas humanas.

7. La Secretaría de Protección civil debe valerse de diversos medios para poder integrar de una mejor manera el Atlas de Peligros y Riesgos.

8. Que con la información con la que cuenta el Instituto para la Seguridad de las Construcciones, en materia de edificaciones consideradas como de alto riesgo, se podrá obtener un mejor análisis desde la perspectiva de la prevención ante un desastre.

9. Es pertinente que la Secretaría de Protección Civil tenga conocimiento de esta información para que pueda tomar las medidas preventivas que considere pertinentes, ante la posible presencia de una catástrofe.

10. Las edificaciones que fueron construidas previo al Reglamento de Construcciones actual no garantizaban que el proceso constructivo fuera el adecuado, lo que ha generado ante sismos de gran magnitud, catástrofes de mayúsculas consecuencias, motivo por el cual la Secretaría debe estar pendiente de las construcciones que se encuentran fuera de la norma actual.

11. Que el crecimiento de esta Ciudad se ha caracterizado por mantener una tendencia vertical, por lo que dichas edificaciones deben estar construidas con características especiales, las cuales se encuentran normadas.

Fundan el presente punto de acuerdo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que, por mandato Constitucional, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, tiene la facultad de normar la protección civil.

SEGUNDO. Que, una de las atribuciones de la Secretaría de Protección Civil es la de integrar y actualizar de manera semestral, el Atlas de Peligros y Riesgos así como los instrumentos de la protección civil, en el ámbito de su competencia.

TERCERO. Que, de igual forma la Secretaría de Protección Civil tiene como atribución el instrumentar por si o a través de organismos y dependencias y entidades públicas o privadas especializadas, y en su caso, operar redes de detección, moitoreo, pronóstico y medición de riesgos, en coordinación con las dependencias responsables.

CUARTO. Que, una de las principales ejes rectores de la Protección Civil es el de la prevención, a través de la cual se pueden evitar distintas tragedias humanas, así como evitar daños al patrimonio de las familias de esta Ciudad.

Por lo anteriormente expuesto y fundado y con la finalidad de proteger la vida y el patrimonio de los ciudadanos del Distrito Federal, someto a consideración de este H. Órgano Legislativo con carácter de urgente y obvia resolución el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO.

SE EXHORTA AL SECRETARIO DE PROTECCIÓN CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL A QUE EN COORDINACIÓN CON EL TITULAR DEL INSTITUTO PARA LA SEGURIDAD DE LAS CONSTRUCCIONES GIREN LAS INSTRUCCIONES NECESARIAS A FIN DE QUE SE INTEGRE LA INFORMACIÓN RESPECTO DE LOS INMUEBLES DE ALTO RIESGO EN EL DISTRITO FEDERAL, DENTRO DEL ATLAS DE RIESGOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Presentado en el Recinto Legislativo a los treinta y un días del mes de julio de dos mil trece

Dip. María Gabriela Salido Magos



Dip. María Gabriela Salido Magos.

**DIP. VIDAL LLERENAS MORALES,
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE
LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VI LEGISLATURA.
PRESENTE**

La suscrita, Diputada Isabel Priscila Vera Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI y 58 fracción X de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de esta Diputación Permanente con carácter de **urgente y obvia resolución** la presente proposición con PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA COMPARECENCIA DEL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA Y DEL CONTRALOR GENERAL, AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE INFORMEN SOBRE EL AVANCE EN LAS INVESTIGACIONES SOBRE LAS DENUNCIAS PRESENTADAS EN CONTRA DEL JEFE DELEGACIONAL EN COYOACÁN, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. El Jefe Delegacional en Coyoacán, se ha caracterizado por diversos actos de corrupción y amenazas, desde el inicio de su gestión, actos que han sido denunciados ante las autoridades competentes, no obstante esos hechos siguen siendo una constante en esa administración.

2. El primer antecedente de los actos ilegales en que se ha visto envuelto el Jefe Delegacional de Coyoacán, fue el que se denunció aquí en esta tribuna por amenazas vertidas en contra del Diputado Edgar Borja, en un evento político encabezado por el Delegado en el que se repartieron despensas, desafortunadamente el punto de acuerdo mediante el cual se solicitó que el Delegado se abstuviera de ejecutar conductas que pudieran ser constitutivas de algún delito, en contra del Dip. Borja, fue desechado por la mayoría de este Órgano Legislativo.

Así mismo, ese hecho originó que se presentara la primera denuncia administrativa en contra de Mauricio Alfonso Toledo Gutiérrez, en diciembre de 2012, la cual al día de hoy no ha sido resuelta.

3. Posteriormente, en el mes de abril del presente año el Jefe Delegacional en Coyoacán, se vio envuelto en un penoso escándalo para la administración pública que encabeza Miguel Angel Mancera, ya que apareció en primera plana de un periódico de circulación nacional, acusado de extorsión en contra de un empresario del sector inmobiliario, al que solicitaba la cantidad de 1.8 millones de pesos a cambio de no clausurar una construcción en Céfiro 120, ubicada en esa demarcación.

Derivado de lo anterior, se presentó una segunda denuncia por actos de extorsión en contra del abogado Rodolfo Reús, representante de la empresa inmobiliaria.

4. Otro hecho más lo constituye, las agresiones por parte de personal que labora en la Delegación Coyoacán en contra de los artesanos del mercado 414, ubicado en esa demarcación, situación que trajo como consecuencia se presentara la denuncia administrativa con número de folio 15354.

5. No olvidemos que Mauricio Toledo, ha sido denunciado dos veces por supuesta extorsión y actualmente se encuentra implicado en un caso de desacato judicial. Sobre el particular, un juez federal denunció ante la Procuraduría General de la República (PGR) a Toledo por negarse en diversas ocasiones a cumplir con una sentencia en la que se le ordena pagar al menos tres millones de pesos a una proveedora de equipos de tecnología. El juez décimo segundo de distrito en materia civil, Guillermo Campos, dio luz verde a la PGR para que abra una investigación previa contra el citado jefe delegacional por desacato a la resolución emitida a favor de la compañía D'Roca Networks, que tuvo que cumplirse desde noviembre de 2012.

Fundan el presente instrumento legislativo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que en materia de administración pública, a la Asamblea Legislativa le corresponde dirigir, a través de la Mesa Directiva, por acuerdo del Pleno o por conducto de Comisión de Gobierno, las peticiones y recomendaciones a las autoridades locales competentes tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes y a mejorar la utilización y aplicación de los recursos disponibles.

SEGUNDO. Que es atribución de la Asamblea citar a los servidores públicos de la Administración Pública del Distrito Federal para que informen al Pleno, a la Diputación Permanente o a las comisiones cuando se discutan asuntos de su competencia.

TERCERO. Que es atribución de la Diputación Permanente citar a través de la Comisión de Gobierno a comparecer a los servidores públicos de la Administración Pública del Distrito Federal, en los casos que así lo solicite por la mayoría absoluta de los integrantes;

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración del Pleno de esta Diputación Permanente la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba la comparecencia del Procurador General de Justicia del Distrito Federal, Lic. Rodolfo Fernando Ríos Garza y del Contralor General del Distrito Federal, Lic. Hiram Almeida Estrada, ante el Pleno de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a efecto de que informen sobre el avance en las investigaciones sobre las denuncias presentadas en contra del Jefe Delegacional en Coyoacán

SEGUNDO.- La comparecencia a la que se refiere el resolutivo anterior, se realizará el miércoles siete de agosto de dos mil trece, a las once horas en el Salón de Sesiones del Recinto de la Asamblea Legislativa, conforme al siguiente formato:

FORMATO PARA LA COMPARECENCIA DEL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA Y DEL CONTRALOR GENERAL, AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL

1. Una vez instalada la sesión de la Diputación Permanente, la Comisión de Cortesía designada acompañará a los comparecientes al interior del recinto.
2. El Presidente de la Mesa Directiva dará la bienvenida al Procurador General de Justicia del Distrito Federal, Licenciado Rodolfo Fernando Ríos Garza, y al Contralor General del Distrito Federal, Licenciado Hiram Almeida Estrada.
3. Se otorgará el uso de la palabra hasta por quince minutos, al Procurador General de Justicia del Distrito Federal, Licenciado Rodolfo Fernando Ríos Garza, a efecto de que rinda un informe relativo a las denuncias penales y administrativas en contra del Jefe Delegacional en Coyoacán, Mauricio Toledo, así como de colaboradores de éste.
4. Concluida la intervención del Procurador General de Justicia del Distrito Federal, harán uso de la palabra, hasta por cinco minutos, un diputado integrante de la Diputación Permanente por cada uno de cada uno de los partidos representados, en el siguiente orden:
 - a. Diputado del Partido Nueva Alianza
 - b. Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México
 - c. Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano
 - d. Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo
 - e. Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional
 - f. Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional
 - g. Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática
5. Concluida la intervención de cada Diputado, el compareciente hará uso de la palabra hasta por cinco minutos para dar respuesta a los cuestionamientos formulados.
6. Cada diputado podrá hacer uso de su derecho de réplica por un tiempo máximo de 3 minutos.
7. Finalizada la intervención del Procurador General de Justicia del Distrito Federal, hará uso de la palabra el Contralor General del Distrito Federal, Licenciado Hiram Almeida Estrada, hasta por quince minutos, a efecto de que rinda un informe relativo a las denuncias penales y administrativas en contra del Jefe Delegacional en Coyoacán, Mauricio Toledo, así como de colaboradores de éste. Concluida su intervención, se procederá en términos de los puntos 4, 5 y 6 del presente resolutivo.
8. Finalizadas las intervenciones de ambos comparecientes, el Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente, les agradecerá su participación, solicitará a la Comisión de cortesía acompañe a los comparecientes al exterior de Recinto cuando así deseen hacerlo, y dará por concluida la comparecencia.

Recinto Legislativo, a los treinta y un días del mes de julio de dos mil trece

DIP. PRISCILA VERA HERNANDEZ

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, Y A LA SECRETARIA DE TRANSPORTE Y VIALIDAD, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL, REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA HACER DE VERDADERA OBSERVANCIA Y APLICABILIDAD LAS DISPOSICIONES DEL PROGRAMA VIAJEMOS SEGURAS EN EL TRANSPORTE PÚBLICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

DIP. VIDAL LLERENAS MORALES.
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA
P R E S E N T E.

OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS, Diputada local en la VI Legislatura de esta Asamblea Legislativa, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 17, fracción VI y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito someter a su consideración con carácter de *urgente y obvia resolución*, el siguiente: **“PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, Y A LA SECRETARIA DE TRANSPORTE Y VIALIDAD, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL, REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA HACER DE VERDADERA OBSERVANCIA Y APLICABILIDAD LAS DISPOSICIONES DEL PROGRAMA VIAJEMOS SEGURAS EN EL TRANSPORTE PÚBLICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO”**.

ANTECEDENTES

1.- En la Ciudad de México transitan diariamente más de 15.7 millones de personas que residen, trabajan y la visitan; de éstas, más de la mitad son mujeres usuarias de los servicios y equipamientos urbanos

Según datos del sistema de Transporte Colectivo metro, después del robo sin violencia, el abuso sexual es el delito que más se comete dentro de las instalaciones del Metro: sólo en 2006 se denunciaron 395 abusos cometidos principalmente contra mujeres jóvenes.

2.- El 4 de octubre del 2007, el entonces jefe de Gobierno del Distrito Federal, Marcelo Ebrard, puso en marcha el programa “Acoso Cero”, el cual incluyó la asignación de vagones del tren, para uso de mujeres, niños y niñas menores de 12 años y personas con capacidades diferentes. El programa se acompañó con una campaña de difusión, con la finalidad de ampliarse, a otros transportes como el Metrobús y los autobuses de la Red de Transporte Público (RTP), que actualmente es apreciable; la sistematización de la información sobre agresores sexuales de la Secretaría de Seguridad Pública (SSP-DF) y la incorporación de unidades de RTP y trolebuses. En 2008 se inició la implementación del Programa Viajemos Seguras en la red de transporte público de la ciudad de México con una separación física entre hombres y mujeres en horas de saturación. Este programa fue implementado con el propósito de disminuir los altos índices de violencia sexual en los sistemas de transporte colectivo, principalmente el metro.

El programa fue diseñado para prevenir, atender y sancionar la violencia sexual cometida contra las mujeres que viajan en el transporte público y concesionado de la Ciudad de México, de manera oportuna y eficaz.

3.- La violencia sexual debe entenderse como toda acción u omisión que amenaza, pone en riesgo o lesiona la libertad, seguridad, integridad y desarrollo psicosexual de la mujer, como miradas o palabras lascivas, hostigamiento, prácticas sexuales no voluntarias, acoso, violación, explotación sexual comercial, trata de personas para la explotación sexual o el uso denigrante de la imagen de la mujer, atendiendo a lo dispuesto por el artículo sexto de la ley de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia del Distrito Federal.

4.- Actualmente en el sistema de transporte colectivo metro solo se observan letreros, algunos obstáculos y en aquellas estaciones en las cuales la concurrencia de personas es excesiva se colocan algunos policías que indican la separación entre los vagones de hombres y mujeres.

5.- A pesar de lo antes expuesto, las mujeres aun no quedan exentas de sufrir violencia sexual en el metro, puesto que las medidas utilizadas como prevención son ineficaces e insuficientes, ya que en muchas ocasiones los varones logran introducirse en las áreas destinadas para las mujeres, y en muchos casos molestar a las mismas, sin que la autoridad respectiva lo impida.

6.- Es necesario tener presente que la prevención, en este rubro, se entiende como el conjunto de acciones que deberán llevar a cabo las dependencias y entidades del Distrito Federal para evitar la comisión de delitos y otros actos de violencia contra las mujeres, atendiendo a los posibles factores de riesgo tanto en los ámbitos público y privado. La prevención comprende medidas generales y especiales, entre las que deberán privilegiarse las de carácter no penal. Las medidas de prevención general son aquellas que desde los distintos ámbitos de acción de las dependencias están destinadas a toda la colectividad y tienen como propósito evitar la comisión de conductas delictivas y otros actos de violencia contra las mujeres, así como propiciar su empoderamiento, haciendo alusión a las disposiciones de la ley de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia del Distrito Federal, el Sistema de Transporte Público del Distrito Federal se encuentra obligado a generar los mencionados mecanismos de prevención.

7.- Del 23 de enero de 2008 al 30 de noviembre de 2011 ha atendido a mil 178 mujeres a través de los Módulos de Atención y Denuncia para la Atención de Violencia Sexual cometida en los Transportes Públicos, de acuerdo a la información difundida por el Gobierno del Distrito Federal.

Por lo tanto es necesario que se apliquen medidas de prevención eficaces de verdadera observancia y que se implementen sanciones en caso de desacato. De igual manera es necesario aumentar esfuerzos y ahondar en disposiciones que tiendan a inculcar en la población los principios de respeto, igualdad y equidad entre los hombres y las mujeres.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es deber de los Diputados presentar proposiciones y denuncias, así como representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

SEGUNDO.- Que de conformidad con el artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es una obligación de los Diputados Representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes;

TERCERO.- Que de conformidad con el artículo 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal es atribución de la Diputación Permanente conocer de los pronunciamientos, propuestas, dictámenes y denuncias que no comprendan la aprobación, reforma, derogación o abrogación de leyes, decretos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de la Diputación Permanente de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con carácter de *urgente y obvia resolución*, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, Y A LA SECRETARIA DE TRANSPORTE Y VIALIDAD, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL, REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA HACER DE VERDADERA OBSERVANCIA Y APLICABILIDAD LAS DISPOSICIONES DEL PROGRAMA VIAJEMOS SEGURAS EN EL TRANSPORTE PÚBLICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 31 días del mes de Julio de dos mil trece.

ATENTAMENTE

DIP. OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS.

“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE AMPLÍE LA PLANTILLA DE AGENTES DEL CENTRO DE APOYO A PERSONAS EXTRAVIADAS Y AUSENTES, “CAPEA” Y SU INFRAESTRUCTURA TECNICA, PARA PODER CUBRIR LOS REQUERIMIENTOS DE SU IMPORTANTE FUNCION, ASIMISMO INFORME A ESTA ASAMBLEA SOBRE LOS RESULTADOS DE FUNCIONAMIENTO DE ESTE CENTRO A LA FECHA”

**DIP. VIDAL LLERENAS MORALES,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE,
P R E S E N T E.**

OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS, Diputada local en la VI Legislatura de esta Asamblea Legislativa, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 17 fracción VI y 58 fracciones I y X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, ambos del Distrito Federal, someto a la consideración de la Diputación Permanente de este Órgano Legislativo, con carácter de *urgente y obvia resolución*, la siguiente: **“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE AMPLÍE LA PLANTILLA DE AGENTES DEL CENTRO DE APOYO A PERSONAS EXTRAVIADAS Y AUSENTES “CAPEA” Y SU INFRAESTRUCTURA TECNICA, PARA PODER CUBRIR LOS REQUERIMIENTOS DE SU IMPORTANTE FUNCION, ASIMISMO INFORME A ESTA ASAMBLEA SOBRE LOS RESULTADOS DE FUNCIONAMIENTO DE ESTE CENTRO A LA FECHA”**, al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

1.- El Centro de Apoyo a Personas Extraviadas y Ausentes (CAPEA) realiza búsquedas exhaustivas para la localización de personas extraviadas o ausentes e inicia averiguaciones previas por causas de extravío y ausencia. Además, informa, orienta y asiste legalmente a los familiares.

Realiza rastreo institucional en hospitales, albergues, Servicio Médico Forense, Agencias del Ministerio Público, Centros de Reclusión y otras instancias de carácter público y privado para la localización de las personas. También realiza un fotovolante de éstas, que después es dado a la familia con el propósito de difundirla. Asimismo, digitaliza y agrega al archivo electrónico las fotografías de las personas que en calidad de desconocidas son registradas por el área de Servicios Periciales para apoyar a la identificación de las personas reportadas extraviadas o ausentes.

Realiza valoraciones en psicología para determinar sintomatología asociada a víctimas del delito y la aptitud de rendir declaración ministerial. También proporciona psicoterapia grupal para prevenir la reincidencia en casos de extravío y ausencia.

2.- Desafortunadamente en los últimos años el porcentaje de casos resueltos a disminuido, datos de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal señalan que en 2010 resolvieron exitosamente el 60.4% de casos, mientras que de Enero a Junio de 2013 fue el 48.8%, al solucionar mil 55 casos de 2 mil 158 que se presentaron.

3.- En días recientes por instrucciones del Procurador General de Justicia del Distrito Federal, Rodolfo Fernando Ríos Garza, José Antonio Ferrer Álvarez, fue nombrado como el nuevo encargado del Centro de Apoyo a Personas Extraviadas y Ausentes (CAPEA), dependiente de la Subprocuraduría de Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad.

Lo anterior luego de que este 17 de junio, fuera destituido de dicha dirección Carlos Francisco Trujillo Fuentes, a causa de las denuncias por parte de familiares que acusaron a personal de CAPEA por no poner la debida atención y realizar el reporte de las denuncias de los familiares de los 17 desaparecidos en centros nocturnos del DF. Sin embargo han existido numerosas quejas y denuncias pues los afectados aseguran que el personal de CAPEA no solicitó la información de las cámaras de vigilancia a tiempo, pues estas solo se guardan una semana.

Tanto en el caso de la sustracción de 12 jóvenes del antro Heaven en la Zona Rosa el pasado 26 de mayo; así como el de cinco muchachos mas, entre ellos un menor, del Virtual Mix Club, en Lindavista, el 20 de abril, los familiares de las víctimas se quejaron que sus respectivos casos no fueron atendidos con la seriedad necesaria por la PGJDF, por ello, los parientes de los desaparecidos del bar Virtual decidieron acudir a la Procuraduría General de la República para denunciar los hechos, y donde actualmente se lleva la investigación.

4.- El 28 de mayo, un día antes de que tomaran la decisión de bloquear calles para llamar la atención de las autoridades sobre este caso, los familiares fueron atendidos en CAPEA, donde se elaboraron las fichas de los jóvenes, sin embargo todas ellas tuvieron errores sobre el día y lugar en que esas personas habían sido vistas por última vez.

5.- Fuera de todo lo anterior es importante señalar que en los últimos 5 años, según la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, CAPEA ha sufrido bajas en el numero de agentes que tiene adscritos, pues entre Enero del 2008 y Enero del 2013 tres de los 12 agentes recibieron su jubilación y uno mas fue separado de su cargo, razón por la cual solo existen 8 policías con labores divididas para 12 reportes diarios.

Por otro lado, el tiempo de respuesta de CAPEA, desde el momento en que se reporta la desaparición, debería ser de 50 minutos, pero algunos aseguran que tardan más de 5 horas en dar una respuesta a los familiares.

6.- Es importante señalar que el Centro de Apoyo a Personas Extraviadas y Ausentes (CAPEA) fue creado desde el 3 de Octubre de 1990, por medio de un acuerdo presentado por el Procurador General de Justicia del Distrito Federal Ignacio Morales Lechuga.

7.- Por otro lado, el pasado 21 de Junio del 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el punto de acuerdo por el que se crea la Unidad Especializada de Búsqueda de Personas Desaparecidas, la Procuraduría General de la República dio el primer paso para iniciar la ardua tarea de buscar a alrededor de 27 mil personas reportadas como desaparecidas en todo el país, la unidad diseñará, instrumentará, supervisará y evaluará la ejecución de los protocolos relacionados con la búsqueda y localización de personas desaparecidas e identificación forense.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que, de conformidad con la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es deber de los Diputados presentar proposiciones y denuncias, así como representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

SEGUNDO.- Que, de conformidad con el artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es una obligación de los Diputados Representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes;

TERCERO.- Que, es facultad de esta representación solicitar la información que se requiera a los órganos del Gobierno del DF para el desempeño de su función, con base en el artículo 13, fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

CUARTO.- Que, de conformidad con el artículo 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal es atribución de la Diputación Permanente conocer de los pronunciamientos, propuestas, dictámenes y denuncias que no comprendan la aprobación, reforma, derogación o abrogación de leyes, decretos.

QUINTO.- Que, de conformidad con la fracción I, del artículo 15 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, las atribuciones en materia de servicios a la comunidad comprenden el promover y desarrollar programas de colaboración comunitaria para mejorar el desempeño de la Institución.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de la Diputación Permanente de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con carácter de *urgente y obvia resolución*, la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

UNICO.- SE EXHORTA A LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE AMPLÍE LA PLANTILLA DE AGENTES DEL CENTRO DE APOYO A PERSONAS EXTRAVIADAS Y AUSENTES, “CAPEA” Y SU INFRAESTRUCTURA TECNICA, PARA PODER CUBRIR LOS REQUERIMIENTOS DE SU IMPORTANTE FUNCION, ASIMISMO INFORME A ESTA ASAMBLEA SOBRE LOS RESULTADOS DE FUNCIONAMIENTO DE ESTE CENTRO A LA FECHA

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los treinta y un días del mes de julio de dos mil trece.

ATENTAMENTE

Dip. Olivia Garza de los Santos.

EDGAR BORJA RANGEL

DIPUTADO



DIP. VIDAL LLERENAS MORALES,
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VI LEGISLATURA.
PRESENTE.

El suscrito, Diputado **Edgar Borja Rangel**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI y 58 fracciones I y X de la Ley Orgánica, y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del pleno de este órgano legislativo, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA A DIVERSAS AUTORIDADES DEL DISTRITO FEDERAL, QUE REMITAN A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, EN UN PLAZO DE 20 DÍAS HÁBILES, UNA OPINIÓN CONCRETA SOBRE LA POSIBLE IMPLEMENTACIÓN DE AVIONES NO TRIPULADOS (UAV, UNMANNED AERIAL VEHICLE) COMO HERRAMIENTA TECNOLÓGICA DE SEGURIDAD PÚBLICA**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

A lo largo de la historia, el hombre ha encontrado en la tecnología y la innovación herramientas de avance, no sólo en el campo industrial, sino en diversas áreas de aplicación cotidianas, es decir, en su vida diaria.

Hoy en día, somos testigos de la gran dependencia tecnológica que tenemos en cada una de nuestras actividades; en el campo laboral, es casi inconcebible alguna profesión que no requiera de una computadora, Internet y otros dispositivos móviles que reduzcan los tiempos y costos de operación; en lo académico, los avances tecnológicos han logrado que el estudiante tenga la información de manera más sencilla y en menos tiempo, asimismo el panorama de investigación es mucho más amplio y en consecuencia diverso. Y es precisamente esta dependencia a la tecnología la que nos ha llevado a que no solo la apliquemos como un facilitador personal, sino que a través de su instrumentación, aplicación y control, los Gobiernos la canalicen como programas y políticas públicas que hagan su trabajo más eficaz e inclusive más sencillo.

EDGAR BORJA RANGEL

DIPUTADO



En el mismo orden de ideas, sabemos que hoy en día los gobernantes han recurrido a la tecnología como un mecanismo de control, que además de rapidez brinda seguridad y calidad. En materia de seguridad pública, es inherente el uso de nuevas tecnologías como inhibidores de conductas delictivas ó en su defecto como controlador y perseguidor de las mismas.

Partiendo de lo expuesto en el párrafo anterior, podemos decir que hoy en día los avances tecnológicos en materia de seguridad, no son más de exclusividad militar, un caso concreto es el de los aviones no tripulados ó “drones”, los cuales surgieron como una herramienta militar la cual permitía explorar territorios enemigos sin la necesidad de poner en riesgo la vida de los posibles tripulantes.

Los citados aviones no tripulados, independientemente de su fin militar, ya han comenzado a ser implementados como mecanismos de vigilancia por diversos gobiernos, su principal función es la de sobrevolar los aires de las grandes ciudades videograbando cualquier posible irregularidad, accidente ó conducta delictiva.

En este momento sobrevuelan el cielo y no lo sabemos. Se trata de los aviones no tripulados, considerados la tecnología más novedosa para labores de vigilancia, inteligencia y rastreo.

Dotados con cámaras infrarrojas y sistemas de monitoreo de señales y vigilancia muy avanzados, los UAV (Unmanned Aerial Vehicle, por sus siglas en inglés) hoy rebasan fronteras y conquistan mercados.

Su facilidad de operación, bajo costo de adquisición y mantenimiento, así como la reducción potencial de pérdidas humanas que significan, los hace altamente atractivos para su uso.

La Secretaría de Marina lanzó un programa propio enfocado al desarrollo de una nueva familia de vehículos aéreos no tripulados (VANT). Su desarrollo comenzó en 2009 con el objetivo de apoyar a sus fuerzas de infantería en tareas de reconocimiento, vigilancia e inteligencia mediante la recolección de imagen.

Aproximadamente hay cien UAV de varios modelos al servicio de las distintas fuerzas de seguridad en México, señaló Íñigo Guevara, miembro del Colectivo de Análisis para la Seguridad con Democracia.

EDGAR BORJA RANGEL

DIPUTADO



De acuerdo con el especialista en este tipo de tecnologías, la Policía Federal y la Ministerial, la Fuerza Aérea y la Armada de México son los principales usuarios, además de algunos gobiernos estatales en una menor escala.

La Policía Federal es el mayor usuario y su inventario incluye desde pequeños mini-UAV, hasta el Hermes 900. Este último, un avión no tripulado adquirido de Israel con una capacidad de vuelo hasta de 30 horas y que es el de mayor capacidad en América Latina, detalló Íñigo Guevara.

“Pareciera a simple vista que el uso de los UAV en México está limitado a operaciones contra la delincuencia organizada o vigilancia de instalaciones estratégicas, pero en realidad sus aplicaciones son multifacéticas”, comentó.

Este tipo de tecnologías, abundó, pueden ser empleadas para el monitoreo de actividad volcánica y tala ilegal; apoyo en combate a incendios forestales, muestreo de contaminación y protección de fronteras.¹

Día a día, la vigilancia se perfecciona y se amplía gracias a la tecnología. Para el año 2017 el mercado global de cámaras de seguridad aplicadas a la vigilancia urbana se duplicará en relación con el año 2012.

De acuerdo a varios análisis, en un futuro no muy lejano será difícil huir de los dispositivos de vigilancia. Desde el momento en que uno salga de su casa podrá ser captado por las cámaras colocadas en las calles, luego por las del metro. Más tarde será registrado por las cámaras de la empresa donde trabaje, pero también en el centro comercial; en las mezquitas, iglesias y monasterios; en los bares, en los aeropuertos y en el hall del edificio donde viva. La privacidad quedaría reservada así exclusivamente para dentro del hogar, aunque de acuerdo a algunas opiniones los aviones no tripulados podrían amenazarla también allí.

El objetivo de la instalación y desarrollo de la videovigilancia es casi exclusivamente el control y la reducción del delito por parte de la policía. Además de la delincuencia común, las manifestaciones populares que se desarrollaron durante el último tiempo -en Turquía, Brasil y Egipto, por ejemplo- y la amenaza latente del terrorismo, abonan la necesidad de sistemas de vigilancia cada vez más avanzados en los principales centros urbanos.

¹ <http://mexicoseguridad.mx/aviones-no-tripulados-tecnologia-en-expansion-en-mexico/>

EDGAR BORJA RANGEL

DIPUTADO



En este sentido, los drones -o aviones no tripulados- aterrizaron en medio del debate sobre los dispositivos de vigilancia sumando nuevas dudas y temores en la población. Desarrollados con fines militares, en varios países ya se admiten usos “civiles” para la vigilancia por parte de empresas o del mismo Estado. Las últimas manifestaciones en Brasil, por ejemplo, han sido captadas por estos sofisticados dispositivos.

De acuerdo a un artículo publicado en el diario *El País*, los drones serían capaces de desempeñar con gran eficacia tareas de detección temprana de incendios, vigilancia y cuidado de terrenos agrícolas, inspección de la seguridad de infraestructuras, control de fronteras, misiones científicas, transporte de mercancías o cobertura de asuntos de interés mediático.

Sin embargo, el uso que más preocupación genera es el de la vigilancia. Estos aparatos pueden ser muy pequeños, generar imágenes de alta calidad y conseguirse a bajo costo -la compañía mexicana 3D Robotics los vende al público desde US\$ 600

Como ha quedado descrito en los párrafos que anteceden al presente, los aviones no tripulados son una herramienta de suma importancia en materia de seguridad pública y aunque su implementación en nuestro país aún es poca, es necesario que se comiencen a estudiar posibilidades que permitan la implementación de nuevas tecnologías tan novedosas y útiles en el combate contra la delincuencia, y en este caso en concreto contra los miles de delitos que se comenten en esta gran urbe, denominada Distrito Federal².

Fundan el presente instrumento legislativo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que, es facultad de los Diputados, representar los intereses legítimos de los ciudadanos así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

² <http://america.infobae.com/notas/75296-La-videovigilancia-global-se-habra-duplicado-para-el-ano-2017>

EDGAR BORJA RANGEL

DIPUTADO



SEGUNDO. Que, de conformidad con la fracción XX, inciso a, del artículo 67 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, corresponde al Jefe de Gobierno, ejercer las funciones de dirección de los servicios de seguridad pública, entre las que se encuentra el establecimiento de las políticas generales de seguridad pública para el Distrito Federal.

TERCERO. Que, de conformidad con el artículo 3, fracción I de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, corresponde a la Secretaría realizar en el ámbito territorial y material del Distrito Federal, las acciones dirigidas a salvaguardar la integridad y patrimonio de las personas, prevenir la comisión de delitos e infracciones a las disposiciones gubernativas y de policía, así como a preservar las libertades, el orden y la paz públicos.

CUARTO. Que, de conformidad con el artículo 26, fracción I de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, corresponde a la Secretaría. Mantener el orden y la tranquilidad públicos en el Distrito Federal.

QUINTO. Que, de conformidad con el artículo 27, fracción I y III de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, corresponde a la Secretaría, proteger la integridad física de las personas y sus bienes y prevenir la comisión de infracciones y delitos.

SEXTO. Que, los aviones no tripulados debido a su bajo costo y alta efectividad para monitorear las actividades diarias de la población, pueden ser una herramienta de gran utilidad para los diversos cuerpos de seguridad pública a nivel nacional y en este caso en concreto del Distrito Federal.

SÉPTIMO. Que, el objeto del presente instrumento legislativo es el de conocer la opinión por parte del Jefe de Gobierno y el Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal sobre la viabilidad financiera y de operación, de la implementación de programas piloto que utilicen aviones no tripulados con cámaras de video vigilancia en la Ciudad.

Por lo anteriormente expuesto y fundando, someto a consideración de la Diputación Permanente de este órgano Legislativo, el siguiente:

EDGAR BORJA RANGEL

DIPUTADO



PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA, QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, REMITA A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO EN UN PLAZO DE 20 DÍAS HÁBILES, UNA OPINIÓN SOBRE LA VIABILIDAD FINANCIERA Y DE POLÍTICA PÚBLICA EN MATERIA DE SEGURIDAD, DE LA IMPLEMENTACIÓN DE AVIONES NO TRIPULADOS (DRONES) QUE FUNCIONEN COMO CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA MÓVILES EN EL TERRITORIO QUE COMPRENDE LA CIUDAD.

SEGUNDO. SE SOLICITA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, DR. JESÚS RODRÍGUEZ ALMEIDA, QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, REMITA A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO EN UN PLAZO DE 20 DÍAS HÁBILES, UNA OPINIÓN SOBRE LOS BENEFICIOS Ó EN SU CASO DESVENTAJAS QUE TRAIRÍA CONSIGO LA IMPLEMENTACIÓN DE AVIONES NO TRIPULADOS (DRONES) QUE FUNCIONEN COMO CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA MÓVILES EN EL TERRITORIO QUE COMPRENDE LA CIUDAD.

Presentado en el Recinto Legislativo a los treinta y un días del mes de Julio de dos mil trece.

DIP.

EDGAR

BORJA

RANGEL

EDGAR BORJA RANGEL

DIPUTADO



DIP. VIDAL LLERENAS MORALES,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE,
PRESENTE.

El suscrito, Diputado **Edgar Borja Rangel**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI y 58 fracciones I y X de la Ley Orgánica, y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del pleno de este órgano legislativo, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO DEL DISTRITO FEDERAL, REMITA A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, EN UN PLAZO DE 15 DÍAS HÁBILES, UN INFORME SOBRE LOS PROGRAMAS IMPLEMENTADOS POR LA DEPENDENCIA A SU CARGO, QUE CONTEMPLAN EL FOMENTO A LA IMPLEMENTACIÓN Y USO DE "NUEVAS TECNOLOGÍAS EN EL TRABAJO"**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

En el siglo XVIII se gestó una gran revolución industrial dentro del continente europeo, cuyo efecto inmediato fue la transformación y control de la energía para aplicarla adecuadamente a la fabricación de bienes y servicios, así como el uso de grandes maquinarias que facilitaban la ejecución del trabajo. En los años ochenta se avino una **nueva revolución, la Revolución de la Información**. La **materia de objeto de esta nueva revolución fue el manejo y procesamiento eficiente de la información, es decir, de los datos, conocimientos y programas (software)**.

En nuestros días se está presentando la tercera gran revolución: la gestión del conocimiento. Ya no sólo es quien más produce o quien más procesa el líder del mercado, sino el que sabe mejor qué hacer y cómo aplicar sus conocimientos a situaciones dadas.

SE SOLICITA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO DEL DISTRITO FEDERAL, REMITA A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, EN UN PLAZO DE 15 DÍAS HÁBILES, UN INFORME SOBRE LOS PROGRAMAS IMPLEMENTADOS POR LA DEPENDENCIA A SU CARGO, QUE CONTEMPLAN EL FOMENTO A "NUEVAS TECNOLOGÍAS EN EL TRABAJO"

EDGAR BORJA RANGEL

DIPUTADO



La revolución de la Información, así como la de la gestión del conocimiento, tendrá consecuencias más amplias. No es la única innovación de los últimos años, pero constituye el factor común que permite y acelerar todas las demás.

Hablando de la revolución de la información, la informática transforma el tratamiento, almacenamiento y la transmisión de la información, modificando el sistema de las organizaciones y de la sociedad en su conjunto.

En definitiva, asistimos al nacimiento de una nueva sociedad de la información donde la gestión, la calidad y la velocidad de información se convierten en factor clave de la competitividad: como insumo para el conjunto de la industria y como servicio prestado a los consumidores finales, las tecnologías de la información y la comunicación condicionan la economía en todas sus etapas.

Unido a los cambios que está produciendo la aplicación de nuevas tecnologías de la información y de la comunicación, los avances de las ciencias de la vida - biotecnologías-, generarán modificaciones en la productividad comparables a los citados, mediante actividades de creación e innovación en ámbitos muy competitivos de la industria y la agricultura.

La mayoría de los expertos consideran que las Nuevas Tecnologías son básicamente las siguientes:

- **Tecnologías de la información.**
- **Telecomunicaciones.**
- **Biotecnología.**
- **Nuevos materiales.**
- **Tecnología nuclear.**
- **Tecnología espacial.**

Naturalmente todas ellas tienen efectos profundos sobre la calidad de vida, el cambio social y los estilos de vida. Sin embargo, los cuatro primeros campos citados tienen una incidencia directa sobre la ciudadanía.

Para que una tecnología tenga efectos económicos generalizados e implicaciones importantes sobre el empleo, es necesario que:

EDGAR BORJA RANGEL

DIPUTADO



- a) Genere un amplio conjunto de nuevos productos y/o servicios.
- b) Tenga aplicaciones en muchos sectores de la economía.
- c) Reduzca los costos y mejore el funcionamiento de los procesos, productos y sistemas existentes.
- d) Obtenga una aceptación social generalizada con una oposición mínima.
- e) Tenga perdurabilidad a lo largo de un período de tiempo.
- f) Genere fuertes intereses industriales basados en la rentabilidad percibida y en las ventajas competitivas.

De hecho, no todas las innovaciones actuales tienen las mismas consecuencias sociales y económicas¹.

Como podemos observar en los párrafos que anteceden al presente, desde hace varios años la tecnología y los procesos innovadores se han convertido en piezas fundamentales de lo que podríamos denominar “trabajo de excelencia”, asimismo son impulsores idóneos de los procesos productivos eficientes, en los cuales se reducen los tiempos y costos, aumentando las ganancias, es decir repercuten directamente en la economía global.

Por otro lado, el Distrito Federal aporta, según datos del INEGI, el 17% del PIB Nacional, es decir 2 billones de pesos², cifra acorde con su condición de metrópoli, sin embargo sería bueno conocer la injerencia directa que tiene la ciencia y tecnología con la generación de dicho recurso.

Lo anterior, nos puede arrojar datos duros sobre la influencia que tiene la simplificación de procesos y costos a través de nuevas tecnologías, en relación con el recurso generado. Es evidente que entre menos tiempo se emplee en llevar a cabo alguna función laboral, este se maximiza, y la productividad se incrementa, generando todo lo anterior un efecto colateral de crecimiento económico y productividad laboral.

Un ejemplo de lo anterior es lo que sucede actualmente en Irlanda donde, donde hace 20 años tenía una tasa de paro del 17%, estando hoy en el pleno empleo (4,6%). La economía

¹ Impacto de las Nuevas Tecnologías en el trabajo, <http://www.catedras.fsoc.uba.ar/chernobilsky/images/nuevas.pdf>

² Pag. 4 de Nota Técnica INEGI denominada “Producto Interno Bruto por Entidad Federativa”

EDGAR BORJA RANGEL

DIPUTADO



irlandesa ha crecido a una media anual del 8% durante la última década, frente a una media del 2% en el conjunto de Europa. De estar en el furgón de la cola en renta por habitante, hoy Irlanda es la segunda renta per cápita más alta de la Unión Europea (29,042.00 euros). Hoy el 60% del software que se vende en Europa se fabrica en Irlanda. Y esto se ha logrado a través de la implementación de nuevas tecnologías en los procesos laborales.

Fundan el presente instrumento legislativo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que, es facultad de los Diputados, representar los intereses legítimos de los ciudadanos así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SEGUNDO. Que, de conformidad con el artículo 153-I de la Ley Federal del Trabajo, se entiende por productividad “el resultado de optimizar los factores humanos, materiales, financieros, tecnológicos y organizacionales que concurren en la empresa, en la rama o en el sector para la elaboración de bienes o la prestación de servicios, con el fin de promover a nivel sectorial, estatal, regional, nacional e internacional, y acorde con el mercado al que tiene acceso, su competitividad y sustentabilidad, mejorar su capacidad, su tecnología y su organización, e incrementar los ingresos, el bienestar de los trabajadores y distribuir equitativamente sus beneficios”. Productividad que se puede lograr a través de la implementación de nuevas tecnologías, las cuales reducen los tiempos de operación, aumentando ingresos y ganancias.

TERCERO. Que, de conformidad con las fracciones I y XIV, del artículo 23 Ter de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, corresponde a la Secretaría del Trabajo de la Ciudad, promover y consolidar acciones que generen ocupación productiva, así como promover la productividad en el trabajo, basada en el progreso de los factores productivos, como lo son las nuevas tecnologías.

SE SOLICITA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO DEL DISTRITO FEDERAL, REMITA A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, EN UN PLAZO DE 15 DÍAS HÁBILES, UN INFORME SOBRE LOS PROGRAMAS IMPLEMENTADOS POR LA DEPENDENCIA A SU CARGO, QUE CONTEMPLAN EL FOMENTO A “NUEVAS TECNOLOGÍAS EN EL TRABAJO”

EDGAR BORJA RANGEL

DIPUTADO



CUARTO. Que, como ha quedado plasmado en los antecedentes del presente instrumento legislativo, la implementación eficiente de nuevas tecnologías en los procesos productivos en materia laboral, proyecta no solo el objetivo de mayor productividad con menor esfuerzo, sino que se convierte en un detonante económico, tanto para el empresario como para la Ciudad donde se ubican dichas empresas.

QUINTO. Que estamos en una época donde se requieren políticas públicas encaminadas a lograr una transversalidad entre estas políticas, la ciencia, la tecnología y la aplicación hacia el ciudadano y en este caso hacia el ciudadano en su carácter de trabajador.

Por lo anteriormente expuesto y fundando, someto a consideración de la Diputación Permanente de este órgano Legislativo, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO. SE SOLICITA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO DEL DISTRITO FEDERAL, REMITA A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, EN UN PLAZO DE 15 DÍAS HÁBILES, UN INFORME SOBRE LOS PROGRAMAS IMPLEMENTADOS POR LA DEPENDENCIA A SU CARGO, QUE CONTEMPLAN EL FOMENTO A LA IMPLEMENTACIÓN Y USO DE “ NUEVAS TECNOLOGÍAS EN EL TRABAJO”.

Presentado en el Recinto Legislativo a los treinta y un días del mes de julio de dos mil trece.

DIP.

EDGAR

BORJA

RANGEL
